ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN- SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MARY LORENA SAYAGO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
CAMILO ANDRES ROA	SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA
CESAR DIMAS PADILLA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ALVARO EDUARDO RUIZ	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
CAROLINA PABÓN SILVA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (E) (RESOLUCIÓN 1761 DE 22 DE MAYO DE 2024)– SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: SERVICIOS

SOLICITUD	**ADICIÓN X PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO/CONVENIO	**5102 - 2023**
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS – ORIGINALES PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA (CHEVROLET, RENAULT, FORD, VOLKSWAGEN, ENTRE OTROS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CONTRATISTA		**INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT. 900710493-9.**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		enero 19 de 2024 1. $3.034.229.999,00 2. $70.000.000.00 3. $3.104.229.248.56 4. 32 meses o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra. 5. N/A 6. 32 meses o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra. 7. N/A 8. N/A 9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	12% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
	EJECUTADO %	14.28% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Cumpl: 21-44-101433625 Anexo. 1 Y 2. RCE: 21-40-101225348 Anexo No. 1 Y 2.	17/01/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$420.000.000.00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos nuevos – originales para vehículos multimarca (Chevrolet, Renault, Ford, Volkswagen, entre otros), se emite concepto favorable para adicionar el Contrato No. 5102 de 2023.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías tiene en ejecución el Contrato No. 5102 de 2023 con la firma INVERSIONES EL NORTE S.A.S., cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS – ORIGINALES PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA (CHEVROLET, RENAULT, FORD, VOLKSWAGEN, ENTRE OTROS) DEL	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.", con el propósito de atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los vehículos de propiedad del INVIAS MULTIMARCA, dentro de los cuales se encuentran los vehículos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN y vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa con el fin de garantizar su operatividad.

Es preciso señalar que el parque automotor MULTIMARCA (CHEVROLET, RENAULT, FORD, VOLKSWAGEN, entre otros) del INVIAS consta de un total de 678 vehículos distribuidos así:

VEHÍCULOS DE PSCN	VEHÍCULOS PARA LABORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS	TOTAL
517	161	678

Ahora bien, en cuanto a las fuente de recursos para atender el contrato, se resalta que, para el mantenimiento de los vehículos MULTIMARCA (CHEVROLET, RENAULT, FORD, VOLKSWAGEN, entre otros) destinados para el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN los recursos deben provenir del rubro de INVERSIÓN, y para el mantenimiento de los vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, los recursos deben provenir del rubro de FUNCIONAMIENTO. A la fecha de la presente solicitud el Contrato No. 5102 de 2023 presenta la siguiente fuente de recursos:

Vigencia	**Valor Inversión 100%**	**Valor Funcionamiento 100%**
Vigencia 2023	$ 3.000.000,00	
Vigencia Futura 2024	$ 999.999.999,00	
Vigencia Futura 2025	$ 1.237.372.000,00	
Vigencia Futura 2026	$ 793.858.000,00	
Adición Nº1 del 2024		$70.000.000.00
TOTAL	**$ 3.034.229.999,00**	**$70.000.000.00**

Cabe señalar que, en el mes de diciembre de 2023, en el cual se adelantó el proceso mediante el cual se adjudicó el Contrato No. 5102 de 2023, solamente se contaba con la totalidad de recursos provenientes del rubro de INVERSIÓN, por lo que una vez se contara con recursos del rubro de FUNCIONAMIENTO se debía realizar la adición para atender la totalidad de la flota de vehículos MULTIMARCA (CHEVROLET, RENAULT, FORD, VOLKSWAGEN, entre otros) al contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Ahora bien, el 11 de abril de 2024 se suscribió un otro si al contrato 5102 de 2023, mediante el cual se aprobó una adición Nº.1) del rubro de FUNCIONAMIENTO, por la suma $70.000.000.00, recursos que se destinaron para atender el mantenimiento preventivo de 14 de los vehículos MULTIMARCA (CHEVROLET, RENAULT, FORD, VOLKSWAGEN, entre otros), que tiene en inventario la Entidad.

Así las cosas, si bien los recursos del Contrato No. 5102 de 2023 resultan suficientes para atender los 67 vehículos MULTIMARCA del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (PSCN) (por cuanto, los mismos provienen de la fuente de INVERSION), no ocurre lo mismo con los vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, dado que, estos solo se pueden atender con recursos provenientes de la fuente de FUNCIONAMIENTO los cuales ascienden a la suma de $70.000.000.00 (adquiridos mediante el otrosí Nº.1 de abril 11 de 2024).

Dicha suma solo alcanzó para atender el mantenimiento preventivo de 14 de un total de 48 vehículos MULTIMARCA destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, recursos que no fueron suficientes en su momento para cubrir todo el mantenimiento que se requiere, ya que este debe ser rutinario y permanente para que los vehículos puedan operar en óptimas condiciones, toda vez que la operación de los vehículos genera un desgaste continúo de componentes y piezas y a través de estos mantenimientos básicos rutinarios se reducen los riesgos mecánicos y de seguridad de los ocupantes, así como alargar la vida útil de automotor en el desarrollo de las operaciones misionales de estos 48 vehículos.

Dados los motivos anteriores es importante atender los mantenimientos preventivos y correctivos, razón por la cual, es necesario incorporar Contrato No. 5102 de 2023 CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000.00) del rubro de FUNCIONAMIENTO a efectos de realizar el mantenimiento de los 48 vehículos MULTIMARCA, destinados para las labores misionales y administrativas, lo cuales están a cargo de la Subdirección Administrativa, distribuidos así:

MARCA	LINEA	PLACA	AÑO	CANTIDAD	VALOR COSTOS DE MANTENIMIENTO
FORD	RANGER	LIS866	2023	1	11.250.000,00
		LIS861	2023	1	11.250.000,00
		LIS865	2023	1	11.250.000,00
		LIS864	2023	1	11.250.000,00
		LIS862	2023	1	11.250.000,00
		JQV281	2023	1	11.250.000,00
		JQV280	2023	1	11.250.000,00
		LIS863	2023	1	11.250.000,00
	BRONCO	JQV197	2021	1	8.994.643,00
		JQV199	2021	1	8.994.643,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		JQV196	2021	1	8.994.643,00	
		JQV194	2021	1	8.994.643,00	
		JQV195	2021	1	8.994.643,00	
		JQV198	2021	1	8.994.643,00	
		JQV193	2021	1	8.994.643,00	
RENAULT	CAMIONETA ALASKAN	LIS894	2023	1	9.625.000,00	
		LIS871	2023	1	9.625.000,00	
		LIS878	2023	1	9.625.000,00	
		LIS902	2023	1	9.625.000,00	
		LIS876	2023	1	9.625.000,00	
	NEW KOLEOS	LIS947	2023	1	9.625.000,00	
	OROCH	GZK403	2020	1	9.625.000,00	
	CAMIONETA DUSTER	LIS877	2023	1	9.625.000,00	
		LIS879	2023	1	9.625.000,00	
CHEVROLET	TRACKER LS TURBO AC 1.2 5P 4X2 TM	LJR946	2022	1	9.000.000,00	
		LJR935	2022	1	9.000.000,00	
		LJR944	2022	1	9.000.000,00	
		LJR937	2022	1	9.000.000,00	
		LJR942	2022	1	9.000.000,00	
		LJR947	2022	1	9.000.000,00	
		LJR936	2022	1	9.000.000,00	
		LCT183	2022	1	9.000.000,00	
		LJR941	2022	1	9.000.000,00	
		LJR940	2022	1	9.000.000,00	
		LJR934	2022	1	9.000.000,00	
		LJR938	2022	1	9.000.000,00	
		LJR939	2022	1	9.000.000,00	
	CAMIONETA DMAX	DMS982	2017	1	6.750.000,00	
		DMS981	2017	1	6.750.000,00	
		DMS985	2017	1	6.750.000,00	
		JPN460	2020	1	6.750.000,00	
	CAPTIVA	IGN042	2015	1	6.750.000,00	
	N300	JTV116	2021	1	1.874.999,00	
	MONTERO	CES728	2011	1	5.250.000,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

MITSUBISHI		CES729	2011	1	5.250.000,00
SUBARU	FORESTER 2,0	EAQ132	2017	1	6.337.500,00
		EAQ133	2017	1	6.337.500,00
JMC	JML1030C1L2	GIK113	2019	1	4.612.500,00

Se aclara que los CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000.00) solicitados por la presente adición para atender los 48 vehículos MULTIMARCA relacionados en el cuadro anterior, se destinarán para atender las necesidades de mantenimiento durante la vigencia 2024 y se ejecutará de conformidad como se muestra en el siguiente balance financiero,

Proyección de la ejecución de la adición No. 2

Valor facturado a Junio 2024	$112.000.000,00
Valor facturado a Julio 2024	$ 56.000.000,00
Valor facturado a Agosto 2024	$ 56.000.000,00
Valor facturado a Septiembre 2024	$ 56.000.000,00
Valor facturado a Octubre 2024	$ 56.000.000,00
Valor facturado a Noviembre 2024	$ 56.000.000,00
Valor facturado a Diciembre 2024	$ 28.000.000,00
TOTAL	**$ 420.000.000,00**

En ese sentido se solicita realizar la Adición No. 2 al Contrato No. 5102 de 2023, el cual si bien cuenta con recursos suficientes para cubrir la necesidades de mantenimiento de los vehículos del PSCN hasta el año 2026, no ocurre lo mismo con los recursos para el mantenimiento de los vehículos que prestan servicios a las áreas misional y administrativa de la Entidad para la vigencia 2024, pues para su mantenimiento se requieren recursos derivados del rubro de FUNCIONAMIENTO, así las cosas, la presente solicitud de adición se hace con el fin de incorporar recursos al rubro de FUNCIONAMIENTO en la vigencia 2024 para garantizar el servicio de mantenimiento para los vehículos relacionados anteriormente por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000.00), IVA INCLUIDO.

Para la mencionada adición se cuenta con el 55024 del 26/03/2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		(Nombre y Nro. resolución de designación como gestor u oficio de designación como gestor con la fecha)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Cesar Dimas Padilla Santacruz – Subdirector Administrativo
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $420.000.000.00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___**	
CONTRATO/CONVENIO	**08-2019**	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHOA LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL".	
CONTRATISTA	MINISTERIO DE DEFENSA NIT. 899999003:1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS NIT. 800215807-2	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO:** 01 DE AGOSTO DE 2019 **VALOR INICIAL:** CERO (0) PESOS **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. **FECHA DE INICIO:** 10 de octubre de 2019 **PRÓRROGA No. 1**: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 **PRORROGA No. 2**: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 **PLAZO ACTUAL**: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 **SOLICITUD PRORROGA No. 3 Y MODIFICACION No. 1**: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A
	EJECUTADO %	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	**MODIFICAR**: LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA: la Cláusula Tercera, en su literal g y adicionar una nueva obligación, correspondiente al literal p.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La supervisión avala la modificación y la prórroga del convenio 008 de 2019, hasta el 30 de junio de 2025	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones. El Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional de Vías- INVIAS, suscribieron el convenio interadministrativo No. 008 de 2019 el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA REDVIAL NACIONAL”. El convenio 008 de 2019, se suscribió con el fin de cooperar y desarrollar acciones conjuntas que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de seguridad en las carreteras nacionales de conformidad con las directrices y políticas del Comité Intersectorial de Seguridad en Carreteras, lo cual permite mantener la movilidad por las vías del país, garantizar el derecho a la circulación de personas por el territorio nacional, incentivar el intercambio comercial entre las regiones, reactivar el turismo y permitir el transporte de carga y mercancías.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Que mediante oficio RS20240507061327, del 07 de mayo de 2024, el Dr. MARIO ALBERTO ORTIZ BARRAGAN, Director de Seguridad Nacional, y supervisor del convenio 008 de 2019, solicitó a la Dra. MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA, Secretaria General del INVIAS, se estudió la viabilidad de modificar y prorrogar por tercera vez por el termino de (1) año el citado Convenio, de la siguiente manera:

"… El Ministerio de Defensa Nacional requiere PRORROGAR por el término de un año el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN, con el objeto de continuar con la cooperación que inicialmente se viene realizando a través del convenio Marco de Cooperación No. 008 de 2019 para dar cumplimiento al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, el cual busca entre otras, ejecutar los recursos asignados al Programa para la protección de los tramos viales de la presente vigencia que se encuentran definidos en la Directiva 045/2017, tramos que fueron actualizados para la vigencia 2019, toda vez que se vence el plazo de ejecución el día 30 de junio de 2024. En este sentido, se evidenció la necesidad de PRORROGAR el Convenio Interadministrativo para la Seguridad en Carreteras, teniendo en cuenta que, desde la Dirección de Seguridad Nacional en coordinación con la Dirección de Proyecciones y Capacidades y las Fuerzas Militares, se vienen realizando mesas de trabajo con el fin de implementar la metodología de Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades (corto y mediano plazo), el cual servirá de insumo para realizar solicitudes de adquisición de elementos en el marco del Programa de Seguridad en Carreteras Nacional, así mismo, mediante oficio N° 2024510000448031 de fecha 03 de abril 2024, el señor Brigadier General Fabio Leonardo Caro Cancelado - Jefatura de Estado Mayor de Operaciones del Ejército, informa las novedades de la flota vehicular de la Brigada Liviana de Caballería (BLICA), así, las capacidades entregadas por medio del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (PSCN – INVIAS), a fecha actual, cuentan con 122 vehículos obsoletos equivalentes a un 33% de la flota vehicular por lo que se requiere el mantenimiento y a su vez el cambio de la flota asignada a la Brigada liviana de Caballería. Por lo anterior, se solicita la modificación y prórroga del mencionado convenio, así:
… Cláusula Segunda. - Plazo de Ejecución: el plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de junio 2025...
… Cláusula Tercera. Obligación del Ministerio: Modificar la redacción del literal g y adicionar un nuevo literal r, los cuales quedarán así: g. Verificar que las Fuerzas Militares presenten informe mensual a la Dirección del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, relacionados con el desarrollo del objeto del Convenio, la gestión de control y la seguridad de las carreteras.

g.- NUEVA REDACCIÓN: Verificar que las Fuerzas Militares presenten informe trimestral a la Dirección del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, relacionados con el desarrollo del objeto del Convenio, la gestión de control y la seguridad de las carreteras.

r. El Ministerio de Defensa Nacional construirá y adoptará de manera conjunta con las Fuerzas Militares la Metodología de Planeamiento para el Fortalecimiento de Capacidades, la cual, debe permitir establecer una proyección justificada para la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

adquisición de elementos a corto y mediano plazo en el marco del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, contemplando las necesidades de las Fuerzas Militares direccionadas a la seguridad en carreteras nacionales en términos de doctrina, organización, equipamiento e infraestructura….)

Que mediante oficio RS20240521069512, del 21 de mayo de 2024, el Dr. MARIO ALBERTO ORTIZ BARRAGAN, Director de Seguridad Nacional, y supervisor del convenio 008 de 2019, envía ampliación a la solicitud de modificación y prórroga del Convenio 08 de 2019 a la Dra. MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA, Secretaria General del INVIAS, de la siguiente manera:

"Las Fuerzas Militares en desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación, viene desarrollando acciones conjuntas que contribuyen con el mejoramiento de las condiciones de seguridad en las carreteras nacionales de conformidad con las directrices del Comité Intersectorial de Seguridad en Carreteras y en el marco del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales a través de la Brigada Liviana de Caballería (BLICA) del Ejército Nacional y los Grupos METEORO de la Armada Nacional, estos unidades apoyan las actividades de vigilancia, prevención y control de los diferentes corredores viales asignados de acuerdo con la Directiva Ministerial 045 de 2017.

En este sentido y con el fin de optimizar las funciones de las Fuerzas Militares, se recomienda que los informes de gestión que las unidades militares deben presentar a la Dirección de Seguridad Nacional se realicen de manera trimestral y no de manera mensual como actualmente se encuentra plasmado en el Convenio, toda vez que hemos evidenciado que se presenta dificultad para la recolección de información por parte de la Ejército y Armada Nacional. De la misma manera, como supervisor del Convenio vengo realizando una revisión detallada de todos los resultados operacionales plasmados en el informe, lo que conlleva tiempo en la verificación de los datos.

Por otro lado, la Dirección de Seguridad Nacional en coordinación con la Dirección de Proyecciones y Capacidades del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares, vienen adelantando mesas de trabajo para definir el modelo de planeación y desarrollo de capacidades que permitirá definir las necesidades de las Fuerzas Militares en términos de doctrina, organización, equipamiento, formación del personal e infraestructura, tanto a corto como a mediano plazo, lo cual permitirá contar con un insumo para el proceso de adquisición de capacidades en el marco del Programa de Seguridad en Carreteras Nacional. En este sentido, Las Fuerzas Militares adoptarán la metodología del planeamiento para el fortalecimiento de capacidades en apoyo a la seguridad en carreteras, de acuerdo lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional(…)

Que, con el fin de incrementar la capacidad de apoyo de las acciones y actividades del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales en materia de seguridad y mantenimiento del orden público, se hace necesario dar viabilidad a la solicitud efectuada por el Director de Seguridad Nacional, y supervisor del convenio 008 de 2019, a través de la cual se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 30 de junio de 2025, modificar del literal g y adicionar un nuevo literal r, de las obligaciones del Ministerio de Defensa.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		Que, atendiendo las razones expuestas, se hace necesario fortalecer con recursos las diferentes estrategias conjuntas desarrolladas entre el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales y el Ministerio de Defensa (Armada Nacional y Ejército Nacional), dando aplicación a las directrices impartidas por la Comisión Intersectorial de Seguridad en Carreteras – CISC. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 6, establece el Principio de Coordinación, en virtud del cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere prorrogar y modificar el convenio 008 de 2019, en cuanto a las siguientes disposiciones y clausulas: **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: la presente cláusula se modificará estableciendo el plazo hasta el 30 de junio de 2025. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO**: La presente cláusula se modificará el literal g y se adiciona una nueva obligación, las cuales quedarán de la siguiente manera: g. Verificar que las Fuerzas Militares presenten informe trimestral a la Dirección del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, relacionados con el desarrollo del objeto del Convenio, la gestión de control y la seguridad de las carreteras. p. El Ministerio de Defensa Nacional construirá y adoptará de manera conjunta con las Fuerzas Militares la Metodología de Planeamiento para el Fortalecimiento de Capacidades, la cual, debe permitir establecer una proyección justificada para la adquisición de elementos a corto y mediano plazo en el marco del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, contemplando las necesidades de las Fuerzas Militares direccionadas a la seguridad en carreteras nacionales en términos de doctrina, organización, equipamiento e infraestructura.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA: LA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		CLÁUSULA TERCERA, EN SU LITERAL G Y ADICIONAR UNA NUEVA OBLIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL LITERAL P, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 3 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA ____ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**2373 - 2021**	
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.	
CONTRATISTA	**CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE NIT. 901.553.549-2,** integrado por: ECOVIAS S.A.S NIT. 890.104.625 - 50% AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A NIT. 890.403.012-8 - 50%	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO:** 22 DE MARZO DE 2022 1. **VALOR INICIAL:** $19.999.876.510 2. **VALOR ADICIONES:** **2.1. VALOR ADICION 1:** $1.700.000.000 3. **VALOR ACTUAL:** $21.699.876.510 4. **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31/07/2030 5. **PRÓRROGAS:** N/A 6. **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030 7. **SUSPENSIONES:** N/A 8. **MODIFICACIONES:** 2 **8.1.MODIFICACIÓN 1:** 19/01/2022: modificación cuenta bancaría **8.2.MODIFICACIÓN 2:** 10/05/2022: modificación cuenta bancaria 9. **CESIONES:** N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ 1.394.748.770	27/05/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	10,69 % (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	9,42 % (avance financiero)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El contrato presenta un avance ejecutado inferior al programado, sin embargo, se encuentra acorde al cronograma de ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	NA	NA
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de cumplimiento No. 3004667 **Trámite en proceso de aprobación:** Adición No. 1 – Radicado mediante memorando No. SGI-GGPV-65356 del 29/08/2023 **Póliza de Cumplimiento No. 3004667** Orden de inicio	05/05/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 834.560.192,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS:** De conformidad con la solicitud de adición presupuestal al contrato de interventoría No. 2373 de 2021 efectuada por el Consorcio Reactivación Caribe mediante oficio 184-1-1495 del 08 de mayo de 2024, se ratifica la solicitud de adición por valor de **$834.560.192,00** incluido IVA con miras a que se cubra la mayor carga o participación de profesionales, especialistas y otros costos directos, durante la vigencia 2024. En ese orden de ideas, el supervisor y apoyo a la supervisión consideran procedente la adición presupuestal teniendo en cuenta que el contratista de obra N° 2257 de 2021, sobre el cual ejerce control y vigilancia el interventor que solicita la presente adición, pasó de intervenir dos (02) tramos entregados, a cinco (05) tramos a lo largo de los 222 kilómetros, lo anterior, debido a que mediante comunicación identificada con Rad. INVIAS 2023S-VMAG-026210 del 5 de diciembre de 2023, el Supervisión del Contrato informó que desde el pasado 30 de octubre de 2023 finalizó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1581-2021, por tal razón, a partir de la fecha todo el corredor de la transversal Momposina estaría a cargo del contratista de obra N° 2257 de 2021. La asignación de los tres (03) sectores adicionales al contratista de obra, encuentra soporte en el capítulo 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE del Anexo técnico del proceso de licitación pública LP-DT-050-2021, que indica lo siguiente:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

"(…)Es probable que en el corredor vial alcance del presente contrato, concurran Contratistas del Instituto o de otra Entidad que se encuentre ejecutando en la actualidad o ejecuten actividades en el corredor vial, en tal sentido, el adjudicatario del presente proceso de selección, deberá proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, con el conocimiento expreso de esta condición y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los diferentes actores. Será obligación del Contratista mantener informado al Instituto de esta situación, así como de las medidas que hayan sido adoptadas para la coordinación armónica que garantice el cumplimiento oportuno del objeto del contrato.

Sobre el corredor vial Transversal Momposina en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 1581 de 2021 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR".

El contratista se compromete, durante el plazo de ejecución del contrato No. 1581 de 2021, a implementar las medidas de seguridad vial y transitabilidad, y además a ejecutar las actividades de rehabilitación y/o mantenimiento y/o atención de emergencias en la totalidad del corredor Transversal Momposina que, no estén contempladas en el alcance de los citados contratos. Adicionalmente, el contratista acatará las instrucciones impartidas por el INVIAS y/o la interventoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto con anterioridad.

En consecuencia, una vez finalice el plazo del contrato No. 1581 de 2021, el contratista se compromete a ejecutar la totalidad de actividades que requiera el corredor vial Transversal Momposina, *en los sectores que se encuentren a cargo del Instituto Nacional de Vías. (…)"*

De conformidad con lo anterior, resulta necesario una mayor participación de profesionales, especialistas y otros costos directos, así las cosas, nos permitimos indicar las actividades sobre las cuales ejercerá control y vigilancia el interventor:

1. En la TRANSVERSAL MOMPOSINA, sobre los sectores priorizados del tramo 7802 sector Yati – Santa fe, tramo 7803 sector Municipio de Talaigua, tramo 7805 sector El Banco – Guamal; sobre los cuales, se pretende continuar con las actividades de control y seguimiento para los trabajos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la transversal Momposina, que en los últimos años viene ejecutando la entidad contratante, después que en el año 2020 se diera la puesta en servicio de los puentes Santa Lucía y Roncador en el sector de Magangué - Cicuco, lo cual eliminó la dificultad de paso de toda clase de vehículos a través de embarcaciones de mediana dimensión, aumentando significativamente el tránsito Promedio Diario (TPD) de vehículos, sobre todo de carga pesada, lo que incrementó exponencialmente el deterioro de los tramos de vía que hacen parte de la transversal Momposina, por su atractivo en ahorro de tiempo de viajes

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

desde y hacia los puertos de la costa caribe colombiana y la falta del cobro de peajes en todo el corredor vial.

2. Igualmente, a este incremento de frentes de obra proyectado, se suman las actividades de actualización de estudios y diseños a fase III relacionadas con intervenciones en el corredor de la Transversal Momposina. Cargas mayores y/o menores de los especialistas: Ambiental, sostenibilidad, pavimento, geotecnia, estructura, hidráulico, diseño geométrico, de tránsito, que resulten necesarios para la revisión de diseños y conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento de la transversal Momposina.

3. Apoyar las gestiones sociales y ambientales que las intervenciones proyectadas en el área de influencia del proyecto, se viene trabajando en actividades de control y seguimiento asociadas a obligaciones del Consorcio BMC, en el siguiente sentido: a.) Socializaciones del proyecto en los sectores a intervenir; b.) Levantamiento de las respectivas actas de vecindad, y su respectivo cierre al momento de culminar las actividades de mantenimiento y/o rehabilitación en el sector objeto de intervención; c.) De igual manera, en la presente anualidad se deberá trabajar en la formulación y posterior ejecución de las obras de participación comunitaria seleccionadas a lo largo del corredor; d.) Gestión en la atención de las solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y reclamos instauradas por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto de las actividades de mantenimiento que se vienen desarrollando y se van a desarrollar en los tramos 7802, 7803, 7804, 7805 y 7806, es necesario el seguimiento y aplicación del documento PAGA.

Sumado a lo anterior, el pasado 22 de marzo de 2024 se cumplió una nueva anualidad para el Contrato de Interventoría No. 2373 de 2021, transcurriendo 12 meses desde la última actualización de sueldos y tarifas, y considerando lo establecido en el numeral 6 del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría, que dispone lo siguiente: "(…) *El INSTITUTO actualizará anualmente al vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o del último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, redondeando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán al mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500 (…)*", la Interventoría mediante comunicación 184-1-1453 de 12 abril de 2024 remitió Acta de Modificación de Costos de Interventoría N° 2 y Acta de Reprogramación al Plan de Cargas N° 2 para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico. Lo anterior, es otro motivo que fundamenta esta adición presupuestal para ir cubriendo las cargas adicionales de sueldos, tarifas, y demás provisiones para ajustes por cambio de anualidad 2023-2024 en la vigencia 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

ITEM	VALOR INICIAL	PRIMA REGIONAL	VALOR IPC MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA IPC nov 2021	VALOR IPC MES DE AJUSTE IPC marzo 2024	FACTOR DE AJUSTE REDONDEADO A DOS (2) DECIMALES	COSTO MENSUAL VALOR APROXIMADOS AL MIL	PRIMA REGIONAL VALOR APROXIMADOS AL MIL
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 8.960.000,00	$ 640.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 7.040.000,00	$ 640.000,00
Ingeniero auxiliar de interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 4.096.000,00	$ 320.000,00
Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 8.704.000,00	$ -
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 8.704.000,00	$ -
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 8.704.000,00	$ -
Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 8.704.000,00	$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 8.704.000,00	$ -
Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 8.704.000,00	$ -
Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 8.704.000,00	$ -
Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 7.040.000,00	$ -
Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 7.680.000,00	$ -
Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 5.120.000,00	$ -
Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 5.120.000,00	$ -
Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 5.120.000,00	$ 320.000,00
Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 5.120.000,00	$ -
Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 5.120.000,00	$ -
Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 5.120.000,00	$ -
Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 7.424.000,00	$ -
PERSONAL TECNICO							
Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 2.688.000,00	$ 320.000,00
Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 2.816.000,00	$ 320.000,00
Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 2.816.000,00	$ 320.000,00
Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	110,6	141,48	1,28	$ 2.688.000,00	$ 320.000,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO							
Cadenero	$ 1.300.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 1.664.000,00	$ -
Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 1.664.000,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Secretaria	$ 1.100.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 1.408.000,00	$ -
Conductor	$ 1.200.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 1.536.000,00	$ -
Campamentera	$ 1.100.000,00	$ -	110,6	141,48	1,28	$ 1.408.000,00	$ -
OTROS COSTOS DIRECTOS							
VIÁTICOS							
Viáticos Director y/o Especialistas	$ 150.876,00		110,6	141,48	1,28	$ 193.000,00	$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1):4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 6.400.000,00	$ -
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 6.400.000,00	$ -
Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 3.200.000,00	$ -
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 3.200.000,00	$ -
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 2.560.000,00	$ -
OTROS COSTOS							
Transportes aéreos y/o terrestres interventorías (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 1.920.000,00	$ -
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 1.280.000,00	$ -
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 1.280.000,00	$ -
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.200.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 1.536.000,00	$ -
Veeduría técnica comunitaria	$ 200.000,00		110,6	141,48	1,28	$ 256.000,00	$ -

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario aumentar las cargas de profesionales, especialistas, técnicos y de otros costos directos del contrato de interventoría N° 2373 de 2021, para dar cumplimiento a los términos contractuales y a lo dispuesto en el MANUAL DE INTERVENTORÍA del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, financiero, predial, social, ambiental y de sostenibilidad.

Teniendo en cuenta que este es un contrato resultado de un proceso meritorio, de conformidad con los valores presentados por el interventor en su propuesta económica inicial, se calcularon las cantidades necesarias para adelantar el control vigilancia sobre los sectores adicionales, cálculos que son anexados a la presente solicitud.

Por lo anterior, se requiere adicionar el contrato de interventoría 2373 de 2021 en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($834.560.192,00), los cuales serán invertidos de la siguiente manera:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2 Fecha: 09/04/2024	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de interventoría	$ 772.500.000,00	$ 929.580.000,00	0,00	$ -	$ 929.580.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 618.000.000,00	$ 743.664.000,00	0,00	$ -	$ 743.664.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 638.250.000,00	$ 616.687.200,00	-6,00	-$ 26.496.000,00	$ 590.191.200,00
Especialista Ambiental	$ 45.968.000,00	$ 79.002.740,00	2,10	$ 18.278.400,00	$ 97.281.140,00
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 76.704.000,00	$ 91.876.840,00	0,80	$ 6.963.200,00	$ 98.840.040,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 76.704.000,00	$ 108.121.020,00	3,15	$ 27.417.600,00	$ 135.538.620,00
Especialista en Estructuras	$ 65.280.000,00	$ 67.420.640,00	0,80	$ 6.963.200,00	$ 74.383.840,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 94.656.000,00	$ 62.157.440,00	1,60	$ 13.926.400,00	$ 76.083.840,00
Especialista en Diseño Geométrico	$ 30.600.000,00	$ 27.265.280,00	1,50	$ 13.056.000,00	$ 40.321.280,00
Especialista en Tránsito	$ 29.376.000,00	$ 27.147.300,00	1,40	$ 12.185.600,00	$ 39.332.900,00
Especialista en Sostenibilidad	$ 43.912.000,00	$ 47.981.175,00	1,75	$ 12.320.000,00	$ 60.301.175,00
Líder de Integración	$ 372.000.000,00	$ 458.424.000,00	7,00	$ 53.760.000,00	$ 512.184.000,00
Profesional Social	$ 328.000.000,00	$ 354.409.600,00	11,00	$ 56.320.000,00	$ 410.729.600,00
Profesional Ambiental	$ 328.000.000,00	$ 346.576.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	$ 392.656.000,00
Profesional Técnico Predial	$ 255.000.000,00	$ 300.073.000,00	-3,00	-$ 16.320.000,00	$ 283.753.000,00
Profesional Valuatorio	$ 72.000.000,00	$ 43.520.000,00	-1,50	-$ 7.680.000,00	$ 35.840.000,00
Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 36.000.000,00	$ 41.984.000,00	-1,20	-$ 6.144.000,00	$ 35.840.000,00
Auditor de calidad	$ 12.000.000,00	$ 37.888.000,00	-0,40	-$ 2.048.000,00	$ 35.840.000,00
Abogado	$ 58.000.000,00	$ 72.454.760,00	0,60	$ 4.454.400,00	$ 76.909.160,00
PERSONAL TECNICO					
Inspector	$ 479.400.000,00	$ 440.123.400,00	-4,00	-$ 12.032.000,00	$ 428.091.400,00
Topógrafo Inspector	$ 249.900.000,00	$ 290.389.800,00	2,00	$ 6.272.000,00	$ 296.661.800,00
Laboratorista Inspector	$ 245.000.000,00	$ 269.123.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	$ 272.259.800,00
Inspector SST	$ 235.000.000,00	$ 257.622.400,00	7,00	$ 21.056.000,00	$ 278.678.400,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
Cadenero	$ 132.600.000,00	$ 154.081.200,00	3,00	$ 4.992.000,00	$ 159.073.200,00
Auxiliar de Laboratorio	$ 130.000.000,00	$ 85.389.200,00		$ -	$ 85.389.200,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaria	$ 113.300.000,00	$ 122.258.400,00	1,00	$ 1.408.000,00	$ 123.666.400,00
Conductor	$ 234.000.000,00	$ 261.822.000,00	9,00	$ 13.824.000,00	$ 275.646.000,00
Campamentera	$ 55.000.000,00	$ 69.832.400,00	7,00	$ 9.856.000,00	$ 79.688.400,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
PROVISIÓN JORNADAS 7X24	$ 80.998.000,00	$ 22.542.554,38		-$ 13.740.441,50	$ 8.802.112,88
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 5.908.148.000**	**$ 6.429.418.203,98**		**$ 247.808.358,50**	**$ 6.677.226.507,88**
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36		2,36	2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	**$ 13.943.229.280**	**$ 15.173.426.832,85**		**$ 584.827.726,00**	**$ 15.758.254.561,37**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
Viáticos Director y/o Especialistas	$ 137.749.788,00	$ 89.350.114	-29,00	-$ 5.597.000,00	$ 83.753.114,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 825.000.000,00	$ 1.082.675.000	12,00	$ 76.800.000,00	$ 1.159.475.000,00
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 150.000.000,00	$ -	0,00		$ -
Equipo completo de topografía	$ 255.000.000,00	$ 283.510.000	6,00	$ 19.200.000,00	$ 302.710.000,00
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 255.000.000,00	$ 250.710.000	9,00	$ 28.800.000,00	$ 279.510.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 206.000.000,00	$ 294.348.800	-1,00	-$ 2.560.000,00	$ 291.788.800,00
OTROS COSTOS					
Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	$ 82.500.000,00	$ 113.408.250,00	0,65	$ 1.248.000,00	$ 114.656.250,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 103.000.000,00	$ 112.215.500,00	0,00		$ 112.215.500,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 103.000.000,00	$ 105.374.000,00	0,30	$ 384.360,00	$ 105.758.360,00
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19	$ 14.400.000,00	$ -	0,00		$ -
Veeduría técnica comunitaria	$ 20.000.000,00	$ 18.432.000,00	-7,00	-$ 1.792.000,00	$ 16.640.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$ 2.151.649.788**	**$ 2.350.023.664,00**		**$ 116.483.360,00**	**$ 2.466.507.024,00**
Valor total básico (C) = (A) + (B)	**$ 16.094.879.068**	**$ 17.523.450.496,85**		**$ 701.311.086,00**	**$ 18.224.761.582,85**
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ 711.739.848,00	$ 711.739.848,00		$ -	$ 711.739.848,00
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	**$ 16.806.618.916**	**$ 18.235.190.344,54**		**$ 701.311.086,00**	**$ 18.936.501.430,54**
IVA (F) = (E) * (% IVA)	$ 3.193.257.594	$ 3.464.686.165,46		$ 133.249.106,00	$ 3.597.935.271,27
Costo Total = (E) + (F)	**$ 19.999.876.510**	**$ 21.699.876.510,00**		**$ 834.560.192,00**	**$ 22.534.436.702,00**

Respecto al estado financiero actual del contrato de interventoría No 2373 de 2021, es pertinente indicar que, fue adjudicado por un valor inicial de: $19.999.876.510 M/CTE, INCLUIDO IVA., que se aprobó la adición No. 1 por un valor de $1.700.000.000 M/CTE, por lo tanto, a la fecha su valor es de **$21.699.876.510,** de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR ASIGNADO
2022	$ 1.659.750.784,00
2023 ADICION No. 1	$ 1.659.751.037,00 $1.700.000.000,00
2024	**$ 1.659.751.037,00**
2025	$ 829.875.519,00
2026	$ 2.489.626.556,00
2027	$ 2.489.626.556,00
2028	$ 2.489.626.556,00
2029	$ 2.489.626.556,00
2030	$ 4.149.377.594,00
TOTAL VIGENCIAS	**$ 19.917.012.195,00**
Reserva **2021**	$ 82.864.315,00
VALOR CONTRATO	**$ 21.699.876.510**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Efectuadas las anteriores aclaraciones, se tiene que los recursos disponibles para la presente vigencia corresponden a ($1.659.751.037,00) sumado a un saldo restante de la vigencia 2023 por monto de ($ 285.963.410) para un total de recursos disponibles en la vigencia 2024 por valor de ($ 1.945.714.447,00)

Al respecto indicamos que de los ($1.945.714.447,00) se han pagado las siguientes actas parciales de obra; Acta No. 23 Mes de enero por un valor de ($259.552.697), Acta No. 24 Mes de febrero por un valor de $259.019.874, Acta No. 25 correspondiente al mes de marzo por un valor de ($265.741.356) Adicionalmente, se tramitó el desembolso del Anticipo No. 3 por valor de ($ 697.374.385,00)

Así las cosas, una vez pagado el valor de las actas pendientes No.26 correspondiente al mes de abril y No. 27 correspondiente al mes de mayo, se agotarían en su totalidad los recursos asignados a la vigencia 2024 y no quedarían recursos por ejecutar en el resto del año.

En ese orden de ideas, es apropiado indicar que contratista interventor proyectó acta de modificación de costos de interventoría que detalla la distribución de recursos por monto total de ($ 2.780.274.639,00), lo que conlleva a una solicitud de recursos faltantes del orden de ($ 834.560.192,00), por lo que es necesario modificar el valor de la vigencia asignada para este año, adicionándose estos recursos al contrato de interventoría.

BALANCE FINANCIERO PRESENTE ANUALIDAD (2024)	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL SOLICITADO PRESENTE ANUALIDAD Y ADICIÓN N° 2	$ 2.336.365.242,67	$ 443.909.396,11	$ 2.780.274.639,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO PRESENTE ANUALIDAD (HASTA EL MES ANTERIOR) (abril/2024):	$ 870.750.333,61	$ 165.442.563,39	$ 1.036.192.897,00
VALOR VIGENCIA FISCAL 2024 Y SALDO RESTANTE VIGENCIA 2023			$ 1.945.714.447,00
VALOR SOLICITADO PRESENTE ANUALIDAD	$ 701.311.085,98	$ 133.249.105,81	$ 834.560.192,00

En este sentido debemos informar que, conforme al programa de inversión que hasta la fecha tiene aprobado el interventor, se considera procedente la adición por el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($834.560.192,00).**

Resulta importante indicar que es procedente una adición y no reprogramación de vigencias, debido a que la Gerencia de Grandes Proyectos ejecutará en su totalidad las obras contempladas en el alcance del objeto del contrato para cada una de las vigencias, en ese

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	sentido, apropiar recursos de años posteriores a la presente vigencia implicaría modificar el alcance del objeto en vigencias posteriores.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, considera justificada la solicitud de adición de recursos por **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($834.560.192,00),** garantizar el cubrimiento de los costos de interventoría de los profesionales que requieren mayor dedicación en el proyecto para el seguimiento y control de las actividades durante el resto de la vigencia actual. Lo anterior, considerando que, según lo establecido en el oficio INVIAS 2023S-VMAG-026210 del 5 de diciembre de 2023, en el que la Supervisión del Contrato informa que desde el 30 de octubre de 2023 finalizó la vigencia del Contrato de Obra No. 1581-2021, por dicha razón, desde entonces, todo el corredor de la Transversal Momposina se encargaría del Contrato de Obra No 2257 de 2021; o sea, que, para esta anualidad 2024 se pasó de dos (02) tramos entregados a 222 kilómetros. De igual manera, en se instó a evaluar y atender sectores puntuales considerados como de necesidades prioritarias, tales como, por ejemplo: • VÍA 7802. Tramo Yatí-Santafé. PR 68+421 HASTA PR 71+000. • VÍA 7803. Sector de tupe Municipio de Talaigua. Tramo para pavimentar: PR 9+900 HASTA PR 11+965. • VÍA 7805. Bacheo sectorizado de la vía 7805 El Banco - Guamal. Pavimentación del paso nacional por el municipio del Banco – Carrera 15 o Calle del abandono Sumado a ello, el pasado 22 de marzo de 2024 se cumplió una nueva anualidad para el Contrato de Interventoría No. 2373 de 2021, transcurriendo 12 meses desde la última actualización de sueldos y tarifas, y considerando lo establecido en el Numeral 6 del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría que indica la actualización de precios y tarifas del contrato, considerando lo anterior, se tramitó el Acta de Modificación de Costos de Interventoría No 2 y Acta de Reprogramación al Plan de Cargas No 2 para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico. Lo expuesto, es otro motivo que amerita adición presupuestal para ir cubriendo las cargas adicionales de sueldos, tarifas, y demás provisiones para ajustes por cambio de anualidad 2023-2024 en la vigencia 2024. Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177623 del 13 de octubre del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se ampara la suma de $834.560.192,00. Se prevé que el valor de la adición se ejecutará en la presente vigencia fiscal con la finalidad de realizar el debido seguimiento al contrato de obra.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Camilo Andrés González Rodriguez 2024S-VBOG-014773 del 14-03-2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Fabian Ernesto Arango Pineda – Resolución 2757 DEL 21/09/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $834.560.192, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 4 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**3665 - 2023**	
OBJETO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS 26CC03-2 TIERRACRUZ – VITONCÓ – NARANJAL; 3702 GUADUALEJO – BELALCÁZAR – EL PALO, SECTOR GUADUALEJO-IRLANDA, PR 0+0000-PR 42+0000; VÍA 26CC04 CRUCERO TRAMO 2602 - SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y TUMBICHUCUE – CALDERAS; 3702 GUADUALEJO - BELALCÁZAR- EL PALO, SECTOR PUENTE RIONEGRO- TACUEYÓ-TORIBÍO-EL PALO PR 53+0000- PR 138+0000; 37CCA VARIANTE DE TORIBÍO Y 26CC03 JAMBALÓ-TORIBÍO.VÍA 3105 SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO. DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (INCLUYE PUENTES).	
CONTRATISTA	CONSORCIO RIO DESBARATADO 2023 NIT. 901.754.857-9 (Integrado por CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S., identificada con NIT 900.634.172-4, con una participación del 40%, RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES S.A.S., identificada con NIT 901.225.380-9, con una participación del 30% y RAMBAR INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 901.262.835-5, con una participación del 30%).	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 VALOR INICIAL: $10.281.162.794 ADICION: N/A VALOR ACTUAL: $ 10.281.162.794 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 SUSPENSIÓN: N/A MODIFICACIÓN: N/A **CESIONES: N/A**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	Anticipo: $ 4.958.306.194 Valor Amortizado: 1.466´712.424	Desembolsado a la Fiducia el 26 /12/2023 - ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
PROGRAMADO %	**21.10 %** (avance financiero programado) **21.10 %** (avance físico programado)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	**20.83 %** (avance financiero ejecutado) **20.83 %** (avance físico ejecutado)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contrato de obra 3665 de 2023, tiene fecha de inicio del 15 de noviembre de 2023 y a la fecha de solicitud de prórroga y adición, tiene un porcentaje de avance programado del 21.10 % vs ejecutado del 20.83%, acorde a la etapa de ejecución y reprogramación No.2 en la que se encuentra.
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza No. 45-44-101151537, anexo 8 Prórroga No.1 (póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal). Póliza No. 45-40-101087254, anexo 6 (póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento)	En aprobación, remisión por ajustes mediante MEMORANDO 2024I-VBOG-029599 de fecha 16-05-2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$** 5.760.996.393
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión aprueban la solicitud presentada mediante comunicación escrita No. SIG-GA-2024-39 de fecha 08/05/2024 donde el contratista de obra solicita prórroga al contrato No. 3665 de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024 y adición por valor de $ 5,760,996,393,00 incluido IVA, avalada por la interventoría mediante oficio No. CS INT ZP-CE-INVIAS-3755-2024-087 del 09 de mayo de 2024, atendiendo los siguientes argumentos: Conforme a la estructuración de la licitación pública LP-DEO-SGI-048-2023 se determinó dentro del alcance contractual la atención de necesidades prioritarias en cada uno de los tramos analizados en su momento, luego de adjudicado el contrato y realizada la visita técnica inicial, se ajustó la atención al presupuesto inicial de $ 10.281.162.794 para atender 7 vías primarias: - 26CC03-2 TIERRACRUZ – VITONCÓ – NARANJAL - 3702 GUADUALEJO – BELALCÁZAR – EL PALO, SECTOR GUADUALEJO-IRLANDA, PR 0+0000-PR 42+0000 - VÍA 26CC04 CRUCERO TRAMO 2602 - SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y TUMBICHUCUE – CALDERAS. -3702 GUADUALEJO - BELALCÁZAR- EL PALO, SECTOR PUENTE RIONEGRO-TACUEYÓ-TORIBÍO-EL PALO PR 53+0000- PR 138+0000 -37CCA VARIANTE DE TORIBÍO -26CC03 JAMBALÓ-TORIBÍO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

-3105 SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO

con las siguientes actividades:

-Mantenimiento periódico
-Mantenimiento de puentes
-Estabilización de sitios críticos
-Señalización y seguridad vial

1. VÍA 26CC03 – 2 TIERRACRUZ – VITONCÓ – NARANJAL:

Mantenimiento de los siguientes puentes metálicos, localizados a lo largo de la vía:

- PR38+0420, Puente Moras (Cod. Sipucol: 08-26CC03-2-001.00)
-PR48+0926, Puente la Troja (Cod. Sipucol: 08-26CC03-2-002.00
-PR74+691, Puente Naranjal (Cod. Sipucol: 08-26CC03-2-003.00)

2. VIA 3702 GUADUALEJO – BELALCAZAR – IRLANDA:

Atención de sitios más críticos por daños en la calzada que dificultaban la transitabilidad.

3. VIA 26CC04 CRUCERO TRAMO 2602 - SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y TUMBICHUCUE – CALDERAS:

Atención superficie de rodadura en afirmado para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad en los tramos más deteriorados de la vía.

4. VÍA GUADUALEJO – BELALCAZAR – EL PALO, SECTOR PUENTE RIO NEGRO – ANTIGUAS CABAÑAS INDERENA – TACUEYÓ – TORIBIO – RIO NEGRO – EL PALO:

Mantenimiento periódico de la carretera y mantener la seguridad vial de los usuarios, interviniendo los pasos críticos PR115+0550, PR117+0460, PR119+0100, PR121+0700, PR122+0970, PR123+0490, PR124+0440, PR125+0325, PR128+0600, PR129+0470, PR131+0950, PR134+0300 Y PR134+0960,donde se presenta perdida parcial de banca se requiere construir muros de contención, obras de drenaje, tal como: filtros, cunetas y alcantarillas, instalar señalización preventiva e informativa, en algunos tramos se debe hacer conformación de la calzada con adición de material tipo afirmado y remoción de derrumbes.

5. VÍA 37CCA VARIANTE DE TORIBIO:

Se plantea la intervención de los sitios críticos ubicados en el PR6+0600, con la construcción de muros de contención y obras de drenaje, y en algunos pasos realizar conformación de la calzada con adición de material tipo afirmado, remoción de derrumbes y obras de señalización.

6. VÍA 26CC03, sector: JÁMBALO – TORIBIO:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Intervención del sitio crítico ubicado en el PR1+0350 y conformación de la calzada con adición de material tipo afirmado, remover derrumbes y señalizar en los sitios priorizados para tal fin.

7. Ruta 3105, VÍA SANTANDER DE QUILICHAO -. FLORIDA – PALMIRA, SECTOR: SANTANDER DE QUILICHAO – RIO DESBARATADO:

Es necesario mejorar y mantener las condiciones de la carretera y brindar seguridad vial a los usuarios, con la construcción de obras de drenaje y realizar bacheo a lo largo del corredor vial.

Dichas actividades se ejecutarán en su totalidad hasta el 15 de julio de 2024 fecha actual de terminación del contrato según la prórroga N°1 de fecha 26/12/2023.

En ese sentido, la presente solicitud de prórroga y adición está sustentada conforme a los recorridos viales realizados entre el contratista de obra, la interventoría y la Dirección Territorial Cauca (supervisor del contrato de interventoría), arrojando como resultado el balance que se relaciona a continuación sobre el estado actual de los tramos:

- Sectores que requieren mantenimiento correctivo en la conformación y afirmado.

- Sectores que requieren intervención de sitios críticos por pérdida parcial o total de la banca con diseño y construcción de estructuras de contención y recuperación de la banca.

- Sectores que requiere cambio de obras de drenaje (tipo alcantarillas) y diseño y construcción de obras de drenaje (tipo box-culvert).

- Sector especial por atención de emergencia por fallo en la estructura de puente vehicular sobre el río Palo, que requiere desmonte de estructura fallada e instalación de nuevo puente tipo ACROW con obras de cimentación y adecuación de pasos provisionales.

Conforme a lo anterior, se estableció que a la fecha se requiere realizar intervención prioritaria, en aquellos tramos donde los recursos actuales del contrato no son suficientes para realizar la atención total de las actividades que se requieren, a saber:

TRAMOS A INTERVENIR	ACTIVIDADES
TRAMO 2: VÍA 3702 GUADUALEJO - BELALCAZAR - EL PALO, SECTOR GUADUALEJO-IRLANDA PR 0+0000-PR 42+0000	Mantenimiento y mejoramiento de 6.5 km de afirmado, obras de drenaje (alcantarillas y box culvert).
TRAMO 5: VIA 37CCA VARIANTE DE TORIBIO	Construcción de estructura de contención en sitios críticos por pérdida de banca, así como la señalización y seguridad vial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	TRAMO 6: VIA 26CC03 SILVIA - LAS DELICIAS - JAMBALO - TORIBIO, SECTOR: JAMBALO – TORIBIO	construcción de estructura de contención en sitios críticos por pérdida de banca, así como la señalización y seguridad vial.
	TRAMO 7: VÍA SANTANDER DE QUILICHAO - FLORIDA - PALMIRA, SECTOR: SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO RUTA 3105	atención a emergencia por falla de puente vehicular, desmonte de estructura fallada, construcción de pasos provisionales, construcción de cimentación y montaje de puente metálico tipo ACROW.

El tiempo de prórroga solicitado y la adición de recursos son necesarios para ejecutar los puntos críticos anteriormente mencionados y no corresponden a la subsanación de ningún tipo de atraso al alcance inicial.

Es pertinente aclarar que tal como se evidencia en la Cláusula Séptima de Apropiación Presupuestal del contrato, se encuentra contractualmente contemplada la actividad de: REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES (INCLUYE DIAGNÓSTICO DE PUENTES)

A continuación, se presenta el balance actual del contrato:

a) Valor inicial del contrato: $ 10.281´162.794
b) Valor facturado y obligado a la fecha (Valores ya cancelados al contratista): $ 6.043.759.390 (Incluido anticipo)
c) Saldos fenecidos: N/A
d) Saldos en reserva: $ 4,237,403,404
e) Balance general: Actualmente se encuentra en trámite el acta del mes de abril de 2024.

Cabe aclarar que el saldo en reserva se destinará a lo inicialmente proyectado en el contrato y, la adición será destinada únicamente a la intervención de los puntos críticos y las emergencias presentadas en enero de 2024. Con esto es claro que el alcance inicial del contrato se atenderá en su totalidad.

Teniendo en cuenta que este es un contrato pactado a precios unitarios y de conformidad con los valores presentados por el contratista en su propuesta económica inicial, se calcularon las cantidades necesarias para la ejecución de las actividades en los tramos 2 (vía 3702), 5 (vía 37CCA) 6 (vía 26CC03) y 7 (vía 3105), los cálculos que son anexados a la presente solicitud fueron revisados y aprobados por la interventoría del proyecto.

Por lo anterior, se deben adelantar las actividades indicadas de mantenimiento correctivo para mejorar las condiciones de seguridad y circulación por los diferentes tramos, por consiguiente, se requiere la adición del contrato por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 5.760.996.393) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Formulario 1		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
SUBTOTAL VALOR OBRAS (A):	$ 8,227,908,315.00	$ 5,185,447,636.00	**$ 13,413,355,951.00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B):	$ 456,067,508.00	$ 0.00	**$ 456,067,508.00**
PROVISIONES PARA AJUSTES (D):	$ 878,678,082.00	$ 91,450,807.00	**$ 970,128,889.00**
PROVISIONES PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (I):	$ 20,000,000.00	$ 0.00	**$ 20,000,000.00**
VALOR BASICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C+D+E:	$ 9,582,653,905.00	$ 5,276,898,443.00	**$ 14,859,552,348.00**
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD) (E)	$ 70,027,086.00	$ 38,561,950.00	**$ 108,589,036.00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) (H) =(F+G)	$ 9,652,680,991.00	$ 5,315,460,393.00	**$ 14,968,141,384.00**
VALOR BÁSICO REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES (INCLUYE DIAGNÓSTICO DE PUENTES) (I):	$ 333,958,483.00	$ 374,400,000.00	**$ 708,358,483.00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES (INCLUYE DIAGNÓSTICO DE PUENTES) (J):	$ 63,452,112.00	$ 71,136,000.00	**$ 134,588,112.00**
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES (INCLUYE DIAGNÓSTICO DE PUENTES) (K) = I + J:	$ 397,410,595.00	$ 445,536,000.00	**$ 842,946,595.00**
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (L):	$ 231,071,208.00	$ 0.00	**$ 231,071,208.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10,281,162,794.00	$ 5,760,996,393.00	**$ 16,042,159,187.00**
Valor Total	**$ 10,281,162,794.00**	**$ 5,760,996,393.00**	**$ 16,042,159,187.00**

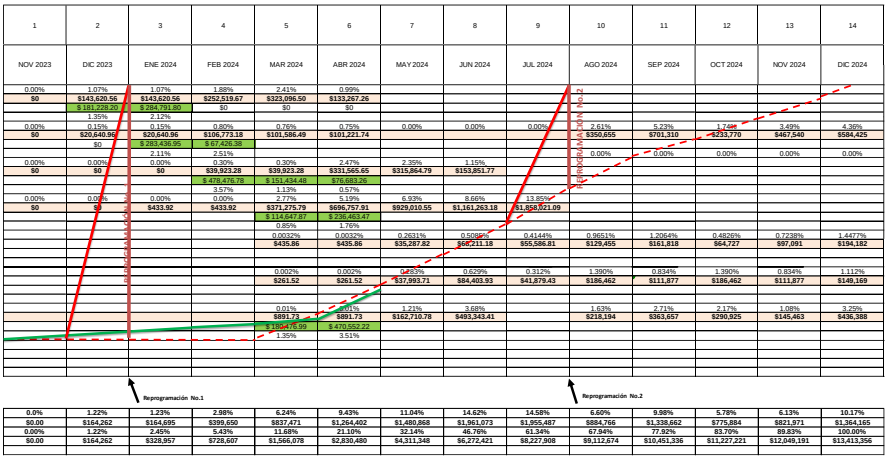
Teniendo en cuenta las condiciones jurídicas y legales que aplican sobre la ejecución de este contrato, en especial lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, la presente solicitud de adición junto con los recursos actuales del contrato permitirán lograr una intervención superior de las necesidades presentadas en los tramos al inicio del contrato y superar la emergencia presentada.

2. Ahora bien, de acuerdo con las evaluaciones preliminares realizadas para la ejecución de esas actividades se requiere un tiempo adicional de cinco (5) meses, dado que la fecha actual de finalización del contrato se encuentra hasta el 15 de julio de 2024, y la culminación de las actividades mencionadas excede el plazo actual. Por consiguiente, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2024, tiempo que de no presentarse ningún evento que se encuentra fuera de la capacidad de control por parte

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	del contratista, es suficiente para la ejecución y terminación de las actividades anteriormente mencionadas. **ACTIVIDAD** / **COMIENZO** / **FIN** EXPLANACIONES 15/07/2024 15/09/2024 BASES, SUBBASES, AFIRMADOS 1/08/2024 30/10/2024 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS 1/10/2024 30/11/2024 ESTRUCTURAS Y DRENAJES 15/07/2024 15/12/2024 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD 1/11/2024 15/12/2024 TRANSPORTES 1/08/2024 30/09/2024 El contrato de obra 3665 de 2023, tiene fecha de inicio del 15 de noviembre de 2023 y a la fecha de solicitud de prórroga y adición, tiene un porcentaje de avance programado del 21.10 % vs ejecutado del 20.83%, acorde a la etapa de ejecución y reprogramación No.2 en la que se encuentra. En cuanto a la facturación del contrato, se indica que el contrato se encuentra con actas radicadas hasta el mes de marzo de 2024. Se estima que con el plazo y recursos adicionales se complete la ejecución proyectada de la obra en un 100% y serán ejecutados en la presente vigencia en su totalidad. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido el Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar de acuerdo a las partes Finalmente, se está a la espera de la aprobación de la oficina Contractual de INVIAS de la póliza acorde a la prórroga 1.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No. CS INT ZP-CE-INVIAS-3755-2024-087 del 9 de mayo de 2024) considera procedente la presente solicitud de prórroga hasta el 15 de diciembre de 2024 y adición de recursos por $5.760.996.393. Lo anterior con el fin de satisfacer necesidades adicionales dentro del proyecto, y así brindar unas mejores condiciones de servicio para los usuarios de la vía. Lo anterior acorde a reprogramación entregada:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.



Teniendo en cuenta que en el marco del proceso de selección que precedió el contrato No. 3665 de 2023, y una vez iniciado el proyecto se evidenciaron necesidades de ampliar y profundizar los diseños entregados por INVIAS e incluir sectores adicionales conforme a las contingencias que se han presentado en los corredores ruta 3105 vía Santander de Quilichao - Florida - Palmira, sector: Santander de Quilichao - rio Desbaratado, donde se presentó la emergencia del puente El Palo, vía 26CC03 Silvia - las delicias - Jambaló - Toribío, sector: Jambaló - Toribío, vía 37CCA variante de Toribío y vía 3702 Guadualejo - Belalcázar - el Palo, sector Guadualejo - Irlanda PR 0+0000 - PR 42+0000 con sitios críticos presentando perdidas parciales y totales de la vía y atención emergencia en la quebrada Chanyó en la vía 3702, situación que se presentó durante el mes de enero de 2024.. Lo anterior atendiendo a las necesidades y requerimientos de la comunidad del sector, resulta necesario Adicionar y prorrogar el contrato por un valor adicional de $5.760.996.393 y un plazo adicional que se ejecutará hasta el 15 de diciembre de 2024.

Por otro lado, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales; es por ello que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

La prórroga solicitada hasta el 15 de diciembre de 2024 resulta procedente ya que es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Concejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo de las partes.

Igualmente, el Instituto se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y judiciales, a que haya lugar; con la finalidad de reclamar perjuicios si se llegara a probar incumplimiento del contratista.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Jairo Aldemar Guaje Miranda; 2024S-VBOG-029259 del 14 de mayo de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jorge Alonso Ortega Rojas; RESOLUCIÓN No.3949 31 de octubre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $5.760.996.393, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**3755 - 2023**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS 26CC03-2 TIERRACRUZ – VITONCÓ – NARANJAL; 3702 GUADUALEJO – BELALCÁZAR – EL PALO, SECTOR GUADUALEJO-IRLANDA, PR 0+0000-PR 42+0000; VÍA 26CC04 CRUCERO TRAMO 2602 - SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y TUMBICHUCUE – CALDERAS; 3702 GUADUALEJO- BELALCÁZAR- EL PALO, SECTOR PUENTE RIONEGRO- TACUEYÓ- TORIBÍO-EL PALO PR 53+0000- PR 138+0000; 37CCA VARIANTE DE TORIBÍO Y 26CC03 JAMBALÓ-TORIBÍO.VÍA 3105 SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO. DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (INCLUYE PUENTES).
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERTORIBIO ZP con NIT. 901.757.007-9 Integrado por: • PI S. A. S. – Proyectos de Ingeniería S. A. S. identificada con NIT 804.010.528-6 con una participación del 50%. • ZAFRA INGENIERÍA S. A. S. identificada con NIT 901.085.127-1 con una participación del 50%
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES		FECHA DE INICIO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 VALOR INICIAL: $ 1.155.856.829 ADICION: N/A VALOR ACTUAL: $ 1.155.856.829 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRORROGA 1: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 SUSPENSION: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

8. MODIFICACIONES **9. CESIONES**		MODIFICACION: N/A CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		Anticipo: 485.654.130,00 Amortización: 260.833.700,00	Desembolsado el 26/12/2023 a la cuenta conjunta de DAVIVIENDA
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Fisico: N/A. **63,67 %** (avance financiero programado)	
	EJECUTADO %	Fisico: N/A **53,71 %** (avance financiero ejecutado)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La interventoría ha garantizado la vigilancia, supervisión, control y verificación del contrato de obra No. 3665 de 2023 en cuanto a la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental cumpliendo con las actividades programadas y el plan de cargas aprobado. Actualmente se adelanta el control y seguimiento de las obras pendientes dentro de la prórroga No.1 del 26 /12/2023 hasta el 15/07/2024. Es preciso indicar que, el saldo actual del contrato de interventoría ($ 310´252.193) está destinado para cubrir los costos de interventoría pendientes de obligación correspondiente a los meses de mayo, junio y 15 días del mes de julio de 2024.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		400 47 994000095495, Anexo 2 Ampara Prórroga No. 2	Aprobación pólizas memo 2024I-VBOG-007183 del 15/02/2024, Orden de Inicio + Prorroga1
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 647,678,396.00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión avalan la solicitud presentada mediante comunicación escrita No. CS INT ZP-CE-INVIAS-3755-2024-089 del 09 de mayo de 2024, por parte del interventor quién solicitó prórroga al contrato de interventoría No. 3755 de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024 y adición por valor de $ 647,678,396.00 incluido IVA, sustentado en la necesidad de continuar con el control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra, por cuanto el contratista de obra solicitó la prórroga y adición de su contrato, lo cual conlleva necesariamente a que la Interventoría mantenga el personal técnico hasta la finalización del contrato de obra, conforme a los siguientes argumentos. Teniendo en cuenta que el contrato de obra N°3665 de 2023 presentó solicitud de prórroga y adición sustentada conforme a los recorridos viales realizados entre el contratista de obra, la interventoría y la Dirección Territorial Cauca (supervisor del contrato de interventoría),	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

arrojando como resultado el balance que se relaciona a continuación sobre el estado actual de los tramos:

- Sectores que requieren mantenimiento correctivo en la conformación y afirmado.

- Sectores que requieren intervención de sitios críticos por pérdida parcial o total de la banca con diseño y construcción de estructuras de contención y recuperación de la banca.

- Sectores que requiere cambio de obras de drenaje (tipo alcantarillas) y diseño y construcción de obras de drenaje (tipo box-culvert).

- Sector especial por atención de emergencia por fallo en la estructura de puente vehicular sobre el río Palo, que requiere desmonte de estructura fallada e instalación de nuevo puente tipo ACROW con obras de cimentación y adecuación de pasos provisionales.

Conforme a lo anterior, se estableció que a la fecha se requiere realizar intervención prioritaria, en aquellos tramos donde los recursos actuales del contrato no son suficientes para realizar la atención total de las actividades que se requieren, a saber:

TRAMOS A INTERVENIR	ACTIVIDADES
TRAMO 2: VÍA 3702 GUADUALEJO - BELALCAZAR - EL PALO, SECTOR GUADUALEJO-IRLANDA PR 0+0000-PR 42+0000	Mantenimiento y mejoramiento de 6.5 km de afirmado, obras de drenaje (alcantarillas y box culvert).
TRAMO 5: VIA 37CCA VARIANTE DE TORIBIO	Construcción de estructura de contención en sitios críticos por pérdida de banca, así como la señalización y seguridad vial.
TRAMO 6: VIA 26CC03 SILVIA - LAS DELICIAS - JAMBALO - TORIBIO, SECTOR: JAMBALO – TORIBIO	construcción de estructura de contención en sitios críticos por pérdida de banca, así como la señalización y seguridad vial.
TRAMO 7: VÍA SANTANDER DE QUILICHAO - FLORIDA - PALMIRA, SECTOR: SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO RUTA 3105	atención a emergencia por falla de puente vehicular, desmonte de estructura fallada, construcción de pasos provisionales, construcción de cimentación y montaje de puente metálico tipo ACROW.

Por tanto, se requiere realizar a cargo de la interventoría, las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, para el contrato de obra INVIAS No. 3665 de 2023 cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS 26CC03-2 TIERRACRUZ – VITONCÓ – NARANJAL; 3702 GUADUALEJO – BELALCÁZAR – EL PALO, SECTOR GUADUALEJOIRLANDA, PR 0+0000-PR 42+0000; VÍA 26CC04 CRUCERO TRAMO 2602 - SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y TUMBICHUCUE – CALDERAS; 3702 GUADUALEJO - BELALCÁZAR- EL PALO, SECTOR PUENTE RIONEGRO- TACUEYÓ-TORIBÍO-EL PALO PR 53+0000- PR 138+0000; 37CCA VARIANTE DE TORIBÍO Y 26CC03 JAMBALÓ-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

TORIBÍO.VÍA 3105 SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO. DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (INCLUYE PUENTES).”

Por las razones antes mencionadas, y atendiendo que la interventoría dio viabilidad a la solicitud del contratista de obra, en prorrogar el mismo hasta el **15 de diciembre de 2024,** se considera factible que se prolongue el plazo del contrato de interventoría al mismo plazo que el de obra y se autorice la adición por valor de $647,678,396 incluido IVA, para que así se efectúe control, supervisión y vigilancia a la ejecución de las obras adicionales, que se encuentran dentro del alcance contractual

ca proyectada y la interventoría cumpla con su objeto contractual pactado.

El estado actual de cuentas de costos del contrato N°3755 de 2023, se indica en el cuadro que se relaciona a continuación:

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Total Tramitado (nov/23)	Saldo
2023	1117723	C-2401-0600-105-0-2401008-02	Cont. Principal 3755 de 2023	$ 27´032.334	$ 27´032.334	$ 0
2023	1117723	C-2401-0600-105-0-2401023-02	Cont. Principal 3755 de 2023	$ 291´180.756	$291´180.756	$ 0
2023	1117723	C-2401-0600-105-0-2401024-02	Cont. Principal 3755 de 2023	$ 2´119.174	$ 2´119.174	$ 0
2023	1117723	C-2401-0600-105-0-2401029-02	Cont. Principal 3755 de 2023	$ 679´643.865	$ 679´643.865	$310´252.193
2023	1117723	C-2401-0600-105-0-2401029-02	Cont. Principal 3755 de 2023	$ 155´880.700	$ 155´880.700	$ 0
				$1.155´856.829	$1.155´856.829	$310´252.193

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Es preciso indicar que, el saldo actual del contrato de interventoría ($ 310´252.193) está destinado para cubrir los costos de interventoría pendientes de obligación correspondiente a los meses de mayo, junio y 15 días del mes de julio de 2024.

En ese sentido, la adición solicitada corresponde al valor de cinco meses de interventoría, teniendo en cuenta los mismos valores de la propuesta económica inicial adjudicada al interventor y ajustada al plazo adicional requerido.

Es importante resaltar que el tiempo y la adición se requiere para vigilar, supervisar y realizar el control de calidad de las nuevas actividades tal como se ha mencionado anteriormente, puntos críticos entre otros, y no corresponde a subsanar ningún tipo de atraso al alcance inicial.

Los recursos objeto de la adición corresponden al personal, dedicaciones y precios del mercado establecidos en la propuesta económica inicial tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ULTIMA MODIFICACIÓN No. 1 - 29/01/24	VALOR ADICIÓN	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 28,680,000.00	$ 28,680,000.00	$ 14,340,000.00	$ 43,020,000.00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 75,195,000.00	$ 75,195,000.00	$ 38,990,000.00	$ 114,185,000.00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 53,320,020.00	$ 53,320,020.00	$ 24,290,000.00	$ 77,610,020.00
Profesional Social	$ 16,000,000.00	$ 16,000,000.00	$ 8,000,000.00	$ 24,000,000.00
Profesional Ambiental	$ 26,000,000.00	$ 26,000,000.00	$ 16,000,000.00	$ 42,000,000.00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ -		$ -	$ -
Especialista en Estructuras	$ 12,483,200.00	$ 12,483,200.00	$ 9,960,000.00	$ 22,443,200.00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 12,284,000.00	$ 12,284,000.00	$ 9,960,000.00	$ 22,244,000.00
	Especialista en Diseño Geométrico	$ 12,483,200.00	$ 12,483,200.00	$ 9,960,000.00	$ 22,443,200.00
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 13,147,200.00	$ 13,147,200.00	$ 9,960,000.00	$ 23,107,200.00
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 12,284,000.00	$ 12,284,000.00	$ 6,640,000.00	$ 18,924,000.00
	Especialista Ambiental	$ 12,284,000.00	$ 12,284,000.00	$ 6,640,000.00	$ 18,924,000.00
	PERSONAL TÉCNICO				
	Inspector SST	$ 14,105,000.00	$ 14,105,000.00	$ 8,680,000.00	$ 22,785,000.00
	Laboratorista Inspector	$ 14,820,000.00	$ 14,820,000.00	$ 7,296,000.00	$ 22,116,000.00
	Inspector	$ 14,105,000.00	$ 14,105,000.00	$ 6,727,000.00	$ 20,832,000.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	Secretaria	$ 9,360,000.00	$ 9,360,000.00	$ 5,850,000.00	$ 15,210,000.00
	Conductor	$ 17,690,000.00	$ 17,690,000.00	$ 12,200,000.00	$ 29,890,000.00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24				
	Provisión Jornadas 7X24	$ -	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)	**$344,240,620.00**	**$ 344,240,620.00**	**$195,493,000.00**	**$ 539,733,620.00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)	**2.36**	**2.36**	**2.36**	**2.36**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 812,407,863.20**	**$ 812,407,863.20**	**$461,363,480.00**	**$ 1,273,771,343.20**
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 13,870,000.00	$ 13,870,000.00	$ 3,800,000.00	$ 17,670,000.00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 65,540,000.00	$ 65,540,000.00	$ 36,160,000.00	$ 101,700,000.00	
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 40,462,500.00	$ 40,462,500.00	$ 24,900,000.00	$ 65,362,500.00	
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 3,575,000.00	$ 3,575,000.00	$ 665,500.00	$ 4,240,500.00	
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 10,800,000.00	$ 10,800,000.00	$ 6,750,000.00	$ 17,550,000.00	
OTROS COSTOS					
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 13,160,000.00	$ 13,160,000.00	$ 4,190,144.00	$ 17,350,144.00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 5,400,000.00	$ 5,400,000.00	$ 3,375,000.00	$ 8,775,000.00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 5,440,000.00	$ 5,440,000.00	$ 2,720,000.00	$ 8,160,000.00	
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 375,000.00	$ 975,000.00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	**$ 158,847,500.00**	**$ 158,847,500.00**	**$ 82,935,644.00**	**$ 241,783,144.00**	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 971,255,363.00**	**$ 971,255,363.00**	**$544,299,124.00**	**$ 1,515,554,487.20**	
PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL Y BOLSA DE AJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA = (D)	**$ 52,897.00**	**$ 52,897.00**	**-$ 31,564.87**	**$ 21,332.13**	
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = (F)	**$ 971,308,260.00**	**$ 971,308,260.00**	**$ 544,267,559.13**	**$ 1,515,575,819.33**	
IVA = 19% * (F) = (G)	**$ 184,548,569.00**	**$ 184,548,569.00**	**$ 103,410,836.00**	**$ 287,959,405.67**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	COSTO TOTAL = (F) + (G) \| **$1,155,856,829.00** \| **$1,155,856,829.00** \| **$ 647,678,395.13** \| **$ 1,803,535,225.00** Así las cosas, el tiempo de prórroga solicitado de cinco (5) meses (hasta el 15 de diciembre de 2024) y adición de $ 647,678,396 incluido IVA, al contrato de interventoría No. 3755 de 2023, están destinados a garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra No. 3665 de 2023, en el cumplimiento de la ejecución de las obras contempladas en las metas físicas priorizadas del contrato de obra; solicitud que se considera viable y pertinente. Se prevé que con los recursos objeto de la adición y de acuerdo con el rendimiento del contrato de obra se garantice la ejecución total de los recursos dentro del plazo contractual solicitado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No. CS INT ZP-CE-INVIAS-3755-2024-089 del 09 de mayo de 2024) consideran procedente la presente solicitud de prórroga. Por lo anterior, se considera justificada la solicitud de prórroga hasta el 15 de diciembre de 2024, y adición de $ 647,678,396 incluido IVA, con el fin de controlar y realizar el seguimiento a la ejecución de las obras programadas dentro del proyecto, y cumplir así el 100% de la misma. Lo anterior acorde a reprogramación entregada y que hace parte de los documentos soporte de la presente solicitud. Teniendo en cuenta que en el marco del proceso de selección que precedió el contrato No. 3755 de 2023, y una vez iniciado el proyecto se evidenciaron necesidades de ampliar y profundizar los diseños entregados por INVIAS e incluir sectores adicionales y atendiendo a las necesidades y requerimientos de la comunidad de los sectores a intervenir, resulta necesario adicionar y prorrogar el contrato por un valor adicional de $ 647,678,396 incluido IVA y un plazo adicional que se ejecutará hasta el 15 de diciembre de 2024. Para esta unidad ejecutora la prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Por los motivos expuestos anteriormente, se emite concepto favorable referente a la prórroga hasta el 15 de diciembre de 2024 y adición de $ 647,678,396 incluido IVA.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JAIRO ALDEMAR GUAJE MIRANDA (Oficio 2024S-VBOG-029259 del 14 de mayo de 2024)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS (Resolución 3949 del 31 octubre de 2023)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $647.678.396,00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 6 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2881-2023**
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS: CODIGO 8004A VALLEDUPAR - BADILLO; CODIGO 4901 SAN ROQUE- LA PAZ; CODIGO 4902 LA PAZ- SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA; CODIGO 8801 BUENAVISTA -CUESTECITAS - PARADERO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL SAN ROQUE OBAC con NIT. 901.737.572-3 (Integrado entre los suscritos socios LIV LORENA DOMUNGUEZ con CC 22.647.880 como representante legal de OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 901.355.251-4 cuyo porcentaje de participación corresponde al 50% y IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE con CC 85.475.046 como representante legal de A CONSTRUIR S.A con NIT 890.115.406-0 cuyo porcentaje de participación corresponde al 50%)
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 4 DE OCTUBRE DE 2023 / NO. DE OFICIO: 2023S-VBOG-009673 1.VALOR INICIAL: $20.787.303.263 IVA INCLUIDO 2.VALOR ADICIONES: $0 3.PLAZO INICIAL: 31/12/2023 5.TOTAL, PRÓRROGAS: 2 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024 6.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 4.006.382.536 Anticipo amortizado: $2.010.367.580
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	64.73% (avance físico) – 64.73% (avance financiero)
	EJECUTADO %	64,73% (avance físico) – 43.11% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	BQ-100074298 Último anexo aprobado: 3 corresponde a Prórroga No. 1 Mediante memorando 2024I-VBOG-020001 BQ-100019920 Último anexo aprobado: 4 corresponde a Prórroga No. 1 Mediante memorando 2024I-VBOG-020001 Pólizas Prórroga 2 radicadas con memo 2024I-VBOG-030205 del 16 de mayo de 2024	15/01/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 9.180.680.898	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31/10/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Teniendo en cuenta el comunicado JZR-2881-118-2024, mediante el cual el contratista de obra solicita una adición por $9.180.680.898,00 y prórroga al contrato hasta el día 31 de octubre de 2024, con aval a la misma por parte de la interventoría mediante comunicado 142.AESA-OC-142-2024, se plantea el estudio de ésta, en los siguientes términos: El contrato inicial tiene un valor de $20.787.303.263, IVA INCLUIDO, en el cual las actividades a desarrollar dentro del alcance del contrato fueron la ejecución de 25 km de mantenimiento periódico en forma discontinua, 2 km de rehabilitación , la atención de 1 sitio crítico y 270000ml de demarcación, todo esto de acuerdo a lo priorizado y acordado por la interventoría y la supervisión del contrato y directores de las territoriales de Cesar y Guajira; dentro de los tramos viales relacionados a continuación: Sector 1 Ruta 8004 A: Valledupar (Pr 0+000) San Juan Del Cesar Guajira (Pr 51+440) Ruta 8801: Buenavista (Pr 0+000) cuestecitas (Pr 53+000) – Paradero (Pr 66+400) Sector 2 Ruta 4901: San Roque (Pr 0+000) – La Paz (Pr 140+000) Ruta 4902: La Paz (Pr 0+000) – Buenavista (Pr 75+000)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	En este sentido, dentro del oficio JZR-2881-072-2024 de solicitud para la prórroga No. 2 de fecha 30/04/2024 del contrato 2881de 2023, extendido hasta el 15 de junio de 2024, se mencionó un sector general entre los PR63+150 al PR 68+250 que corresponden al inicio y final de los subtramos incluidos en los estudios y diseños presentados por la UNION TEMPORAL SAN ROQUE OBAC. Ahora, como resultado de los ESTUDIOS Y DISEÑOS aprobados por Interventoría, se adelantan obras en los sitios priorizados para la intervención en dichos estudios y diseños, a saber: En el sector 1 se hicieron las siguientes intervenciones: Ruta 8004 A: se intervinieron 8.4 kilómetros de mantenimiento periódico Ruta 8801: 7.96 kilómetros de mantenimiento periódico. Para un total de 16,36 kilómetros de mantenimiento periódico y 58000 ml (en 4 líneas) Sector 2: Actualmente se están interviniendo en la ruta 4901, los subtramos PR63+150 al PR63+500, PR64+400 al PR65+500, PR66+400 al PR66+850 y del PR 68+000 al PR 68+250 Rehabilitación: PR 63+150 a PR 68+250 código 4901 Obras de mitigación en PR 8+160 código 4901 Total, intervención sector 2: Mantenimiento periódico: 7.23 km Rehabilitación: 2 km Sitio critico atendido: 1 Demarcación: 212000ml (en 4 líneas) De modo que, atendiendo a las causas explicadas en las solicitudes de prórroga 1 y 2, el plazo del contrato se extendió hasta el 15 de junio de 2024, planteándose que las actividades mencionadas anteriormente, serán ejecutas dentro del plazo indicado y con el presupuesto inicialmente pactado. Sin embargo, dando atención a las necesidades en movilidad del departamento del Cesar, y de acuerdo con la inspección rutinaria de la vía, se identificó la necesidad de incluir nuevos PRs de intervención de la ruta 4901, que si bien estaban comprendidos dentro del alcance inicial del contrato, no fueron tenidos en cuenta inicialmente, ya que se contemplaron otros sectores que requerían atención inmediata los cuales fueron priorizados de acuerdo a los recursos del contrato, con el fin de mantener las condiciones de seguridad y transitabilidad de la vía, en beneficio de los usuarios de ésta. Así las cosas, dentro de los objetivos trazados para la Prórroga No.3 y adición No.1, el costo de atención de los tramos que se priorizan para ser atendidos con los recursos solicitados en la adición, y conforme a los precios unitarios pactados por las partes tienen un valor de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.180.680.898), se tiene el desarrollo de las siguientes obras y/o actividades, de acuerdo con la inspección realizada por el personal de la territorial Cesar y la interventoría, los cuales se ejecutaran en el tiempo solicitado para la prórroga, es decir hasta el 31 de octubre de 2024, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Rehabilitación Ruta 4901 San Roque – La Paz Dando atención a las necesidades en movilidad del departamento del Cesar, se requiere continuar con las siguientes obras: Rehabilitación en la ruta 4901 en una longitud estimada de 2,9 km intervenida a calzada completa, en los tramos viales desde el PR 50+000 al PR 51+100, PR 51+100 al PR 52+200, PR 64+200 al PR 64+400, PR 83+800 AL PR84+100, PR 84+400 AL PR 84+600,que no fueron ejecutados dentro del alcance inicial, los cuales se caracterizan por presentar fallas de tipo ahuellamiento en general con un nivel de severidad de 2 y 3, indicando que se requiere una intervención de la estructura de pavimento con el fin de evitar que se siga deteriorando y prever a futuro posibles accidentes. Siendo así las condiciones presentadas, los ítems que se llevarán a cantidades mayores para ejecutar estas obras de rehabilitación, comprenden: Riego de Imprimación con emulsión asfáltica CRL-40 Mezcla densa en caliente MDC-19 Pavimento Reciclado en Frío en el Lugar Base granular clase A Subbase Granular clase A Línea de demarcación con pintura en frío Mantenimiento Ruta 4901 San Roque – La Paz Para dar atención a las obras de mantenimiento se requiere intervenir el tramo de la ruta 4901 San Roque – La Paz, 2 kilómetros de mantenimiento periódico en forma discontinua en el sector comprendido entre el PR 100+000 al PR 105+000, reemplazando capa asfáltica existente deteriorada mediante fresado de 7 cm de espesor y reposición de la capa asfáltica en el mismo espesor 7 cm con MDC19. Dadas estas condiciones, los ítems que se llevarán a cantidades mayores para ejecutar las actividades de mantenimiento, comprenden: Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60 Mezcla densa en caliente MDC-19 Fresado de pavimento asfáltico Línea de demarcación con pintura en frío

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: ____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL OBRAS (SECTOR 1 + SECTOR 2)	$ 18.457.355.430,00	$ -	$ 8.470.431.513,00	$ 26.927.786.943,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	$ 438.265.293,00	$ -	$ -	$ 438.265.293,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 981.512.289,00	$ -	$ 593.438.412,00	$ 1.574.950.701,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS 7x24 (Artículo 17 Ley 1682 de 2013) - Numeral 14 Anexo Técnico	$ 44.779.669,00	$ -	$ -	$ 44.779.669,00
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, AJUSTES, Y PARA JORNADAS 7x24	$ 19.921.912.681,00	$ -	$ 9.063.869.925,00	$ 28.985.782.606,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA	$ 145.583.208,00	$ -	$ 66.235.973,00	$ 211.819.181,00
SUBTOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA Y PROVISIONES)	$ 20.067.495.889,00	$ -	$ 9.130.105.898,00	$ 29.197.601.787,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	$ 110.000.000,00	$ -	$ 42.500.000,00	$ 42.500.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	$ 20.900.000,00	$ -	$ 8.075.000,00	$ 8.075.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA	$ 130.900.000,00	$ -	$ 50.575.000,00	$ 181.475.000,00
GESTION SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	$ 588.907.374,00	$ -	$ -	$ 588.907.374,00
Valor Total	$ 20.787.303.263,00		$ 9.180.680.898,00	$ 29.967.984.161,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Teniendo en cuenta las condiciones mencionadas anteriormente, los ítems que se llevarán a cantidades mayores para ejecutar estas obras de rehabilitación y mantenimiento, corresponden a los siguientes:

- ✓ Riego de Imprimación con emulsión asfáltica CRL-40
- ✓ Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60
- ✓ Mezcla densa en caliente MDC-19
- ✓ Pavimento Reciclado en Frío en el Lugar
- ✓ Fresado de pavimento asfaltico
- ✓ Base granular clase A
- ✓ Subbase Granular clase A
- ✓ Línea de demarcación con pintura en frío

Rehabilitacion Ruta 4901 L= 2,9 km				
	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor total.
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2		$ 1.800,00	$ -
Riego de Imprimacion con emulsión asfáltica CRL-40	m2	30450	$ 4.695,00	$ 142.962.750,00
Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	3306	$ 1.220.000,00	$ 4.033.320.000,00
Mezcla densa en caliente MDC-25 para bacheo	m3		$ 1.210.000,00	$ -
Fresado de pavimento asfáltico	m3		$ 75.000,00	$ -
Excavación para reparación de pavimento asfáltico e	m3		$ 85.000,00	$ -
Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m		$ 16.500,00	$ -
Pavimento Reciclado en Frio en el Lugar	m3	8337,5	$ 135.623,00	$ 1.130.756.763,00
Base granular clase A	m3	4567,5	$ 280.000,00	$ 1.278.900.000,00
Subbase Granular clase A	m3	1680	$ 274.400,00	$ 460.992.000,00
Línea de demarcación con pintura en frío	ml	8700	$ 2.500,00	$ 21.750.000,00
				$ 7.068.681.513,00
			2,9 km	**Dos carriles**

En ese orden de ideas, se informa que tanto el gestor del proyecto, como el supervisor del contrato de interventoría avalan dicha solicitud bajo las siguientes consideraciones:

Al encontrarse soportadas las necesidades de continuar con las actividades de mantenimiento y rehabilitación del sector objeto del contrato, con el fin de mantener las condiciones de la vía que permitan el buen servicio y operación del tramo, en beneficio de los usuarios de esta, se avala la prórroga No. 3 hasta el 31 de octubre de 2024, y adición por $ 9.180.680.898. Teniendo en cuenta que este es un contrato pactado a precios unitarios y de conformidad con los valores presentados por el contratista en su propuesta económica, se estimó que para las actividades de mantenimiento y rehabilitación detalladas anteriormente el valor de $9.180.680.898.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Asimismo, el Instituto se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y judiciales, a que haya lugar; con la finalidad de reclamar perjuicios si se llegara a probar incumplimiento del contratista. La prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad. el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes Se deja constancia que la presente prórroga no implica renuncia por parte del INVIAS a las acciones derivadas del incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. Para la adición presentada se cuenta con el CDP 71924 del 22 de abril de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la adición del contrato por valor de $9.180.680.898,00 y la prórroga hasta el 31 de octubre de 2024, a fin de que se ejecuten las siguientes actividades: El monto apartado para la actividad de rehabilitación se relaciona a continuación por un valor de SIETE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 7.068.681.513,00), así: - Rehabilitación Ruta 4901 San Roque – La Paz Dando atención a las necesidades en movilidad del departamento del Cesar, se requiere continuar con obras de rehabilitación en la ruta 4901 en una longitud estimada de 2,9 km intervenida a calzada completa, en los tramos viales desde el PR 50+000 al PR 51+100, PR 51+100 al PR 52+200, PR 64+200 al PR 64+400, PR 83+800 AL PR84+100, PR 84+400 AL PR 84+600, los cuales se caracterizan por presentar fallas de tipo ahuellamiento en general con un nivel de severidad de 2 y 3, indicando que se requiere una intervención de la estructura de pavimento.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Rehabilitacion Ruta 4901 L= 2,9 km				
	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor total.
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2		$ 1.800,00	$ -
Riego de Imprimacion con emulsión asfáltica CRL-40	m2	30450	$ 4.695,00	$ 142.962.750,00
Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	3306	$ 1.220.000,00	$ 4.033.320.000,00
Mezcla densa en caliente MDC-25 para bacheo	m3		$ 1.210.000,00	$ -
Fresado de pavimento asfáltico	m3		$ 75.000,00	$ -
Excavación para reparación de pavimento asfáltico e	m3		$ 85.000,00	$ -
Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m		$ 16.500,00	$ -
Pavimento Reciclado en Frio en el Lugar	m3	8337,5	$ 135.623,00	$ 1.130.756.763,00
Base granular clase A	m3	4567,5	$ 280.000,00	$ 1.278.900.000,00
Subbase Granular clase A	m3	1680	$ 274.400,00	$ 460.992.000,00
Línea de demarcación con pintura en frío	ml	8700	$ 2.500,00	$ 21.750.000,00
				$ 7.068.681.513,00
			2,9 km	**Dos carriles**

Mantenimiento Ruta 4901 San Roque – La Paz

Para dar atención a las obras de mantenimiento se requiere intervenir el tramo de la ruta 4901 San Roque – La Paz, comprendido entre el PR 105+000 al PR 100+000, reemplazando capas de 7 cm de espesor, deterioradas por desgaste de fatiga.

Dadas estas condiciones, los ítems que se llevarán a cantidades mayores para ejecutar las actividades de mantenimiento, comprenden:

• Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60
• Mezcla densa en caliente MDC-19
• Fresado de pavimento asfáltico
• Línea de demarcación con pintura en frío

El monto apartado para la actividad de mantenimiento se relaciona a continuación por un valor de MIL CUATROSCIENTOS UN MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.401.750.000,00):

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
21	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	22	**05**	**2024**	**2:30 p.m.**	**7:45 p.m.**

	Mantenimiento RUTA 4901 PR 105 al PR 100 2km Proyectados esp= 7cm

	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor total.
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	15000	$ 1.800,00	$ 27.000.000,00
Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	1050	$ 1.220.000,00	$ 1.281.000.000,00
Mezcla densa en caliente MDC-25 para bacheo	m3		$ 1.210.000,00	
Fresado de pavimento asfáltico	m3	1050	$ 75.000,00	$ 78.750.000,00
Excavación para reparación de pavimento asfáltico e	m3		$ 85.000,00	
Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m		$ 16.500,00	
Línea de demarcación con pintura en frío	ml	6000	$ 2.500,00	$ 15.000.000,00
				$ 1.401.750.000,00
			2 km	**Dos carriles**

Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.

La prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad. el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
Para la adición presentada se cuenta con el CDP 71924 del 22 de abril de 2024 por valor de $ 9.180.680.898

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUZ AMPARO OROZCO JARAMILLO RESOLUCIÓN No. 676 del 12/03/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ RESOLUCION No 1667 DEL 16/05/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31/10/2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $9.180.680.898, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 7
SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**2720-2023**	
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS: CÓDIGO 8004A VALLEDUPAR - BADILLO; CÓDIGO 4901 SAN ROQUE- LA PAZ; CÓDIGO 4902 LA PAZ- SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA; CÓDIGO 8801 BUENAVISTA - CUESTECITAS - PARADERO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA.	
CONTRATISTA		AESA PROYECTOS SAS (100%) NIT. 901.580.432-4	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 04-10-2023 1. VALOR INICIAL: $1.479.235.258,00 2. ADICIONES: 0 3. VALOR ACTUAL: $1.479.235.258,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 5. PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024 8. MODIFICACIONES: MODIFICACION 1: MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA MODIFICACION 2: MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	$ 1.067.368.031,94 (Financiero)	
	EJECUTADO %	$ 1.067.368.031,94 (Financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		39-44-101154161-4 Anexo 4	15/02/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 769.319.102,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Por medio del comunicado JZR-2881-118-2024 del 16 de mayo de 2024, la interventoría solicitó la prórroga No. 3 - ***hasta el 31 de octubre de 2024***- y adición No. 1, por valor de $769.319.102,00 para el contrato, con miras a continuar ejerciendo los servicios de interventoría frente al contrato de obra 2881 de 2023. En este sentido, se considera pertinente indicar las actividades a desarrollar por el contratista de obra durante la adición y prórroga solicitada, ya que de ellas se deriva la necesidad de efectuar las novedades contractuales del presente contrato, lo que permite dar sustento a la adición por valor de $ 769.319.102 y prórroga solicitada respecto del contrato de interventoría, hasta el 31 de octubre de 2024. Así, la solicitud del contratista de obra se fundamentó en lo siguiente: El contrato de obra inicial tiene un valor de $20.787.303.263, IVA INCLUIDO, en el cual las actividades a desarrollar dentro del alcance del contrato fueron la ejecución de 25 km de mantenimiento periódico en forma discontinua, 2 km de rehabilitación , la atención de 1 sitio crítico y 270000ml de demarcación, todo esto de acuerdo a lo priorizado y acordado por la interventoría y la supervisión del contrato y directores de las territoriales de Cesar y Guajira; dentro de los tramos viales relacionados a continuación: Sector 1 Ruta 8004 A: Valledupar (Pr 0+000) San Juan Del Cesar Guajira (Pr 51+440) Ruta 8801: Buenavista (Pr 0+000) cuestecitas (Pr 53+000) – Paradero (Pr 66+400) Sector 2 Ruta 4901: San Roque (Pr 0+000) – La Paz (Pr 140+000) Ruta 4902: La Paz (Pr 0+000) – Buenavista (Pr 75+000) En este sentido, dentro del oficio JZR-2881-072-2024 de solicitud para la prórroga No. 2 de fecha 30/04/2024 del contrato 2881de 2023, extendido hasta el 15 de junio de 2024, se mencionó un sector general entre los PR63+150 al PR 68+250 que corresponden al inicio y final de los subtramos incluidos en los estudios y diseños presentados por la UNION TEMPORAL SAN ROQUE OBAC. Ahora, como resultado de los ESTUDIOS Y DISEÑOS aprobados por Interventoría, se adelantan obras en los sitios priorizados para la intervención en dichos estudios y diseños, a saber: En el sector 1 se hicieron las siguientes intervenciones: Ruta 8004 A: se intervinieron 8.4 kilómetros de mantenimiento periódico Ruta 8801: 7.96 kilómetros de mantenimiento periódico. Para un total de 16,36 kilómetros de mantenimiento periódico y 58000 ml (en 4 líneas) Sector 2: Actualmente se están interviniendo en la ruta 4901, los subtramos PR63+150 al PR63+500, PR64+400 al PR65+500, PR66+400 al PR66+850 y del PR 68+000 al PR 68+250 Rehabilitación: PR 63+150 a PR 68+250 código 4901 Obras de mitigación en PR 8+160 código 4901

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Total, intervención sector 2: Mantenimiento periódico: 7.23 km Rehabilitación: 2 km Sitio critico atendido: 1 Demarcación: 212000ml (en 4 líneas) De modo que, atendiendo a las causas explicadas en las solicitudes de prórroga 1 y 2, el plazo del contrato se extendió hasta el 15 de junio de 2024, planteándose que las actividades mencionadas anteriormente, serán ejecutas dentro del plazo indicado y con el presupuesto inicialmente pactado. Sin embargo, dando atención a las necesidades en movilidad del departamento del Cesar, y de acuerdo con la inspección rutinaria de la vía, se identificó la necesidad de incluir nuevos PRs de intervención de la ruta 4901, que si bien estaban comprendidos dentro del alcance inicial del contrato, no fueron tenidos en cuenta inicialmente, ya que se contemplaron otros sectores que requerían atención inmediata los cuales fueron priorizados de acuerdo a los recursos del contrato, con el fin de mantener las condiciones de seguridad y transitabilidad de la vía, en beneficio de los usuarios de ésta. Así las cosas, dentro de los objetivos trazados para la Prórroga No.3 y adición No.1, el costo de atención de los tramos que se priorizan para ser atendido con los recursos solicitados en la adición, y conforme a los precios unitarios pactados por las partes tienen un valor de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.180.680.898), se tiene el desarrollo de las siguientes obras y/o actividades, de acuerdo con la inspección realizada por el personal de la territorial Cesar y la interventoría, los cuales se ejecutaran en el tiempo solicitado para la prórroga, es decir hasta el 31 de octubre de 2024, así: Rehabilitación Ruta 4901 San Roque – La Paz Dando atención a las necesidades en movilidad del departamento del Cesar, se requiere continuar con las siguientes obras: Rehabilitación en la ruta 4901 en una longitud estimada de 2,9 km intervenida a calzada completa, en los tramos viales desde el PR 50+000 al PR 51+100, PR 51+100 al PR 52+200, PR 64+200 al PR 64+400, PR 83+800 AL PR84+100, PR 84+400 AL PR 84+600,que no fueron ejecutados dentro del alcance inicial, los cuales se caracterizan por presentar fallas de tipo ahuellamiento en general con un nivel de severidad de 2 y 3, indicando que se requiere una intervención de la estructura de pavimento con el fin de evitar que se siga deteriorando y prever a futuro posibles accidentes. Siendo así las condiciones presentadas, los ítems que se llevarán a cantidades mayores para ejecutar estas obras de rehabilitación, comprenden: Riego de Imprimación con emulsión asfáltica CRL-40 Mezcla densa en caliente MDC-19 Pavimento Reciclado en Frío en el Lugar

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Base granular clase A
Subbase Granular clase A
Línea de demarcación con pintura en frío

Mantenimiento Ruta 4901 San Roque – La Paz

Para dar atención a las obras de mantenimiento se requiere intervenir el tramo de la ruta 4901 San Roque – La Paz, 2 kilómetros de mantenimiento periódico en forma discontinua en el sector comprendido entre el PR 100+000 al PR 105+000, reemplazando capa asfáltica existente deteriorada mediante fresado de 7 cm de espesor y reposición de la capa asfáltica en el mismo espesor 7 cm con MDC19.

Dadas estas condiciones, los ítems que se llevarán a cantidades mayores para ejecutar las actividades de mantenimiento, comprenden:

Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60
Mezcla densa en caliente MDC-19
Fresado de pavimento asfáltico
Línea de demarcación con pintura en frío

En ese orden de ideas, se informa que tanto el gestor del proyecto como el supervisor del contrato de interventoría avalan dicha solicitud bajo las siguientes consideraciones:

Al encontrarse soportadas las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de la vía objeto del contrato, se requiere del seguimiento, supervisión y control de las actividades de obra desarrolladas por el contratista ejecutor, conllevando a que, se avale la prórroga No. 3 hasta el 31 de octubre de 2024, para lo cual, se presenta el estado del contrato sobre el que se ejercerá la interventoría:

Estado actual del contrato de obra 2881 de 2023:

Fecha de inicio: 04 de octubre de 2023
Plazo inicial: Hasta el 31/12/2023
Prorroga 1: Hasta el 30 de abril de 2024
Prorroga 2: Hasta el 15 de junio de 2024
Plazo Solicitado: Hasta el 31 de octubre de 2024
Suspensiones: N/A

En ese orden de ideas, se relaciona el cronograma de seguimiento de actividades durante el periodo de la prórroga solicitada:

COSTOS	INICIO	FIN
COSTOS DIRECTOS	4/10/2023	31/10/2024
PERSONAL PROFESIONAL	4/10/2023	31/10/2024
ESPECIALISTAS	4/10/2023	31/10/2024
PERSONAL TÉCNICO	4/10/2023	31/10/2024
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	4/10/2023	31/10/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

PERSONAL ADMINISTRATIVO	4/10/2023	31/10/2024	
OTROS COSTOS DIRECTOS	4/10/2023	31/10/2024	
VIÁTICOS	4/10/2023	31/10/2024	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	4/10/2023	31/10/2024	

La solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre de 2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Asimismo, se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

- Solicitud de adición de recursos por un valor de $ 769.319.102,00

La solicitud de adición al contrato de interventoría corresponde a la necesidad de continuar ejerciendo el acompañamiento, seguimiento y control a las actividades de obra que se enunciaron anteriormente, dado que la intervención solo se hará en el sector 1, el personal de la interventoría disminuirá en relación al plan de cargas inicial; en ese orden de ideas, la Supervisión avala la solicitud de adición, ya que con los recursos incorporados se podrá contar con el personal y los insumos necesarios para ejercer la interventoría hasta el 31 de octubre de 2024.

En este sentido, se presenta a continuación, el plan de cargas en el que se exponen los costos directos del personal de interventoría, así como otros costos, discriminados en los 15 días para terminar el mes de junio y los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024, los cuales sustentan el valor de la adición de recursos por un valor de $769.319.102,00, que serán distribuidos de la siguiente forma:

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	AÑO 2024 Jun-24 (15 DIAS)	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
			H-M	H-M	H-M	H-M	H-M		
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
		PERSONAL PROFESIONAL							
1	1	Director de Interventoría	0,25	0,50	0,50	0,50	0,50	2,25	$ 16.638.750,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 30.687.500,00
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	9,00	$ 35.955.000,00
4	1	Profesional Social	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 21.125.000,00
5	1	Profesional Ambiental	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 21.125.000,00
6	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,20	$ 845.000,00
7	1	Auditor de calidad	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,40	$ 1.690.000,00
8	1	Especialista en Pavimentos y/o vías	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,60	$ 4.942.800,00
9	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,00	0,00	0,00	0,30	0,20	0,50	$ 4.119.000,00
10	1	Especialista en Ambiental	0,00	0,15	0,15	0,15	0,15	0,60	$ 4.942.800,00
11	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,00	0,00	0,00	0,15	0,15	0,30	$ 2.471.400,00
12	1	Especialista en Estructuras	0,00	0,00	0,00	0,14	0,10	0,24	$ 1.977.120,00
		PERSONAL TÉCNICO							
13	2	Inspector	1,50	2,00	2,00	2,00	2,00	9,50	$ 21.042.500,00
14	1	Topógrafo Inspector	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 11.625.000,00
15	1	Laboratorista Inspector	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	4,50	$ 10.462.500,00
16	1	Inspector SST	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	4,50	$ 9.967.500,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
17	1	Cadenero	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 7.100.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO							
18	1	Secretaria	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	4,50	$ 5.795.000,00
19	2	Conductor	1,50	2,00	2,00	2,00	2,00	9,50	$ 12.260.000,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL							
		PROVISIÓN JORNADAS 7 X 24							$ 6.665.425,00
		Provisión Jornadas 7 X 24							
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								**$**	**231.437.295,00**
FACTOR MULTIPLICADOR									**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								**$**	**546.192.016,20**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	2024 jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
								H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS							
25	1	Viáticos Director y/o Especialistas	2,50	4,00	4,00	4,00	4,00	18,50	$ 4.070.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
26	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	1,00	2,50	2,00	2,00	2,00	9,50	$ 45.172.500,00
26	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	0,50					0,50	$ 2.377.500,00
27	1	Equipo completo de topografía	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 11.375.000,00
28	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	4,50	$ 10.237.500,00
29	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	0,50	2,00	2,00	2,00	2,00	8,50	$ 13.387.500,00
		OTROS COSTOS							$ -
31	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	4,50	$ 9.495.000,00
32	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,40	2,40	$ 1.902.000,00
33	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	0,50	0,50	0,50	0,50	0,45	2,45	$ 1.941.625,00
34	1	Veeduría Técnica Comunitaria	0,24	0,50	0,50	0,50	0,50	2,24	$ 336.000,00
35	1	Ajuste por Acta de modificación							
	*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**						**$**	**100.294.625,00**
	*	**VALOR TOTAL BÁSICO** (C) = (A) + (B)						**$**	**646.486.641,20**
	*	Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)							
	*	**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS** (E) = (C) + (D)						**$**	**646.486.641,20**
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)						**$**	**122.832.460,80**
	*	**COSTO TOTAL** = (E) + (F)						**$**	**769.319.102,00**

El valor de la adición presentado en el cuadro anterior se calculó teniendo en cuenta los ofertados por el interventor en su propuesta económica inicial, por tanto, se efectuaron los cálculos sobre las dedicaciones y personal necesario para la vigilancia y control de los trabajos que deben desarrollarse en el contrato de obra.

Debido a que la interventoría requiere recursos adicionales por un valor de $769.319.102,00, se presenta a continuación el valor actualizado del contrato de interventoría después de adicionar los recursos:

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
21	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	22	**05**	**2024**	**2:30 p.m.**	**7:45 p.m.**

	Formulario 1	
	Descripción / Valor inicial / Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._3__ Fecha: __01/05/2024____ / Valor solicitado / Valor actualizado presente solicitud	
	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS: $ 1.096.768.200,00 / $ 1.243.054.838,66 / $ 646.486.640,34 / $ 1.889.541.479,00	
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL: $ 146.286.639,00 / $ - / $ - / $ -	
	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS: $ 1.243.054.838,00 / $ 1.243.054.838,66 / $ 646.486.640,34 / $ 1.889.541.479,00	
	IVA (19%): $ 236.180.419,00 / $ 236.180.419,35 / $ 122.832.461,66 / $ 359.012.881,00	
	Valor Total: $ 1.479.235.258,00 / $ 1.479.235.258,00 / $ 769.319.102,00 / $ 2.248.554.360,00	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la adición y prórroga del contrato hasta el 31/10/2024 y valor de $769.319.102,00, a fin de que se ejecuten las necesidades anteriormente mencionadas. Para respaldar la adición se cuenta con el CDP No 71624 del 22 de abril de 2024 Por tanto, recomienda aprobar la adición y prórroga al contrato con el fin de permitir ejercer a la interventoría sus funciones de seguimiento, supervisión, control y acompañamiento del contrato No. 2881-2023, hasta la finalización de las obras del mantenimiento y rehabilitación. Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada. La solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre de 2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.	
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	LUZ AMPARO OROZCO JARAMILLO RESOLUCIÓN No. 676 del 12/03/2024	
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ RESOLUCION No 1667 DEL 16/05/2024	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $769.319.102, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**974-2022**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.	
CONTRATISTA		**CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 con NIT. 901.579.424-3** (Integrado por CEMOSA COLOMBIA con NIT. 900.549.062-9 con un porcentaje de participación del 50% y ICOEM COLOMBIA S.A.S con NIT. 901.333.961-0 con un porcentaje de participación del 50%).	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**1) VALOR INICIAL**: $3.793.330.846,00 **2) VALOR ADICIÓN No 1**: $0,00 **3) VALOR ACTUAL**: $3.793.330.846,00 **4) ORDEN DE INICIO**: 01/11/2022 **5) PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE JULIO DE 2024 **6) PRORROGA 1:** N.A. **7) SUSPENSIÓN 1:** 30/12/2023 **8) REANUDACIÓN 1:** 03/01/2024 **9) PLAZO ACTUAL:** HASTA 5 DE AGOSTO DE 2024 **10) MODIFICACIÓN 1:** Modificación Cláusula séptima parágrafos 1 y 2. Recurso 11 **11) MODIFICACIÓN 2**: Modificación Cláusula Primera de la Modificación No. 01 del 27/12/2022, del Contrato Número 974 del 2022. Recurso 13.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$414.622.400,00	$383.233.521,00
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	57% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	57% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		400043264, anexo 2. Contrato principal	9/23/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$400.000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor y gestor del convenio, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No 974-2022, por la suma de $400.000.000,00 y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que, con plazo y valor actual de este contrato no es suficiente para la continuidad del seguimiento y control en la ejecución de las actividades y metas físicas de los contratos de obra No. LP-SPM-015-2022 (Convenio No. 1966-2021 Montería). Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio CII196-043-24 de fecha 12/04/2024 mediante el cual solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría y en marco de las siguientes consideraciones: El contratista de obra mediante oficio CMR-049-2023 del 29 de marzo de 2023 a través del cual se hace entrega del balance de obra y reprogramación de obra No 5 una vez terminada la etapa de ajustes a estudios y diseños fue necesario la creación de nuevos análisis de precios unitarios no previstos y el incremento en el número de obras de drenajes a construir que incrementaron el número de actividades a desarrollar en marco de la pavimentación del corredor JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA. **Actividades no previstas:** ✓ Remoción de cercas de alambre ✓ Pedraplén compacto para mejoramiento de la subrasante (modifica significativamente la ruta crítica del proyecto, toda vez que se aplica como mejoramiento de la subrasante). ✓ Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil (modifica la ruta crítica del proyecto). ✓ Poda de la parte aérea de árboles tipo I ✓ Poda de la parte radicular de árboles entre 5 m a 20 m de altura - aprovechamiento forestal ✓ Protección de taludes con geomembrana para control de erosión e impermeabilización **Incremento en el número de obras hidráulicas:** Las obras de drenaje a construir pasaron de 35 a 52, con obras de mayor sección transversal, lo que reduce rendimientos de manera significativa para las actividades de explanación y estructura de pavimento. En especial dos estructuras de box coulvert sucesivos de gran envergadura de 25 y 30 metros. La estructura de 30 m aún se encuentra en ejecución. Para finalizar la estructura de pavimento establecida en los estudios iniciales del proyecto no fue consistente en cuanto a los taludes naturales de reposo de cada capa de material que la compone generando en punto específicos del proyecto a las siguientes actividades adicionales: ✓ Cerca de alambre de púas con postes de madera ✓ Cerca de alambre de púas con postes de concreto

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

- ✓ Cerca de alambre galvanizado energizado con postes de madera
- ✓ Cerca de alambre galvanizado energizado con postes de concreto

Lo anterior, ocasionó una demora en la concertación social para el debido permiso de la reubicación de cercas, toda vez que los propietarios por donde la vía pasa debieron permitir la reubicación de la cerca para el cumplimiento de los ángulos de reposo correspondientes a cada capa de material que conforman la estructura de pavimento. Dicha actividad quedo debidamente legalizada por la parte de la interventoría a través de actas de vecindad y ha tenido una duración paralela al proyecto durante 4 meses.

El contratista de obra a través del oficio CMR-195-2023 del 15 de noviembre de 2023 Solicita prórroga del Contrato de obra No LP-SPM-015-2022 hasta el 31 de diciembre de 2024 basado en los argumentos establecidos en el oficio CMR-049-2023 del 29 de marzo de 2023.

La interventoría avalo la solicitud de prórroga del contrato de obra derivado a través del oficio CII196-036-24 del 3 de abril de 2024 con las siguientes salvedades:

"(…)
En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, en respuesta al comunicado en asunto, me permito manifestar que a la fecha la interventoría ve viable que se pueda realizar una prórroga del contrato de obra por cinco (5) meses más, es decir hasta 31 de diciembre, teniendo en cuenta que financieramente no se cuenta con los recursos para cubrir ese tiempo solicitado.

Para que el Consorcio Montajes Rural reciba Aval de prórroga por parte de la interventoría hasta la fecha solicitada, es necesario:

1. Cómo Interventoría tramitar ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, la prórroga y adición del contrato de interventoría a igual fecha, en aras de garantizar la cobertura de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra.
2. Realizar las gestiones pertinentes al contrato de interventoría y modificar en SECOP II en el contrato.
Con el contrato de interventoría prorrogado, esta interventoría podrá dar Aval al Municipio para que proceda con las gestiones de modificar y prorrogar el contrato de obra.
(…)".

Otras consideraciones que han generado atraso en la ejecución del proyecto:

Dificultades sociales y de orden publico
La población que se beneficiara con el proyecto concentrada en los corregimientos Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia. Ha adelantado vías de hecho de manera pacífica en varias ocasiones paralizando las actividades constructivas. Por otra parte, el orden público en la zona de influencia del proyecto ha generado igualmente parálisis de las actividades constructivas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Empalme de administración municipal
En marco del ingreso de la nueva administración municipal se han generado retrasos en el ámbito administrativo y financiero del proyecto. Producto de ello, se generó la suspensión número uno del contrato de obra derivado y consecuente la suspensión de la interventoría ante la imposibilidad del municipio de adelantar la prórroga del contrato de obra antes de la terminación de la 2023. Asimismo, el proceso de incorporación de recursos del 2024 por parte de la administración municipal de Montería genero un traumatismo en normal desarrollo financiero del proyecto generando un atraso en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 974-2022:

Valor inicial del contrato de interventoría: $3.793.330.846,00
Valor Pagado del contrato de interventoría: $2.184.330.309,00
Valor anticipo otorgado: $414.622.400,00
Valor amortizado del anticipo: $383.239.329,00
Saldo por amortizar del anticipo: $31.383.071,00
Saldo por ejecutar: $1.609.000.537,00

Los recursos faltantes por comprometer de la interventoría se proyectan hasta el mes de octubre de 2024, a través de redistribución de recursos.

ESTADO DE LOS CONVENIOS SUPERVISADOS:

MUNICIPIO	No. CONVENIO / (Cto Derivado)	FECHA INICIO CTO DERIVADO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
MONTERÍA	1966-2021	01-nov-2022	70,00%	65,24%

El convenio 1966-2021 recibió adicional por parte del municipio de Montería por valor de $11.989.216.271,00. Esta adicional se tuvo en cuenta en marco del proceso licitatorio que desemboco en el contrato de obra derivado en ejecución LP-SPM-015-2022.

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO EN EJECUCIÓN:

CONVENIO 1966-2021 MUNICIPIO DE MONTERÍA
Contrato LP-SPM-015-2022
Valor del contrato: $ 46,988,721,830,00
Porcentaje de ejecución: 65,24%
Porcentaje programado: 70,00%
Fecha de inicio: 01/11/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2024

Actualmente la interventoría avalo prórroga del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el municipio de Montería se encuentra a la espera de la prórroga al contrato de interventoría para proceder con la prórroga correspondiente a su contrato de obra derivado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Avance Físico	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Total	%
EXPLANACIONES	Km	12	12	Prog	0.0	9.5	1.8	11.3	94.2%
				Ejec	0.0	9.3	1.9	11.2	93.3%
Afirmado, Subbases y Bases	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	4.1	4.1	34.4%
				Ejec	0.0	0.0	1.5	1.5	12.7%
Pavimento Asfáltico	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	2.5	2.5	20.4%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Estructuras y Drenajes	un	38	38	Prog	0.0	26.0	9.0	35.0	92.1%
				Ejec	0.0	29.0	7.0	36.0	94.7%
Señalización y seguridad	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Transportes	m3-km	8,561,991.1	8,561,991.1	Prog	0.0	7,589,603.5	963,084.7	8,552,688.2	99.9%
				Ejec	0.0	7,507,177.0	1,045,610.1	8,552,787.1	99.9%
Apus No Previstos Para Obras de Compensación Ambiental y/o	Un	1462.00	1462	Prog	0.0	1,369.0	92.0	1,461.0	99.9%
				Ejec	0.0	1,369.0	92.0	1,461.0	99.9%
Caracterización Vial	km	21.6	21.6	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Estudios y diseños	Gl	1	1	Prog	0.3	0.7	0.0	1.0	100.0%
				Ejec	0.3	0.7	0.0	1.0	100.0%

Del cuadro anterior se puede inferir que las actividades por ejecutar son las siguientes:

- Instalación y compactación de subbase y base de 8 km.
- Instalación de carpeta asfáltica 12 km.
- Construcción de batería de box coulvert de 30 m de longitud por 6 m de ancho.
- Señalización de pavimento 12 km.

JUSTIFICACION DEL VALOR DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN:

Pese a que el contratista de interventoría manifiesta que se puede adelantar una redistribución de recursos hasta el 31 de octubre de 2024 con la partida presupuestal de la presente vigencia. Pese a lo anterior, dicha redistribución no es suficiente de acuerdo con la realidad del avance de proyecto y la proyección del Seguimiento al Plan de Inversión manifestada por parte del contratista de obra derivado. Es por ello que se considera necesaria la adición por valor de $400.000.000,00 para cubrir la adecuada supervisión del proyecto durante los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia con la cual se garantice la terminación del proyecto en su totalidad.

En concordancia con lo expuesto el valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el Contratista de la Interventoría, el cual contempla lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

No. de ORDEN	CANT.	NDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBAI	MODIFICACIONES PRESENTES	
		CONCEPTO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
		PERSONAL PROFESIONAL		
1	1	Director de Interventoría	0,000	$ 0,00
1	1	Director de Interventoría Ajustado	4,900	$ 41.503.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	0,000	$ 0,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría Ajustado	4,900	$ 29.645.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	0,000	$ 0,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría Ajustado	4,900	$ 29.645.000,00
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	0,000	$ 0,00
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría Ajustado	4,900	$ 17.787.000,00
N1	1	Profesional Social (Residente Social)	0,000	$ 0,00
N1	1	Profesional Social (Residente Social) Ajustado	4,900	$ 21.344.400,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)		
5	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	0,000	$ 0,00
5	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad Ajustado	2,000	$ 16.456.000,00
6	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,000	$ 0,00
6	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia Ajustado	2,400	$ 19.747.200,00
7	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	0,000	$ 0,00
7	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías Ajustado	1,800	$ 14.810.400,00
8	1	Especialista en Estructuras	0,000	$ 0,00
8	1	Especialista en Estructuras Ajustado	2,100	$ 17.278.800,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,000	$ 0,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología Ajustado	2,400	$ 19.747.200,00
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	0,000	$ 0,00
10	1	Especialista en Diseño Geométrico Ajustado	2,400	$ 19.747.200,00
11	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,000	$ 0,00
11	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad Ajustado	2,450	$ 11.858.000,00
		PERSONAL TÉCNICO		
12	1	Inspector	0,00	$ 0,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

12	1	Inspector Ajustado	4,90	$ 11.858.000,00
N3	1	Inspector	0,00	$ 0,00
N3	1	Inspector Ajustado	5,00	$ 12.100.000,00
N4	1	Inspector	0,00	$ 0,00
N4	1	Inspector Ajustado	5,00	$ 12.100.000,00
N5	1	Inspector Laboratorista de Suelos y Concretos	0,00	$ 0,00
N5	1	Inspector Laboratorista de Suelos y Concretos Ajustado	4,90	$ 11.858.000,00
13	1	Inspector SST	0,00	$ 0,00
13	1	Inspector SST Ajustado	4,90	$ 11.858.000,00
N2	1	Inspector Ambiental	0,00	$ 0,00
N2	1	Inspector Ambiental Ajustado	4,90	$ 11.858.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO		
14	1	Secretaria	0,00	$ 0,00
14	1	Secretaria Ajustado	4,90	$ 6.820.800,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 338.022.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**
DESCUENTO POR APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				**-$ 39.794.197,00**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 757.937.723,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS		
		VIATICOS		
15	1	Viaticos Director y/o Especialistas	0,00	$ 0,00
15	1	Viaticos Director y/o Especialistas Ajustado	42,63	$ 11.339.580,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
16	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	0,00	$ 0,00
16	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Ajustado	4,70	$ 31.847.200,00
17	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	0,00	$ 0,00
17	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Ajustado	4,82	$ 32.660.320,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	0,00	$ 0,00
18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Ajustado	4,90	$ 4.150.300,00
N6	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	0,00	$ 0,00
N6	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Ajustado	4,90	$ 4.150.300,00
N7	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	0,00	$ 0,00
N7	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Ajustado	4,90	$ 4.150.300,00
N8	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	0,00	$ 0,00
N8	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Ajustado	4,90	$ 4.150.300,00
N9	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	0,00	$ 0,00
N9	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Ajustado	5,00	$ 4.235.000,00
N10	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	0,00	$ 0,00
N10	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Ajustado	5,00	$ 4.235.000,00
19	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	0,00	$ 0,00
19	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) Ajustado	5,00	$ 39.325.000,00
N11	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	0,00	$ 0,00
N11	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) Ajustado	5,00	$ 39.325.000,00
20	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	0,00	$ 0,00
20	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos Ajustado	20,93	$ 13.939.380,00
N12	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	0,00	$ 0,00
N12	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos Ajustado	22,83	$ 15.204.780,00
21	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	0,00	$ 0,00
21	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) Ajustado	4,80	$ 6.969.600,00
		OTROS COSTOS		
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0,00	$ 0,00
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) Ajustado	4,76	$ 11.519.200,00
23	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	0,00	$ 0,00
23	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Ajustado	4,69	$ 4.539.920,00
24	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	0,00	$ 0,00
24	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) Ajustado	4,80	$ 4.641.600,00
25	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	0,00	$ 0,00
25	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 Ajustado	0,00	$ 0,00
26	1	Veeduría Técnica Comunitaria	0,00	$ 0,00
26	1	Veeduría Técnica Comunitaria Ajustado	7,49	$ 1.812.580,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ 1.617,00
		* **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**		**$ 238.196.977,00**
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		**$ 996.134.700,00**
		* **PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**		**-$ 660.000.246,00**
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**		**$ 336.134.454,00**
		* **IVA = 19% * (E) = (F)**		**$ 63.865.546,00**
		* **COSTO TOTAL = (E) + (F)**		**$ 400.000.000,00**

Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

Un (1) Director de Interventoría
Dos (2) Residente de Interventoría.
Un (1) Residente auxiliar de Interventoría.
Grupo de Especialistas.
Un (1) Profesional social.
seis (6) Inspector técnico.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Una (1) Secretaria.
Otros costos directos.

COMPARACIÓN DE CONDICIONES INICIALES VERSUS A CONDICIONES DEL ADICIONAL:

Las condiciones iniciales del contrato de interventoría 974-2022 se establecieron para hacer seguimiento a un (1) convenio y su respectivo contrato de obra derivado por valor acumulado de $ 38.700.000.000 por veintiún (21) meses, mientras que en la actualidad se realiza supervisión técnica al mismo convenio, pero con un valor superior de $ 50.689.216.271,00 producto de la adición realizada por parte del municipio de Montería. Lo cual representa un incremento del 31,0% con respecto al valor inicial a supervisar.

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 15/03/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DE PERSONAL	$ 1,570,816,000.00	$ 1,863,926,384.00	$ 757,937,723.00	$ 2,621,864,107.00
COSTOS DIRECTOS	$ 502,296,000.00	$ 663,746,350.00	$ 238,196,977.00	$ 901,943,327.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ 1,114,560,980.00	$ 660,000,246.00	-$ 660,000,246.00	$ 0.00
IVA = 19%	$ 605,657,866.00	$ 605,657,866.00	$ 63,865,546.00	$ 669,523,412.00
COSTO TOTAL			$ 0.00	
Valor Total	$ 3,793,330,846.00	$ 3,793,330,846.00	$ 400,000,000.00	$ 4,193,330,846.00

RESPALDO FINANCIERO DE LA ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA:

Como respaldo de la presente adición a la interventoría 974-2022 por valor de $4000.000.000,00 se cuenta con el CDP 63224 del 04 de abril de 2024.

La anterior distribución queda soportada en la proyección del acta de modificación de costos anexo al MEPI.

La garantía 400043264, anexo 5 se encuentra en revisión en la subdirección de gestión contractual.

El valor adicional solicitado de $400.000.000,00 será implementado en el personal y otros costos indirectos requeridos para adelantar la supervisión del convenio adicionado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se informa que los valores adicionales no modificación la propuesta inicial presenta por el contratista de interventoría. Por ende, no modifica los costos inicialmente pactados.

Los recursos se proyectan ejecutar en la presente vigencia.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No 974-2022, por la suma de $400.000.000,00 y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que, con el recurso actual de este contrato, no es suficiente para la continuidad del seguimiento y control en la ejecución de las actividades y metas físicas de los contratos de obra No. No. LP-SPM-015-2022 (Convenio No. 1966-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		Montería). Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio CII196-043-24 de fecha 12/04/2024. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO		**1594 - 2021**
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN LAS ZONAS PRIORIZADAS QUE REQUIERA EL INVIAS
CONTRATISTA		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT 800.096.329-1
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS		VALOR INICIAL: $ 32.004.001.098 ADICION N1: N/A VALOR ACTUAL: $ 32.004.001.098 FECHA DE INICIO: 11/10/2021 PLAZO INICIAL: 10/10/2041 PLAZO ACTUAL: 10/10/2041

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

6. PLAZO ACTUAL **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		MODIFICACIÓN NO.1: Modificación de la Cláusula Segunda -ALCANCE- y modificar el parágrafo primero de la Cláusula Cuarta -TRANSFERENCIA DE RECURSOS- del Contrato Interadministrativo, del 20/11/2021 MODIFICACIÓN NO 2. Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Cuarta -TRANSFERENCIA DE RECURSOS- del Contrato Interadministrativo. Del 29/12/2021 MODIFICACIÓN NO 3 Modificación de la Cláusula Segunda -ALCANCE-, la Cláusula Tercera -VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVA- y la Cláusula Octava -OBLIGACIONES DE LAS PARTES- y modificar el parágrafo primero de la Cláusula Cuarta -TRANSFERENCIA DE RECURSOS- del Contrato Interadministrativo. Del 22/06/2022 MODIFICACIÓN NO 4. Modificar Cláusula quinta -FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, modificar en el numeral 1 los conceptos que integran la fórmula de pago e incluir definiciones conceptuales. Del 15/12/2022MODIFICACIÓN No. 5. Modificar parcialmente CLÁUSULA SEGUNDA -ALCANCE, modificar parcialmente la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, en su parágrafo cuarto, modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA – TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS parágrafo primero. 26/06/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Nota: No se establece un avance financiero programado debido a que el mismo depende de la aprobación de los créditos de financiación.	
	EJECUTADO %	87.80% (Avance Financiero recurso transferido proyectos derivados) **Nota:** El porcentaje de avance financiero reportado obedece a que finalmente está pendiente por desembolsar los recursos que se restituyen mediante la presente modificación.	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Este avance físico corresponde a los recursos propios, recaudos peajes y créditos que se han girado relacionados con la ejecución de los proyectos derivados.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	
GARANTIAS		**No. Póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Enmarcados en el contrato interadministrativo No. 1594 de 2021 suscrito entre Findeter S.A. y el INVIAS, en el cual se estipula que: (…) *EL INVIAS, CONFORME SUS NECESIDADES Y CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PODRÁ TRANSFERIR RECURSOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES COMO POR EJEMPLO VIGENCIAS FUTURAS, SOBRETASAS PORTURARIAS, RECURSOS PROPIOS, ENTRE OTROS".* Entendiéndose que dichos recursos se transferirán UNICAMENETE para la ejecución de proyectos en los corredores viales priorizados en el programa Vías del Samán y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de INVIAS en el contrato interadministrativo 1594 de 2021, **SE HACE NECESARIO REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO No. 1594 DE 2021 DENOMINADA "TRANSFERENCIA DE**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	RECURSOS", MODIFICADA EN LAS MINUTAS Nos. 1, 2, 3 Y 5, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL PARÁGRAFO SEGUNDO ASÍ: PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia futura 2022 aprobada mediante oficio No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, por valor de $ 33.154.633.923. Con número de autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de junio de 2021, recursos propios. Y posteriormente respaldada por el CDP 21922 de 20 de enero de 2022 y el RP No.67222 de 20 de enero de 2022, se restituye parcialmente por el CDP 99824 del 15 de mayo de 2024 con imputación presupuestal C-2401-0600-140-51102D-2401061-02 ADQUIS. DE BYS - INTERSECCIÓN CONSTRUIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEREIRA - CERRITOS Y RETORNO SANTA ROSA DE LOS ACCESOS A PEREIRA. RISARALDA, fuente PROPIOS, recurso 20 por un valor de $14.795.531.828.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Con ocasión de lo pactado en la **CLÁUSULA CUARTA "*TRANSFERENCIA DE RECURSOS"*** del contrato interadministrativo 1594 de 2021 suscrito con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A, el Instituto se comprometió a realizar la transferencia de una serie de recursos para la ejecución del proyecto así: ***"TRANSFERENCIA DE RECURSOS**: La transferencia de los recursos será efectuada **directamente al Patrimonio Autónomo de Administración de Recursos**, Garantía y Fuente de Pago que constituya Findeter, en la cuenta bancaria informada a las partes, (…)* Es importante resaltar que conforme a lo pactado en la cláusula CUARTA del citado contrato interadministrativo el INVIAS tiene la facultad de transferir recursos PROPIOS, y que los recursos que se transfieren son desembolsados directamente al Patrimonio Autónomo, Cuenta de Ahorros No 309-049088 banco BBVA COLOMBIA S.A, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUPREVISORA S.A. FINDETER INVIAS 1594, dicho patrimonio fue aperturado por parte de Findeter, de acuerdo con sus obligaciones en el contrato No. 1594-2021, mediante el cual se administran los recursos del programa Vías del Samán. Por lo anterior se aportó por parte del INVIAS el oficio de vigencias futuras No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los proyectos de GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, por valor de $ 33.154.633.923 con número de autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de junio de 2021, recursos propios, y posteriormente respaldado por el CDP 21922 y el RP No.67222 de 20 de enero de 2022. En cumplimiento de lo mencionado la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A, entidad firmante del contrato 1594-2021 radicó cuenta de cobro No. FDTC1129 al INVIAS de fecha 31 de mayo de 2023, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

($10.000.000.000) INCLUIDO IVA, posterior a ello mediante correo electrónico de 6 de junio de 2023, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, radicó mediante número 55814 a la Subdirección Financiera la referida cuenta para que se procediera con el desembolso.

Así mismo el día 02 de agosto de 2023 la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A entidad firmante del contrato 1594-2021, radicó cuenta de cobro No FDTC1110, por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($6.999.826.686) INCLUIDO IVA, posterior a ello mediante correo electrónico de 14 de agosto de 2023, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, radicó mediante número 78664 a la Subdirección Financiera la referida cuenta para que se procediera con el desembolso.

Una vez revisada la plataforma SIIF nación se verificó por parte de la unidad ejecutora mensualmente que las cuentas de cobro mencionadas se encontraban en estado "obligadas", sin embargo, el 14 de diciembre de 2023, se evidenció que las mismas se encontraban anuladas, por lo que se solicitó la revisión de estas, finalmente la subdirección financiera obligó nuevamente dichas cuentas y se evidenció por parte de la unidad ejecutora que para fecha de 28 de diciembre de 2023 se encontraban obligadas.

Aunado a lo anterior se informa que el Instituto Nacional de Vías a diciembre 2023 no tenía un PAC disponible y por tanto no fue posible realizar el desembolso con recursos propios, generando que la cuentas presentadas por la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER S.A fueran obligadas y no pagadas, y así mismo ocasionando que fenecieran los recursos de la vigencia; por lo cual la vía financiera pertinente es la restitución de los recursos para finalmente dar cumplimiento a las obligaciones del INVÍAS pactadas en el contrato interadministrativo citado.

En conclusión, en enero de 2024 se evidenció que las cuentas de cobro radicadas y relacionadas anteriormente **NO fueron desembolsadas**, por lo cual expiro la vigencia en atención al principio de anualidad fiscal.

De conformidad con lo indicado anteriormente, y en aras de garantizar el desarrollo de los proyectos en ejecución con fuente de financiación "*RECURSOS PROPIOS INVIAS*" relacionados en el contrato interadministrativo 1594 de 2021, se requiere realizar la restitución parcial de los recursos de la vigencia 2022. Así mismo se indica que mediante memorando individual No 2024I-VBOG-025910, se solicitó por parte del GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN el ajuste al Decreto 2024 proyecto 2401 0600 140 de 02 de mayo de 2024, para el proyecto 2401-0600-140 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEREIRA - CERRITOS Y RETORNO SANTA ROSA DE LOS ACCESOS A PEREIRA. RISARALDA". Por lo cual se expidió el CDP 99824 del 15 de mayo de 2024 con imputación presupuestal C-2401-0600-140-51102D-2401061-02.

Dicha disponibilidad presupuestal fue tramitada con el ánimo de restablecer la disponibilidad presupuestal del contrato, debido que, cómo se dijo, en el año 2023 expiraron recursos por una suma igual a $16.999.826.686.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

En este orden de ideas, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de INVIAS en el contrato interadministrativo, se hace necesario realizar la modificación de la cláusula cuarta del citado contrato No. 1594 de 2021 denominada "TRANSFERENCIA DE RECURSOS", modificada en las minutas Nos. 1, 2, 3 y 5, en el sentido de incluir el parágrafo segundo así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia futura 2022 aprobada mediante oficio No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, por valor de $ 33.154.633.923. Con número de autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de junio de 2021, recursos propios. Y posteriormente respaldada por el CDP 21922 de 20 de enero de 2022 y el RP No.67222 de 20 de enero de 2022, se restituye parcialmente por el CDP 99824 del 15 de mayo de 2024 con imputación presupuestal C-2401-0600-140-51102D-2401061-02 ADQUIS. DE BYS - INTERSECCIÓN CONSTRUIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEREIRA - CERRITOS Y RETORNO SANTA ROSA DE LOS ACCESOS A PEREIRA. RISARALDA, fuente PROPIOS, recurso 20 por un valor de $14.795.531.828, quedando pendiente por restituir $2.204.294.858 para dar cumplimiento a la de la obligación pactada por invias en el marco del contrato interadministrativo 1594 de 2021.

ASÍ MISMO SE PRECISA QUE CON CARGO A LA RESTITUCIÓN NO SE HA REALIZADO EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1594 DE 2021.

Por otro lado, se informa que en el marco del contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, actualmente en cumplimiento de las obligaciones se encuentran en ejecución los siguientes ocho (8) contratos:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

1)Contrato de obra: No. 101051-005-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCION GALICIA Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LOS CORREDORES LA VICTORIA–PEREIRA–ELPOLLO–LAROMELIA Y CERRITOS–LAVIRGINIA–ANSERMANUEVO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN
Contratista: INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S BIC
Fecha de Inicio:08/05/2023
Fecha de terminación: 08/02/2025
Prorroga: 1
Adiciones: 2
Porcentaje de ejecución física: 12,67%
Porcentaje de ejecución financiera: 17,82%

2) Contrato de interventoría: No. 101051-006-2023
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCION GALICIA Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	CORREDORES LA VICTORIA – PEREIRA – EL POLLO – LA ROMELIA Y CERRITOS – LA VIRGINIA – ANSERMANUEVO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: TNM LIMITED Fecha de Inicio:08/05/2023 Fecha de terminación: 08/04/2025 Prórroga: 1 Adiciones: 2 Porcentaje de ejecución financiera: 31,29% 3)Contrato de obra: No. 101051-007-2023 Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CORREDOR ANSERMANUEVO – CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN. Contratista: CONSORCIO ALFA Fecha de Inicio: 05/06/2023 Fecha de terminación: 05/06/2024 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 31,12% Porcentaje de ejecución financiera: 55,37% 4) Contrato de interventoría: No. 101051-009-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CORREDOR ANSERMANUEVO – CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN. Contratista: CONSORCIO VIAS PROYECTEV SAMAN Fecha de Inicio: 05/06/2023 Fecha de terminación: 05/08/2024 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 36,36% 5)Contrato de obra: No. 101051-010-2023 Objeto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA UNIÓN EN EL PR88 200, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 2302 MEDIACANOA ANSERMANUEVO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO VJ&A Fecha de Inicio: 02/06/2023 Fecha de terminación: 03/07/2024 Prorroga: 2

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Adiciones: 2 Porcentaje de ejecución física: 56,66% Porcentaje de ejecución financiera: 55,16% 6) Contrato de interventoría: No. 101051-008-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA UNIÓN EN EL PR88+200, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 2302 MEDIACANOA – ANSERMANUEVO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S Fecha de Inicio: 02/06/2023 Fecha de terminación: 03/09/2024 Prórroga: 2 Adiciones: 1 Porcentaje de ejecución financiera: 77,58% 7) Contrato de interventoría: No. 101051-008-2022 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA Contratista: CONSORCIO VALLE Fecha de Inicio: 18/02/2022 Fecha de terminación: 30/05/2024 Prórroga: 3 Adiciones: 1 Porcentaje de ejecución financiera: 89,12% 8)Contrato de obra: No. 114671-001-2023 Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS CARTAGO 2024 Fecha de Inicio: 12/02/2024 Fecha de terminación: 12/04/2027 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 0,29% Porcentaje de ejecución financiera: 0% 9) Contrato de interventoría: No. 114671-002-2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO SUR OCCIDENTAL Fecha de Inicio: 12/02/2024 Fecha de terminación: 12/06/2027 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 0% 10)Contrato de obra: No. 114660-001-2023 Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA LA ROMELIA EL POLLO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS RISARALDA 2024 Fecha de Inicio: 12/02/2024 Fecha de terminación: 12/02/2028 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 0,09% Porcentaje de ejecución financiera: 0% 11) Contrato de interventoría: No. 114660-002-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA LA ROMELIA EL POLLO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO SUR OCCIDENTAL Fecha de Inicio: 12/02/2024 Fecha de terminación: 12/04/2028 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 0% 12)Contrato de obra: No. 101051-018-2023 Objeto: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CORREDOR MEDIACANOA – ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: VNF SAS Fecha de Inicio: 31/01/2024 Fecha de terminación: 31/10/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 5,57% Porcentaje de ejecución financiera: 3,94% 13) Contrato de interventoría: No. 101051-018-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CORREDOR MEDIACANOA – ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO INTERVIAL 74 Fecha de Inicio: 31/01/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 9,11% 14)Contrato de obra: No. 101051-020-2023 Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA CALZADA CERRITOS – LA VIRGINIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO TIP Fecha de Inicio: 01/02/2024 Fecha de terminación: 01/03/2025 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 15,84% Porcentaje de ejecución financiera: 7,26% 15) Contrato de interventoría: No. 101051-021-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA CALZADA CERRITOS – LA VIRGINIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: EDL SAS Fecha de Inicio: 01/02/2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se hace necesario realizar la modificación de la cláusula cuarta del contrato interadministrativo No. 1594 de 2021 denominada “TRANSFERENCIA DE RECURSOS”, modificada en las minutas Nos. 1, 2, 3 y 5, en el sentido de incluir el parágrafo segundo así: PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia futura 2022 aprobada mediante oficio No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, por valor de $ 33.154.633.923. Con número de autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de junio de 2021, recursos propios. Y posteriormente respaldada por el CDP 21922 de 20 de enero de 2022 y el RP No.67222 de 20 de enero de 2022, se restituye parcialmente por el CDP 99824 del 15 de mayo de 2024 con imputación presupuestal C-2401-0600-140-51102D-2401061-02 ADQUIS. DE BYS - INTERSECCIÓN CONSTRUIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEREIRA - CERRITOS Y RETORNO SANTA ROSA DE LOS ACCESOS A PEREIRA. RISARALDA, fuente PROPIOS, recurso 20 por un valor de $ 14.795.531.828, quedando pendiente por restituir $2.204.294.858 para dar cumplimiento a la de la obligación pactada por invias en el marco del contrato interadministrativo 1594 de 2021.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JORGE EDUARDO RIVERA VALENCIA, oficio No. 2024S-VBOG-024377 del 24 de abril del 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES Resolución No 1380 24 de abril de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE RESTITUIR PARCIALMENTE LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2022 DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**979-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 11
CONTRATISTA		**CONSORCIO VIAL NACIONAL** con NIT. 901.578.761-6 (INTEGRADO POR JUAN AMADO LIZARAZO IDENTIFICADO CON LA CC 91206554 CON PARTICIPACION DEL 50% Y LA SOCIEDAD ESAO SAS IDENTIFICADA CON EL NIT 804.005.882-9 CON PARTICIPACION DEL 50%)
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL**		**1) VALOR INICIAL**: $2.857.517.022,00 **2) VALOR ADICIÓN No 1**: $150.000.000,00 **3) VALOR ACTUAL**: $3.007.517.022,00 **4) ORDEN DE INICIO**: 22/08/2022 **5) PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE JULIO DE 2024 **6) PRORROGA 1:** N.A. **7) PLAZO ACTUAL:** HASTA 31 DE JULIO DE 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

7. SUSPENSIONES **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**8) MODIFICACIÓN 1:** MODIFICAR el Parágrafo Primero y Segundo de la Clausula Séptima del Contrato Número 979 de 2022. **9) MODIFICACIÓN 2**: MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima del Contrato 979 de 2022, en el sentido de trasladar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MCTE de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2024 a la vigencia 2023.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A	N.A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	66% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	66% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		96-44-101172285, anexo 11. Adición 1	05/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$900.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		18 de noviembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Supervisor y gestor del convenio, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No 979-2022, por la suma de $900.000.000,00 y prorrogar el contrato hasta el 18 de noviembre de 2024, toda vez que, con plazo y valor actual de este contrato no es suficiente para la continuidad del seguimiento y control en la ejecución de las actividades y metas físicas de los contratos de obra LP-MM-006-2022 y LP-MM-010-2023 en el municipio de Montelíbano, LP-007 -2022 en el municipio de Los Córdobas, LP 013 2022 en el municipio de Tierralta. Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos y prórroga solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio CVN-868 -2022 de fecha 08/04/2024 mediante el cual solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría y en marco de las siguientes consideraciones: **Adicionales a convenios interadministrativos:** **Convenio 1968-2021 (Montelíbano)**: se le han efectuado dos adicionales uno por valor de $ 9.000.000.000 y otro por valor de $ 10.000.000.000 para un total de adicionado de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

$19.000.000.000,00 en procura de generar un mayor alcance de la meta física. Asimismo, implicado la contratación de un segundo contrato de obra derivado. Es decir, se tienen dos contratos de obra derivados en marco del convenio 1968-2021.

Convenio 1961-2021 (Tierralta): Se le ha efectuado una adición por valor de $2.000.000.000,00 para ampliar la meta física inicial del contrato de obra derivado en ejecución.

Convenio 1969-2021 (los Córdobas): Se le ha efectuado una adición por valor de $4.005.000.000,00 para ampliar la meta física inicial del contrato de obra derivado en ejecución.

En total se han generado adicional en los tres convenios por la suma de $25.005.000.000,00 cual ha generado un incremento en 5 km de pavimento a los inicialmente pactados en los alcances iniciales de los respectivos convenios.

Otras consideraciones que han generado atraso en la ejecución del proyecto:

Dificultades de orden publico
La población que se beneficiara de los proyectos en los municipios de Montelíbano, Tierralta y Los Córdobas son municipios ZOMAC y se encuentran expuestos a alteraciones del orden público en la zona de influencia de los proyectos generando igualmente parálisis de las actividades constructivas.

Empalme de administración municipal
En marco del ingreso de la nueva administración municipal se han generado retrasos en el ámbito administrativo y financiero del proyecto. Producto de ello el proceso de incorporación de recursos del 2024 por parte de la administración municipal de Montelíbano genero un traumatismo en normal desarrollo financiero del proyecto generando un atraso en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

ESTADO DE LOS CONVENIOS SUPERVISADOS:

MUNICIPIO	No. CONVENIO	FECHA INICIO CTO DERIVADO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
MONTELIBANO	1968-2021 (LP-MM-006-2022)	agosto 23 de 2022	88,83%	63,52%
	1968-2021 (LP-MM-010-2023)	diciembre 27 de 2023	9,86%	0,0%
LOS CORDOBAS	1969-2021 (LP-007 -2022)	agosto 25 de 2022	70,51%	82,49%
TIERRALTA	1961-2021 (LP 013 2022)	septiembre 19 de 2022	60,61%	51,82%

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO EN EJECUCIÓN:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

1. MUNICIPIO DE MONTELÍBANO
Convenio No: 1968 de 2021
Valor del Convenio: $27.000.000.000
Contrato de Obra: LP-MM-006-2022
Objeto: Construcción Vía Montelíbano – Las Parcelas – Corregimiento El Anclar
Contratista: Consorcio San Diego
Representante Legal: Luis Marrugo Otero
Fecha de Inicio: agosto 23 de 2022
Fecha de Finalización Inicial: diciembre 31 de 2022
Fecha de Finalización Final: junio 30 de 2024

ESTADO Y AVANCE
A corte 9 de mayo de 2024, el contratista de obras se encuentra en el siguiente estado, conforme a la reprogramación del programa de inversiones No 2 vigente:

a) Avance Programado Acumulado: 88.83% ($23.789.566.671,14)
b) Avance Ejecutado Acumulado: 63.52% ($17.009.713.107,40)
c) Atraso: 25.32% ($6.779.853.563,74)

d) Metas Físicas Proyectadas:
• Pavimento Rígido (Tramo El Pindo): 3442 ml
• Pavimento Flexible (Tramo El Anclar): 7200 ml
• Alcantarillas (36”): tramo el pindo (5) y tramo el anclar (9)
• Box Culvert: tramo el pindo (5) y tramo el anclar (7)
• Muros de Contención: 280 ml (El Pindo), 380 ml (El anclar)

e) Metas Físicas Ejecutadas:
• Obras Hidráulicas (Sector El Pindo): 5 alcantarillas y 5 box culvert
• Obras Hidráulicas (Sector El Anclar): 9 alcantarillas, 7. box culver en ejecución.
• Muros de Contención: 240 ml (El Pindo), 317,25 ml (El anclar)
• Pavimento Rígido: 3.442 ml
• Terraplén (Sector El Anclar): 7.200 ml
• Subbase granular (Sector El Anclar): 5.350 ml

La Interventoría ha presentado reiteradamente al Municipio de Montelíbano, solicitudes de inicios de procesos sancionatorios por los atrasos presentados por el Consorcio San Diego, con respecto al programa de obra y la reprogramación del programa de inversiones, mediante los comunicados:

1) CVN-295-2022 del 21 de febrero de 2023
2) CVN-353-2022 del 28 de marzo de 2023
3) CVN-402-2022 del 24 de abril de 2023
4) CVN-573-2022 del 15 de septiembre de 2023
5) CVN- 653 -2022 del 11 de octubre de 2023.
6) CVN- 699 -2022 del 11 de noviembre de 2023.
7) CVN- 737 -2022 del 11 de diciembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

8) CVN- 805 -2022 del 29 de enero de 2024.
9) CVN-902-2022 del 15 de abril de 2024.

Se está a la espera de la respuesta por parte del Municipio de Montelíbano y en el último comité de seguimiento se reiteró al municipio por parte del INVIAS que estaría incumpliendo con las obligaciones contraídas en marco del convenio interadministrativo.

OBRAS ADICIONALES:
En marco del convenio 1968-2021 se le han efectuado dos adicionales uno por valor de $ 9.000.000.000 y otro por valor de $ 10.000.000.000 para un total de adicionado de $19.000.000.000,00. De estos $9.000.000.000,00 representa para el contrato de obra derivado LP-MM-006-2022 un aumento en la meta física en 3.4 Km más de pavimento al inicialmente planteado.

2) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
Convenio No: 1969 de 2021
Valor del Convenio: $9.000.000.000
Contrato de Obra: LP-007-2022
Objeto: "Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación mediante la construcción de pavimento asfaltico en la vía Santa Rosa de la caña. – Nuevo Nariño, municipio de los córdobas, Córdoba del programa Colombia rural – nacional – convenio 1969 de 2021".
Contratista de Obras: Consorcio Mejoramiento Los córdobas
Representante Legal: Oscar Alfonso Carrascal Sánchez.
Fecha de Inicio: agosto 25 de 2022
Fecha de Finalización Inicial: diciembre 31 de 2022
Fecha de Finalización Final: agosto 31 de 2024
Valor Inicial del contrato: $.8.995.701.673
Valor Adición No 1: $4.005.000.000
Valor Acumulado Contrato: $ 13.000.701.673

ESTADO Y AVANCE
El contrato de obra se encuentra prorrogado hasta el 31 de agosto de 2024.

A corte 9 de mayo de 2024, el contratista de obras se encuentra en el siguiente estado, conforme a la reprogramación del programa de inversiones No 6, esta reprogramación incluye la adición No 1:

a) Avance Programado Acumulado: 70.51% ($9.076.379.000)
b) Avance Ejecutado Acumulado: 82.49% ($10.618.427.034,00)

c) Metas Físicas Proyectadas:
• Pavimento Placa Huella: 218 ml
• Pavimento Flexible: 3212 ml
• Obras Hidráulicas (Box Culvert): 8 box culvert

d) Actividades Ejecutadas:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	• Obras Hidráulicas: 8 box culvert • Suministro, extendido y compactación de material de afirmado: Tramos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 10. • Suministro, extendido y compactación de material de subbase: Tramos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 10. • Suministro, extendido y compactación de material de base: Tramos 1,3, 5, 6,7 y 8 • Construcción de placa huella: Tramo 2 • Suministro de mezcla asfáltica MDC-19: Tramos 1,3,5,6,7 y 8. • Pavimento Rígido MR 40: 980 ml en un solo carril. **OBRAS ADICIONALES:** En marco del convenio 1969-2021 Se le ha efectuado una adición por valor de $4.005.000.000,00 para ampliar la meta física inicial del contrato de obra derivado en ejecución. Lo cual ha generado un aumento de 1,0 km de pavimento más obras de drenaje. 3) **MUNICIPIO DE TIERRALTA** Convenio No: 1961 de 2021 Valor del Convenio: $5.400.000.000 Contrato de Obra: LP-013-2022 Objeto: “Construcción de un puente vehicular sobre la quebrada Severinera en la vía que comunica a los municipios de Planeta rica y Tierralta, departamento de Córdoba, en el marco del convenio interadministrativo No. 1961 de fecha 12 de noviembre de 2021 Contratista de Obras: Consorcio Puentes de Córdoba. Representante Legal: Mario Alberto Petro Reyes Fecha de Inicio: septiembre 19 de 2022 Fecha de Finalización Inicial: diciembre 31 de 2022 Fecha de suspensión: febrero 26 de 2024 Fecha de reanudación: abril 2 de 2024 Fecha de Finalización: julio 31 de 2024. Valor del Contrato: $ 5.384.604.822 Valor Adición No 1: $2.000.000.000 Valor Acumulado: $7.384.604.822 **ESTADO Y AVANCE** A corte 9 de mayo de 2024, el contratista de obras se encuentra en el siguiente estado, conforme a la reprogramación del programa de inversiones No 6, presentada para la prórroga del contrato de obra No 5, hasta el 31 de julio de 2024: a) Avance Programado Acumulado: 60.61% ($4.418.080.578,40) b) Avance Ejecutado Acumulado: 51.82% ($3.777.362.206,63) c) Atraso: 8.79% ($640.718.371,77) d) Metas Físicas Proyectadas: • Puente Postensado: Luz de 30 ml, calzada 6.38m, pilotes 1.1 m diámetro, Long pilote 19m, 12 pilotes por estribo, 3 vigas postensadas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	• Las metas físicas producto del adicional serán establecidas una vez se aprueben los estudios y diseños de las obras de protección. e) Metas Físicas Ejecutadas: • Demolición de estructura existente • Excavaciones de las explanaciones • Excavaciones Varias • Armado de acero de refuerzo para pilotes • Construcción de pilotes. • Obras de protección de cauce • Construcción de dados de pilotes, estribos No 1 y 2 • Fundida de dado de pilotes • Armado de acero de refuerzo de los estribos. • Inicio de construcción de terraplén de vía de acceso al puente • Fundida de estribo de pilotes. • Armado de acero de refuerzo de vigas postensadas. • Fundida de vigas postensadas, las vigas postensadas se encuentran en observación por malas prácticas constructivas. • Instalación de piedra pegada para protección de talud. • Construcción de pilotes para anclar colcha gaviones • Construcción de viga tipo ménsula para anclar colcha gaviones **OBRAS ADICIONALES:** En marco del convenio 1961-2021 Se le ha efectuado una adición por valor de $2.000.000.000,00 para ampliar la meta física inicial del contrato de obra derivado en ejecución. Lo cual ha generado un aumento de los accesos en pavimento para el puente y obras de protección. La Interventoría ha presentado reiteradamente al Municipio de Tierralta, solicitudes de inicios de procesos sancionatorios por los atrasos presentados por el Consorcio Puentes de córdobas, con respecto al programa de obra y la reprogramación del programa de inversiones vigentes, mediante los comunicados: 1) CVN-616-2022 del 21de septiembre de 2023 2) CVN-659-2022 del 17 de octubre de 2023 3) CVN-702-2022 del 14 de noviembre de 2023 4) CVN-743-2022 del 14 de diciembre de 2023 5) CVN-806-2022 del 14 de 29 enero de 2024 6) CVN-909-2022 del 19 de abril de 2024. En el último comité de seguimiento se reiteró al municipio por parte del INVIAS que estaría incumpliendo con las obligaciones contraídas en marco del convenio interadministrativo debido a que este no ha demostrado las actuaciones administrativas que conminen al contratista de obra a darle cabal cumplimiento a la meta física del proyecto y en los tiempos establecidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	4) MUNICIPIO DE MONTELÍBANO Convenio No: 1968 de 2021 Valor del Convenio: $10.000.000.000 Contrato de Obra: LP-MM-010-2023 Objeto: Construcción Vía Montelíbano – Las Parcelas – Corregimiento El Anclar Etapa II Contratista: Consorcio El Anclar Representante Legal: Luis Marrugo Otero Fecha de Inicio: diciembre 27 de 2023 Fecha de Finalización Inicial: diciembre 31 de 2023 Fecha de Finalización Final: diciembre 31 de 2024 Valor del Contrato: $ 9.999.353.725 **ESTADO Y AVANCE** a) Avance Programado Acumulado: 9,86% ($1.411.626.987,89) b) Avance Ejecutado Acumulado: 0% Atraso: 14.86% ($1.411.626.987,89) **OBRAS ADICIONALES:** En marco del convenio 1968-2021 se le han efectuado dos adicionales uno por valor de $ 9.000.000.000 y otro por valor de $ 10.000.000.000 para un total de adicionado de $19.000.000.000,00. De estos $10.000.000.000,00 representa para el contrato de obra derivado LP-MM-010-2023 un aumento en la meta física en 3.0 Km más de pavimento al inicialmente planteado. La Interventoría presentó ante el Municipio de Montelíbano, solicitud de inicio de proceso sancionatorio mediante nuestro comunicado CVN-911-2022 del 19 de abril de 2024, toda vez que, el contratista de obras CONSORCIO EL ANCLAR, no ha atendido las observaciones presentadas por la interventoría con relación a la revisión de los estudios y diseños. **JUSTIFICACION DEL VALOR DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN:** Debido a que se los tres convenios presentan adicionales permanecerán en ejecución hasta finales de la presente vigencia. Por lo anterior, se planteó el seguimiento por parte de la interventoría con el mismo personal inicialmente planteado para el adecuado acompañamiento a la supervisión. Es así como se estima el valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el Contratista de la Interventoría, el cual contempla lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 30/12/2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 6.800.000	$ 163.601.000	$ 37.393.400	$ 200.994.400
Ingeniero Residente 1 de Interventoria	$ 4.300.000	$ 100.589.000	$ 23.644.000	$ 124.213.000
Ingeniero Residente 2 de Interventoria	$ 4.300.000	$ 64.509.000	$ 25.700.000	$ 90.209.000
Ingeniero Residente 3 de Interventoria	$ 4.300.000	$ 59.369.000	$ 20.508.600	$ 79.877.600
Ingeniero Auxiliar 1 de Interventoria	$ 2.700.000	$ 51.894.000	$ 14.848.800	$ 66.742.800
Profesional Ambiental	$ 3.500.000	$ 56.556.000	$ 19.246.400	$ 75.802.400
Profesional Social	$ 3.500.000	$ -		$ -
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS	$ 120.560.000	$ 196.199.680	$ 33.564.960	$ 229.764.640
Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 6.000.000			
Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.000.000			
Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.000.000			
Especialista en Estructuras	$ 6.000.000			
Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.000.000			
Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.000.000			
Profesional de Aseguramiento o Gestion de la Calidad	$ 3.200.000	$ -		$ -
PERSONAL TECNICO				
Inspector SST	$ 1.800.000	$ -		$ -
Inspector 1	$ 1.800.000	$ 28.484.000	$ 6.456.000	$ 34.940.000
Inspector 2	$ 1.800.000	$ 19.228.000	$ 12.912.000	$ 32.140.000
Inspector 3	$ 1.800.000	$ 16.512.000	$ 6.434.480	$ 22.946.480
Inspector 4			$ 16.355.200	$ 16.355.200
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	$ 1.150.000	$ 27.394.000	$ 6.325.000	$ 33.719.000
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 522.760.000	$ 784.315.680	$ 223.388.840	$ 1.007.704.520
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		2,36	2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 1.233.713.600,00	$ 1.850.985.005	$ 527.197.662	$ 2.378.182.667
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIATICOS				
Especialistas, Director y Residentes	$ 180.000	$ 9.755.000	$ 3.784.000	$ 13.539.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 7.367.000	$ 177.244.100	$ 40.512.200	$ 217.756.300
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 7.367.000	$ 49.962.000	$ 8.807.000	$ 58.769.000
Moto 1 cc 125cc	$ 800.000	$ 13.612.000	$ 4.397.600	$ 18.009.600
Moto 2 cc 125cc	$ 800.000	$ 13.772.000	$ 4.397.600	$ 18.169.600
Moto 3 cc 125cc	$ 800.000	$ 13.428.000	$ 2.868.000	$ 16.296.000
Moto 4 cc 125cc	$ 800.000	$ 9.228.000	$ 5.736.000	$ 14.964.000
Moto 5 cc 125cc	$ 800.000	$ 7.336.000	$ 2.858.440	$ 10.194.440
Moto 5 cc 125cc			$ 7.265.600	$ 7.265.600
Trabajo de topografia 1 (incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.500.000	$ 178.419.000	$ 41.243.600	$ 219.662.600
Trabajo de topografia 2 (incluye personal, equipo y transporte)	$ 7.500.000	$ 96.246.000	$ 44.830.000	$ 141.076.000
Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000	$ 24.238.640	$ 5.471.700	$ 29.710.340
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.100.000	$ 50.373.000	$ 11.546.000	$ 61.919.000
OTROS COSTOS		$ -		$ -
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	$ 1.200.000,00	$ 15.942.000	$ 6.094.500	$ 22.036.500
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 450.000,00	$ 10.907.700	$ 2.394.100	$ 13.301.800
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 544.000,00	$ 5.871.500	$ 1.618.500	$ 7.490.000
Elementos e insumos IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	$ -		$ -
Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	$ -		$ -
Ajuste al peso y/o valor remanente		$ 5.284	$ 6.880	$ 12.164
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 623.174.000,00	$ 676.340.224	$ 193.831.720	$ 870.171.944
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = C	$ 544.387.208,00	$ -	$ 35.273.139	$ 35.273.139
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)	$ 2.401.274.808,00	$ 2.527.325.228	$ 756.302.521	$ 3.283.627.750
IVA = 19% * (D) = (E)	$ 456.242.214	$ 480.191.793	$ 143.697.479	$ 623.889.272
Valor Total	$ 2.857.517.022	$ 3.007.517.022	$ 900.000.000	$ 3.907.517.022

Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

Un (1) Director de Interventoría
Tres (3) Residente de Interventoría.
Un (1) Residente auxiliar de Interventoría.
Un (1) Profesional ambiental.
Tres (3) Inspector técnico.
Una (1) Secretaria.
Otros costos directos.

COMPARACIÓN DE CONDICIONES INICIALES VERSUS A CONDICIONES DEL ADICIONAL:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Las condiciones iniciales del contrato de interventoría 974-2022 se establecieron para hacer seguimiento a tres (3) convenio y su respectivo contrato de obra derivado por valor acumulado de $32.400.000.000,00 por veintitrés (23) meses, mientras que en la actualidad se realiza supervisión técnica a los mismos convenios, pero con un valor superior de $57.405.000.000,00 producto de la adición realizada a los municipios de Montelíbano, Los Córdobas y Tierralta. Lo cual representa un incremento del 77% con respecto al valor inicial a supervisar. **RESPALDO FINANCIERO DE LA ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA:** Como respaldo de la presente adición a la interventoría 979-2022 por valor de $900.000.000,00 se cuenta con el CDP 63324 del 04 de abril de 2024. **La anterior distribución queda soportada en la proyección del acta de modificación de costos anexo al MEPI.** **La garantía 96-44-101172285, anexo 11, se encuentra aprobada por la subdirección de gestión contractual.** **El valor adicional solicitado de $900.000.000,00 será implementado en el personal y otros costos indirectos requeridos para adelantar la supervisión del convenio adicionado hasta el 18 de noviembre de 2024.** **Asimismo, se informa que los valores adicionales no modificación la propuesta inicial presenta por el contratista de interventoría. Por ende, no modifica los costos inicialmente pactados.** **Los recursos se proyectan ejecutar en el plazo contractual establecido, es decir, hasta el 18 de noviembre de 2024.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No 979-2022, por la suma de $900.000.000,00 y prorrogar el contrato hasta el 18 de noviembre de 2024, toda vez que, con el recurso actual de este contrato, no es suficiente para la continuidad del seguimiento y control en la ejecución de las actividades y metas físicas de los contratos de obra contratos de obra LP-MM-006-2022 y LP-MM-010-2023 en el municipio de Montelíbano, LP-007 -2022 en el municipio de Los Córdobas, LP 013 2022 en el municipio de Tierralta. Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio CVN- 868 -2022 de fecha 08/04/2024. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $900.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1671 - 2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		**MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN – NIT 800030988-1**
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ORDEN DE INICIO: SVR 80599-28/12/2022 VALOR INICIAL: $ 1.000.000.000,00 ADICIÓN 1: $ 0,00 VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 FECHA DE INICIO: 28/12/2022 PRÓRROGA 1: Hasta el 31/12/2023 PRÓRROGA 2: Hasta el 31/12/2024 PLAZO ACTUAL: 31/12/2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$0,00	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 170.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de adición al Convenio No. 1671 de 2022, suscrito con el municipio de Sutamarchán en el departamento de Boyacá, por un valor de $ 170.000.000,00, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida del convenio No. 1671 de 2022. Por lo anterior se solicita dicha adición del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras NP10 - 3.04.07 - SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**) NP11 - 3.04.06 - SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**) NP12 - 3.06.03 - CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**) NP13 - 3.06.09 - IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H NP14 - 3.12.05 - TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). NP15 - 3.09.17 - SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS NP16 - 3.09.13 - SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES NP17 - 3.10.12 - SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA Los ítems NP 10 al NP15 son derivados de la necesidad de la construcción e la estructura de pavimento en los tramos intervenidos, la misma se contempla conforme a la estructura existente en la vía. Los ítems NP15 y NP16 obedecen a la necesidad de realizar la señalización horizontal necesaria del nuevo pavimento instalado y el ítem NP17 corresponde al acero necesario para la construcción de las cunetas en los tramos intervenidos de modo que pueda garantizarse el correcto manejo de aguas de escorrentía sobre la vía mejorada y la adecuada disposición de la misma.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CONVENIO No. 1671 DE 2022 MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
Valor Convenio: $ 1.000.000.000,00
Contrato de Obra: - Valor Contrato: $ 999.937.607,00 - Valor total $ 999.937.607,00
-Orden de Inicio: SVR 80599 del 28/08/2022
-Fecha de vencimiento inicial 31/12/2022
-Fecha de vencimiento 31/12/2024
-Avance Físico Programado: 96.66%
-Avance Físico Ejecutado: 73.06%
Estado: En Ejecución
Si Requiere Adición por $ 170.000.000,00

CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA A CARGO DE INVIAS - DT-BOY
PROCESO No. IP-DT-BOY-006-2023. - ADJUDICADO
Contrato N° 1366 de 2023 Contratista: NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO
Orden de inicio: DT-BOY 46484 - 10-08-2023
Fecha de terminación actual: 03-06-2024
Porcentaje de ejecución programado: 96.66% - Porcentaje ejecutado: 73,06% - Suspendido

2. CONTRATO DE OBRA A CARGO DEL MUNICIPIO
PROCESO No. LP-MS- 001-2023 - ADJUDICADO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP-MS- 001-2023 Contratista: BC INGENIERIA S.A.S.
Fecha de inicio: 15-12-2022
Fecha de terminación actual: 02-06-2024
Porcentaje de ejecución programado: 96,66% - Porcentaje ejecutado: 73,06% - Suspendido

OBRAS EJECUTADAS:
- Se realiza topografía de los pontones
- Se realiza estudios hidrológicos de los pontones
- Se realiza levantamiento de la línea base del documento PAGA, para la consolidación de la información Elaboración y análisis del estudio hidrológico e hidráulico y socavación del Pontón N1, N2 y N3 para las correcciones solicitadas
- Se presente entrega de estudio hidrológico, hidráulico y de socavación de la información en la zona de los pontones
- Se realizan las intervenciones de maquinaria en Pontón N3
- Reubicación de red de acueducto del municipio y de la construcción del paso provisional alterno para vehículos livianos
- Llevar a cabo la ubicación definitiva de la red de acueducto urbano del municipio
- Demolición de Placa Pontón N 3
- Adecuación de la tubería de 6" perteneciente a la red de conducción desde el desarenado hasta la planta de tratamiento en Sutamarchán
- Traslado de material al predio adyacente
- Replanteo topográfico para definir niveles de excavación y eje de la estructura a construir en el Pontón N 3
- Organización de obra Demolición del Pontón N3
- Encausar el caudal que circula en el sitio mediante la tubería pvc 12"
- Se realiza manejo de aguas causadas por las fuertes precipitaciones.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	- Se realiza el mejoramiento en concreto ciclópeo - Fundida de estribos y placa de acceso del pontón número 3 ubicado en PR0+900 La adición es necesaria toda vez que no se alcanza a culminar la meta física inicial con el dinero inicialmente asignado, ya que como resultado de la revisión, ajustes y complemento a los estudios y diseños se determinó que hay unas obras necesarias que inicialmente no estaban previstas, principalmente derivadas de la necesidad de realizar la construcción de la estructura de la vía y por ende la pavimentación en los sectores intervenidos, permitiendo empalmar la obra nueva con la vía pavimentada existente. **OBRAS POR EJECUTAR CON EL RECURSO SOLICITADO:** - SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**) - SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**) - CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS - IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H - TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). - SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS - SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES - SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA - ASÍ COMO LA SEÑALIZACIÓN PARA LAS VENTANAS O ESPACIOS SIN PAVIMENTAR EXISTENTES EN LA VÍA, LOS CUALES SE DEJARON PARA EVITAR DEMOLICIONES PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS QUE SE ESTÁN ADELANTANDO. Por lo anterior es necesario adicionar el recurso por $ 170.000.000,00 al Convenio para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas Es preciso mencionar que el municipio informo al INVIAS que el recurso solicitado es para la ejecución de las obras al 100%. Así mismo, el municipio se compromete a adelantar la prórroga del contrato de obra. Por lo anterior es adicionar el recurso por $ 170.000.000,00 al Convenio para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas La presente solicitud requiere recursos adicionales por parte de INVIAS para el presente convenio la cual se respalda mediante el CDP N° 74624 del 24/04/2024 por valor de $ 170.000.000,00 para adicionar al convenio 1671 de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición al Convenio No. 1671 de 2022 para la ejecución de las metas físicas proyectadas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		El Convenio Interadministrativo N° 1671 de 2022 se encuentra en ejecución y el Contrato de Obra, así como el Contrato de Interventoría se encuentran suspendidos La Subdirección de Vías Regionales - SVR considera viable la Adición 1 del convenio Interadministrativo No. 1671 de 2022. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Sutamarchán en el departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 16 de abril de 2024, ya que el recurso restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la adición 1 al Convenio 1671 de 2022 por $ 170.000.000,00
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio 2024S-VBOG-021883 del 16 de abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JAIME ALEXANDER GONZÁLEZ CHOCONTÁ – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ Supervisor Designado con Resolución No. 1228 del 14 de abril de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $170.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1697-2022**
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE EL ENCANTO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
CONTRATISTA		La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER NIT. 800.215.807-2
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES**		FECHA INICIO: 29 de diciembre de 2022. PLAZO INICIAL: 31 de diciembre de 2023. VALOR INICIAL: $ 5.210.881.577,00. ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: $ 5.210.881.577,00. PRORROGAS: PRÓRROGA No.1: 30 DE DICIEMBRE DE 2023 – 30 DE MAYO DE 2024 SUSPENSIONES: N/A PLAZO ACTUAL: 30 DE MAYO DE 2024

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
21	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	22	**05**	**2024**	**2:30 p.m.**	**7:45 p.m.**

9. CESIONES			
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 1.200.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		SIETE (7) MESES, HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER a través de los oficio 2202450504541 del 8 de mayo de 2024 y 2202450504636 del 14 de mayo de 2024, manifiesta la necesidad de adicionar recursos por un total de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000) MCTE y de un plazo adicional de SIETE (7) MESES para ejecutar las actividades del proyecto derivado del contrato interadministrativo 1697 de 2022, denominado "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS". Las actividades a ejecutar corresponden a: **Etapa 1: Revisión, actualización y elaboración de estudios y diseños a nivel de detalle (2 meses).** **Etapa 2: Ejecución de actividades de obra (5 meses):** • Localización, replanteo y control topográfico y Batimétrico de las obras. • Movilización y desmovilización de maquinarias, insumos, equipos, y demás necesarios para el desarrollo del proyecto, por vía fluvial, desde el punto de embarque terrestre (Puerto Asís) hasta el sitio de disposición (El Encanto Amazonas) - incluye el montaje y desmontaje de los mismos, mano de obra y movimientos de equipos especiales.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

- Acero de Refuerzo.
- Suministro de instalación de Pilote de Acero de 12" e =8mm.
- Viga Cabezal en Concreto de 4000 psi.
- Suministro e Instalación de colchacreto e = 15 cm.
- Escaleras en concreto 4000 psi.
- Suministro e Instalación de Baranda Metálica.
- Excavación a máquina.
- Anden en Concreto de 4000 psi.

Teniendo en cuenta que por parte de FINDTER el pasado 31 de octubre de 2023, se publicó el proceso derivado de convocatoria PAF-ATINVIAS-O-083-2023, para contratar "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS", por un valor de: $2,283,328,707.00 COP, dicha convocatoria fue declarada desierta el 7 de diciembre de 2023, ante la no presentación de ofertas.

Paralelamente se publicó el proceso derivado de convocatoria PAF-ATINVIAS-I-078-2023, cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS". Dicho proceso cerró el 28 de noviembre de 2023, dónde se recibieron un total de tres (3) propuestas y que a la fecha se encuentra suspendido una vez se dé continuidad al proceso de obra.

Ante la declaratoria de desierta del proceso convocatoria de obra PAF-ATINVIAS-O-083-2023, para contratar "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS", por parte de FINDETER se realizó una rueda de negocios el pasado 22 de marzo de 2024, con posibles proponentes, apreciando que gran parte de las observaciones recibidas por los interesados estuvieron relacionadas con los costos de transporte de equipos y materiales a la zona del proyecto.

Conforme a lo anteriormente descrito y en aras de dar continuidad al proceso de obra derivado para contratar la "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS", la presente solicitud requiere la adición de recursos para el proceso de obra por un valor de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.042.352.169) MCTE y de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($157.647.831) MCTE por concepto de asistencia técnica y administración de recursos que desarrollará FINDETER. Es importante aclarar que conforme al oficio 2202450505019 del 23 de mayo de 2024 remito por FINDETER, dichos recursos, se requieren por concepto asociado a la administración de los recursos adicionales, para un total a adicionar de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) MCTE. Así

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

<table>
<tr><td></td><td>mismo, las actividades anteriormente relacionadas conforme al oficio 2202450504541 del 8 de mayo de 2024 presentado por FINDETER, se tiene previsto ejecutarlas en el plazo solicitado de SIETE (7) MESES, razón por la cual se avala la presente solicitud de prórroga y adición de recursos.</td></tr>
<tr><td>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>
I. ANTECEDENTES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1697 DE 2022:

En primer lugar, el contrato interadministrativo 1697 de 2022 fue publicado en la plataforma SECOP II mediante el número de proceso SPSC-CD-PE-126-2022 cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE EL ENCANTO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Acto seguido, la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA, imparte la orden de inicio al contrato interadministrativo No. 1697 de 2022, suscrito entre FINDETER y el INVIAS el 29 de diciembre de 2022 mediante oficio SMFF81022, con un plazo inicial de doce (12) meses, es decir hasta el 29 de diciembre de 2023.

Posteriormente por parte de FINDETER se procedió a realizar la publicación de las convocatorias relacionadas con los cuatro procesos derivados del contrato interadministrativo 1697 de 2022:

1. Convocatoria: PAF-ATINVIAS-C-007-2023.

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>“REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”.</td></tr>
<tr><td>Contrato de Consultoría FINDETER No:</td><td>111567-001-2023</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 802.023.455-6.</td></tr>
<tr><td>Fecha de Inicio:</td><td>22/09/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de finalización:</td><td>22/03/2024</td></tr>
<tr><td>Plazo inicial:</td><td>SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td>Prórrogas:</td><td>Sin Prórrogas</td></tr>
<tr><td>Suspensiones:</td><td>Sin suspensiones</td></tr>
<tr><td>Fecha finalización actualizada:</td><td>22/03/2024</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado:</td><td>SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td>Valor Inicial:</td><td>$1.501.641.096,00</td></tr>
<tr><td>Adición Presupuestal:</td><td>Sin adiciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Nuevo valor del Contrato:	$1.501.641.096,00
Avance Tiempo:	100%
Avance Actividades:	100%
Avance Financiero:	90%
Estado:	Contrato terminado en proceso de liquidación. Los estudios y diseños ya fueron recibidos por parte de FINDETER y está pendiente la entrega formal al INVIAS, programada para el mes de mayo de 2024.

2. **Convocatoria PAF-ATINVIAS-I-032-2023**.

Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".
Contrato de Interventoría FINDETER No:	111567-002-2023
Contratista:	CONSORCIO IE&D BAUDÓ NIT: 901.740.630-3
Fecha de Inicio:	22/09/2023
Fecha de finalización: (por políticas internas de FINDETER los contratos de interventoría tienen 2 meses de plazo adicionales para liquidación).	22/05/2024
Plazo inicial:	OCHO (8) MESES
Prórrogas:	Sin prórrogas
Suspensiones:	Sin suspensiones
Fecha finalización actualizada:	22/05/2024
Plazo Actualizado:	OCHO (8) MESES
Valor Inicial:	$380.909.511,00
Adición Presupuestal:	Sin adiciones
Nuevo valor del Contrato:	$380.909.511,00
Avance Tiempo:	96%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Avance Actividades:	90%
Avance Financiero:	80%
Estado:	Contrato en proceso de liquidación. Los estudios y diseños ya fueron recibidos por parte de FINDETER y está pendiente la entrega formal al INVIAS, programada para el mes de mayo de 2024. Por políticas internas de FINDETER los contratos de interventoría tienen 2 meses de plazo adicionales para liquidación.

3. Convocatoria PAF-ATINVIAS-O-083-2023:

Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS.
Valor:	$2,283,328,707.00
Fecha publicación:	31/10/2023
Estado convocatorio:	Declarada desierta.
Fecha de cierre:	07/12/23

4. Convocatoria PAF-ATINVIAS-I-078-2023:

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS.
Valor:	$374,310,670.00
Fecha publicación:	31/10/2023
Estado convocatoria:	Suspendida hasta tanto se dé continuidad al proceso de obra.
Fecha de cierre:	28/11/23

Finalmente considerando que el Contrato Interadministrativo referenciado finalizaba el 29 de diciembre de 2023, fue necesario prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 1697 de 2022 por un término igual a la fecha de vencimiento del plazo del contrato derivado con mayor duración, adicionándole el tiempo necesario para surtir los temas administrativos de cierre contractual (en total cinco meses), que para el caso es el proyecto de "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", se realizó una prórroga a partir del 30 de diciembre de 2023 al 30 de mayo de 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

II. NECESIDAD DE ADICIÓN DE RECURSOS AL PROCESO DERIVADO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS":

Como insumo principal para la estructuración por parte de FINDETER del proceso derivado, denominado "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS", por parte de INVIAS se suministró a FINDETER los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN RÍOS NAVEGABLES A CARGO DEL INVÍAS", contratados y ejecutados por el Instituto a través del contrato de consultoría 1911 de 2020. En la ejecución de dicho contrato se realizó el diseño de obras de protección para diferentes zonas del país, incluyendo las requeridas para el corregimiento del Encanto en el departamento de Amazonas. Los estudios suministrados por parte del Instituto a FINDETER corresponden a estudios a nivel Fase II o factibilidad, los cuales requieren de una revisión y actualización a detalle para poder ejecutar las obras propuestas.

Conforme al Volumen VI INFORME DE CANTIDADES, APU, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO de los estudios, se obtuvo un presupuesto preliminar de obra con un valor de $2.565.613.640. Dicho presupuesto no presenta en detalle las cantidades de materiales a transportar para la ejecución del proyecto sino únicamente un valor global, el cual impide se realice la cuantificación de manera detallada de la cantidad de materiales que se requieren transportar durante la ejecución del proyecto, como se evidencia a continuación:

DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE TRANSPORTE — INVIAS

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTRUCCION DE PROTECCION DE ORILLA EN EL ENCANTO - AMAZONAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1				Movilizacion y desmovilizacion de maquinaria y equipos por via terrestre desde el punto de embarque hasta el puerto fluvial de Embarque (Puerto Asia), incluye el montaje y desmontaje de los mismos, mano de obra y movimientos de equipos especiales - NO MODIFICAR	GL	1,00	$ 52.598.000	$ 52.598.000
2				Movilizacion y desmovilizacion de maquinaria y equipos por via fluvial desde el puerto de embarque (Puerto Asia) hasta el puerto fluvial de Desembarque (El Encanto), incluye el montaje y desmontaje de los mismos, mano de obra y movimientos de equipos especiales - NO MODIFICAR	GL	1,00	$ 54.600.000	$ 54.600.000
3				Acarreo de materiales e insumos vía fluvial entre el puerto de embarque (Puerto Asia) y el sitio de disposición (El Encanto) - NO MODIFICAR	GL	1,00	$ 85.800.000	$ 85.800.000
4				Localización, replanteo y control topográfico y Batimétrico de las obras.	MES	5,00	$ 17.233.008	$ 86.165.040
							Subtotal	**$ 279.163.040,00**
II. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS								
5				Acero de Refuerzo	Kg	12.169,00	$ 8.756	$ 106.551.764
6				Suministro de instalación de Pilote de Acero de 12" e =0mm	Ml	513,00	$ 1.157.965	$ 594.036.045
7				Viga Cabezal en Concreto de 4000 psi	M3	20,00	$ 929.266	$ 18.585.320
8				Suministro e instalación de colchacreto e = 15 cm	M2	6.216,00	$ 157.171	$ 976.974.936
9				Escaleras en concreto 4000 psi	M3	80,00	$ 929.266	$ 74.341.280
10				Suministro e Instalación de Baranda Metalica	ML	92,00	$ 277.883	$ 25.565.236
11				Excavacion a maquina	m3	309,00	$ 13.861	$ 4.283.049
12				Anden en Concreto de 4000 psi	m3	5,00	$ 929.266	$ 4.646.330
							Subtotal	**$ 1.804.983.960**

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

SUBTOTAL OBRAS (A)	$ 2.084.147.000
SUBTOTAL OBRAS (A) AJUSTES INCREMENTO INFLACION PARA EL 2023 -12%	$ 2.334.244.640
VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)	$ -
TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) (E) = (D+C)	$ 2.334.244.640
NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)	$ 86.665.000
NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ -
NO MODIFICAR - TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H) = (F+G)	$ 86.665.000
NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)	$ 144.704.000
VALOR TOTAL = (E+H+I)	$ 2.565.613.640

Figura No 1. Presupuesto presentado en los Estudios y Diseños ejecutados a través del contrato INVIAS 1911 de 2020.

De esta manera por parte de FINDETER se estructuró el presupuesto de obra para el proceso derivado de convocatoria PAF-ATINVIAS-O-083-2023, conforme a los recursos disponibles en el contrato interadministrativo 1697 de 2022, obteniendo así un volumen a movilizar de materiales y equipos equivalente a 120 toneladas por un valor de $180.160.200, valores con los cuales fue publicado el proceso, tal como se detalla a continuación:

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

BANCA DE DESARROLLO TERRITROTIAL (FIDNTETER)
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1692 DE 2022
INVIAS-FINDETER

MINISTERIO DE TRANSPORTE — INVIAS

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1,1			Localización, replanteo y control topográfico y Batimétrico de las obras.	M2	11.700	$ 2.500	$ 29.250.000,00
	900,1P		900P	Movilizacion y desmovilizacion de maquinarias, insumos, equipos, y demas necesarios para el desarrollo del proyecto, por vía fluvial, desde el punto de embarque terrestre (Puerto Asis) hasta el sitio de disposición (El Encanto Amazonas) - incluye el montaje y desmontaje de los mismos, mano de obra y movimientos de equipos especiales	TON/VIAJE	120	$ 1.501.335,00	$ 180.160.200,00
							Subtotal	$ 209.410.200,00
II. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS								
2	640,1	640		Acero de Refuerzo	Kg	12.169,00	$ 8.550,00	$ 104.044.950,00
3	620,1 P		620 P	Suministro de instalación de Pilote de Acero de 12" e =8mm	Ml	513,00	$ 997.802,00	$ 511.872.426,00
4	630,1 P		630 P	Viga Cabezal en Concreto de 4000 psi	M3	20,00	$ 933.402,00	$ 18.668.040,00
5	682,1 P		682 P	Suministro e Instalación de colchacreto e = 15 cm	M2	4.920,00	$ 135.675,00	$ 667.521.000,00
6	630,2 P		630 P	Escaleras en concreto 4000 psi	M3	80,00	$ 933.402,00	$ 74.672.160,00
7	730,1 P		730 P	Suministro e Instalación de Baranda Metalica	ML	92,00	$ 235.475,00	$ 21.663.700,00
8	600,2,3 P		600P	Excavacion a maquina	M3	309,00	$ 10.662,00	$ 3.294.558,00
9	630,3P		630 P	Anden en Concreto de 4000 psi	M3	5,00	$ 933.414,00	$ 4.667.070,00
							Subtotal	$ 1.406.403.904,00

Página 1

		SUBTOTAL OBRAS (A)	$ 1.615.814.104,00
		VALOR TOTAL = (E+H+I)	$ 1.615.814.104,00
COSTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION	27,56%	$ 445.318.367,00
	IMPREVISTOS	1%	$ 16.158.141,00
	UTILIDAD	5%	$ 80.790.705,00
	IVA/UTILIDAD	0%	$ -
COSTOS TOTALES			$ 2.158.081.317,00

Tras la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ATINVIAS-O-083-2023 para la contratación del proceso de obra "ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RIO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO, AMAZONAS", el pasado 22 de marzo de 2024 por parte de FINDETER se convocó una rueda de negocios con posibles interesados en el proceso de selección, con el objeto de conocer las inquietudes u observaciones que llevaron a la no presentación de oferentes durante la convocatoria adelantada en 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Al respecto, como conclusión de la rueda de negocios, se observó que gran parte de las observaciones recibidas por los interesados, se encuentran asociadas a las cantidades de transporte de equipos y materiales a movilizar a la zona del proyecto. De esta manera por parte de FINDETER, se procedió a corroborar y analizar las cantidades de materiales a movilizar, dando como resultado un nuevo presupuesto.

De conformidad con lo anterior y amparados en lo establecido en el volumen VI, correspondiente al Informe de Cantidades, APU, Especificaciones y Presupuesto, que hace parte de los estudios y diseños Fase II para la construcción de las obras de protección en el área no municipalizada del Encanto, departamento del Amazonas, entregados por el INVIAS a FINDETER como insumo para el proceso de convocatoria, se corrobora la necesidad de ajustar las cantidades de materiales a transportar, teniendo en cuenta lo siguiente:

"(…) *Debido a que a zona del estudio se encuentra localizada en una zona apartada del sur del país, el Corregimiento de* ***El Encanto no cuenta con la disponibilidad de equipos, materiales y mano de obra necesarios para la construcción del proyecto.*** *Por lo anterior se realizó una investigación de las posibles fuentes de abastecimiento tanto de materiales, equipo y personal (…)*

*(…)****Por lo tanto, dicho material deberá ser suministrado desde la cabecera municipal más cercana que para este caso es Puerto Asís – Putumayo.***" (…) - Negrita y subraya fuera de texto.

En consecuencia, se realizó un cálculo de las posibles cantidades de estos materiales a transportar para la ejecución del proyecto, tal como se observa en el nuevo presupuesto del proceso de obra aportado por FINDETER:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PESO (TON)
Acero de Refuerzo	Kg	12.169,00	12,17
Suministro de instalación de Pilote de Acero de 12" e =8 mm	Ml	513,00	30,78
Viga Cabezal en Concreto de 4000 psi	M3	20,00	48,00
Suministro e Instalación de colchacreto e = 15 cm	M2	4.474,33	1.342,00
Escaleras en concreto 4000 psi	M3	80,00	192,00
Suministro e Instalación de Baranda metálica	ML	92,00	6,44
Anden en Concreto de 4000 psi	m3	5,00	12,00
Maquinaria y equipos	Ton		75,00
TOTAL:			**1.718,39**

Como se observa en el presupuesto aportado a continuación, los ajustes realizados se enfocaron en los ITEMS correspondientes a costos de transporte de equipos y materiales a la zona del proyecto, estimando que se transporta el 20% de la cantidad total (702 toneladas) y el restante deberá corresponder a material del sitio de la obra. Finalmente se aclara que, una vez finalizada la etapa de revisión y actualización de estudios y diseños a detalle, se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

identificará la totalidad de materiales a transportar conforme a la disponibilidad encontrada en la zona de ejecución del proyecto.



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 DE 2022
INVIAS-FINDETER

Findeter Banca de Desarrollo Territorial — MINISTERIO DE TRANSPORTE — INVIAS

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1,1			Localización, replanteo y control topográfico y Batimétrico de las obras.	M2	11.700,00	2.500,00	$ 29.250.000,00
	900,1P		900P	Movilizacion y desmovilizacion de maquinarias, insumos, equipos, y demas necesarios para el desarrollo del proyecto, por v/a fluvial, desde el punto de embarque terrestre (Puerto Asis) hasta el sitio de disposición (El Encanto Amazonas) - incluye el montaje y desmontaje de los mismos, mano de obra y movimientos de equipos especiales	TONVIAJE	702,89	1.501.335,00	$ 1.055.275.796,00
							Subtotal	$ 1.084.525.796,00
II. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS								
2	640,1	640		Acero de Refuerzo	Kg	12.169,00	$ 8.550,00	$ 104.044.950,00
3	620,1P		620P	Suministro de instalación de Pilote de Acero de 12" e =8mm	Ml	513,00	$ 997.802,00	$ 511.872.426,00
4	630,1P		630P	Viga Cabezal en Concreto de 4000 psi	M3	20,00	$ 933.402,00	$ 18.668.040,00
5	682,1P		682P	Suministro e Instalación de colchacreto e = 15 cm	M2	4.474,33	$ 135.675,00	$ 607.054.153,00
6	630,2P		630P	Escalerad en concreto 4000 psi	M3	80,00	$ 933.402,00	$ 74.672.160,00
7	730,1P		730P	Suministro e Instalación de Baranda Metalica	ML	92,00	$ 235.475,00	$ 21.663.700,00
8	600,2,3P		600P	Excavacion a maquina	m3	309,00	$ 10.662,00	$ 3.294.558,00
9	630,3P		630P	Anden en Concreto de 4000 psi	m2	5,00	$ 933.414,00	$ 4.667.070,00
							Subtotal	$ 1.345.937.057

Página 1

		SUBTOTAL OBRAS (A)	$ 2.430.462.853,00
		VALOR TOTAL = (E+H+I)	$ 2.430.462.853,00
COSTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION	25,68%	$ 624.142.861,00
	IMPREVISTOS	1%	$ 24.304.629,00
	UTILIDAD	5%	$ 121.523.143,00
	IVA/UTILIDAD	0%	$ -
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 125.247.390
COSTOS TOTALES			$ 3.325.680.876,00

En consecuencia, se prevé que el valor final del proyecto, el cual se determinará una vez concluida la fase de elaboración de diseños de detalle, conforme lo revisado y expuesto, se estima la necesidad de recursos adicionales para la ejecución del proyecto Construcción de obras de protección fluvial en el área no municipalizada de El Encanto, departamento del Amazonas, por un valor de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.042.352.169) MCTE, para un total del valor del proceso de TRES MIL trescientos veinticinco millones seiscientos ochenta mil ochocientos setenta y seis PESOS ($ 3.325.680.876,00) M/CTE, valor que se ajusta al alcance de este tipo de proyectos desarrollados por el INVIAS en el departamento.

	Valor Etapa 1: Revisión Estudios y Diseños	Valor Etapa 2: Ejecución Obra	Total
Proceso 1 Desierto	$ 125.247.390,00	$ 2.158.081.317,00	$ 2.283.328.707,00
Proceso 2 con adición	$ 125.247.390,00	$ 3.200.433.486,00	$ 3.325.680.876,00
Valores a Adicionar	$ -	$ 1.042.352.169,00	$ 1.042.352.169,00

Adicionalmente, y amparados en el parágrafo segundo de la CLÁUSULA QUINTA: - FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, del contrato interadministrativo 1697 de 2022, es necesario indicar que Findeter mediante oficio 2202450505019 del 23 de mayo de 2024, señala que para la adición de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.042.352.169) MCTE necesarios para contratación de las obras, se requiere igualmente adicionar el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($157.647.831) MCTE, incluido IVA, para atener las actividades asociadas con la administración de los recursos adicionados, los cuales se deberán tener en cuenta dentro de la viabilidad de adición a

realizar al contrato Interadministrativo. Respecto a los pagos de Asistencia Técnica, se aclara que los mismos ya están cubiertos con los valores pactados inicialmente en el contrato interadministrativo y que garantizan el acompañamiento técnico por el tiempo que demande la publicación, adjudicación, contratación y liquidación del contrato derivado para la construcción de las obras de protección en el corregimiento del Encanto, Amazonas.

En resumen, la solicitud de adición al Contrato Interadministrativo tendrá dos componentes, a saber: i) Recursos para la ejecución del Proyecto.; y, ii). Recursos para la Administración de Recursos.

Derivado de lo anteriormente descrito se requiere un total a adicionar de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) MCTE:

Valor adicionar proceso de convocatoria Obras de Protección en el Encanto, Amazonas.	$1.042.352.169
Valor Administración de Recursos.	$157.647.831
Total Adición solicitada	$1.200.000.000

III. SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO INTERADMINSITRATIVO 1697 DE 2022

Teniendo en cuenta los tiempos utilizados para la estructuración y publicación del proceso de obra que fue declarado desierto y en virtud que se requiere publicar y contratar el nuevo proceso para la construcción de las obras de protección en el corregimiento del Encanto, departamento del Amazonas, es necesario se considere una prórroga de SIETE (7) MESES hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cabe señalar que durante la prórroga solicitada se realizarán las actividades que se relacionan a continuación:

Etapa 1: Revisión, actualización y elaboración de estudios y diseños a nivel de detalle (2 meses).

Etapa 2: Ejecución de actividades de obra (5 meses):

- Localización, replanteo y control topográfico y Batimétrico de las obras.
- Movilización y desmovilización de maquinarias, insumos, equipos, y demás necesarios para el desarrollo del proyecto, por vía fluvial, desde el punto de embarque terrestre (Puerto Asís) hasta el sitio de disposición (El Encanto Amazonas) - incluye el montaje y desmontaje de los mismos, mano de obra y movimientos de equipos especiales.
- Acero de Refuerzo.
- Suministro de instalación de Pilote de Acero de 12" e =8mm.
- Viga Cabezal en Concreto de 4000 psi.
- Suministro e Instalación de colchacreto e = 15 cm.
- Escaleras en concreto 4000 psi.
- Suministro e Instalación de Baranda Metálica.
- Excavación a máquina.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		• Anden en Concreto de 4000 psi. Finalmente, para la Unidad Ejecutora resulta procedente la solicitud de prórroga de SIETE (7) MESES y adición de recursos solicitada por FINDTER por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) MCTE, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la infraestructura de transporte fluvial en aquellas zonas donde los ríos son las vías de accesos para aquellas comunidades apartadas del centro del país, en este caso particular para beneficio de la comunidad del Encanto ubicada en el departamento del Amazonas. La solicitud es consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior y como Subdirector con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo los beneficios sociales, económicos y de movilidad para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN EL RÍO CARAPANA A CARGO DEL INVIAS EN EL SECTOR EL ENCANTO AMAZONAS, recomiendo dar viabilidad a las solicitudes de adición y prórroga solicitadas por FINDETER. La adición y prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Camilo Eduardo Espinosa Ortíz – Oficio 2024S-VBOG-016999 del 26 de marzo de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Joaquín Hugo Giraldo Tabares – Resolución 1298 del 22 abril de 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CONTRATO/CONVENIO		**1554 - 2020**	
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS.	
CONTRATISTA		**UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FLUVIAL** INTEGRANTES: PROTECO INGENIERÍA S.A.S. (85%) SERVICIOS DE DRAGADO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (15%)	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2021 2. VALOR INICIAL: $13.428.813.529,00 3. ADICIÓN 1:$ 6.714.356.200,00 4. VALOR ACTUAL: $ 20.143.169.729,00 5. PLAZO INICIAL: 12 MESES 6. PRÓRROGAS 6.1. PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 6.2 PRÓRROGA 2: HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 7. MODIFICACIONES 7.1 MODIFICACIÓN 1: Por recursos de la vigencia 2021 fenecidos 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2024 9 .SUSPENSIONES: 9.1. Suspensión 1: 01/07/2021 - 31/07/2021 9.2. Ampliación 1 Suspensión 1: 1/08/2021 - 31/08/2021 9.3. Ampliación 2 Suspensión 1: 01/09/2021 - 30/09/2021 9.4. Reanudación: 20/09/2021 9.5. Suspensión 2: 1/12/2021 - 19/12/2021 9.6. Suspensión 3: 08/02/2022 - 22/02/2022 9.7. Suspensión 4: 19/08/2022 - 17/09/2022 9.8.Suspensión 5: 21/11/2022 - 30/11/2022 9.9. Suspensión 6: 27/12/2022 - 27/02/2023 (25 a 31 de diciembre aclaración) 9.10. Reanudacion: 25/12/2022 9.11 Ampliación 1 Suspensión 6: 31/12/2022 - 27/02/2023 9.12Ampliación 2 Suspensión 6: 28/02/2023- 27/04/2023 9.12 Suspensión 7: 31/05/2023 - 29/06/2023 9.13 Ampliación 1 Suspensión 7: 30/06/2023 - 31/07/2023 9.14 Suspensión 8: 17/01/2024 - 16/02/2024 9.15 Ampliación 1 Suspensión 8: 17/02/2024 - 17/03/2024 9.16 Ampliación 2 Suspensión 8: 18/03/2024 - 17/04/2024 9.17 Ampliación 3 Suspensión 8: 18/04/2024 - 19/05/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		ANTICIPO: $ 2.685.762.705,00	10/02/2021
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93.33% (avance físico) /96.03% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	55.50% (avance físico) / 80.51% (avance financiero)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El contrato de obra se inició el día 21 de enero de 2021 y en la primera etapa se realizó la actualización o ajuste a los estudios y diseños etapa en la que no hay avances físicos de la obra, esta primera etapa estaba considerada en 3.0 meses se extendió en más de 5.0 meses, debido a las solicitudes de la Inspección fluvial del Ministerio de Transporte, quien tiene a cargo la administración del muelle victoria regia, dicha solicitud requería el cambio de la rejilla peatonal y vehicular de la pasarela existente, puntales contra torsión, un muelle de pasajeros, implementación del sistema de iluminación de la pasarela de acceso (tecnología limpia, de energía renovable que aproveche la energía solar fotovoltaica) y pintura de barandas entre otros. Para la ejecución de las actividades de obra objeto del contrato 1554 de 2020, se debe contar con un Permiso de Ocupación de Cauce (POC) expedido por la Corporación ambiental, que en el Amazonas corresponde a Corpoamazonía, el cual fue solicitado en enero de 2021 por el contratista de obra y solo fue otorgado y hasta mediados de septiembre de 2021, de tal manera que no fue posible la ejecución de las obras durante este periodo. Por lo anterior el contrato fue suspendido del 1 de julio al 20 de septiembre (2021), el avance en obra durante el año 2021 se da en los meses de septiembre (10 días), octubre, noviembre y 10 días de diciembre. El trabajo realizado en estos meses se alternó con turnos que se debieron acordar con la Inspección Fluvial del Ministerio de Transporte y el contratista de obra, el primero en el uso del muelle, para descargue de carga y combustible y el uso del contratista de obra para adelantar el cambio del piso existente en madera por rejilla metálica. En el año 2022 el contrato ha tenido su mayor tiempo de actividad (9.0 meses 28 días), sin embargo, se debió suspender por un (1) mes por solicitud de la Alcaldía de Leticia que requirió retirar los equipos por el tránsito de canoas en la quebrada Yahuarcaca contigua a la dársena donde se ejecutan las obras. La Dirección Marítima - DIMAR requirió al contratista y debió suspender la ejecución de las obras durante el mes de noviembre de 2022, debido a la ubicación de equipos y el cauce navegable que se debe mantener; también fue necesario suspender debido a niveles bajos del río Putumayo que no permitieron el transporte de materiales, e igualmente en el sitio de obra los niveles bajos en el río Amazonas no permitieron la ubicación y desplazamiento del planchón con el equipo de pilotaje para el avance de la cimentación (Hincado de pilotes) de la obra. Durante el año 2023, el contrato estuvo activo durante seis (6.0) meses, por situaciones naturales se presentaron cuatro suspensiones ocasionadas por los bajos niveles en el río Putumayo y Amazonas. Así mismo, el Permiso de Ocupación de Cauce se debía prorrogar, dado que se concedió por un año y su término venció el 30 de agosto de 2022. Por este motivo fue necesario solicitar ante CORPOAMAZONÍA la solicitud de prórroga en el mes de junio 2023 y se otorgó 13 meses después, lo cual conllevó a las suspensiones No. 7 y la ampliación No. 1 de la suspensión 7 de los contratos de obra e interventoría. Durante el año 2024 se ha ejecutado el proyecto entre el 1 y el 17 de enero y debido a las continuas lluvias en el Amazonas se han tenido que suspender las actividades de obra del proyecto (Suspensión No. 8 y sus tres ampliaciones). Actualmente se encuentran suspendidos los contratos de Obra e Interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Las principales causales de suspensión están asociadas al Permiso de Ocupación de Cauce, a los niveles de los ríos Amazonas y Putumayo, a las continuas lluvias y a la prórroga del Permiso de Ocupación de Cauce, 13 meses después de haberse radicado la solicitud ante CORPOAMAZONÍA. Las suspensiones a la fecha han afectado el avance de ejecución de obra programado Vs. El avance ejecutado.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	1.Póliza de cumplimiento No. NB-1001478862, anexos No. 16 de 06/06/2023, anexo 17 del 10/07/2023, anexo 19 del 24/01/2024, anexo 20 del 20/02/2024 y anexo 21 del 02/04/2024 2.Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual NoBN-100030744anexo No. 19 del 10/07/2023 anexo 20 del 24/01/2024, anexo 21 de 20/02/2024 y 22 del 02/04/2024 ampara la Suspensión No.7 y ampliación No. 1, **Suspensión No.8 y ampliaciones 1 y 2**	RCE: Aprobadas mediante memorando 2024I-VBOG-025225 de fecha 30-04-2024 Cumplimiento: Aprobadas mediante memorando 2024I-VBOG-025211 de fecha 30-04-2024

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA

Es necesario realizar la restitución de recursos fenecidos de la reserva 2022 que debía ser ejecutados en la vigencia del año 2023, y que no pudieron ser ejecutados debido a las vicisitudes descritas anteriormente. El detalle de los recursos a restituir es:

RESTITUIR RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2022
VALOR POR RESTITUIR: $566.790.043,00
CDP QUE RESPALDA LA SOLICITUD: 28024 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

BALANCE CONTRATO:

ITEM	VALOR INICIAL	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 13.428.813.529,00	$ 13.428.813.529,00
Adición No. 1 (Año 2021)	$ 6.714.356.200,00	$ 6.714.356.200,00
TOTAL	$20.143.169.729,00	$20.143.169.729,00
Anticipo solicitado	$ 2.685.762.705,00	$ 2.685.762.705,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	<table><tr><td>Anticipo obligado</td><td>$ 2.685.762.705,00</td><td>$ 2.685.762.705,00</td></tr><tr><td>Valor Ejecutado</td><td>$ 16.219.201.586,00</td><td>$ 16.219.201.586,00</td></tr><tr><td>Saldo por ejecutar</td><td>$ 3.923.968.143,00</td><td>$ 3.923.968.143,00</td></tr><tr><td>**BALANCE FINANCIERO**</td><td>$20.143.169.729,00</td><td>$20.143.169.729,00</td></tr></table> SE PRECISA QUE CON CARGO A LA RESTITUCIÓN SOLICITADA NO SE HA REALIZADO EJECUCIÓN ALGUNA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Concepto del Supervisor:** Teniendo en cuenta la justificación dada por el contratista en su oficio No. UTIF-INV-SMF-1554-2020-241 de 6 de mayo 2024 y avalada por la interventoría, y en aras de culminar el proyecto a satisfacción, se hace necesario modificar el contrato para restituir los recursos fenecidos de la reserva del año 2022, que debieron ejecutarse en el año 2023 del contrato de obra No. 1554 de 2020, y prórroga hasta el 30 de diciembre de 2024. De igual forma, es importante aclarar que, con cargo a los recursos solicitados como restitución, no se ha efectuado ejecución alguna. Respecto a la solicitud de la prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2024, esta es consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior y como rector con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo los beneficios sociales, económicos y de movilidad para la CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS, recomiendo dar viabilidad a la solicitudes de Modificación No. 2 y Prórroga No.3 realizadas por el Contratista. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. **Concepto del Gestor Técnico:** El Gestor Técnico del Proyecto, recomienda avalar la restitución de los recursos fenecidos de los recursos fenecidos por valor de $566.790.043,00 para el contrato de obra 1554 de 2020, realizada por la UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FLUVIAL-UTIF, mediante oficio UTIF-INV-SMF-1554-2020-241 de 6 de mayo 2024, teniendo en cuenta que los recursos se hacen necesarios para ejecutar y finalizar la etapa de construcción del muelle (Actividades rehincado, Instalación de la torre de transición, instalación de las estructuras de apoyo de la pasarela de transición, construcción de las pasarelas, incluyendo la colocación

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	de rejillas peatonales y vehiculares, construcción del muelle de pasajeros, traslado de la unidad de carga flotante al final de la prolongación del muelle, entre otros del contrato de obra No. 1554 de 2020, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS". Ahora bien, con el oficio presentado por el CONTRATISTA mediante comunicación UTIF-INV-SMF-1554-2020-241 de 6 de mayo 2024, solicita la modificación al contrato en cuanto a la restitución de recursos de vigencia 2022 por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($566.790.043) M/CTE; los cuales, no se pudieron ejecutar debido a inconvenientes presentados en el desarrollo del proyecto, específicamente por las suspensiones en el año 2023 que debió surtir el contrato de obra por la demora en el trámite de la prórroga del Permiso de Ocupación de Cauce por parte de la autoridad ambiental, Corpoamazonía, dado que la vigencia del permiso es de un año y este vencía en agosto de 2022, y el contratista lo solicitó desde el mes de junio de 2022 y solo fue otorgado 13 meses después. El Gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del contrato de Obra 1554-2020, teniendo en cuenta que las actividades del contrato de obra, requieren del transporte de las estructuras, el izado e instalación de las estructuras de apoyo, el hincado de pilotes, construcción e instalación del muelle de pasajeros, instalación de puentes y traslado del flotante de carga (muelle) hasta la ubicación final de la prolongación entre otros; y en este sentido, se requiere para la finalización de las actividades descritas un plazo hasta el 30 de diciembre de 2024, la cual fue radicada por la UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FLUVIAL - UTIF, mediante oficio UTIF-INV-SMF-1554-2020-245 recibido el día 06 de mayo 2024 y avalada por la interventoría en el oficio S&M-80-561 del día 06 de mayo 2024. Es importante indicar que las suspensiones y tiempo activo del contrato de obra, están sujetos a las condiciones que presenta el contrato de obra, así es pertinente indicar que incide en el plazo del contrato 1554 de 2020, como lo fue el mayor tiempo de ajuste a los estudios, la mayor cantidad de obra a ejecutar, las condiciones naturales que se presentan en el sitio de ubicación de las obras y los requerimientos por aspectos técnicos, sociales, ambientales logísticos, y de seguridad por parte de las diferentes entidades que están involucradas en el proyecto. Por lo anterior se han realizado al contrato de obra 1554 de 2020 las siguientes prórrogas: Prórroga número 1 por 6 meses hasta el 15 de noviembre de 2022. En el año 2023 se realiza la prórroga número 2 hasta el 28 de noviembre de 2023. Los tiempos de ejecución del contrato 1554-2020, corresponde a las actividades de obra durante 2 meses y 20 días. El Año 2022 el contrato estuvo activo y en ejecución durante 9.0 meses y 28 días, con suspensiones debido a los bajos niveles del río Amazonas, lo cual impidió la maniobra de los equipos en labores de hincado de pilotes. El contrato se activa y ejecuta hasta el 18 de agosto de 2022. La suspensión 4 y 5 detiene la ejecución por 37 días, por niveles de agua

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

de los ríos Amazonas y Putumayo impidiendo la ejecución de obras en Leticia y el transporte de materiales desde Puerto Asís.
En el año 2023 el contrato está suspendido (No. 6 ampliaciones 1 y 2) hasta abril, se activa durante el mes de mayo y se suspende los meses de junio y julio (7 y ampliación 1), estando 6 meses en ejecución durante el año 2023. Y en lo que va del año 2024 el contrato se haya suspendido, con actividad solo unos días de enero (1 a 16).

Ahora bien, con la solicitud S&M-80-561 del día 06 de mayo 2024 se considera pertinente prorrogar el contrato de interventoría 1729 de 2020, por un plazo igual al contrato de obra, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.

Ahora bien, con la solicitud comunicación UTIF-INV-SMF-1554-2020-241 de 6 de mayo 2024, se considera pertinente prorrogar el contrato de obra 1554 de 2020, hasta el 30 de diciembre de 2024.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato de obra No. 1554 de 2020, se suscribió por un valor inicial de $13.428.813.529,00, posteriormente se realizó una adición por valor de $ 6.714.356.200,00 para un total de $20.143.169.729,00.

En el año 2021, se concedió el anticipo por valor de $ 2.685.762.705,00, del cual a la fecha ya se ha amortizado el valor total concedido ($ 2.685.762.705,00).

Así durante la vigencia 2021, se ejecutaron $2.399.981.828,40.

En la vigencia 2022, se ejecutó la suma de $13.819.219.757,60 (acumulado en 2022: $16.219.201.586 con un saldo a 31 de diciembre de 2022 de $3.923.968.143,00

Para la vigencia del año 2023 se restituyeron los recursos de la vigencia 2021 fenecidos a 31 de diciembre de 2022 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($3.357.178.099,20) los cuales fueron incluidos en la vigencia 2023.

Durante la vigencia 2023, no se ejecutaron recursos financieros.

El saldo por ejecutar del contrato actualmente (año 2024) corresponde a la suma de $3.923.968.143,00, de los cuales $3.357.178.099,00 se ejecutan actualmente en reserva (2023) y $566.790.043,00 de recursos fenecidos de 2022, los cuales deben ser restituidos.

Los recursos del saldo por valor de $3.923.968.143,00 serán ejecutados dentro de la presente vigencia fiscal (2024).

A continuación, se relaciona la manera en que se ejecutarán los mencionados recursos dentro de la vigencia 2024 por cada una de las actividades:

			DESCRIPCION				

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

No DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDADES PARA EJECUTAR ACUMULADO	
		GRAL.	PART.					CANTIDAD	VALOR
1	1220	1220		TRASLADO BARCAZA-MUELLE ACTUAL	GL	1,00	$ 15.000.000,00	1,00	$ 15.000.000,00
4	2209	2209,00		BARANDAS - PASAMANOS (Tubo Ø 2" - 1")	ML	372,00	$ 210.000,00	310,00	$ 65.100.000,00
5	2000RP	2000RP		REJILLAS PEATONAL	KG	17.880,00	$ 9.000,00	8.168,97	$ 73.520.742,40
6	2000RV	2000RV		REJILLAS VEHICULAR	KG	55.595,00	$ 9.200,00	128.340,00	$ 1.180.728.000,00
8	2116.1	2116.2		PILOTES DE ACERO Ø 12" e= 1/2" - ESTRUCTURAS APOYO	ML	7.140,00	$ 730.000,00	0,00	$ 0,00
9	2209	2209		BARANDAS - PASAMANOS (Tubo Ø 2" - 1")	ML	42,00	$ 210.000,00	36,00	$ 7.560.000,00
10	2000RP	2000RP		REJILLAS PEATONAL	KG	1.260,00	$ 9.000,00	6.048,00	$ 54.432.000,00
11	2000RV	2000RV		REJILLAS VEHICULAR	KG	12.667,00	$ 9.200,00	14.904,00	$ 137.116.800,00
12	2116.1	2116.1		PILOTES DE ACERO Ø 12" e= 1/2" - PLATAFORMA TRANSICION	ML	1.320,00	$ 730.000,00	0,00	$ 0,00
13	2000	2000		TABLERO (VIGAS CORREAS, RIOSTRAS, VIGA DE BORDE, ESCUADRAS, BARANDA)	KG	31.132,00	$ 8.500,00	0,00	$ 0,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	14	2209	2209		BARANDAS - PASAMANOS (Tubo Ø 2" - 1")	ML	136,00	$ 210.000,00	134,00	$ 28.140.000,00
	15	2000RP	2000RP		REJILLAS PEATONAL	KG	6.120,00	$ 9.000,00	0,00	$ 0,00
	16	2000RV	2000RV		REJILLAS VEHICULAR	KG	61.184,00	$ 9.200,00	55.476,00	$ 510.379.200,00
	22	3310	3310		TRASLADO FLOTADOR INTERMEDIO	GL	1,00	$ 15.000.000,00	1,00	$ 15.000.000,00
	23	3410	3410		TRASLADO PASARELAS A MUELLE	GL	2,00	$ 11.000.000,00	2,00	$ 22.000.000,00
	24	6190	6190		TRANSPORTE ELEMENTOS METÁLICOS	KG	1.573.674,00	$ 800,00	84.175,00	$ 67.340.000,00
	25	9130	9130		ADECUACIÓN ACCESO TEMPORAL	ML	303,00	$ 210.000,00	0,00	$ 0,00
	32				REJILLAS PEATONAL PARA MUELLE ACTUAL	KG	0,00	$ 9.000,00	0,00	$ 0,00
	33				REJILLAS VEHICULAR PARA MUELLE ACTUAL	KG	0,00	$ 9.200,00	2.440,50	$ 22.452.600,00
	34				RETIRO ENTRAMADO EN MADERA Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE	M2	0,00	$ 115.000,00	0,00	$ 0,00
	35				ACERO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION DE MUELLE DE PASAJEROS	KG	0,00	$ 14.000,00	4.138,00	$ 57.932.000,00
	36				SISTEMA ELECTRICO MUELLE EN GENERAL	GL	0,00	$ 300.000.000,00	0,00	$ 0,00
	37				SANDBLASTING Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA ACTUAL (BARANDAS)	GL	0,00	$ 300.000.000,00	0,00	$ 0,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	38				SANDBLASTING O LIMPIEZA METALMECANICA Y PINTURA PARA UNIDAD FLOTANTE MUELLE DE PASAJEROS	GLB	0,00	$ 100.000.000,00	0,00	$ 0,00	
	39				SANDBLASTING O LIMPIEZA METALMECANICA Y PINTURA PARA RAMPAS DE ACCESO MUELLE DE PASAJEROS	GLB	0,00	$ 60.000.000,00	1,00	$ 60.000.000,00	
	40				ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MUELLE	MES	0,00	$ 12.000.000,00	3,50	$ 42.000.000,00	
	41				DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACION DE MANUALES DE OPERACIÓN MUELLE	GLB	0,00	$ 40.000.000,00	1,00	$ 40.000.000,00	
	42				REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO	MES	0,00	$ 11.908.800,00	3,50	$ 41.680.800,00	
	43				SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO DE Ø 12", 13" y 14", e = 1/2" PARA PILOTES	ML	0,00	$ 650.000,00	0,00	$ 0,00	
	44				HINCADO DE TUBERIA DE ACERO DE Ø 12", 13" y 14", e = 1/2" PARA PILOTES	ML	0,00	$ 80.000,00	5.740,00	$ 459.200.000,00	
	45				SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL A-709 Y FABRICACION DE ESTRUCTURAS EN ORITO - PUTUMAYO	KG	0,00	$ 11.800,00	0,00	$ 0,00	
	46				MONTAJE DE ESTRUCTURAS EN ACERO	KG	0,00	$ 2.200,00	352.895,00	$ 776.369.000,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

				ESTRUCTURAL A-709						
				AJUSTE AL PESO					0,00	$ 0,00
SUBTOTAL DE OBRAS										**$ 3.675.951.142,40**
ENSAYOS Y PRUEBAS										$ 80.000.000,00
COSTO TOTAL DEL PAGA										$ 144.913.400,00
COSTO OBRAS Y PAGA										$ 3.900.864.542,40
PROVISIÓN COSTOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DE COVID-19										$ 0,00
VALOR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS DEFINITIVOS										$ 23.103.385,60
VALOR TOTAL DEL CONTRATO										$ 3.923.968.143,00

La solicitud realizada por el contratista de obra mediante oficio UTIF-INV-SMF-1554-2020-245 del día 06 de mayo 2024 de prorrogar hasta el día 30 de diciembre de 2024 se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras hasta su terminación, y la restitución por un valor de $566.790.043,00, los cuales debido a las circunstancias que llevaron a la suspensión del proyecto no pudieron ser ejecutados, valor que se encuentra respaldado con el CDP No. 28024 de 27 de febrero de 2024.

En atención a la solicitud presentada por el CONTRATISTA de obra mediante oficio UTIF-INV-SMF-1554-2020-245 del día 06 de mayo 2024, la unidad ejecutora orientando la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de la misión institucional en favor del interés público del municipio de Leticia, el cual para llevar a cabo actividades de suministro de víveres, mercancías y materiales entre otros, depende principalmente del muelle victoria regia que es la vía de ingreso de transporte fluvial, que abastece a la comunidad del municipio de Leticia, por lo que se considera importante aprobar el requerimiento de prórroga para garantizar la ejecución de las actividades del contrato 1554 de 2020.

Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra 1554 de 2020 que tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS”, hasta el 30 de diciembre de 2024. Se requiere así mismo la restitución de recursos por $$566.790.043,00. Lo anterior en aras de adelantar la ejecución de las actividades del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>En consecuencia, con el fin de que el contrato 1554 de 2020 cuente con los recursos para finalizar la ejecución de las obras dentro del plazo solicitado, esto es hasta el 30 de diciembre de 2024 y dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto, se recomienda avalar la solicitud de prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2024 y la restitución de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($566.790.043,00) M/CTE, recursos que fenecieron por las motivaciones anteriormente mencionadas y se requiere para respaldar el pago a la ejecución de actividades pendientes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>BALANCE CONTRATO:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>VALOR INICIAL</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>$ 13.428.813.529,00</td><td>$ 13.428.813.529,00</td></tr>
<tr><td>Adición No. 1 (Año 2021)</td><td>$ 6.714.356.200,00</td><td>$ 6.714.356.200,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$20.143.169.729,00</td><td>$20.143.169.729,00</td></tr>
<tr><td>Anticipo solicitado</td><td>$ 2.685.762.705,00</td><td>$ 2.685.762.705,00</td></tr>
<tr><td>Anticipo obligado</td><td>$ 2.685.762.705,00</td><td>$ 2.685.762.705,00</td></tr>
<tr><td>Valor Ejecutado</td><td>$ 16.219.201.586,00</td><td>$ 16.219.201.586,00</td></tr>
<tr><td>Saldo por ejecutar</td><td>$ 3.923.968.143,00</td><td>$ 3.923.968.143,00</td></tr>
<tr><td>BALANCE FINANCIERO</td><td>$20.143.169.729,00</td><td>$20.143.169.729,00</td></tr>
</table>
De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la solicitud de restitución de recursos del contrato 1554 de 2020 es necesaria, tomando en consideración que se requieren estos recursos para respaldar el pago de la ejecución de las obras garantizando su optima ejecución y así mismo, cumplir a cabalidad con las especificaciones dispuestas en el anexo técnico del contrato, por lo que se considera necesario y viable avalar la mencionada solicitud.</td></tr>
<tr><td colspan="2">GESTOR TECNICO DE PROYECTO</td><td>CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA Resolución No. 486 del 30 de marzo de 2021</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</td><td>CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA Resolución No. 486 del 30 de marzo de 2021</td></tr>
<tr><td colspan="2">RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">APROBACIÓN</td><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y LA MODIFICACIÓN PARA RESTITUIR RECURSOS FENECIDOS POR UN VALOR DE $566.790.043,00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CASO 14 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__**	
CONTRATO/CONVENIO	**1729 - 2020**	
OBJETO	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS	
CONTRATISTA	**CONSORCIO INGES&M2020** INTEGRANTES: S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. (85%) INGEPROYECT LTDA (15%)	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1. FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2021 2. VALOR INICIAL: $601.113.750 3. ADICIÓN 1: $381.270.000,00 3.1 ADICIÓN 2: $200.000.000,00 4. VALOR ACTUAL: $1.182.383.750 5. PLAZO INICIAL: 21/01/2021 – 21/01/2022 6. PRÓRROGA 1: PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 20226.1 6.1. PRÓRROGA 2: PRÓRROGA 1: HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 7. PLAZO ACTUAL: 1 DE JUNIO DE 2024 8. SUSPENSIONES: 8.1 Suspensión 1: 01/07/2021 - 01/08/2021 8.2 Ampliación 1 Suspensión 1: 1/08/2021 - 31/08/2021 8.3 Ampliación 2 Suspensión 1: 01/09/2021 - 19/09/2021 8.4 Suspensión 2: 1/12/2021 - 19/12/2021 8.5 Suspensión 3: 08/02/2022 - 22/02/2022 8.6 Suspensión 4: 19/08/2022 - 17/09/2022 8.7 Suspensión 5: 21/11/2022 - 30/11/2022 8.8 Suspensión 6: 27/12/2022 - 27/02/2023 8.9 Reanudacion: 25/12/2022 (se aclara que la suspensión No. 6 es desde el 25 al 31 de diciembre). 8.10 Ampliación 1 Suspensión 6: 31/12/2022 - 27/02/2023 8.11 Ampliación 2 Suspensión 6: 28/02/2023- 27/04/2023 8.12 Suspensión 7: 31/05/2023 - 29/06/2023 8.13 Ampliación 1 Suspensión 7: 30/06/2023 - 31/07/2023 8.14 Suspensión 8: 17/01/2024 - 16/02/2024 8.15 Ampliación 1 Suspensión 8: 17/02/2024 - 17/03/2024 8.16 Ampliación 2 Suspensión 8: 18/03/2024 - 17/04/2024 8.17 Ampliación 3 Suspensión 8: 18/04/2024 - 19/05/2024 8.18 Reanudación: 20 de mayo de 2024 9. Modificación 1	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	Día/mes/año

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	AVANCE **FINANCIERO** PROGRAMADO: 94,34%
	EJECUTADO %	AVANCE **FINANCIERO EJECUTADO:** 87,28%
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La facturación de los recursos del contrato 1729 de 2020 a la fecha, corresponde a un valor de $968.139.195,00 acumulado hasta la última acta de costos (No. 29 enero de 2024), valor que representa el 87.28% y corresponde a las actas radicadas desde el año 2021, hasta 2024. El año 2023, debido a las suspensiones, la facturación corresponde únicamente a dos (2) meses y durante la vigencia 2024 el contrato ha estado activo durante el mes de enero. Lo anterior arroja el porcentaje de avance financiero señalado.
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA** / **ESTADO** N/A / N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** / **Fecha de aprobación en SECOP** 1. Póliza Única de Cumplimiento No: 21-44-101342018 Anexo 11 el cual ampara la suspensión No. 4 y la suspensión No. 5 / Enviadas SGCPA MEMORANDO INDIVIDUAL No. Radicado: SGCP 15351 del 2 de marzo de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		RESTITUIR RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2022 VALOR A RESTITUIR: 14.324.855 CDP QUE RESPALDA LA SOLICITUD: 26624 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024 BALANCE CONTRATO:

ITEM	VALOR	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$601.113.750,00	$601.113.750,00
Adición No. 1	$381.270.000,00	$381.270.000,00
Adición No. 2	$200.000.000,00	$200.000.000,00
TOTAL	$1.182.383.750,00	$1.182.383.750,00
Anticipo solicitado	N/A	N/A
Anticipo obligado	N/A	N/A
Valor ejecutado Interventoría (Actas)	$968.058.895,00	$968.058.895,00
Valor obligado Interventoría (Actas)	$968.058.895,00	$968.058.895,00
Saldo por ejecutar	$214.324.855,00	$214.324.855,00
BALANCE FINANCIERO (SUMAS IGUALES)	$1.182.383.750,00	$1.182.383.750,00

SE PRECISA QUE CON CARGO A LA RESTITUCIÓN SOLICITADA NO SE HA REALIZADO EJECUCIÓN ALGUNA.

El saldo por ejecutar de $214.324.855,00, corresponde a $136.087.000,00 valor de los recursos de reserva del año 2023, y a la suma de recursos fenecidos de reserva 2022 por valor de $78.237.855 que corresponde al valor de las actas 20 y 21 por valor de las cuales serán tramitadas, mediante la figura de pago pasivo exigible – vigencia expirada y el valor de la restitución de $14.324.855. Lo anterior en concordancia con el memorando 2024I-VBOG-028074 del 9 de mayo de 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$245.467.500,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Concepto del Supervisor:** Teniendo en cuenta la justificación dada por la interventoría, y en aras de culminar el proyecto a satisfacción, se hace necesario modificar el contrato para restituir los recursos fenecidos de la reserva del año 2022 por valor de $14.324.855,00, que debieron ejecutarse en el año 2023 del contrato de interventoría 1729-2020; prórroga hasta el 30 de diciembre de 2024 y adición de recursos por valor de $245.467.500,00 al contrato de interventoría No. 1729 de 2020. **Concepto del Gestor Técnico:** El Gestor del Proyecto, recomienda avalar la restitución de los recursos fenecidos por valor de $14.324.855,00 M/CTE para el contrato de interventoría No. 1729 de 2020, realizada por el representante del CONSORCIO INGES&M 2020, mediante oficio No. S&M-80-561 del día 06 de mayo 2024, teniendo en cuenta que los recursos se hacen necesarios para que interventoría pueda realizar la supervisión, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental durante el plazo contractual del contrato de obra No. 1554 de 2020, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS". Ahora bien, con el oficio presentado por el INTERVENTOR mediante comunicación S&M-80-561 del 6 de mayo de 2024, solicita la modificación al contrato en cuanto a la restitución de recursos de vigencia 2022 por valor de Catorce millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos ($14.324.855,00) M/CTE, los cuales no se pudieron ejecutar debido a inconvenientes presentados en el desarrollo del proyecto, específicamente por las suspensiones en el año 2023 que debió surtir el contrato de obra por la demora en el trámite de la prórroga del Permiso de Ocupación de Cauce por parte de la autoridad ambiental, Corpoamazonía, dado que la vigencia del permiso es de un año y este vencía en agosto de 2022, y el contratista lo solicitó desde el mes de junio de 2022 y solo fue otorgado 13 meses después. El Gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del contrato de interventoría 1729 de 2020, teniendo en cuenta que las actividades del contrato de obra 1554 de 2020 requieren del transporte de las estructuras, el izado e instalación de las estructuras de apoyo, el hincado de pilotes, construcción e instalación del muelle de pasajeros, instalación de puentes y traslado del flotante de carga (muelle) hasta la ubicación final de la prolongación entre otros; y en este sentido, se requiere para la finalización de las actividades descritas un plazo hasta el 30 de diciembre de 2024, la cual fue radicada por la UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FLUVIAL - UTIF, mediante oficio No. UTIF-INV-SMF-1554-2020-245 recibido el día 06 de mayo 2024 y avalada por la interventoría en el oficio S&M-80-561 del día 06 de mayo 2024. Es importante indicar que las suspensiones y tiempo activo del contrato de interventoría están sujetos a las condiciones que presenta el contrato de obra, así es pertinente indicar

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

que incide en el plazo del contrato 1729 de 2020, como lo fue el mayor tiempo de ajuste a los estudios, la mayor cantidad de obra a ejecutar, las condiciones naturales que se presentan en el sitio de ubicación de las obras y los requerimientos por aspectos técnicos, sociales, ambientales logísticos, y de seguridad por parte de las diferentes entidades que están involucradas en el proyecto.

Por lo anterior se han realizado al contrato de interventoría 1729 de 2020 las siguientes prórrogas: Prórroga número 1 por 6 meses hasta el 15 de noviembre de 2022 y una adición 1 por valor de $381.270.000,00, en mayo de 2022. En el año 2023 se realiza la adición 2 por valor de $200.000.000,00 y la prórroga número 2 hasta el 28 de noviembre de 2023.

Los tiempos de ejecución del contrato 1729-2020, corresponde a: la vigilancia de las obras en el año 2021 que se limita a las actividades de obra durante 2 meses y 20 días.

El Año 2022 el contrato estuvo activo y en ejecución durante 9.0 meses y 28 días, con suspensiones debido a los bajos niveles del río Amazonas, lo cual impidió la maniobra de los equipos en labores de hincado de pilotes. El contrato se activa y ejecuta hasta el 18 de agosto de 2022. La suspensión 4 y 5 detiene la ejecución por 37 días, por niveles de agua de los ríos Amazonas y Putumayo impidiendo la ejecución de obras en Leticia y el transporte de materiales desde Puerto Asís.

En el año 2023 el contrato está suspendido (No 6 ampliaciones 1 y 2) hasta abril, se activa durante el mes de mayo y se suspende los meses de junio y julio (7 y ampliación 1), estando 6 meses en ejecución durante el año 2023. Y en lo que va del año 2024 el contrato se haya suspendido, con actividad solo unos días de enero (1 a 16).

Ahora bien, con la solicitud S&M-80-561 del día 06 de mayo 2024 se considera pertinente prorrogar el contrato de interventoría 1729 de 2020, por un plazo igual al contrato de obra, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato de interventoría No. 1729 de 2020, se suscribió por un valor inicial de $601.113.750, con una adición 1 por valor $381.270.000,00 y una adición 2 por valor de $200.000.000,00, para un valor total de $1.182.383.750,00 de del cual a la fecha se ha facturado y obligado el valor total de $968.058.895,00 correspondientes a las actas de costos No. 1 a 29, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

A continuación, se relaciona matriz informativa del detalle de cada una de las actas mencionadas:

No ACTA	FECHA	VALOR
1	ene-21	19.472.000,00
2	feb-21	31.310.000,00
3	mar-21	60.614.051,00
4	abr-21	47.273.600,00
5	may-21	40.538.000,00
6	jun-21	47.133.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

7	sep-21	17.213.850,00		
8	oct-21	51.843.271,00		
9	nov-21	66.992.600,00	PARCIAL	
		382.390.372,00	**2021**	
10 y 11	ene-22	75.079.020,00		
12	feb-22	32.454.003,00		
13	mar-22	55.212.000,00		
14	abr-22	38.675.200,00		
15	may-22	75.401.000,00		
16	jun-22	87.710.700,00		
17	jul-22	72.565.500,00		
18	agto-2022	31.528.000,00		
19	sep-22	20.346.300,00		
		489.052.023,00	**2022**	
22	abr-23	4.736.000,00		
23	may-23	27.967.500,00		
24	ago-23	0,00		
25	sep-23	0,00		
26	oct-23	0,00		
27	nov-23	0,00		
28	dic-23	0,00	PARCIAL	
		32.703.500,00	**2023**	
29	ene-24	63.993.300,00	PARCIAL	
		63.993.300,00	**2024**	
	TOTAL	$968.058.895		

A continuación, se relaciona la manera en que se ejecutarán los recursos de la adición y restitución dentro de la vigencia 2024 por cada una de las actividades:

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

ADICIÓN INTERVENTORIA Y RESTITUCION		
DESCRIPCIÓN ITEM	TIEMPO ADICIONAL (MES)	VALOR
COSTOS DE PERSONAL		
Director de Interventoria	2	$ 7.500.000,00
Coordinador de interventoria	2	$ 8.348.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	4	$ 19.000.000,00
Especialista en Geotecnia	2	$ 6.750.000,00
Especialista Hidraulica e Hodrologia	2	$ 6.750.000,00
Especialista Estructural	2	$ 6.750.000,00
Especialista Ambiental y Sostenibilidad	2	$ 6.000.000,00
Profesinal Gestion Social y Sostenibilidad	4	$ 12.000.000,00
Dibujante	2	$ 1.600.000,00
Batmetrista Inspector	3	$ 7.500.000,00
Inspector 1	4	$ 8.000.000,00
Inspector 2	4	$ 6.000.000,00
Cadenero	4	$ 5.290.000,00
Secretaria	4	$ 4.524.855,00
Factor multiplicador		$ 243.829.566,50
COSTOS DE LOGISTICA		
Viáticos Director Especialistas y Otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	8	$ 1.078.988,00
Transportes Aéreos Director Especialistas y Otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	-5	-$ 3.500.000,00
EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO	4	$ 15.000.000,00
OFICINA (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	4	$ 2.400.000,00
Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos	4	$ 300.000,00
Protocolos de bioseguridad		$ 683.800,00
TOTAL		$ 259.792.355,00

La solicitud realizada por el contratista de interventoría mediante oficio No. S&M-80-561 del 6 de mayo de 2024 de prorrogar hasta el día 30 de diciembre de 2024 se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de las obras hasta su terminación, para lo cual se cuenta con el CDP de la adición y la restitución que suma un valor de $259.792.355,00.

La solicitud requiere adición de recursos, por valor de $245.467.500,00 precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el CDP No. 27924 de 27 de febrero de 2024.

La adición de $245.467.500,00 se considera que es el valor necesario para llevar a cabo la vigilancia adecuada del contrato 1554 de 2020 para la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

El valor solicitado en restitución de recursos de reserva 2022 fenecidos es por valor de $14.324.855,00 los cuales debido a las circunstancias que llevaron a la suspensión del proyecto no pudieron ser ejecutados.

Así entonces, el CDP No 27924 de 27 de febrero de 2024 acumula los valores de adición por valor de $245.467.500,00 y restitución por valor de $14.324.855,00 siendo el valor total acumulado de $ 259.792.355,00 para realizar tanto el trámite de adición como de restitución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud presentada por el INTERVENTOR mediante oficio No. S&M-80-56101 del 06 de mayo de 2024, la unidad ejecutora orientando la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de la misión institucional en favor del interés público del municipio de Leticia, el cual para llevar a cabo actividades de suministro de víveres, mercancías y materiales entre otros, depende principalmente del muelle victoria regia que es la de vía de ingreso de transporte fluvial, que abastece a la comunidad del municipio de Leticia, por lo que se considera importante aprobar el requerimiento de prórroga para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán a través del contrato 1554 de 2020. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1729 de 2020 que tiene por objeto "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS", hasta el 30 de diciembre de 2024. Se requiere una adición de recursos por valor de $245.467.500,00, para lo cual ya se cuenta con el CDP tramitado y que corresponde al número No. 27924 de 27 de febrero de 2024, este acumula los valores de la restitución de recursos por $14.324.855,00, y el valor de adición de $245.467.500,00. Lo anterior en aras de adelantar el cabal seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución de las actividades y alcance descritos en el anexo técnico. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Carlos Julio Trujillo Gamba.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Carlos Julio Trujillo Gamba.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $245.467.500 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE RESTITUIR RECURSOS FENECIDOS VIGENCIA 2022POR UN VALOR DE $14.324.855, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1053-2022**

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
21	**22**	**05**	**2024**	**2:30 p.m.**	**7:45 p.m.**

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 2.	
CONTRATISTA		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**1) VALOR INICIAL**: $ 4.288.164.910 **2) PLAZO INICIAL**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 **3) FECHA DE INICIO**: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 **4) ADICION 1**: $ 268.536.4365,20 **5) VALOR ACTUAL**: $ 4.566.701.345,20 **6) PLAZO ACTUAL**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A	Día/mes/año N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	57,30%	
	EJECUTADO %	57,00.%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El avance programado respecto al avance ejecutado tiene una diferencia debido a que el acta correspondiente del mes de enero y febrero están pendientes de pago, por ello se realizaron las debidas observaciones y ya se generó una factura.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. 140991 anexo 2 Adición 1	Fecha de aprobación en SECOP el 27/03/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		500.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se solicita la adición de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) al Contrato de Interventoría 1053 de 2022, debido a que el Convenio Interadministrativo 1943 de 2022, al cual se realiza seguimiento, ha sido adicionado para aumentar las metas físicas. En consecuencia, se necesita disponer del recurso solicitado para la interventoría GAVINCO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con el fin de continuar el seguimiento a las obras derivadas de los 9 convenios que se encuentran en ejecución.

Para esta solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Numero 77624 de fecha 25 de abril de 2024 por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE 500.000.000, discriminados así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	Valor
C-2402-0600-12-51102A-2402041-02	Nación	10	480.000.000,00
C-2402-0600-12-51102A-2402112-02	Nación	10	20.000.000,00

En cuanto al balance financiero actual del Contrato de Interventoría, se puede evidenciar en el acta pendiente de pago correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, por un valor total de $532.668.676,41. Se realizaron observaciones por parte del supervisor del convenio, las cuales fueron ajustadas y se generó la factura correspondiente a las actas de enero y febrero, las cuales ya han sido radicadas.
El Valor inicial del contrato es de 4.288.164.910,00 a la fecha el valor obligado es de 2.611.205.111,61 y el valor cancelado 2.078.536.435,20. Los dineros se han gastado en el pago de actas parciales de obra y como soporte se adjunta el informe financiero y presupuestal contrato de interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. En el cual se identifican todos los valores pagos por actas.

La interventoría le hace seguimiento a 11 Convenios Interadministrativos los cuales se enuncian a continuación:

1. **Convenio 1943 de 2022**: En ejecución, este es el convenio al cual se le realizó el aumento de metas físicas y es el objeto de la solicitud de Adición del Contrato de interventoría
2. Convenio 1797 de 2022: En ejecución
3. Convenio 1863 de 2022: En ejecución
4. Convenio 1821 de 2022: En ejecución
5. Convenio 1861 de 2022: Terminado
6. Convenio 1859 de 2022: En ejecución
7. Convenio 1878 de 2022: En ejecución
8. Convenio 1758 de 2022: Terminado
9. Convenio 1814 de 2022: En ejecución
10. Convenio 2052 de 2022: En ejecución
11. Convenio 2033 de 2022: En ejecución

El Convenio 1943 de 2022 tiene como alcance tres municipios y las obras son ejecutadas bajo un único contrato de obra. Su plazo de finalización actual es el 10 de agosto de 2024, habiéndose realizado una adición en el año 2023 para incrementar las metas físicas. La adición del Contrato de interventoría 1053-2022 se destinaria al seguimiento del aumento en las metas físicas de las obras derivadas del convenio mencionado. La meta física inicialmente propuesta en el Convenio Interadministrativo mencionado era de 9.571

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

kilómetros de placa huella y 84 alcantarillas. Debido a la adición realizada se aumentó la meta física en 6 kilómetros de placa huella.

El Contratista de la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1943 de 2022 a corte del 1 de mayo de 2024 había ejecutado 1492 kilómetros de placa huella. A corte de 20 de mayo de 2024 se ha logrado un avance físico de 2059 kilómetros de placa huella lo que evidencia un avance significativo en la ejecución de la obra.

El recurso solicitado por la interventoría para cubrir la necesidad de realizar seguimiento y control a las metas físicas adicionales que se evidencian en el siguiente cuadro, que referencia el personal que es necesario:

Profesional	Dedicación	Valor
Director de Interventoría	2.00	$ 13.000.000,00
Residente de Interventoría	4.00	$ 22.000.000,00
Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	2.00	$ 2.000.000,00
Profesional Social de Interventoría	2.00	$ 7.000.000,00
Profesional Ambiental de Interventoría	2.00	$ 7.000.000,00
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad de Interventoría	2.00	$ 7.000.000,00
Inspectores de Interventoría	8.00	$ 16.000.000,00
Inspectores SST de Interventoría	2.00	$ 4.000.000,00
Una dedicación de la Secretaria de Interventoría	2.00	$ 2.300.000,00

De acuerdo a ejecución del contrato se estimó que la dedicación solicitada en la adición es con el fin de continuar el seguimiento al Convenio Interadministrativo 1943 de 2021, teniendo en cuenta el aumento en las metas físicas descritas. El costo mensual para realizar el cálculo se realizó según los valores de las condiciones iniciales de la propuesta económica aprobada. Para dar un mayor alcance al cuadro evidenciado, se adjuntó el presupuesto en los documentos anexos.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se considera viable la adición de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) al Contrato de Interventoría 1053 de 2022, ya que el Convenio Interadministrativo 1943 de 2022 al cual se le realiza seguimiento y control, ha sido modificado para ampliar las metas físicas. Por ende, se requiere una mayor dedicación de personal por parte de la interventoría, responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras vinculadas al convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		Por lo anterior se necesita disponer del recurso solicitado para la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con el fin de continuar el seguimiento a las obras derivadas de los 9 convenios que se encuentran en ejecución. Los costos de la solicitud de adición son soportados por el DCP 77624 de 2024-04-25 el cual se adjunta en los documentos soporte.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		WILMAR RANGEL ROPERO – Actualmente apoyo a la supervisión Res 970 -2/3/24
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LEONEL VALERO ESCALANTE - RESOLUCIÓN 3036 DEL 19/08/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2248 -2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA, GRUPOS 8.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTOR ATN
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2022 1. VALOR INICIAL: $ 3.521.469.510 2. ADICIÓN 1: $ 1.760.734.755 3 ADICIÓN 2: $ 250.000.000 4. VALOR ACTUAL: $ 5.532.204.265 5. PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022. 6. PRORROGA No. 1: Hasta el 31/12/2022 7. PRORROGA No. 2: Hasta el 31/12/2023 8. PRÓRROGA No.3: Hasta el 31/072024 8. SUSPENCIONES: N/A 9. MODIFICACIONES: N/A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$1.300.478.421,00	AMORTIZADO $591.995.067

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	87% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	87% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		No NB-100194106 anexo 13.	15 de mayo 2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$100.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		20 DE OCTUBRE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		En atención a la solitud recibida mediante oficio No. ICIA-187-24 del 15 de mayo de 2024, en la cual la firma interventora CONSORCIO INTERVENTOR ATN, solicita adición de recursos por valor de $ 100.000.000 y prórroga del contrato de Interventoría No. 2248-2021 hasta el 20 de octubre de 2024 para continuar con la supervisión de las obras derivadas de los convenios de **Municipio de Carepa, convenio No. 1048 de 2021 y el municipio de Guadalupe, Convenio 961-2021** así como para la liquidación de los demás contratos de obra y convenios a cargo de esta interventoría, con el objetivo de hacerle seguimiento a la ejecución de los proyectos derivados de los citados convenios, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación: **Entrerríos Fase I** convenio 970-2021 No. de contrato de obra: 0001-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 09/03/2022 Estado obra: Terminado. Plazo actual: 31 de julio de 2023 Obras terminas al 100%. **Entrerríos Fase II** convenio 970-2021 No. de Contrato de obra: 046-2023 Estado obra: terminado Plazo actual: 20 de marzo de 2024 Obras terminas al 100%.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Carepa Fase I
convenio 1048-2021
No. de contrato de obra: 013-2022
Fecha de inicio contrato de obra: 09/03/2022
Estado obra: Terminado.
Plazo actual: 9 de diciembre 2023
Obras terminas al 100%.

Yarumal
convenio 1214 -2021
No. de contrato de obra: LP 09-2021
Fecha de inicio contrato de obra: 03/02/2022
Estado: Terminado.
Plazo actual: 15 de diciembre 2023
Obras terminas al 100%.

MUNICIPIO DE CAREPA FASE II

Convenio 1048 de 2021
N° SECOP: DC-CD-CIN-041-2021
OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL*
FECHA DE INICIO: *13/07/2021*
PRORROGA 1: 31/12/2022
PRORROGA 2: 31/12/2023
PRORROGA 3: 31/12/2024
SUSPENSIONES: *N/A*
ESTADO: *EN EJECUCIÓN*

Contrato de obra: 073 DE 2023
N° SECOP EDU-IAOP-009-2023
OBJETO: *MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA*
FECHA DE INICIO: *13/09/2023*
PRORROGA 1: *31/07/2024*
SUSPENSIONES: *N/A*
ESTADO: *EN EJECUCIÓN*
Porcentaje ejecutado 12% versus programado 16%.
Porcentaje financiero ejecutado 12% versus programado 16%.
Actividades pendientes de ejecución 2 km lineales de Pavimento Rígido y obras de contención en 4 puntos critico de Carepa- vereda Piedras Blancas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

El convenio tuvo una adición presupuestal de $22.000.000.000, que no fueron adicionados al contrato de obra No 013 de 2022 fase I que se inició el 09 de marzo de 2022, por tal razón el municipio procedió a realizar el correspondiente proceso de licitación del contrato de obra derivado 073 DE 2023, se imparte orden de inicio al contrato de obra Carepa fase II el 13 de septiembre de 2023, debido a esta fecha de inicio el plazo del contrato de obra no es insuficiente y no se ejecutara las metas físicas el próximo 31 de julio de 2024, debido a la complejidad de las obras que contempla el contrato, que son estudios y diseños de obras de contención en sitios críticos de la vía Piedras Blancas y pavimentación de vías rurales, adicionalmente las dificultades que se han presentado en las vías de acceso a la zona de Urabá a la altura de Mulatos, por la caída de un lado del puente, al igual que el puente de la vía por Santa Fe de Antioquia, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por lo anterior no se lograba ejecutar las obras en 10.6 meses. Por lo anterior se relaciona cronograma para la ejecución de las obras faltante:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2023				2024							PRÓRROGA		
		PLAZO CONTRACTUAL													
		SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
PAVIMENTO RÍGIDO															
OBRAS SITIOS CRÍTICOS VÍA PIEDRAS BLANCAS	2,7														

Desde la última prórroga solicitada se presentó un avance en la construcción de 300ML de pavimento rígido de acuerdo con la meta física prevista. Con respecto a la construcción de los puntos críticos se presentaron atrasos debido a deficiencias en los diseños estructurales de acuerdo con los estudios hidráulicos realizados, lo cual a su vez impactó negativamente la definición geotécnica y el su diseño estructural. Dichas dificultades se superaron y ya se tiene aprobación de los diseños de los puntos críticos, de manera que se prevé su terminación en el mes de octubre de 2024.

MUNICIPIO DE GUADALUPE

Convenio 961 de 2021
N° SECOP: DC-CD-CIN-033-2021
OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURA*
FECHA DE INICIO: *13/07/2021*
PRORROGA 1: 31/12/2022
PRORROGA 2: 31/12/2023
PRORROGA 3: 31/12/2024
SUSPENSIONES: *N/A*
ESTADO: *EN EJECUCIÓN*

Contrato de obra: CO-72-2022
N° SECOP LP-01-2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Objeto MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUADAPULE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL

Fecha de inicio contrato de obra: 31 de octubre de 2022

Porcentaje ejecutado 49,31 % versus programado 68,7%.

Porcentaje financiero ejecutado 49,31% versus programado 68,7%.

Actividades pendientes de ejecución 1.5 km lineales de Pavimento Flexible; Obras de estabilización de talud en dos sitios críticos.

Como consecuencia a las fuertes lluvias presentadas a nivel nacional especialmente en el municipio de Guadalupe del departamento de Antioquia, lo que ha generado retrasos en el suministro e instalación de afirmados, sub bases y bases generando reprocesos y demoras en la ejecución del contrato, además no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del Proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. Adicionalmente se han generado adiciones Presupuestales que superan los siete mil millones de pesos, lo que aumenta el alcance del proyecto haciendo necesario ampliar el plazo para cumplir con la ejecución a satisfacción de la obra. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prórroga requerido para la ejecución del contrato y recibo y liquidación del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024									
								PRÓRROGA			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
PAVIMENTO FLEXIBLE	2 meses										
OBRAS SITIOS CRÍTICOS VÍA GUANTEROS	3,7 meses										

El contrato de obra presentó inconvenientes en la definición de los diseños en los puntos críticos debido a la profundidad inicialmente prevista para la construcción resultó insuficiente de acuerdo con el estudio de socavación. Dichas dificultades fueron a la fecha ya fueron superadas y la definición de diseños del puente fueron definidos en su totalidad, de manera que se prevé la ejecución del 100% de las obras pendientes a 20 de octubre de 2024.

Adicionalmente, el contrato de obra inicialmente tuvo como alcance la pavimentación de 3.2 km de vía en pavimento asfáltico y la construcción de cunetas en todo el tramo a pavimentar. No obstante, en el mes de noviembre de 2023 se adicionaron nuevos recursos al Convenio por un valor de $7.000.000.000, con lo cual se aumentó la metafísica del Proyecto de acuerdo con la información relacionada previamente en 1.2 Km de pavimento flexible y atender 2 sitios críticos, no obstante, el ingreso de materiales pétreos y mezclas asfálticas al pueblo, el ingreso es muy restringido, por lo que los rendimientos no son los esperados normales de una obra.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA:

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Para la solicitud anteriormente presentada se cuenta con CDP No 80324 del 29 de abril de 2024, por valor de $ 100.000.000, el cual se solicitó basándose en el valor inicial de la propuesta económica realizada por el CONSORCIO INTERVENTOR ATN y realizando un plan de cargas basado en el manual de interventoría MEPI-MN1-IN-9-FR-2 que se encuentra anexo en el documento PDF soportes (página 15-16-17), en el cual se verifica la distribución de los recursos de la interventoría para continuar con la supervisión de los contratos de obra anteriormente mencionados, en el cual se refleja una disminución en la dedicación debido a que solo se encuentran 2 contratos de obra en ejecución. No se incluyó personal adicional al previsto inicialmente en la propuesta económica.

De igual forma, es pertinente aclarar que el valor de la adición solicitada se destinará únicamente a la atención de los DOS (2) contratos de obra derivados de los Convenios No 1048 de 2021, 961 de 2021.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES ADICION			
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	1	Director de interventoría	$ 6.467.041 ,00	2,66	$ 17.202.329, 06
2	1	Ingeniero Residente	$ 4.300.000 ,00	2,66	$ 11.438.000
3	1	Ingeniero Residente	$ 4.300.000 ,00	0,00	$ -
4	1	Ingeniero Residente	$ 4.300.000 ,00	0,00	$
5	1	Ingeniero Residente	$ 4.300.000 ,00	0,00	$

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

6	1	Ingeniero Residente	$ 4.300.000 ,00	0,00	$ -	
9	1	Ingeniero Auxiliar	$ 2.557.340 ,00	0,00	$ -	
10	1	Ingeniero Auxiliar	$ 2.557.340 ,00	2,66	$ 6.802.524,4	
11	1	Ingeniero Auxiliar	$ 2.557.340 ,00	0,00	$ -	
12	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.000.000 ,00	0,00	$ -	
13	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.000.000 ,00	0,00	$ -	
14	1	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000 ,00	0,00	$	
15	1	Especialista Ambiental	$ 5.000.000 ,00	0,00	$	
PERSONAL TÉCNICO						
16	1	Inspector	$ 1.630.291 ,00	0,00	$ -	
17	1	Inspector	$ 1.630.291 ,00	0,00	$ -	
18	1	Inspector Carepa	$ 1.630.291 ,00	2,66	$ 4.336.574,0 6	
19	1	Inspector Guadalupe	$ 1.630.291 ,00	2,66	$ 4.336.574,0 6	
27	1	Inspector	$ 1.630.291 ,00	0,00	$ -	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

28	1	Inspector	$ 1.630.291 ,00	0,00	$ -		
30	1	Inspector Social	$ 1.785.541 ,00	0,00	$		
20	1	Inspector SISO	$ 1.785.541 ,00	2,66	$ 4.749.539,06		
21	1	Inspector SISO	$ 1.785.541 ,00	0,00	$ -		
22	1	Inspector SISO	$ 1.785.541 ,00	0,00	$		
23	1	Inspector SISO	$ 1.785.541 ,00	0,00	$		
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
31	1	Secretaria	$ 1.300.000 ,00	2,66	$3.458.000		
32	1	Secretaria	$ 1.300.000 ,00	0,00	$ -		
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	**$ 52.323.540,64**		
No. de ORDEN	**CANT.**	**CONCEPTO**	**COSTO**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**		
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS							

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

33	1	Especialistas, Director y Residentes	$ 274.275,00	0,00	$ -		
ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
34	1	Camioneta o campamento de más de 2000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, combustible y peaje) Medellín	$ 5.458.073,00	2,66	$ 14.518.474,18		
35	1	Camioneta o campamento de más de 2000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, combustible y peaje) Buriticá	$ 5.458.073,00	0,00	$		
36	1	Camioneta o campamento de más de 2000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, combustible y peaje) Santuario	$ 5.458.073,00	0,00	$ -		
37	1	Camioneta o campamento de más de 2000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, combustible y peaje) La Ceja	$ 5.458.073,00	0,00	$ -		
38	1	Camioneta o campamento de más de 2000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye	$ 8.000.000,00	0,00	$ -		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		conductor, combustible y peaje) El Peñol					
39	1	Camioneta o campamento de más de 2000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, combustible y peaje) Barbosa	$ 8.000.000 ,00	0,00	$ -		
41	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.524,0 0	2,66	$ 2.089.493,8 4		
42	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.524,0 0	2,66	$ 2.089.493,8 4		
43	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Auxiliar	$ 785.524,0 0	2,66	$ 2.089.493,8 4		
44	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.524,0 0	0,00	$ -		
45	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye	$ 785.524,0 0	0,00	$ -		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

			combustible y SOAT) Anorí				
	46	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.524,00	0,00	$ -	
	47	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Barbosa	$ 785.524,00	0,00	$	
	48	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.524,00	0,00	$ -	
	49	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	785.524,00	0,00	$	
	50	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.524,00	0,00	$ -	
	51	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.524,00	0,00	$ -	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

56	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Siso	$ 785.524,00	0,00	$		
62	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) La Ceja	$ 6.363.180,00	2,55	$ 16.226.109		
63	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) Santuario	$ 6.363.180,00	0,00	$ -		
64	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) Cañasgordas	$ 6.363.180,00	0,00	$		
69	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos La Ceja	$ 2.500.000,00	0,00	$ -		
70	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos Santuario	$ 2.500.000,00	0,00	$ -		
71	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos Cañasgordas	$ 2.200.000,00	2,00	$ 4.400.000,00		
72	1	Ensayos de laboratorio de suelos,	$ 2.200.000,00	1	$ 2.200.000,00		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		pavimentos y concretos Buriticá				
73	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos Anorí	$ 2.200.000,00	0,00	$ -	
74	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos El Peñol	2.200.000,00	0,00	$ -	
76	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos) Medellín	$ 1.124.010,00	2,66	$ 2.989.866,6	
OTROS COSTOS					$ -	
83	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)	$ 890.000,00	0,00	$	
84	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 450.000,00	2,66	$ 1.103.428,06	
85	1	Comunicaciones (Telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 400.000,00	0,00	$ -	
86	1	Provisión elementos de Bio-seguridad (pago según comprobante)	$ 550.000,00	0,00	$ -	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	87		1	Veeduría comunitaria	$ 151.200,00	0,00	$ -	
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			**$ 47.676.459,36**	
				AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE			$ -	
			*	**PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL (C)**			**$ -**	
			*	**COSTO TOTAL**			**$ 100.000.000,00**	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición de recursos por valor de $ 100.000.00 y la prórroga del contrato de interventoría No. 2249-2021 hasta el 20 de octubre de 2024 teniendo en cuenta que el contrato de obra en el municipio de Carepa y Guadalupe presentaron inconvenientes en la definición de los diseños de los puntos críticos, debido a varios factores tales como la definición hidráulica y la definición de profundidad arrojada de los estudios de socavación. Lo anterior cambió la definición geotécnica y el diseño estructural de cada puente. Por otra parte, en el Municipio de Guadalupe hay un mayor alcance físico a los Proyectos con ocasión a la adición de recursos a sus respectivo Convenio. Por tal motivo, se evidencia que la solicitud de prórroga hasta el 20 de octubre de 2024 y la adición de recursos por $100.000.000 al Contrato de Interventoría es procedente. Adicionalmente, la prórroga es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES Oficio No 2024S-VBOG-020594 Fecha: 2024-04-11
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JESÚS ALONSO MEJÍA ZAPATA RESOLUCIÒN No.4082 DE DICIEMBRE 15 DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 20 DE OCTUBRE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 17
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**967 - 2022**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8	
CONTRATISTA		ING INGENIERÍA S.A.S	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 02 de noviembre 2022 1) VALOR INICIAL: $2.992.534.293 M/CTE 4) VALOR ACTUAL: $2.992.534.293 M/CTE 5) PLAZO INICIAL: 31/07/2024 9) PLAZO ACTUAL: 31/07/2024 11) MODIFICACIÓN No. 1: Parágrafo Primero y Segundo de la Clausula Séptima 12) MODIFICACIÓN No. 2: Parágrafo Tercero de la Cláusula Décima 13) MODIFICACIÓN No. 3: Parágrafo Segundo de la Clausula Séptima	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$0,00	0,00%
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86,33% (avance financiero) - $2.583.460.963	
	EJECUTADO %	82,92% (avance financiero) - $ 2.481.441.117	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Valor Inicial: $2.992.534.293 M/CTE Valor Actual: $2.992.534.293 M/CTE Valor Pagado: $1.838.066.194 M/CTE Actas Pendientes Por Pago: Enero a Marzo $643.374.924 (en trámite de revisión) Saldo en Reserva: NO se tiene saldo en reserva Saldo Fenecidos: NO se tiene saldo fenecidos	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		11-44-101186542, anexo 3 Orden de Inicio	26/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$200.000.000,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta 30 de Noviembre de 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor del contrato de interventoría considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta 30 de noviembre de 2024 y adición por valor de Doscientos Millones de Pesos M/cte. ($200,000,000), debido a las dificultades que se han venido presentando en la ejecución de los proyectos, en especial al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques y tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras, así como el adicional realizado al convenio 1848-2021 suscrito con el municipio de Plato por valor de $2.002.500.000 para la construcción de pavimento y obras menores de drenaje. Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que le asisten a la empresa ING. INGENIERIA SAS y que se encuentran vigentes, con el fin de continuar garantizando el seguimiento y supervisión de cinco (5) de los nueve (9) Contratos de Obra objetos de esta Interventoría que aún continúan en ejecución y cuyo estado relacionamos a continuación: **Municipio: El Banco Magdalena** Convenio: 1825 de 2021 Valor del Convenio: $3.150.000.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: 050922-001 Objeto: Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento de Magdalena Contratista de Obra: Estudios Consultorías y Obras SAS Valor del Contrato de Obra: $3.149.688.085 Plazo Inicial: 6 Meses (Lleva 2 Prórrogas) Fecha de Inicio: 11 de noviembre de 2022 Meta Física: 1.278 ml de Pavimento Porcentaje Programado: 100% Porcentaje Ejecutado: 90% Fecha de Vencimiento: 31 de nayo de 2024 Obras por Ejecutar: Reparación de placas, construcción de placas de aproximación, construcción de bordillo e instalación de señalización El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: Plato Magdalena** Convenio: 1848 de 2021 Valor Inicial Convenio: $4.532.400.000 Adición No. 1: $2.002.500.000 Valor Total Convenio: $6.534.900.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Contrato de Obra Derivado del Convenio: LP-MP-004-2022 Objeto: Mejoramiento de la vía Plato - Cerro Grande, municipio de Plato – Magdalena Contratista de Obra: Inversiones y Proyectos Altamira SAS Valor del Contrato de Obra: $4.532.278.964,70 Adición No. 1: 2.002.500.000 Valor Total Contrato: 6.534.778.964,70 Plazo Inicial: 6 Meses (Lleva 5 Prórrogas) Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022 Meta Física: 1.890 ml de Pavimento Porcentaje Programado: 60% Porcentaje Ejecutado: 50% Fecha de Vencimiento: 30 de junio de 2024 Obras por Ejecutar: 1.240 ml de Pavimento y tres Box-coulvert El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras, así mismo se requiere el acompañamiento de la interventoría para continuar con el seguimiento y control al adicional por valor de $2.002.500.000, realizado al convenio para la construcción de pavimento y obras menores de drenaje. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: Plato Magdalena** Convenio: 1951 de 2021 Valor del Convenio: $4.500.000.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (2 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: LP-MP-003-2022 Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural vía vereda Las Planadas - sector La Y Santa Rosa, municipio de Plato - Magdalena Contratista de Obra: Consorcio YE Santa Rosa y Cabecera de Planadas Valor Inicial del Contrato de Obra: $4.499.565.196,20 Valor Actual del Contrato de Obra: $4.499.565.196,20 Plazo Inicial: 6 Meses (Lleva 4 Prórrogas) Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022 Meta Física: 1.731 ml de Pavimento Rígido Porcentaje Programado: 100% Porcentaje Ejecutado: 90% Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2024 Obras por Ejecutar: Reparación de placas, construcción de placas de aproximación, construcción de bordillo e instalación de señalización El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: San Zenón Magdalena** Convenio: 1847 de 2021 Valor del Convenio: $4.463.100.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: MSZM-LP-002-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Zenón, Departamento de Magdalena Contratista de Obra: Asociación Regional de Municipios del Caribe "ARCA" Valor del Contrato de Obra: $4.460.170.000 Plazo Inicial: 5 Meses (Lleva 4 Prórrogas) Fecha de Inicio: 08 de noviembre de 2022 Meta Física: 1.535 ml de Pavimento Rígido Porcentaje Programado: 80% Porcentaje Ejecutado: 70% Fecha de Vencimiento: 07 de junio de 2024 Obras por Ejecutar: 100 ml de Pavimento, cunetas El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: Santa Ana Magdalena** Convenio: 1849 de 2021 Valor del Convenio: $4.157.100.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: CO-LP-MSA-008-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Santa Ana departamento de Magdalena del programa Colombia Rural Nacional. Contratista de Obra: Consorcio Vía Santa Ana Valor del Contrato de Obra: $4.015.023.236 Plazo Inicial: 6 Meses (Lleva 3 Prórrogas) Fecha de Inicio: 08 de noviembre de 2022 Meta Física: 1.930 ml de Placa Huella Porcentaje Programado: 50% Porcentaje Ejecutado: 40% Fecha de Vencimiento: 24 de mayo de 2024 Obras por Ejecutar: 560 ml de Placa huella El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. El estado de ejecución de los contratos de obra enunciados arriba y que son objeto de esta Interventoría, evidencian claramente que van a requerir mayor plazo para terminar de ejecutar la totalidad de las obras contratadas, por lo tanto se hace necesario contar con el personal de la interventoría para continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre el INVIAS y los Municipios de El Banco Magdalena, Plato Magdalena, San Zenón Magdalena y Santa Ana Magdalena, implica una adición de recursos por Doscientos Millones de Pesos $200.000.000 Que los otros cuatro (4) contratos que son objeto de Interventoría a cargo ING. INGENIERIA SAS y que ya terminaron su ejecución, se encuentran en el proceso de recibo y liquidación, ellos son: **Municipio: San Sebastián de Buenavista Magdalena** Convenio: 1850 de 2021 Valor del Convenio: $3.813.300.000 Contrato de Obra: LP-002-2022 Objeto: Mejoramiento de la vía rural cabecera municipal - corregimiento de Los Galvis, jurisdicción del municipio de San Sebastián de Buenavista Valor Final del Contrato de Obra: $3.766.492.116 Fecha de Terminación: 28 de febrero de 2024 **Municipio: Santa Ana Magdalena** Convenio: 1766 de 2021 Valor del Convenio: $1.350.000.000 Contrato de Obra: CO-LP-MSA-005-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Santa Ana Departamento del Magdalena del programa Colombia Rural - Nacional Rural, Municipio de Santa Ana, Departamento del Magdalena Valor Final del Contrato de Obra: $1.304.100.904,60 Adición No. 1: $45.379.752,00 Valor Total Convenio: $1.349.480.656,60 Fecha de Terminación: 30 de abril de 2024 **Municipio: Santa Barbara de Pinto Magdalena** Convenio: 1733 de 2021 Valor del Convenio: $1.350.000.000 Contrato de Obra: LP-003-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Santa Bárbara de Pinto departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural - Nacional Valor Final del Contrato de Obra: $1.349.976.765 Fecha de Terminación: 30 de marzo de 2024 **Municipio: Santa Barbara de Pinto Magdalena** Convenio: 1845 de 2021 Valor del Convenio: $3.850.200.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Contrato de Obra: LP-002-2022
Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de la vía rural Pinto Nuevo – Veladero, jurisdicción del Municipio de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, del programa Colombia Rural-Nacional
Valor Final del Contrato de Obra: $3.850.177.474
Fecha de Terminación: 30 de abril de 2024

JUSTIFICACION DEL VALOR DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN:

El valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el Contratista de la Interventoría, el cual contempla lo siguiente:

FORMULARIO 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 del 22/06/2023	Valor reprogramación	Valor actualizado presente solicitud
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL			
Contrato Principal	$ 2.992.534.292,000	$ 2.992.534.292,000		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 2.022.756.000,00	$ 2.096.013.892,000	$ 161.539.641,00	$ 2.257.553.533,000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 469.500.000,00	$ 396.242.108,000	$ 6.527.586,00	$ 402.769.694,000
Provisión para ajustes y frente adicional	$ 22.478.700,00	$ 22.478.700,000		$ 22.478.700,000
Subtotal Costos básico	$ 2.514.734.700,00	$ 2.514.734.700,000	$ 168.067.227,00	$ 2.682.801.927,000
IVA (F) = (E) * (19% IVA)	$ 477.799.593,000	$ 477.799.593,000	$ 31.932.773,00	$ 509.732.366,000
Valor Total	**$ 2.992.534.293,000**	**$ 2.992.534.293,000**	**$ 200.000.000,00**	**$ 3.192.534.293,000**

Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CARGO	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
Director	$ 6.500.000,00	3,00	$ 19.500.000,00
Residente (2)	$ 5.000.000,00	5,00	$ 25.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	$ 3.000.000,00	2,60	$ 7.800.000,00
Profesional Social	$ 4.000.000,00	2,50	$ 10.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 62.300.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 147.028.000,00**
Viaticos	$ 220.000,00	4,27	$ 939.226,89
Vehiculo	$ 5.400.000,00	3,00	$ 16.200.000,00
Oficina	$ 1.000.000,00	3,00	$ 3.000.000,00
Transportes Aereos	$ 1.500.000,00	0,60	$ 900.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			**$ 21.039.226,89**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS			$ 168.067.226,89
PROVISIÓN PARA AJUSTE Y/O FRENTE ADICIONAL			$ -
TOTAL COSTOS BÁSICOS			**$ 168.067.226,89**
IVA = 19%			$ 31.932.773,11
COSTO TOTAL			**$ 200.000.000,00**

RESPALDO FINANCIERO DE LA ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA:

Como respaldo de la presente adición a la interventoría 967-2022 por valor de Doscientos Millones de Pesos M/cte. ($200.000.000) se cuenta con el CDP 73924 del 24 de abril de 2024.

La anterior distribución queda soportada en la proyección del acta de modificación de costos anexo al MEPI.

La garantía 11-44-101186542, anexo 3 se encuentra aprobada.

El valor adicional solicitado de Doscientos Millones de Pesos M/cte. ($200.000.000,00) será implementado en el personal y otros costos indirectos requeridos para adelantar la supervisión a los convenios.

Asimismo, se informa que los valores adicionales no modifican los precios pactados de honorarios para los profesionales y demás costos contemplados en el presupuesto inicial de la interventoría.

Se prevé que con los recursos solicitados se ejecutara la totalidad del objeto contractual.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No. 967-2022, por la suma de $200.000.000,00 y prorroga hasta 30 de noviembre de 2024, toda vez que, con el recurso actual de este contrato, no es suficiente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		para la supervisión de las obras en los municipios de El Banco 1825-2021, Plato 1848-2021, Plato 1951-2021, San Zenón 184-2021 y Santa Ana 1849-2021. Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos y prorroga solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio INGI-50235-041-24 de fecha 15 de mayo de 2024. La solicitud de prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**976 - 2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL**	FECHA DE INICIO: 02 de noviembre 2022 1) VALOR INICIAL: $2.886.663.801 M/CTE 4) VALOR ACTUAL: $2.886.663.801 M/CTE 5) PLAZO INICIAL: 31/07/2024 9) PLAZO ACTUAL: 31/07/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

5. PRÓRROGAS **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		11) MODIFICACIÓN No. 1: Parágrafo Segundo de la Clausula Séptima	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$0,00	0,00%
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86,19% (avance financiero) - $2.488.034.436	
	EJECUTADO %	80,26% (avance financiero) - $2.316.834.658	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Valor Inicial: $2.886.663.801 M/CTE Valor Actual: $2.886.663.801 M/CTE Valor Pagado: $1.761.809.271 M/CTE Actas Pendientes Por Pago: Enero a Marzo $569.829.143 (en trámite de revisión) Saldo en Reserva: NO se tiene saldo en reserva Saldo Fenecidos: NO se tiene saldo fenecidos	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		100209599, anexo 2 Orden de Inicio	13/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$350.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de Octubre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Supervisor del contrato de interventoría considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta 31 de octubre de 2024 y adición por valor de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos M/cte. ($350,000,000), debido a las dificultades que se han venido presentando en la ejecución de los proyectos, en especial al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques y tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras, así para realizar el seguimiento y control a los adicionales realizado al convenio 1843-2021 suscrito con el municipio de Pivijay por valor de $3.560.000.000 para la construcción de pavimento y obras menores de drenaje y convenio 1823-2021 suscrito con el municipio de Chibolo por valor de $2.002.500.000 para la construcción de pavimento y obras menores de drenaje Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que le asisten al CONSORCIO INTERVENTORES VIALES y que se encuentran vigentes, con el fin de continuar garantizando el seguimiento y supervisión de cinco (5) de los nueve (9) Contratos de Obra	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	objetos de esta Interventoría que aún continúan en ejecución y cuyo estado relacionamos a continuación: **Municipio: Chibolo Magdalena** Convenio: 1823 de 2021 Valor Inicial Convenio: $4.500.000.000 Adición No. 1: $2.002.500.000 Valor Total Convenio: $6.502.500.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: LP-003-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Chibolo Departamento de Magdalena del programa Colombia Rural Nacional Contratista de Obra: Consultorías y Obras S.A.S Valor del Contrato de Obra: $4.499.942.493,00 Adición No. 1: $2.002.500.000 Valor Total Contrato: $6.502.442.493,00 Plazo Inicial: Hasta 31 de diciembre de 2023 (Lleva 5 Prórrogas) Fecha de Inicio: 22 de noviembre de 2022 Meta Física: 2.559 ml de Pavimento Porcentaje Programado: 93,23% Porcentaje Ejecutado: 68,30% Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2024 Obras por Ejecutar: 540 ml pavimento, 2 box-coulvert, 2.000 ml de bordillo El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras, así mismo se requiere el acompañamiento de la interventoría para continuar con el seguimiento y control al adicional por valor de $2.002.500.000, realizado al convenio para la construcción de pavimento y obras menores de drenaje. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: El Piñón Magdalena** Convenio: 1829 de 2021 Valor del Convenio: $4.185.900.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: MP-CO-007-2022 Objeto: Mejoramiento en la vía que del corregimiento de Tío Gollo conduce al Corregimiento de Sabanas, municipio de El Piñón, Departamento de Magdalena Contratista de Obra: Consorcio Genesis Valor Inicial del Contrato de Obra: $4.185.491.163 Valor Actual del Contrato de Obra: $4.185.491.163 Plazo Inicial: 6 Meses (Lleva 4 Prórrogas) Fecha de Inicio: 01 de diciembre de 2022 Meta Física: 1.470 ml de Placa Huella Porcentaje Programado: 88%

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Porcentaje Ejecutado: 68% Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2024 Obras por Ejecutar: 253 ml Placa huella, 1 box-coulvert, 1.200 ml de bordillo y cuneta El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: Pivijay Magdalena** Convenio: 1843 de 2021 Valor Inicial Convenio: $8.999.100.000 Adición No. 1: $3.560.000.000 Valor Total Convenio: $12.559.100.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: MP-LP-005-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Pivijay Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural - Nacional Contratista de Obra: Consorcio Pavimento Pivijay Valor del Contrato de Obra: $8.994.610.140,50 Adición No. 1: $3.560.000.000 Valor Total Contrato: $12.554.610.140,50 Plazo Inicial: 10 Meses (Lleva 3 Prórrogas) Fecha de Inicio: 08 de noviembre de 2022 Meta Física: 4.410 ml de Pavimento Porcentaje Programado: 84,60% Porcentaje Ejecutado: 69,33% Fecha de Vencimiento: 30 de junio de 2024 Obras por Ejecutar: 1.100 ml pavimento, 2.200 ml de bordillo El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras, así mismo se requiere el acompañamiento de la interventoría para continuar con el seguimiento y control al adicional por valor de $3.560.000.000, realizado al convenio para la construcción de pavimento y obras menores de drenaje. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: Salamina Magdalena** Convenio: 1852 de 2021 Valor del Convenio: $4.500.000.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: MS-093-2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Zenón, Departamento de Magdalena Contratista de Obra: Asociación Regional de Municipios del Caribe "ARCA" Valor del Contrato de Obra: $4.460.170.000 Plazo Inicial: 5 Meses (Lleva 4 Prórrogas) Fecha de Inicio: 08 de noviembre de 2022 Meta Física: 1.535 ml de Pavimento Rígido Porcentaje Programado: 96,32% Porcentaje Ejecutado: 61,85% Fecha de Vencimiento: 15 de junio de 2024 Obras por Ejecutar: 415 ml de Pavimento, 1.300 ml de bordillo El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: Sitionuevo Magdalena** Convenio: 1846 de 2021 Valor del Convenio: $2.322.000.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: LP-007-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Sitionuevo Magdalena Departamento del Magdalena Programa “Colombia Rural" Contratista de Obra: Consorcio Sitionuevo 34 Valor del Contrato de Obra: $2.237.494.383,90 Plazo Inicial: 4 Meses (Lleva 7 Prórrogas) Fecha de Inicio: 26 de diciembre de 2022 Meta Física: 1.108 ml de Pavimento Rígido Porcentaje Programado: 98,14% Porcentaje Ejecutado: 87,98% Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2024 Obras por Ejecutar: 208 ml de Pavimento Rígido, 500 ml de bordillo El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. El estado de ejecución de los contratos de obra enunciados arriba y que son objeto de esta Interventoría, evidencian claramente que van a requerir mayor plazo para terminar de ejecutar la totalidad de las obras contratadas, por lo tanto se hace necesario contar con el personal de la interventoría para continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos derivados de los convenios interadministrativos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	suscritos entre el INVIAS y los Municipios de Chibolo Magdalena, El Piñón Magdalena, Pivijay Magdalena, Salamina Magdalena y Sitionuevo Magdalena, implica una adición de recursos por Trecientos Cincuenta Millones de Pesos $350.000.000, Que los otros cuatro (4) contratos que son objeto de Interventoría a cargo del CONSORCIO INTERVENTORES VIALES y que ya terminaron su ejecución, se encuentran en el proceso de recibo y liquidación, ellos son: **Municipio: Pivijay Magdalena** Convenio: 1830 de 2021 Valor del Convenio: $2.700.000.000 Contrato de Obra: MP-LP-004-2022 Objeto: Mejoramiento en la vía Garrapata – Flores de María en el Municipio de Pivijay - Departamento del Magdalena Valor Final del Contrato de Obra: $2.691.993.497 Fecha de Terminación: 29 de febrero de 2024 **Municipio: Remolino** Convenio: 1779 de 2021 Valor del Convenio: $2.700.000.000 Contrato de Obra: 2022-05-27-001 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Remolino Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional Valor Final del Contrato de Obra: $2.699.924.976,00 Fecha de Terminación: 30 de marzo de 2024 **Municipio: Salamina** Convenio: 1777 de 2021 Valor del Convenio: $1.350.000.000 Contrato de Obra: MS-106-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Salamina Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural - Nacional Valor Final del Contrato de Obra: $1.309.545.075.50 Adición No. 1: $40.454.924,50 Valor Total Convenio: $1.350.000.000 Fecha de Terminación: 29 de febrero de 2024 **Municipio: Zapayan** Convenio: 1770 de 2021 Valor del Convenio: $1.350.000.000 Contrato de Obra: LP-MZ-001-2022 Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Zapayán Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural - Nacional Valor Final del Contrato de Obra: $1.349.989.518 Fecha de Terminación: 29 de febrero de 2024 **JUSTIFICACION DEL VALOR DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

El valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el Contratista de la Interventoría, el cual contempla lo siguiente:

FORMULARIO 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 del 01/02/2023	Valor reprogramación	Valor actualizado presente solicitud
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL			
Contrato Principal	$ 2.886.663.801,000			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 1.827.584.000,00	$ 1.892.200.800,000	$ 215.288.640,00	$ 2.107.489.440,000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 534.016.000,00	$ 469.399.200,000	$ 78.829.007,00	$ 548.228.207,000
Provisión para ajustes y frente adicional	$ 64.167.900,00	$ 64.167.900,000		$ 64.167.900,000
Subtotal Costos básico	$ 2.425.767.900,00	$ 2.425.767.900,000	$ 294.117.647,00	$ 2.719.885.547,000
IVA (F) = (E) * (19% IVA)	$ 460.895.901,000	$ 460.895.901,000	$ 55.882.353,00	$ 516.778.254,000
Valor Total	**$ 2.886.663.801,000**	**$ 2.886.663.801,000**	**$ 350.000.000,00**	**$ 3.236.663.801,000**

Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CARGO	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
Director	$ 8.160.000,00	3,50	$ 28.560.000,00
Residente	$ 6.000.000,00	3,50	$ 21.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	$ 3.600.000,00	3,50	$ 12.600.000,00
Especialista Sostenibilidad	$ 7.200.000,00	2,00	$ 14.400.000,00
Profesional de Aseguramiento	$ 4.200.000,00	0,70	$ 2.940.000,00
Profesional Social	$ 5.400.000,00	2,00	$ 10.800.000,00
Secretaria	$ 1.380.000,00	3,00	$ 4.140.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 94.440.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 222.878.400,00**
Viaticos	$ 180.000,00	12,00	$ 2.160.000,00
Vehiculo	$ 6.000.000,00	4,00	$ 24.000.000,00
Motocicleta	$ 780.000,00	7,00	$ 5.460.000,00
Trabajo de Topografía	$ 7.200.000,00	3,00	$ 21.600.000,00
Ensayos de Laboratorio	$ 600.000,00	17,00	$ 10.200.000,00
Oficina	$ 1.200.000,00	3,00	$ 3.600.000,00
Transportes Aereos	$ 1.800.000,00	1,45	$ 2.602.127,06
Edición de Informes	$ 640.800,00	1,40	$ 897.120,00
Comunicaciones	$ 600.000,00	1,20	$ 720.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			**$ 71.239.247,06**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS			$ 294.117.647,06
PROVISIÓN PARA AJUSTE Y/O FRENTE ADICIONAL			$ -
TOTAL COSTOS BÁSICOS			**$ 294.117.647,06**
IVA = 19%			$ 55.882.352,94
COSTO TOTAL			**$ 350.000.000,00**

RESPALDO FINANCIERO DE LA ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA:

Como respaldo de la presente adición a la interventoría 976-2022 por valor de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos M/cte. ($350.000.000) se cuenta con el CDP 74324 del 24 de abril de 2024.

La anterior distribución queda soportada en la proyección del acta de modificación de costos anexo al MEPI.

La garantía 100209599, anexo 2 se encuentra aprobada.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		El valor adicional solicitado de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos M/cte. ($350.000.000) será implementado en el personal y otros costos indirectos requeridos para adelantar la supervisión a los convenios. Asimismo, se informa que los valores adicionales no modifican los precios pactados de honorarios para los profesionales y demás costos contemplados en el presupuesto inicial de la interventoría. Se prevé que con los recursos solicitados se ejecutara la totalidad del objeto contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No. 976-2022, por la suma de $350.000.000,00 y prorroga hasta 31 de octubre de 2024, toda vez que, con el recurso actual de este contrato, no es suficiente para la supervisión de las obras en los municipios de Chibolo 1823-2021, El Piñón 1829-2021, Pivijay 1843-2021, Salamina 1852-2021 y Sitionuevo 1846-2021. Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos y prorroga solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio C-A-132-004-2024 de fecha 24 de abril de 2024. La solicitud de prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $350.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CONTRATO/CONVENIO		**980 - 2022**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 13	
CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 02 de noviembre 2022 1) VALOR INICIAL: $2.655.913.400 M/CTE 4) VALOR ACTUAL: $2.655.913.400 M/CTE 5) PLAZO INICIAL: 31/07/2024 9) PLAZO ACTUAL: 31/07/2024 11) MODIFICACIÓN No. 1: Parágrafo Primero y Segundo de la Clausula Séptima 12) MODIFICACIÓN No. 2: Parágrafo Segundo de la Clausula Séptima	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$0,00	0,00%
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91,28% (avance financiero) - $2.424.300.628,67	
	EJECUTADO %	84,64% (avance financiero) - $2.248.050.204,67	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Valor Inicial: $2.655.913.400 M/CTE Valor Actual: $2.655.913.400 M/CTE Valor Pagado: $ 1748.999.999,87 M/CTE Actas Pendientes Por Pago: Enero a Marzo $499.050.204,80 (en trámite de revisión) Saldo en Reserva: NO se tiene saldo en reserva Saldo Fenecidos: NO se tiene saldo fenecidos	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		85-44101116112, anexo 2 Orden de Inicio	12/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$100.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de Agosto de 2024	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor del contrato de interventoría considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta 31 de Agosto de 2024 y adición por valor de Cien Millones de Pesos M/cte. ($100,000,000), debido a las dificultades que se han venido presentando en la ejecución de los proyectos, en especial al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques y tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras. Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que le asisten al CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022 y que se encuentran vigentes, con el fin de continuar garantizando el seguimiento y supervisión de cuatro (4) de los ocho (8) Contratos de Obra objetos de esta Interventoría que aún continúan en ejecución y cuyo estado relacionamos a continuación: **Municipio: Algarrobo Magdalena** Convenio: 1953 de 2021 Valor del Convenio: $3.150.000.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (2 Prórrogas) Contrato de Obra Derivado del Convenio: 240522-002 Objeto: Mejoramiento De La Vía El Tamarindo – Nueva Idea en Jurisdicción del Municipio de Algarrobo – Magdalena Contratista de Obra: EBM Construcciones E Interventoría SAS Valor del Contrato de Obra: $3.149.690.128 Plazo Inicial: 4 Meses (Lleva 7 Prórrogas) Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022 Meta Física: 1.190 ml de Pavimento Porcentaje Programado: 94.77% Porcentaje Ejecutado: 86,41% Fecha de Vencimiento: 20 de mayo de 2024 Obras por Ejecutar: Box de 3x3 y 100 ml de Pavimento El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras. La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio. **Municipio: Aracataca Magdalena** Convenio: 1860 de 2021 Valor del Convenio: $5.546.700.000 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga) Contrato de Obra Derivado del Convenio: MAM-LP-002-2022 Objeto: Mejoramiento de la Vía que Conduce desde La Ye - La Loma - Los Mangos, Sector Quebrada Seca, Jurisdicción Municipio Aracataca, Magdalena Contratista de Obra: Consorcio Vías Aracataca Magdalena Valor del Contrato de Obra: $5.536.345.921 Plazo Inicial: 5 Meses (Lleva 6 Prórrogas) Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Meta Física: 2.910 ml de Placa Huella
Porcentaje Programado: 99,63%
Porcentaje Ejecutado: 92,40%
Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2024
Obras por Ejecutar: 400 ml de Placa huella y un Box de 1x1

El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras.

La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio.

Municipio: Ciénaga Magdalena
Convenio: 1824 de 2021
Valor del Convenio: $2.250.000.000
Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga)
Contrato de Obra Derivado del Convenio: 008-C5-1400-2022
Objeto: Mejoramiento en Pavimento en Concreto Rígido de la Vía Corregimiento de Sevillano – La Mira Y la Vía La Aguja, Municipio de Ciénaga – Magdalena
Contratista de Obra: Consorcio Sevillano
Valor Inicial del Contrato de Obra: $2.118.011.784
Valor Actual del Contrato de Obra: $2.249.979.165,30
Plazo Inicial: 4 Meses (Lleva 7 Prórrogas)
Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022
Meta Física: 1.250 ml de Pavimento Rígido
Porcentaje Programado: 100%
Porcentaje Ejecutado: 70,96%
Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2024
Obras por Ejecutar: 252 ml de Pavimento, una Alcantarilla y reparar 91 placas por temas de calidad.

El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras.

La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio.

Municipio: Puebloviejo Magdalena
Convenio: 1844 de 2021
Valor del Convenio: $2.502.000.000
Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2024 (1 Prórroga)
Contrato de Obra Derivado del Convenio: LP-MPV-004-2022
Objeto: Mejoramiento de Vías Palos Prietos – Soplador en el Municipio de Puebloviejo Departamento Del Magdalena
Contratista de Obra: Consorcio Palos Prietos
Valor del Contrato de Obra: $2.452.602.920

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Plazo Inicial: 5 Meses (Lleva 6 Prórrogas)
Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022
Meta Física: 1.100 ml de Pavimento Rígido
Porcentaje Programado: 93,68%
Porcentaje Ejecutado: 47,75%
Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2024
Obras por Ejecutar: 545 ml de Pavimento

El retraso en la ejecución de la obra se debe a la dificultad que se ha venido presentando debido al mal estado de las vías de acceso, las cuales presentan baches, restricción de en el paso de doble troques, tractomulas y perdida de banca, situación está que no ha permitido el suministro permanente de materiales al sitio de ejecución de las obras.

La prórroga al contrato de obra se encuentra en trámite por parte del Municipio.

El estado de ejecución de los contratos de obra enunciados arriba y que son objeto de esta Interventoría, evidencian claramente que van a requerir mayor plazo para terminar de ejecutar la totalidad de las obras contratadas, por lo tanto se hace necesario contar con el personal de la interventoría para continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre el INVIAS y los Municipios de Algarrobo Magdalena, Aracataca Magdalena, Ciénaga Magdalena y Pueblo viejo Magdalena, implica una adición de recursos por Cien Millones de Pesos $100.000.000 Que los otros cuatro (4) contratos que son objeto de Interventoría a cargo del Consorcio Colombia Rural 2022 y que ya terminaron su ejecución, se encuentran en el proceso de recibo y liquidación, ellos son:

Municipio: Algarrobo Magdalena
Convenio: 1837 de 2021
Valor del Convenio: $4.500.000.000
Contrato de Obra: 190722-001
Objeto: Mejoramiento de la Vía Loma del Bálsamo – Bellavista del Municipio de Algarrobo
Valor Final del Contrato de Obra: $4.500.000.000
Fecha de Terminación: 31 de enero de 2024

Municipio: El Retén Magdalena
Convenio: 1826 de 2021
Valor del Convenio: $4.500.000.000
Contrato de Obra: LIC-002-2022
Objeto: Mejoramiento de la Vía El Reten – Las Flores Zona Rural en el Municipio de El Reten
Valor Final del Contrato de Obra: $4.515.647.136,50
Fecha de Terminación: 14 de febrero de 2024

Municipio: El Retén Magdalena
Convenio: 1827 de 2021
Valor del Convenio: $3.809.700.000
Contrato de Obra: LIC-001-2022
Objeto: Mejoramiento de la Vía Corregimiento La Colombia – Vereda La Bogotana Zona

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Rural, Municipio de El Retén, Departamento del Magdalena
Valor Final del Contrato de Obra: $3.800.175.729
Fecha de Terminación: 21 de marzo de 2024

Municipio: Nueva Granada Magdalena
Convenio: 1828 de 2021
Valor del Convenio: $4.623.300.000
Contrato de Obra: 102.210.01.2022.008
Objeto: Mejoramiento de Vías Rurales en El Municipio de Nueva Granada Departamento De Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional
Valor Final del Contrato de Obra: $4.621.882.140,3
Fecha de Terminación: 15 de abril de 2024

JUSTIFICACION DEL VALOR DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN:

El valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el Contratista de la Interventoría, el cual contempla lo siguiente:

FORMULARIO 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 del 12/12/2023	Valor reprogramación	Valor actualizado presente solicitud
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL			
Contrato Principal	$ 2.655.913.400,000	$ 2.655.913.400,000		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 1.740.169.600,00	$ 1.725.773.600,000	$ 74.591.734,00	$ 1.800.365.334,000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 415.550.000,00	$ 429.946.000,000	$ 9.441.880,00	$ 439.387.880,000
Provisión para ajustes y frente adicional	$ 76.140.400,00	$ 76.140.400,000		$ 76.140.400,000
Subtotal Costos básico	$ 2.231.860.000,00	$ 2.231.860.000,000	$ 84.033.614,00	$ 2.315.893.614,000
IVA (F) = (E) * (19% IVA)	$ 424.053.400,000	$ 424.053.400,000	$ 15.966.386,00	$ 440.019.786,000
Valor Total	**$ 2.655.913.400,000**	**$ 2.655.913.400,000**	**$ 100.000.000,00**	**$ 2.755.913.400,000**

Página 2

Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CARGO	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
Director	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00
Residente	$ 5.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00
Especialista Sostenibilidad	$ 6.800.000,00	0,30	$ 2.040.000,00
Especialista en Geologia	$ 6.800.000,00	0,10	$ 680.000,00
Especialista en Pavimento	$ 6.800.000,00	0,29	$ 1.972.000,00
Profesional de Aseguramiento	$ 3.820.000,00	1,00	$ 3.820.000,00
Profesional Social	$ 3.820.000,00	0,48	$ 1.849.600,00
Inspector	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
Secretaria	$ 1.200.000,00	0,14	$ 168.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 32.029.600,00**
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 75.589.856,00**
Viaticos	$ 205.000,00	5,00	$ 1.025.000,00
Vehiculo	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00
Oficina	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00
Transportes Aereos	$ 1.500.000,00	0,25	$ 375.000,00
Edición de Informes	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00
Comunicaciones	$ 500.000,00	0,97	$ 485.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			**$ 8.385.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS			$ 83.974.856,00
PROVISIÓN PARA AJUSTE Y/O FRENTE ADICIONAL			$ 58.757,45
TOTAL COSTOS BÁSICOS			**$ 84.033.613,45**
IVA = 19%			$ 15.966.386,55
COSTO TOTAL			**$ 100.000.000,00**

RESPALDO FINANCIERO DE LA ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA:

Como respaldo de la presente adición a la interventoría 980-2022 por valor de Cien Millones de Pesos M/cte. ($100.000.000) se cuenta con el CDP 67124 del 15 de abril de 2024.

La anterior distribución queda soportada en la proyección del acta de modificación de costos anexo al MEPI.

La garantía 85-44-101116112, anexo 2 se encuentra aprobada.

El valor adicional solicitado de Cien Millones de Pesos M/cte. ($100.000.000,00) será implementado en el personal y otros costos indirectos requeridos para adelantar la supervisión a los convenios.

Asimismo, se informa que los valores adicionales no modifican los precios pactados de honorarios para los profesionales y demás costos contemplados en el presupuesto inicial de la interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		Se prevé que con los recursos solicitados se ejecutara la totalidad del objeto contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No. 980-2022, por la suma de $100.000.000,00 y prorroga hasta 31 de agosto de 2024, toda vez que, con el recurso actual de este contrato, no es suficiente para la supervisión de las obras en los municipios de Algarrobo 1953-2021, Aracataca 1860-2021, Ciénaga 1824-2021 y Puebloviejo 1844-2021. Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos y prorroga solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio CINP–524–1215–2115 de fecha 15 de mayo de 2024. La solicitud de prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 20 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**	
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4017 - 2023**
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIO CRITICO EN LAS VIAS: EL ESPINO-GUACHUCAL - IPIALES, CEBADAL - SANDONÁ - PASTO, PASTO - BUESACO - HIGUERONES Y VARIANTE DE DAZA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	CONSORCIO VAL IPIALES 2023 NIT 901.760.170-2 Integrado por

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	ELECTROMONTAJES S.A.S con NIT. 800.118.159-2 con un porcentaje de participación del 10%; ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 900.790.921-1 con un porcentaje de participación del 40% TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S con NIT. 901.372.893-4 con un porcentaje de participación del 50%	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	06-12-2023 1. $ 4.269.080.719 2. N/A 3. $ 4.269.080.719 4. 31-12-2023 5. Prorrogas a. Prorroga 01 del 31 de diciembre de 2023 hasta el 6 de mayo 2024 b. Prorroga 02 del 21 de mayo de 2024 al 5 de julio de 2024 6. 05-07-2024 7. Suspensiones a. Suspensión 01 desde el 15 de abril hasta el 28 de abril de 2024 8. N.A. 9. N.A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$2.134.540.359,50 Anticipo amortizado: $0	Radicado No. 89112 del 18-12-2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	95% (avance financiero) / 51.79% Avance Físico	
EJECUTADO %	0.07% (avance financiero) / 10.52% Avance Físico	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 4017 de 2023 cuenta con orden de inicio del 6 de diciembre de 2023, y dentro de la ejecución del contrato se contempló una etapa de pre-construccion de un mes donde se realizó la revisión ajuste y complementación de los estudios y diseño se determinó que se requería realizar el mejoramiento de la estructura de la vía correspondiente a la ruta 2501A mejorando la estructura de la vía mediante la actividad de fresado, y estabilización de la base existente con el fresando y adición de cemento lo que dio a lugar a la concertación de un No Previsto y consecución del equipo requerido para realizar esta actividad (recicladora esta se demoró teniendo en cuenta que se presentó un paro indígena en la vía Popayán – Pasto y a la disponibilidad de este equipo en la zona), adicionalmente los proveedores de asfalto en el departamento de Nariño de acuerdo a lo informado por el contratista el despacho de material está supeditado a la disponibilidad de material y equipo en la zona lo que ha generado demoras en la ejecución de las actividades de mantenimiento lo que dio lugar a la suspensión No. 01 por disponibilidad de material, pero teniendo en cuenta que se tiene que atender el sitio crítico del PR067+450 re reinicio el contrato, el contratista presento plan de contingencia donde plantea la intervención de las rutas 1701 y 0801.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	No cuenta con proceso en curso	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	3006135 anexo No.1 Amparo contrato principal Pólizas OI- y Prorroga 01 enviadas con memorando 2024I-VBOG-028818 del 22-04-2024 a la SGCPA para revisión y tramite	06/12/2023 fecha aprobación Secop 22-11-2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$2.360.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión consideran procedente la solicitud presentada por el contratista mediante comunicación escrita de fecha 16 de mayo de 2024 referente a la prórroga del contrato No.4017 de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2024, y adición de recursos por valor de $2.360.000.000 incluido IVA. Dicha solicitud está avalada por la interventoría mediante comunicación C. INVIASNARIÑO – 082 – TEC del 16 de mayo de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que, según la visita técnica inicial realizada por contratista, interventor y supervisor, se identificaron las actividades de mantenimiento periódico de 2.3 kilómetros y atención de sitios críticos discriminados en 5 rutas tal como se relaciona a continuación: – Ruta 2501B – CEBADAL – SANDONA – PASTO: mantenimiento periódico de **0.2 km**, estabilización de sitios críticos ubicados entre el PR65+970 al PR66+020 Y PR35+700 Al PR 35+750 – Ruta 2501A- PASTO BUESACO – HIGUERONES: mantenimiento periódico de **0.5 km** y estabilización de sitio critico ubicado entre el PR67+450 al PR 67+480 – Ruta 25NRD – VARIANTE DE DAZA: mantenimiento periódico de **0,05 km** – Ruta 1701 EL ESPINO – GUACHUCAL: mantenimiento periódico de **0,8** km – Ruta 0801 GUACHUCAL- IPIALES : mantenimiento periódico de **0,8 km** – Ejecutar la reposición de defensas metálicas y señales verticales identificadas afectadas por los derrumbes presentados en el corredor vial Así las cosas, el Consorcio Vial Ipiales 2023 mediante comunicado CVI-4017-2023-080 del 16 de mayo de 2024 solicita adicional No. 1 por valor de $2.360.000.000,00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.) y prórroga de plazo contractual en un término de 2.5 meses o hasta el 20 de septiembre de 2024, a fin de aumentar la meta física del contrato con actividades de mantenimiento de 700 metros lineales tal como se detalla a continuación:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Debido al deterioro de la vía en el tramo localizado entre la **Unión e Higuerones** en los **PR 91+840 Y PR 92+590**, el cual está generando situaciones potenciales de accidentes en la vía; se requiere la intervención inmediata del tramo anteriormente mencionado con el objeto de mejorar su tránsito y brindar una mayor seguridad vial al usuario de la vía.

La ruta 2501A sector comprendido entre el PR91+840 al PR92+590 presenta afectación a la estructura de la vía por su deterioro como grietas, hundimientos, piel de cocodrilo, desprendimiento de material, perdida de carpeta asfáltica, fallos longitudinales y transversales generando riesgo de accidentalidad y dificultades de movilidad en este tramo, se considera viable la intervención adicional al alcance del contrato de aproximadamente de 700 metros lineales.

De acuerdo con los Estudios y Diseños de Pavimentos realizados en el corredor entre la Unión e Higuerones en los PR 91+840 Y PR 92+590; sea hace necesario la intervención de la estructura donde se proyecta realizar las actividades de Fresado de Pavimento Asfaltico, estabilización de la base, riego de imprimación con emulsión asfáltica, riego de liga con emulsión asfáltica, instalación de mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, señalización horizontal los recursos adicionados serán distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	ADICION	
BÁSICO DE OBRAS (A)	$	2.083.487.763,00
PROVISIÓN PARA OBRAS		
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	$	259.391.198,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE		
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE	$	17.121.039,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O		
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O		
Valor Total (Incluye IVA)	$	2.360.000.000,00

Las mayores cantidades de obra de mantenimiento en el sector la Unión entre el PR91+840 al 92+590 donde se pretende mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial se atenderán ejecutando las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	COMIENZO	FINALIZACIÓN
FRESADO	05-07-2024	20-07-2024
ESTABILIZACION	15-07-2024	10-08-2024
COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA	15-08-2024	31-08-2024
OBRAS MENORES	01-09-2024	10-09-2024
SEÑALIZACION	10-09-2024	20-09-2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Teniendo en cuenta que este es un contrato pactado a precios unitarios y de conformidad con los valores presentados por el contratista en su propuesta económica inicial, se calcularon las cantidades necesarias para la ejecución de los metros lineales de mantenimiento en ruta 2501A sector comprendido entre el PR91+840 al PR92+590 , cálculos que son anexados a la presente solicitud y fueron revisados y aprobados por la interventoría del proyecto. El contrato de obra No. 4017 de 2023 cuenta con orden de inicio del 6 de diciembre de 2023 dicho contrato se suscribió por un valor inicial de $4.269.080.719 donde se tiene: Anticipo otorgado $2.134.540.360 Anticipo amortizado: $ 110.697.595 Anticipo por amortizar: $2.023.842.765 Acta de obra 01 diciembre de 2023: $ 0 Acta de obra 02 enero de 2024: $0 Acta de obra 03 febrero de 2024: $0 Acta de obra 03 marzo de 2024: $31.395.192 Acta de obra 04 abril de 2024: $190.000.000 A corte de abril de 2024 se tendría un valor facturado es de 221.395.191 Saldo por ejecutar del contrato: $4.047.685.528 Saldo de la reserva $1.913.145.168,50 No se tiene saldo fenecidos Por las razones anteriormente expuestas el supervisor y el gestor técnico viabilizan la adición de recursos por $2.360.000.000 y la prórroga del contrato con una finalización hasta el día 20 de septiembre de 2024 para llevar a cabo en su totalidad el 100% de las actividades objeto del contrato de manera satisfactoria. Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado a los cuales sirve el contrato según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 que facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"* se considera viable la adición y prorroga solicitada según las consideraciones técnicas anteriormente analizadas. Así mismo y teniendo en cuenta que el valor solicitado de incorporación de recursos no supera el 50% del valor del contrato por lo tanto se ve procedente la solicitud de adición y prorroga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La unidad ejecutora, considera procedente tramitar la solicitud presentada por el contratista de obra mediante comunicación escrita CVI-4017-2023-080 del 16 de mayo de 2024 y aprobada o viabilizada por la interventoría mediante comunicado C.INVIASNARIÑO-082-TEC del 16 de mayo de 2024, donde manifiesta que da la viabilidad de la adición de recursos por un valor de $2.360.000.000 y de la prorrogar al contrato de obra hasta el 20 de septiembre de 2024 a efectos de ejecutar mayor meta física en el sector de la Unión a través de las actividades de mantenimiento periódico.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		La solicitud de prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ Oficio 2024I-VBOG-021987 del 16 de abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES Resolución No. 4896 del 28 de diciembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $2.360.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 21 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**3777 - 2023**
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIO CRITICO EN LAS VIAS: EL ESPINO-GUACHUCAL - IPIALES, CEBADAL - SANDONÁ - PASTO, PASTO - BUESACO - HIGUERONES Y VARIANTE DE DAZA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	ALMA Interventoría Vera & Consultoría S.A.S NIT 901.573.477-6
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL**	06-12-2023 1. $ 490.181.996 2. N/A 3. $ 490.181.996 4. 31-12-2023 5. Prorrogas: a. Prorroga 01 del 31 de diciembre de 2023 hasta el 6 de mayo de 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

7. SUSPENSIONES **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		b. Prorroga 02 del 21 de mayo de 2024 hasta el 5 de julio de 2024 6. 05-07-2024 7. Suspensiones: a. Suspensión 01 desde el 15 de abril hasta el 28 de abril de 2024 8. N/A 9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance financiero 60%	
	EJECUTADO %	Avance financiero 46%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Teniendo en cuenta que el contrato de obra ha presentado inconvenientes en la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades ejecutadas se solicitó por parte de la supervisión la optimización de los recursos por lo tanto se presenta un atraso financiero en la ejecución del contrato de interventoría.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		11-44-101209388- Anexo No.5 Amparo Prorroga 01 Con memorando 2024I-VBOG-024791 del 29 de abril de 2024 se remitió a la SGCPA para revisión y trámite	18/04/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$240.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión avalan la solicitud presentada mediante comunicación escrita No. C.INVIASNARIÑO-083-TEC del 16 de mayo de 2024, por parte del interventor quién solicitó prórroga al contrato de interventoría No. 3777 de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2024 y adición por valor de $ 240.000.000,00 incluido IVA, sustentado en la necesidad de continuar con el control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra, por cuanto el contratista de obra solicitó la prórroga y adición de su contrato, lo cual conlleva necesariamente a que la Interventoría mantenga el personal técnico hasta la finalización del contrato de obra, conforme a los siguientes argumentos. El contrato de interventoría No. 3777 de 2023 cuenta con orden de inicio del 6 de diciembre de 2023 dicho contrato se suscribió por un valor inicial de $490.181.996 donde se tiene:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Anticipo otorgado $0
Acta de obra 01 diciembre de 2023: $ 57.455.713,99
Acta de obra 02 enero de 2024: $42.347.006,80
Acta de obra 03 febrero de 2024: $60.241.350,00 en la territorial
Acta de obra 03 marzo de 2024: $54.350.170,00 en la territorial
Acta de obra 04 abril de 2024: $en concertación
A corte de abril de 2024 se tendría un valor facturado es de $99.802.720
Saldo por ejecutar del contrato: $390.379.275
Saldo de la reserva $390.379.275
No se tiene saldo fenecidos

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista de obra CONSORCIO VIAL IPIALES 2023 mediante comunicado CVI-4017-2023-080 del 16 de mayo de 2024 respecto al trámite de solicitud de adición de recursos por $2.360.000.000 y prórroga hasta el 20 de septiembre de 2024 para realizar mayores cantidades de obra con la intervención de actividades de mantenimiento periódico en el sector de la unión comprendido entre los PR91+840 y PR92+590 sector que se evidencia el mal estado de la vía lo que afecta la seguridad vial de los usuarios el contratista sector que se encuentra dentro del alcance del contrato de obra No. 4017 de 2023 el cual cuenta con el siguiente balance:

Ctto obra No 4017-2023
Valor inicial: $4.269.080.719
Adiciones: $0
Valor Actual: $4.269.080.719
Plazo inicial: hasta el 31 de diciembre de 2023
Prorroga 01 hasta el 6 de mayo de 2024
Prorroga 02: hasta el 05 de julio de 2024
Suspensión 01: desde el 17 de abril de 2024 hasta el 29 de abril de 2024
Fecha de inicio: 6 de diciembre de 2023
Fecha de terminación actual: 05 de julio de 2024

Por lo tanto, una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante comunicado C.INVIAS-083-TEC del 16 de mayo de 2024, el supervisor del contrato apoyo a la supervisión considera viable y emite concepto favorable a la solicitud de prorroga al contrato de interventoría No. 3777 de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2024 y adición de recursos por $240.000.000 para garantizar el seguimiento, control, monitoreo y gestión de calidad de las actividades adicionales de obra de mantenimiento periódico donde se realizará fresado de la carpeta existente, estabilización de la base, colocación de asfalto, señalización y obras menores entre el PR 91+840 al PR 9+590 y que tiene como objeto principal mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial corresponde a ejecución de mayores cantidades de obra en 700 metros lineales.

Los profesionales requeridos para la mayor dedicación en el plazo de prórroga del contrato de interventoría No. 3777 de 2023, serán destinados a la supervisión, por lo tanto se realiza la discriminación de las dedicaciones y sus respectivos costos directos de personal como: profesionales, técnicos, auxiliares, administrativos y otros costos; así mismo, los costos directos como: viáticos, alquileres de quipos y oficia y otros costos, se desglosan en detalle en los documentos y formatos correspondientes como lo son el Acta de Modificación de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Costos No. 3 y Plan de Cargas No.3 . donde se evidencia que se realiza distribución de los recursos adicionales así:

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
	PERSONAL PROFESIONAL			
1	1	Director de Interventoria	$ 7.020.000,00	$ 9.126.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.425.000,00	$ 13.562.500,00
3	1	Ingeniero auxiliar de Interventoria	$ 3.470.000,00	$ 8.675.000,00
4	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00	$ -
5	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -
6	1	Profesional Técnico Predial	$ 3.850.000,00	$ -
7	1	Profesional Ambiental	$ 3.850.000,00	$ 9.625.000,00
8	1	Profesional Social	$ 3.850.000,00	$ 9.625.000,00
9	1	Especialista en Pavimentos y/o vias		
10	1	Especialista en Estructuras		
11	1	Especialista en Geologia y Geotecnia		
12	1	Especialista Ambiental		
13	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia		
		PERSONAL TECNICO		
14	1	Inspector SST	$ 2.170.000,00	$ 5.425.000,00
15	1	topografo Inspector	$ 2.280.000,00	$ 4.560.000,00
16	1	Laboratorista Inspector	$ 2.280.000,00	$ 2.280.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO		
17	1	Cadenero	$ 1.320.000,00	$ 2.640.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO		
18	1	Secretaria	$ 1.170.000,00	$ 2.925.000,00
19	1	Conductor	$ 1.220.000,00	$ 3.050.000,00
	1	Profesional Jurídico (N/A	$ 1.500.000,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		71.493.500,00
		FACTOR MULTIPLICADOR		2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		168.724.660,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	VALOR
		VIATICOS		
20	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 175.000,00	$ 1.919.750,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
21	1	Vehiculo tipo campero o camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripcion del contrato	$ 4.520.000,00	$ 11.300.000,00
22	1	Equipo completo de topografia	$ 2.115.000,00	$ 4.230.000,00
23	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.115.000,00	$ 4.230.000,00
24	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.350.000,00	$ 3.375.000,00
		OTROS COSTOS		
25	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	$ 1.730.000,00	$ 4.325.000,00
26	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 640.000,00	$ 1.600.000,00
27	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 640.000,00	$ 1.600.000,00
28	1	Veeduría Comunitaria	$ 150.000,00	$ 375.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente		
				$ 1.262,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (B = (B))		$ 32.954.750,00
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		$ 201.680.672,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)		
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)		$ 201.680.672,00
		IVA = 19% * (E) = (F)		$ 38.319.328,00
		COSTO TOTAL = (E) + (F)		$ 240.000.000,00

Los valores presentados en el cuadro anterior corresponden a los ofertados por el Interventor en su propuesta económica inicial, por tanto, se efectuaron los cálculos sobre las dedicaciones y personal necesario para la vigilancia y control de los trabajos que deben realizarse para el mantenimiento de la ruta 2501ª, en el sector comprendido entre el PR91+840 al PR92+590.

Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	objeto de vigilancia y el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de la interventoría, razón por la cual es viable la adición solicitada la cual será distribuida de la siguiente manera: **Descripción** / **Valor solicitado Adicionar** Costos Básico: $ 201.680.672,00 Provisión para frentes adicionales: $ - **Subtotal Costos Básicos de la Interventoría**: $ 201.680.672,00 **IVA**: $ 38.319.328,00 **Costo Total**: **$ 240.000.000,00**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, considera: 1. Ajustada la solicitud de adición de recursos por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 240.000.000) con fundamento en las razones presupuestales anotadas por la interventoría, toda vez que, con el recurso actual del contrato, no es suficiente para supervisar la obra correspondiente a la Vía 2501 a la altura del PR91+840 y PR92+590 y realizar el seguimiento técnico, administrativo financiero, social, ambiental, correspondiente. 2. Pertinente extender el plazo contractual mediante prórroga del contrato de interventoría No. 3777 de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2024 con el fin de ejecutar las actividades relacionadas en la solicitud del contratista y conforme se estipulo en las obligaciones y objeto contractual Así mismo, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello por lo que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. La solicitud de prórroga resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, para esta Unidad Ejecutora es viable la adición de recursos y prorroga solicitados al contrato de interventoría, con base en lo fundamentado por el contratista en el oficio C. INVIAS-083-TEC del 16 de mayo de 2024 y el aval dado por el supervisor a la petición de la interventoría.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ Oficio 2024I-VBOG-021987 del 16 de abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MARIA DEL PILAR CERON Resolución No. 4896 del 28 de diciembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $240.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 22
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**3283 - 2023**	
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO - MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
CONTRATISTA	VERTICAL DISEÑO SAS NIT. 900.246.243-4	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO 10 de noviembre de 2023 VALOR INICIAL $ 4.029.437.500,00 ADICIÓNES NO VALOR ACTUAL $ 4.029.437.500,00 PLAZO INICIAL hasta el 31de diciembre de 2023 PRÓRROGA 1 hasta el 30 de abril de 2024 PRÓRROGA 2 hasta el 23 de junio de 2024 PLAZO ACTUAL hasta el 23 de junio de 2024 SUSPENSIONES 1 del 30-04-2024 hasta el 09-05-2024 MODIFICACIONES NO CESIONES NO	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	Anticipo: $ 1.922.641.088 Valor amortizado: $ 927.919.483	Desembolso 26/03/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	57.35 % (avance físico) – 56.33% (avance financiero)
	EJECUTADO %	57.35% (avance físico) – 56.33% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A

PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	No. póliza Cumplimiento 11-44-101208419 Anexo 4 prorroga 1 No. póliza RCE 11-40-101055517Anexo 4 ORDEN DE inicio	18-04-2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 2.226.343.848,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO

El supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión consideran procedente la solicitud presentada por el contratista mediante comunicación escrita No. VC-INV3823-100-2024 de fecha 15 de mayo de 2024 referente a la prórroga del contrato No. 3283 de 2023 hasta el 23 de septiembre de 2024, y adición de recursos por valor de $ 2.226.343.848,00 incluido IVA. Dicha solicitud está avalada por la interventoría mediante oficio No. INV-3635-146-2024 del 15 de mayo de 2024.

Conforme a la estructuración de la licitación pública LP-DEO-SGI-041-2023, se determinó dentro del alcance contractual la atención de necesidades prioritarias en cada uno de los tramos analizados en su momento, luego de adjudicado el contrato y realizada la visita técnica inicial, se ajustó la atención al presupuesto inicial de $ 4.029.437.500,00 para atender los siguientes tramos:

INTERVENCIÓN INCIAL			
TRAMO	**PR INICIAL**	**PR FINAL**	**KM**
Tramo 1 - Recuperación de la estructura del pavimento, bacheo, así como el desarrollo de obras tendientes al reemplazo y/o recuperación de obras de drenaje transversal y obras de contención. (Incluye	PR 102+000	PR 107+000	1,40

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

excavación, instalación de base granular, Imprimación e instalación de mezcla asfáltica)				
Tramo 2 - Recuperación de la estructura del pavimento, Parcheo, así como el desarrollo de obras tendientes al reemplazo y/o recuperación de obras de drenaje transversal y obras de contención. (Incluye excavación, instalación de base granular, Imprimación e instalación de mezcla asfáltica)	PR 116+000	PR 121+000	1,00	
Tramo 3 - Recuperación de la estructura del pavimento, Parcheo, así como el desarrollo de obras tendientes al reemplazo y/o recuperación de obras de drenaje transversal y obras de contención. (Incluye excavación, instalación de base granular, Imprimación e instalación de mezcla asfáltica)	PR 122+000	PR 136+000	0,20	
		TOTAL	2,60	

El contrato de obra 3283 de 2023, tiene fecha de inicio del 10 de noviembre de 2023 y a la fecha de solicitud de prórroga y adición, tiene un porcentaje de avance programado del 57.35 % vs ejecutado del 57.35%, acorde a la etapa de ejecución y reprogramación No.2 en la que se encuentra, esto debido a que el contratista de obra adelantó plan de contingencia desde el mes de marzo de 2024. Dichas actividades se ejecutarán en su totalidad hasta el 23 de junio de 2024 fecha actual de terminación del contrato según la prórroga N°2 de fecha 10/05/2024.

Ahora bien, la presente solicitud de prórroga y adición se fundamenta en la necesidad de incrementar las actividades de mantenimiento en el corredor RUTA 25 TRAMO 2501A: Sector Higuerones – Mojarras PR 102+0000 al PR 136+0000, en el Departamento del Cauca, con el objetivo mejorar la transitabilidad y seguridad a lo largo del corredor, en secciones que inicialmente no fueron priorizadas conforme a los recursos asignados en el contrato original.

La justificación de esta solicitud se basa en los diseños ajustados por el contratista a lo largo del corredor y en los recorridos viales realizados conjuntamente entre el contratista de obra, la interventoría y la Dirección Territorial Cauca (supervisor del contrato de interventoría), se determinó la necesidad de aumentar la meta física en 1,8 km, a ejecutarse en el tramo 3, la cual inicialmente tenía proyectada la intervención de 200 mts, entre los PR 122+000 y PR 136+000. En ese sentido, con los recursos adicionales solicitados se podrán atender los requerimientos y necesidades de la comunidad del sector de Mercaderes, los cuales no fueron priorizados en un inicio.

Según los diseños elaborados, es necesario ejecutar las siguientes obras:

a. Intervención de 1.8 km adicionales a las metas iniciales establecidas distribuidos de la siguiente manera:

Ruta 2501A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

MAYOR INTERVENCIÓN			
TRAMO	**PR INICIAL**	**PR FINAL**	**KM**
Tramo 3 - Recuperación de la estructura del pavimento, Parcheo, así como el desarrollo de obras tendientes al reemplazo y/o recuperación de obras de drenaje transversal y obras de contención. (Incluye excavación, instalación de base granular, Imprimación e instalación de mezcla asfáltica)	PR 122+000	PR 136+000	1,80

El mantenimiento comprende actividades tales como:

- Remoción de derrumbes,
- Base Granular clase A para bacheo,
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica,
- Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, Mezcla densa en caliente MDC-19,
- Mezcla densa en caliente MDC-19 para bacheo,
- Fresado de pavimento asfáltico,
- Excavaciones varias sin clasificar,
- Concreto resistencia f'c 21 Mpa,
- Concreto resistencia f'c 14 Mpa,
- Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa.
- Señalización seguridad vial

Conforme lo anterior, se busca mejorar la transitabilidad de las vías y reducir los índices de accidentalidad en el sector aumentando la meta física de 0.20 km a 2.0 Km, sobre el tramo 3, entre los PR 122+000 y PR 136+000, con el fin de satisfacer necesidades adicionales dentro del proyecto, y así brindar unas mejores condiciones de servicio para los usuarios de la vía para dar cumplimiento a la mayor meta de mantenimiento ejecutando las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	COMIENZO	FIN
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	01/07/2024	10/09/2024
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	24/06/2024	30/08/2024
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	30/06/2024	30/08/2024
TRANSPORTES	24/06/2024	10/09/2024
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	23/08/2024	23/09/2024

El tiempo de prórroga solicitado y la adición de recursos son necesarios para ejecutar las mayores cantidades de obra y no corresponden a la subsanación de ningún tipo de atraso al alcance inicial.

Teniendo en cuenta que este es un contrato pactado a precios unitarios y de conformidad con los valores presentados por el contratista en su propuesta económica inicial, se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

calcularon las cantidades necesarias para la ejecución del sector adicional de la ruta 2501A, cálculos que son anexados a la presente solicitud y fueron revisados y aprobados por la interventoría del proyecto.

A continuación, se presenta el balance actual del contrato:

a) Valor inicial del contrato: $ 4.029.437.500,00
b) Valor facturado y obligado a la fecha $ 1.082.854.694,00
c) Saldos fenecidos (no existen)
d) Saldos en reserva $ 2.066.336.412,00
e) Balance general:
Actas pendientes de pago

periodo	Acta de obra No	Valor	Amortización
ene-24	**3**	$ 20.524.042	$ 0,00
feb-24	**4**	$ 42.413.626	$ 0,00
mar-24	**5**	$ 979.457.026	$ 486.175.691
abr-24	**6 (en trámite)**	$ 931.509.824	$ 441.743.792
TOTAL A PAGAR		$ 1.973.904.518	$ 927.919.483

En cuanto a la facturación del contrato, se indica que el contrato se encuentra con actas radicadas hasta el mes de marzo de 2024 (acta del mes de abril de 2024 en trámite), se aclara, que los recursos iniciales asignados al proyecto una vez realizado balanceo no es suficientes para ejecutar la mayor cantidad de obra.

La adición de recursos se distribuirá de la siguiente manera:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Formulario 1		Valor Contractual	Valor solicitado
Descripción	**Valor inicial**	**Valor inicial**	
EXPLANACIONES			
Remoción de derrumbes	$ 2.128.000	$ 2.660.000	**$ 4.788.000**
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS			
Base Granular clase A para bacheo	$ 154.374.820	$ 132.864.000	**$ 287.238.820**
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS			
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40	$ 84.652.486	$ 36.480.000	**$ 121.132.486**
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	$ 41.212.395	$ 17.760.000	**$ 58.972.395**
Mezcla densa en caliente MDC-19	$ 2.398.497.500	$ 316.500.000	**$ 2.714.997.500**
Mezcla densa en caliente MDC-19 para bacheo	$ 511.540.045	$ 1.322.452.000	**$ 1.833.992.045**
Fresado de pavimento asfáltico	$ 160.595.050	$ 88.704.000	**$ 249.299.050**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES			
Excavaciones varias sin clasificar	$ 1.575.000	$ 7.875.000	**$ 9.450.000**
Concreto resistencia f'c 21 Mpa	$ -	$ 18.000.000	**$ 18.000.000**
Concreto resistencia f'c 14 Mpa	$ -	$ 1.320.000	**$ 1.320.000**
Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', incluye la conformación de la superficie de apoyo	$ 56.160.000	$ 31.200.000	**$ 87.360.000**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD			
Línea de demarcación con pintura en frío	$ 62.437.352	$ 35.520.000	**$ 97.957.352**
Marca vial con pintura en frío	$ -	$ 6.780.000	**$ 6.780.000**
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR u otros dispositivos para regulación del tránsito), dimensiones (75x75), con lámina retrorreflectiva tipo retroreflectiva TIPO IX o superior	$ 12.600.000	$ 21.000.000	**$ 33.600.000**
Defensa metálica	$ -	$ 14.250.000	**$ 14.250.000**
Sección final	$ -	$ 470.400	**$ 470.400**
TRANSPORTES			
Captafaros	$ -	$ 426.000	**$ 426.000**
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	$ -	$ 1.260.000	**$ 1.260.000**
Transporte de materiales provenientes de derrumbes medidos a partir de cien metros (100 m)	$ 4.952.052	$ 1.737.000	**$ 1.737.000**
Valor Total Obra	$ 3.490.724.700	$ 2.057.258.400	**$ 5.543.031.048**

BÁSICO DE OBRAS (A)	$ 3.490.724.700	$ 2.057.258.400,00	$ 5.547.983.100,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 53.279.063,00	$ 11.764.449,00	$ 65.043.512,00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B	$ 3.544.003.763,00	$ 2.069.022.849,00	$ 5.613.026.612,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	$ 296.278.413,00	$ 126.278.413,00	$ 422.556.826,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) =	$ 3.845.282.176,00	$ 2.195.301.262,00	$ 6.040.583.438,00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	$ 28.100.139,00	$ 16.042.586,00	$ 44.142.725,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	$ 3.873.382.315,00	$ 2.211.343.848,00	$ 6.084.726.163,00
			$ -
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	$ 68.000.000,00	$ -	$ 68.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (J)	$ 12.920.000,00	$ -	$ 12.920.000,00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (K) = I + J	$ 80.920.000,00	$ -	$ 80.920.000,00
			$ -
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (L)	$ 75.135.185,00	**$ 15.000.000,00**	$ 90.135.185,00
VALOR TOTAL = H + K + L	**$ 4.029.437.500,00**	**$ 2.226.343.848,00**	**$ 6.255.781.348,00**

Se estima que con el plazo y recursos adicionales se complete la ejecución proyectada de la obra en un 100% y serán ejecutados en la presente vigencia en su totalidad.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido el Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar de acuerdo a las partes

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No. INV-3635-146-2024 del 15 de mayo de 2024.) consideran procedente la presente solicitud de prórroga hasta el 23 de septiembre de 2024 y adición de recursos por $2.226.343.848,00, con el fin de brindar unas mejores condiciones de servicio para los usuarios de la vía para dar cumplimiento a la mayor meta de mantenimiento. Con la mencionada adición, no se supera el 50% del valor del contrato y se requiere para mejorar la transitabilidad de la vía ruta 2501A TRAMO 2501A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR122+0000 AL PR136+0000; cumpliendo así, con la misión de la Entidad, la satisfacción del interés general y los fines del estado. Por otro lado, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales; es por ello que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. La prórroga solicitada hasta el 23 de septiembre de 2024 resulta procedente ya que es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Concejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo de las partes.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. RICARDO PINZÓN ROZO según oficio No. 2024S-VBOG-022094 DEL 17-04-2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO de acuerdo resolución No. 424 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $2.226.343.848, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**3635 - 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO-MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
CONTRATISTA		CB INGENIEROS S.A.S con NIT-860.509.943-7.	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 10 de noviembre de 2023 VALOR INICIAL: $ 540.000.126,61 ADICIONES: NO VALOR ACTUAL: $540.000.126,61 PLAZO INICIAL: hasta el 31de diciembre de 2023 PRÓRROGA 1 hasta el 30 de abril de 2024 PRÓRROGA 2 hasta el 23 de junio de 2024 PLAZO ACTUAL hasta el 23 de junio de 2024 SUSPENSIONES 1 del 30-04-2024 hasta el 09-05-2024 MODIFICACIONES 1 del 04 de diciembre de 2023 CESIONES NO	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$0.00	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	76.65% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	76.65% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		376-47-994000021825 anexo 7 prorroga 1	10-04-2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 273.656.152,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 23 SEPTIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita No. INV-CAU-3635-147-2024 del 15 de mayo de 2024, el interventor solicitó prórroga al contrato de interventoría No. 3635 de 2023 por tres meses (3), es decir, hasta el 23 de septiembre de 2024 y adición por valor de $273.656.152,00 incluido IVA, sustentado en la necesidad de continuar con el control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra, por cuanto el contratista de obra solicito la prórroga y adición de su	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

contrato, lo cual conlleva necesariamente a que la Interventoría mantenga el personal técnico hasta la finalización del contrato de obra.

Respecto del contrato de obra 3283 de 2023, se tiene, como fecha de inicio el 10 de noviembre de 2023, que al momento de presentarse la solicitud de prorroga ante el comité, tiene un porcentaje de avance programado vs ejecutado del 57.35% vs 57.35%, acorde a la etapa de ajustes a los diseños que se realizó y su posterior etapa de ejecución en la que se encuentra, su fecha actual de terminación es el 23 de junio de 2024.

Por tanto, la presente solicitud se hace necesaria, para realizar a cargo de la interventoría, las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, para el contrato de obra INVIAS No. 3283 de 2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO - MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", a las mayores cantidades de obra que requiere el contrato de obra en mención, así:

Intervención de 1.8 km adicionales a las metas iniciales establecidas distribuidos de la siguiente manera:

Ruta 2501A

MAYOR INTERVENCIÓN

TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	KM
Tramo 3 - Recuperación de la estructura del pavimento, Parcheo, así como el desarrollo de obras tendientes al reemplazo y/o recuperación de obras de drenaje transversal y obras de contención. (Incluye excavación, instalación de base granular, Imprimación e instalación de mezcla asfáltica)	PR 122+000	PR 136+000	1,80

Las actividades de mantenimiento comprenden actividades tales como:

- Remoción de derrumbes,
- Base Granular clase A para bacheo,
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica,
- Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, Mezcla densa en caliente MDC-19,
- Mezcla densa en caliente MDC-19 para bacheo,
- Fresado de pavimento asfáltico,
- Excavaciones varias sin clasificar,
- Concreto resistencia f'c 21 Mpa,
- Concreto resistencia f'c 14 Mpa,
- Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa.
- Señalización seguridad vial

Actividades a ejecutar para la señalización y seguridad vial:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

En la ruta 2501 A: SECTOR HIGUERONES -MOJARRAS entre los sectores PR 122+000 PR 136+000, cuyas actividades comprenden: Línea de demarcación con pintura en frío, Marca vial con pintura en frío, Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR u otros dispositivos para regulación del tránsito), dimensiones (75x75), con lámina retro reflectiva tipo retro reflectiva TIPO IX o superior, Defensa metálica y sección final

Con lo anterior se busca mejorar la transitabilidad de las vías y reducir los índices de accidentalidad en el sector.

Por las razones antes mencionadas, y atendiendo que la interventoría dio viabilidad a la solicitud del contratista de obra, en prorrogar el mismo hasta el 23 de septiembre de 2024, se considera factible que se prolongue el plazo del contrato de interventoría al mismo plazo que el de obra, y se autorice la adición por valor de $273.656.152,00 incluido IVA, para que así se efectúe control, supervisión y vigilancia a la ejecución de las mayores cantidades requeridas por el contratista de obra e incrementar la meta física proyectada y la interventoría cumpla con su objeto contractual pactado, de supervisión de las mayores cantidades de obra desde el 24 de junio 2024 hasta el 23 de septiembre 2024.

Se adjunta el estado actual de cuentas de costos del contrato 3635 de 2023, conforme el siguiente cuadro:

a) Valor inicial del contrato: $ 540.000.127,00
b) Valor facturado y obligado a la fecha $ 126.458.011,00
c) Saldos fenecidos (no existen)
d) Saldos en reserva $ 413.542.116,00
e) Balance general:
Actas

periodo	Acta de costos No.	valor acta de costos	Estado
nov-23	1	$ 56.504.013,00	obligada y pagada
dic-23	2	$ 69.953.998,00	obligada y pagada
ene-24	3	$ 66.497.446,00	obligada
feb-24	4	$ 73.359.859,00	obligada
mar-24	5	$ 73.593.422,00	obligada
abr-24	6	$ 75.360.203,00	en tramite
total, ejecutado		$ 415.268.941,00	
saldo por ejecutar		$ 124.731.186,00	

Es preciso indicar que, el saldo actual del contrato de interventoría ($) está destinado para cubrir los costos de interventoría pendientes de obligación correspondiente a los meses de mayo y junio de 2024. En ese sentido, la adición solicitada corresponde a los gastos que se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

requieren, para solventar los costos de mayor permanencia del personal y gastos varios en los que incurriría la interventoría dentro de la prórroga solicitada.

Los recursos objeto de la adición corresponden al personal, dedicaciones y precios del mercado establecidos en la propuesta económica inicial tal como se muestra a continuación:

Formulario 1		Valor actualizado última Acta de Modificación de costos No.3	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 14.040.000,00	$ 24.921.000,00	$ 10.881.000,00	$ 35.802.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 21.700.000,00	$ 39.060.000,00	$ 16.275.000,00	$ 55.335.000,00
Profesional Social	$ 7.700.000,00	$ 9.548.000,00	$ 3.864.273,40	$ 13.412.273,40
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS	$ 25.960.000,00		$ -	$ -
Especialista en Pavimentos y/o Vías		$ 9.929.700,00	$ 5.841.000,00	$ 15.770.700,00
Especialista en Estructuras		$ -	$ -	$ -
Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ 7.333.700,00	$ 5.841.000,00	$ 13.174.700,00
Especialista Ambiental		$ 12.785.300,00	$ 5.841.000,00	$ 18.626.300,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ 649.000,00	$ 1.947.000,00	$ 2.596.000,00
PERSONAL TÉCNICO			$ -	
Inspector SST	$ 8.560.000,00	$ 15.408.000,00	$ 6.848.000,00	$ 22.256.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Laboratorista Inspector	$ 9.000.000,00	$ 13.950.000,00	$ 7.200.000,00	$ 21.150.000,00
	Laboratorista Inspector	$ -	$ 3.375.000,00	$ 7.200.000,00	$ 10.575.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO			$ -	
	Secretaria	$ 4.680.000,00	$ 8.424.000,00	$ 3.510.000,00	$ 11.934.000,00
	Conductor	$ 4.840.000,00	$ 8.712.000,00	$ 3.630.000,00	$ 12.342.000,00
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24			$ -	
	Provisión Jornadas 7X24	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ (100.000,00)	$ 900.000,00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 97.480.000,00	$ 155.095.700,00	$ 78.778.273,40	$ 233.873.973,40
	FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36	$ -	2,36
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 230.052.800,00	$ 366.025.852,00	$ 185.916.725,22	$ 551.942.577,22
	OTROS COSTOS DIRECTOS			$ -	
	VIATICOS			$ -	
	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 5.250.000,00	$ 6.825.000,00	$ 5.075.000,00	$ 11.900.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			$ -	
	Vehículo tipo campero o camioneta de color gris platino o similar (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 17.760.000,00	$ 31.968.000,00	$ 12.876.000,00	$ 44.844.000,00
	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 24.440.000,00	$ 19.857.500,00	$ 7.332.000,00	$ 27.189.500,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 8.040.000,00	$ 7.236.000,00	$ 5.829.000,00	$ 13.065.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 4.800.000,00	$ 9.000.000,00	$ 3.840.000,00	$ 12.840.000,00
	OTROS COSTOS			$ -	
	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 6.920.000,00	$ 4.554.872,00	$ 5.150.428,00	$ 9.705.300,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.420.000,00	$ 4.020.225,00	$ 1.754.500,00	$ 5.774.725,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 2.420.000,00	$ 3.844.170,00	$ 1.754.500,00	$ 5.598.670,00
	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 600.000,00	$ 450.000,00	$ 435.000,00	$ 885.000,00
	Ajuste al peso y/o valor remanente			$ -	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 72.650.000,00	$ 87.755.767,00	$ 44.046.428,00	$ 131.802.195,00
				$ -	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (.C)	$ 302.702.800,00	$ 453.781.619,00	$ 229.963.153,22	$ 683.744.772,22
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)	$ 151.078.819,00		$ -	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (.E)	$ 453.781.619,00	$ 453.781.619,00	$ 229.963.153,00	$ 683.744.772,00
	IVA = 19% * (E) = (F)	$ 86.218.508,00	$ 86.218.508,00	$ 43.692.999,00	$ 129.911.507,00
	COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 540.000.127,00	$ 540.000.127,00	$ 273.656.152,00	$ 813.656.279,00

Así las cosas, el tiempo de prórroga solicitado de 3 meses (hasta el 23 de septiembre de 2024) y adición de $273.656.152,00 incluido IVA, al contrato de interventoría No. 3635 de 2023, están destinados a garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra No. 3283 de 2023, en el cumplimiento de la ejecución de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		obras contempladas en las metas físicas priorizadas del contrato de obra; solicitud que se considera viable y pertinente. Se prevé que con los recursos objeto de la adición y de acuerdo con el rendimiento del contrato de obra se garantice la ejecución total de los recursos dentro del plazo contractual solicitado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No INV-CAU-3635-147-2024del 15 de mayo de 2024) consideran procedente la presente solicitud de prórroga. Por lo anterior, se considera justificada la solicitud de prórroga hasta el 23 de septiembre de 2024, y adición de $273.656.152,00 incluido IVA, con el fin de controlar y realizar el seguimiento a la ejecución de las obras programadas dentro del proyecto, y cumplir así las mayores cantidades. Lo anterior acorde a reprogramación entregada y que hace parte de los documentos soporte de la presente solicitud. Teniendo en cuenta que en el marco del proceso de selección que precedió el contrato que número 3635 de 2023, y una vez iniciado el proyecto se evidenciaron necesidades de ampliar y profundizar los diseños entregados por INVIAS e incluir sectores adicionales, ampliando el mantenimiento al corredor. Lo anterior atendiendo a las necesidades y requerimientos de la comunidad del sector, resulta necesario Adicionar y prorrogar el contrato por un valor adicional de $273.656.152,00 incluido IVA y un plazo adicional que se ejecutará hasta el 23 de septiembre de 2024. Para esta unidad ejecutora la prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Por los motivos expuestos anteriormente, se emite concepto favorable referente a la prórroga hasta el 23 de septiembre de 2024 y adición de $273.656.152,00 incluido IVA.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. RICARDO PINZÓN ROZO según oficio No. 2024S-VBOG-022094 DEL 17-04-2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO de acuerdo resolución No. 424 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 23 SEPTIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $273.656.152, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

CASO 24 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X___**	
CONTRATO/CONVENIO	**3884- 2023**	
OBJETO	MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
CONTRATISTA	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 NIT. 901.758.002-7** Integrado por ICPT CONSTRUCCIÓN S.A.S con NIT. 901.276.198-2 con un porcentaje de participación del 40%; MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 900.629.376-1 con un porcentaje de participación del 10%; COURVI INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.283.894-1 con un porcentaje de participación del 50%	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2023 1. $ 11.146.672.416 2. N.A. 3. $11.146.672.416 4. 31-12-2023 5. PRORROGA 01: Hasta el 31 de julio de 2024 6. 31-07-2024 7. N.A. 8. N.A. 9. N.A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	Valor concedido/Valor desembolsado: $ 4.732.118.236 Valor pendiente por amortizar $4.331.229.768	Radicado No. 88390 de 13/12/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	7.83% (avance físico); 30 % (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	5.95% (avance físico); 10% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El contrato presenta un avance ejecutado inferior a lo programado dado que el contrato de obra contaba con una etapa de proconstrucción de 3 meses contados a partir de la orden de inicio donde se realizó la actualización complementación y ajuste a los estudios y diseños del túnel daza y variante oriental de pasto, y una etapa de construcción donde se tiene tres actividades principales 1. Servicio de operación del túnel daza, 2. Actividades de mantenimiento de la variante oriental de pasto y 3. Obras de mitigación del túnel daza, de las cuales se ha prestado el servicio de operación 7x24 desde la orden de inicio, actividades de mantenimiento en la variante oriental de pasto y respecto a las obras de mitigación se estaba en la espera de la aprobación de estudios y diseños los cuales ya fueron aprobados por la interventoría lo que conllevo a la generación de ítems no previstos los cuales arrojaron	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	la importación de algunos elementos por lo tanto se tiene un atraso en la ejecución de las actividades de intervención del Túnel Daza	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	NA	NA
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Tramite aprobado: Ctto Ppal. Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101286515 Anexo No. 1 y 2 del 20/10/2023 y 10/11/2023. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101090472. Anexo No.0 del 18 de octubre de 2023. **Pendiente por aprobación**: **Orden de inicio - Prorroga No. 1 :** Remitida mediante ante la Subdirección de Gestión Contractual. 2024I-VBOG030315 del 17 de mayo	22/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido de realizar la redistribución de recursos trasladando $122.399.966 Moneda /Cte. del literal B). Provisión para ajustes Capítulo II SERVICIOS DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA al literal A). Servicio operación túnel daza ubicado en la variante oriental pasto de las rutas 2501 y 2502, departamento de Nariño. Actualmente la Cláusula Séptima del contrato esta de la siguiente manera: **I. OBRAS** A). Subtotal obras: siete mil ciento sesenta millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($7.160.585.400) moneda corriente. B). Provisión para obras complementarias y/o adicionales y/o ajustes: novecientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos ($946.943.873) moneda corriente. C). Provisión para jornadas 7x24: ciento diez millones de pesos ($110.000.000) moneda corriente. D). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad de la obra): sesenta millones cincuenta y un mil ciento setenta y cinco pesos ($60.051.175) moneda corriente. E). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: quinientos sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos ($560.750.000) moneda corriente.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

F). Iva – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: ciento seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos pesos ($106.542.500) moneda corriente.
G). Gestión social y/o ambiental: cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) moneda corriente.

Ii. Servicios de operación túnel daza

A). Servicio operación túnel daza ubicado variante oriental pasto de las rutas 2501 y 2502, departamento de Nariño: trescientos treinta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos pesos ($339.978.600) moneda corriente.
B). Provisión para ajustes: cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos pesos ($455.978.600) moneda corriente.
C). Gastos reembolsables: setecientos dieciocho millones ciento sesenta mil pesos ($718.160.000) moneda corriente.
D). Iva - servicio de operación túnel las lajas pr 22+987 al pr 23+369,5 (calzada derecha) y del pr 22+994 al pr 23+292,4 (calzada izquierda), vía 5008b (incluye provisión para ajustes y para gastos reembolsables): doscientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos ($287.682.268) moneda corriente

Por lo tanto, de conformidad con la modificación solicitada la CLÁUSULA SÉPTIMA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($11.146.672.416) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

I. OBRAS

A). Subtotal obras: siete mil ciento sesenta millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($7.160.585.400) moneda corriente.
B). Provisión para obras complementarias y/o adicionales y/o ajustes: novecientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos ($946.943.873) moneda corriente.
C). Provisión para jornadas 7x24: ciento diez millones de pesos ($110.000.000) moneda corriente.
D). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad de la obra): sesenta millones cincuenta y un mil ciento setenta y cinco pesos ($60.051.175) moneda corriente.
E). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: quinientos sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos ($560.750.000) moneda corriente.
F). Iva – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	ciento seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos pesos ($106.542.500) moneda corriente. *G). Gestión social y/o ambiental: cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) moneda corriente.* **Ii. Servicios de operación túnel daza** *A). Servicio operación túnel daza ubicado variante oriental pasto de las rutas 2501 y 2502, departamento de Nariño: por un valor de cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos ($462.378.566) moneda corriente.* *B). Provisión para ajustes: trescientos treinta y tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($333.578.634) moneda corriente.* *C). Gastos reembolsables: setecientos dieciocho millones ciento sesenta mil pesos ($718.160.000) moneda corriente.* *D). Iva - servicio de operación túnel daza(incluye provisión para ajustes y para gastos reembolsables): doscientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos ($287.682.268) moneda corriente"*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 3.500.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31/12/2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión aprueban la solicitud presentada por el CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 2023 mediante comunicación escrita No. CMD23-302-COM-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 solicita la **Prórroga del contrato hasta 31 de diciembre de 2024**; **Adición** del contrato por un valor de tres mil quinientos millones de pesos moneda corriente **$3.500.000.000,00** y **Modificación de la cláusula séptima**, con el fin de cumplir con el objeto del contrato y avalado por la interventoría mediante comunicado SAL-24-006797 , conforme las siguientes consideraciones: **<u>En cuanto a la Solicitud de prórroga hasta el 31/12/2024 y adición de recursos por valor de $3.500.000 millones de pesos Moneda Corriente:</u>** Teniendo en cuanta que de acuerdo al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada SA-MC-DEO-SGI-016-2023 se determinó dentro del alcance contractual, lo señalado a continuación: a. El mantenimiento periódico de la Vía 25 NRD variante oriental de Pasto, con el fin de conservar la estructura del pavimento proporcionándole un tiempo mayor de vida útil, lo cual incluye actividades de Explanación, Pavimentos asfálticos, Bases y subbases, estructuras y drenajes y señalización y seguridad. b. Ajuste estudios y/o diseños de acompañamiento. c. Actividades de mantenimiento del túnel comprende mejorar las condiciones actuales del mismo permitiendo la conservación de la estructura del túnel, y de este modo proporcionar un tiempo mayor de vida útil, así mismo garantizando la transitabilidad de los usuarios, ya que las condiciones actuales presentan desprendimiento de material y filtración de aguas, convergencia entre PR18+950 al PR19+050 y se requieren para garantizar la seguridad del usuario d. Servicio de operación del Túnel Daza.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Como resultado de análisis de los estudios y diseños realizados al túnel daza cuya longitud es de 1. 710 metros lineales se concluyó que las actividades de rehabilitación y mitigación al tramo de mayor afectación corresponde a 300 metros que se encuentran ubicados entre las abscisas K18+950 y el K19+250 donde se presenta actualmente altas deformaciones en la estructura de pavimento y cuyas causas fueron:

a. Las características de los materiales presentes en dicha zona hacen necesaria la construcción de solera en dicha zona, con el fin de lograr una mejor distribución de esfuerzos en el terreno y disminuir los empujes que actualmente están generando la aparición de deformaciones
b. Los grandes caudales de aguas filtradas presentes en dicho tramo, que combinado con la falta de un lecho filtrante adecuado y la instalación de elementos suficientes e idóneos de drenajes ocasionan la formación de grandes esfuerzos adicionales de empuje de agua
c. Con respecto al resto del túnel presenta algunas afectaciones en sitios puntuales a lo largo del mismo debido a la falta de suficientes elementos de diseño, tales como cantidad de drenes y espesores de concreto lanzado

Conforme lo anterior, producto del análisis y complementación de los estudios y diseños realizados al túnel daza se ve necesario realizar la intervención de al menos 50 metros priorizado en donde se presenta las mayores deformaciones, por lo tanto, se planteó como solución lo cual fue avalado por la interventoría realizar las siguientes actividades:

1. Construcción de solera, mediante la instalación de Arcos en Perfiles HEB 120/140/160 o THN 29; con adición de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3) en diferentes espesores según tipo de Arco utilizador; instalación de Pernos y drenes sistemáticos, construcción de Lecho filtrante y reemplazo de la estructura de pavimento

2. Demolición y reemplazo total del soporte estructural existente en sección superior (Hastiales y Bóvedas). Retiro del concreto, cerchas y elementos existentes, para ser reemplazados por la instalación de nuevos elementos de soporte, en Arcos metálicos tipo HEB 120/140/160 o THN 29, acompañados de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3), en espesores variables, según condiciones de sobre excavación encontradas y tipos de Arcos seleccionados, instalación de Pernos sistemáticos a 6mts de profundidad y Drenes a 10m de profundad

3. Impermeabilización del tramo crítico en sección superior. Mediante la instalación de Geomembrana de PVC y Malla electrosoldada de 6.5mm. Recubierta con concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3).

4. Reemplazo del filtro longitudinal, manejo de aguas y construcción de obras de arte. En el tramo crítico

Así las cosas y como resultado del análisis de las actividades a ejecutar se requiere de la inclusión de ítems no previstos, tales como, excavación subterránea para el refuerzo del túnel en la solera y sección superior, arcos para solera y sección superior en perfiles de acero HEB140/160-THN29 o similar, geomembrana para impermeabilización de PVC 2mm,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

suministro e instalación de malla electrosoldada de 4 mm, suministro e instalación de malla electrosoldada de 6.5 mm, suministro de cemento portland para estabilización de subbase y suministro e instalación de tubería PVC de 12"; por consiguiente, se requiere de los recursos adicionales para poder ejecutar estos ítems y de este modo realizar las actividades de mitigación de la solera en los 50 metro lineales priorizados en el túnel daza, adicionalmente se requiere incorporar recursos en las actividades de operación de túnel daza lo que conlleva a garantizar el servicio de operación del túnel daza 7 día de la semana las 24 horas.

A la fecha el balance actual del contrato es:
a) Valor inicial del contrato: $ 11.146.672.416
b) Valor facturado y obligado a la fecha: $ 1.163.295.052
c) anticipo otorgado: $4.732.118.236
d)anticipo amortizado: $400.888.468
e) Saldos fenecidos: N/A
f) Saldos por ejecutar: $9.983.377.364
g) Balance general: Actualmente se encuentra en trámite el acta del mes de abril de 2024.

La adición de recursos se distribuirá de la siguiente manera

Formulario 1		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
1. Mantenimiento via 25NRD	$ 7.160.585.400	$ 1.865.964.315	$ 9.026.549.715
Provisión para obras complementarias	$ 946.943.873	$ 500.000.000	$ 1.446.943.873
Provisión para jornadas 7x24	$ 110.000.000	$ 115.898.992	$ 225.898.992
Subtotal Obras Mantenimiento	$ 8.217.529.273	$ 2.481.863.306	$ 10.699.392.580
IVA Obras de Mantenimiento	$ 60.051.175	$ 18.136.693	$ 78.187.869
V/r Total obras Mantenimiento	**$ 8.277.580.448**	**$ 2.500.000.000**	**$ 10.777.580.448**
2. Revisión y/o Ajustes al diseño	$ 560.750.000	$ -	$ 560.750.000
IVA Revisión y/o Ajustes al diseño	$ 106.542.500	$ -	$ 106.542.500
Subtotal Revisión y/o Ajustes al diseño	$ 667.292.500	$ -	$ 667.292.500
Gestión Social y/o Ambiental	$ 336.134.454	$ -	$ 336.134.454
IVA Gestión Social y/o Ambiental	$ 63.865.546	$ -	$ 63.865.546
Subtotal Gestión Social y/o Ambiental	$ 400.000.000	$ -	$ 400.000.000
V/r total Revis. y/o Ajustes al Diseño, Gestión Social y/o Ambiental	**$ 1.067.292.500**	$ -	**$ 1.067.292.500**
3. Servicio de Operación Túnel Daza	$ 339.978.600	$ 933.763.500	$ 1.273.742.100
Provisión para ajustes	$ 455.978.600	$ -122.399.966	$ 333.578.634
Gastos reembolsables	$ 718.160.000	$ 28.972.600	$ 747.132.600
Subtotal servicio de Operación Túnel Daza	**$ 1.514.117.200**	$ 840.336.134	$ 2.354.453.334
IVA Servicio de Operación Túnel Daza	$ 287.682.268	$ 159.663.866	$ 447.346.134
V/r Total Servicio de Operacion Túnel Daza	**$ 1.801.799.468**	**$ 1.000.000.000**	$ 2.801.799.468
Valor Total	**$ 11.146.672.416**	**$ 3.500.000.000**	**$ 14.646.672.416**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Conforme lo anterior, se evidencia que con los recursos adicionales se realizaran actividades de mantenimiento de la vía 25NRD la cual incluye el túnel daza y se realizara las resultantes de los estudios y diseños para la mitigación del fallo de solera que se presenta en los 50 metros priorizados entre el PR19+000 al PR19+050, donde se realizara Construcción de solera, mediante la instalación de Arcos en Perfiles HEB 120/140/160 o THN 29; con adición de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3) en diferentes espesores según tipo de Arco utilizador; instalación de Pernos y drenes sistemáticos, construcción de Lecho filtrante y reemplazo de la estructura de pavimento; y la Demolición y reemplazo total del soporte estructural existente en sección superior (Hastiales y Bóvedas). Retiro del concreto, cerchas y elementos existentes, para ser reemplazados por la instalación de nuevos elementos de soporte, en Arcos metálicos tipo HEB 120/140/160 o THN 29, acompañados de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3), en espesores variables, según condiciones de sobre excavación encontradas y tipos de Arcos seleccionados, instalación de Pernos sistemáticos a 6mts de profundidad y Drenes a 10m de profundad

Cabe aclarar que el saldo en reserva del contrato se destinará a lo inicialmente proyectado en el contrato será destinada únicamente a la intervención de los puntos críticos del túnel donde se realizará la impermeabilización del tramo crítico en sección superior. Mediante la instalación de Geomembrana de PVC y Malla electrosoldada de 6.5mm. Recubierta con concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3). Y Reemplazo del filtro longitudinal, manejo de aguas y construcción de obras de arte. En los tramos críticos identificados en el túnel daza; Con esto es claro que el alcance inicial del contrato se atenderá en su totalidad y al mantenimiento periódico de la variante oriental de pasto a la fecha se tiene un avance de 2.9 kilómetros y se pretende llegar a los 3.2 kilómetros donde se realizan actividades de fresado de carpeta y remplazo con mezcla densa en caliente entre el PR5 al PR6

JUSTIFICACION TECNICA
Es necesario intervenir, al menos los 50m de los 300m más críticos en donde se presenten las mayores deformaciones y atenderlos con las actividades de obra resultantes de los Estudios y Diseños, las cuales se resumen a continuación: 1. Construcción de solera, mediante la instalación de Arcos en Perfiles HEB 120/140/160 o THN 29; con adición de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3) en diferentes espesores según tipo de Arco utilizador; instalación de Pernos y drenes sistemáticos, construcción de Lecho filtrante y reemplazo de la estructura de pavimento



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.







2. Demolición y reemplazo total del soporte estructural existente en sección superior (Hastiales y Bóvedas). Retiro del concreto, cerchas y elementos existentes, para ser reemplazados por la instalación de nuevos elementos de soporte, en Arcos metálicos tipo HEB 120/140/160 o THN 29,acompañados de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3), en espesores variables, según condiciones de sobre excavación encontradas y tipos de Arcos seleccionados, instalación de Pernos sistemáticos a 6mts de profundidad y Drenes a 10m de profundad

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

3. Impermeabilización del tramo crítico en sección superior. Mediante la instalación de Geomembrana de PVC y Malla electrosoldada de 6.5mm. Recubierta con concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3).



4. Reemplazo del filtro longitudinal, manejo de aguas y construcción de obras de arte. En el tramo crítico



• JUSTIFICACIÓN ECONOMICA: Aunque se hace necesario la solicitud de una adición presupuestal para la incorporación de los ítems no previstos, esta no supera el 50% del valor destinado para las obras del presente contrato y con esta se garantizaría la intervención de los 50m del llamado tramo crítico del túnel, lo que hace que financieramente también sea viable.

• JUSTIFICACIÓN JURIDICA: Los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 disponen que los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando se necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, es así como la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1983 indica que las estipulaciones de los contratos estatales serán las de las normas civiles, comerciales y las previstas en la ley que correspondan a su esencia y naturaleza, se faculta que las Entidades Públicas al celebrar contratos y acuerdos ejerzan autonomía de la voluntad, la cual debe ir encaminada al cumplimiento de los fines del Estado. En este orden de ideas, explícitamente se está· autorizando incluir en los contratos estatales modalidades, condiciones, en general cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, a la ley, al orden público y a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación y a la buena administración como lo definen el Código de Comercio y el Código Civil. Así mismo, la planeación es el principal referente jurídico de la contratación pública cuando se asume como requisito legal para contratar y al mismo tiempo cuando es el medio que posibilita la realización de las obras con un contrato que es ley para las partes – contratantes y contratistas. De acuerdo con la anterior y teniendo en cuenta las necesidades del contrato en referencia y el grado de afectación de estos puntos críticos en el túnel Daza, nos vemos en la necesidad de incorporar estos ítems no previstos y sus cantidades de obra, con el fin de dar solución a las causas de la afectación que presenta el túnel Daza en el denominado tramo crítico, ubicando entre las abscisas K18+950 – K19+250, y de esta manera cumplir eficientemente con el objeto contractual • JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL: Los materiales pétreos suministrados para estas actividades, provienen de fuentes certificadas y con los permisos ambientales y mineros respectivos, los cuales serán adjuntados en la actualización del documento PAGA V1 y en nuestro PLAN DE CALIDAD. Así mismo es prudente resaltar que las actividades a ejecutar no generan impactos ambientales, puesto que se realizarán en el túnel de Daza existente en el corredor 25NRD variante oriental de pasto. • JUSTIFICACIÓN SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD: No aplica, por tanto, no se requiere la compra de predios y/o compensaciones sociales, ya que las obras se desarrollarán dentro del derecho de vía del corredor existente y no se va a modificar su diseño geométrico o ampliaciones pertenecientes al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIA **EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Se considera procedente realizar la redistribución de recursos trasladando $122.399.966 Moneda /Cte. del literal B). Provisión para ajustes Capítulo II SERVICIOS DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA al literal A). Servicio operación túnel daza ubicado en la variante oriental pasto de las rutas 2501 y 2502, departamento de Nariño. Por la cláusula séptima con la adición y redistribución quedará de la siguiente manera: **I. Obras** A). Subtotal obras: nueve mil veintiséis millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos quince ($ 9.026.549.715) moneda corriente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	B). Provisión para obras complementarias y/o adicionales /o ajustes: mil cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos ($ 1.446.943.873) moneda corriente. C). Provisión para jornadas 7x24: doscientos veinticinco millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y un pesos ($ 225.898.991) moneda corriente. D). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad de la obra): sesenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos ($ 78.187.869) moneda corriente. E). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: quinientos sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos ($560.750.000) moneda corriente. F). Iva – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: ciento seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos pesos ($106.542.500) moneda corriente. G). Gestión social y/o ambiental: cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) moneda corriente. **II. Servicios de operación túnel daza** A). Servicio operación túnel daza ubicado variante oriental pasto de las rutas 2501 y 2502, departamento de Nariño: mil doscientos setenta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil cien pesos ($1.273.742.100) moneda corriente. B). Provisión para ajustes: trescientos treinta y tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 333.578.634) moneda corriente. C). Gastos reembolsables: setecientos cuarenta y siete millones ciento treinta y dos mil seiscientos pesos ($ 747.132.600) moneda corriente. D). Iva - servicio de operación túnel (incluye provisión para ajustes y para gastos reembolsables): cuatrocientos cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos ($447.346.134) moneda corriente. Esta solicitud que se encuentra soportada con aval de la supervisión del contrato tal y como lo indica mediante el oficio SAL-24-006797 / ENT-24-007867 del 17 de mayo de 2024, la interventoría del contrato de obra, en cabeza del ACINCO INGENIERIA, en donde encuentra validada la argumentación presentada ante el desarrollo del contrato de obra y la necesidad de mantener el control y seguimiento sobre las actividades desarrolladas bajo el contrato de obra No.3884 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, considera: Teniendo en cuenta las condiciones jurídicas y legales que aplican sobre la ejecución de este contrato, en especial lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, la presente solicitud de adición junto con los recursos actuales del contrato, se encuentra justificada la solicitud de adición de recursos por TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 3.500.000.000) en razón a las justificaciones técnicas y presupuestales soportadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		Así mismo, el termino solicitado para la prórroga del contrato de obra No. 3884 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 con el fin de ejecutar las actividades relacionadas en la solicitud del contratista y el aval de la interventoría, cabe aclarar que está resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Lorena Maria Corea Hernández 2024S-VBOG-021987 del 16 de abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jose Patricio Lima Zarama Resolución 3758 – 20/10/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31/12/2024, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $3.500.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 25 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**3912 - 2023**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC con NIT. 901.230.477-4.
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	01-12-2023 1. $ 1.322.389.271 2. N/A 3. $ 1.322.389.271 4. 31-12-2023 5. Prorrogas 6. Prorroga 01 del 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio 2024 7. 31-07-2024 8. N.A 9. N.A. 10. N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		\$555.625.744 Anticipo amortizado: \$0	Radicado No. 89261 del 19-12-2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	40% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	37% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia entre el % financiero programado ejecutado es mínimo ya que depende de los costos autorizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		11-44-101209681 anexo No.6-7 Orden de inicio y prorroga 01	14/02/2024 fecha aprobación Secop
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$1.150.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Teniendo en cuenta comunicación No. SAL-24-006799 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024, el supervisor y el apoyo a la supervisión, consideran procedente la adición de recursos para el contrato de interventoría por valor de \$1.150.000.000 M/Cte. y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 teniendo en cuenta que: El contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 mediante comunicado CMD23-302-COM-2024 del 16 de mayo de 2024 solicita una adición de recursos por \$3.500.000.000 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y modificación de la cláusula séptima para realizar las actividades resultantes de la complementación de los estudios y diseños donde se ejecutaran actividades de obra relacionadas con la mitigación del túnel daza donde se realizara la intervención de la solera, mediante la instalación de Arcos en Perfiles HEB 120/140/160 o THN 29; con adición de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3) en diferentes espesores según tipo de Arco utilizador; instalación de Pernos y drenes sistemáticos, construcción de Lecho filtrante y reemplazo de la estructura de pavimento y garantizar la operación de túnel daza 7x24. Y se requiere de la demolición y reemplazo total del soporte estructural existente en sección superior (Hastiales y Bóvedas). Retiro del concreto, cerchas y elementos existentes, para ser reemplazados por la instalación de nuevos elementos de soporte, en Arcos metálicos tipo HEB 120/140/160 o THN 29,acompañados de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3), en espesores variables, según condiciones de sobre excavación	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

encontradas y tipos de Arcos seleccionados, instalación de Pernos sistemáticos a 6mts de profundidad y Drenes a 10m de profundad e Impermeabilización del tramo crítico en sección superior. Mediante la instalación de Geomembrana de PVC y Malla electrosoldada de 6.5mm. Recubierta con concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3).

Teniendo en cuanta el siguiente balance financiero del contrato de obra:

Contrato de obra No 3884-2023
Valor inicial: $11.146.672.416
Adiciones: $0
Valor Actual: $11.146.672.416
Plazo inicial: hasta el 31 de diciembre de 2023
Prorroga 01 hasta el 31 de julio de 2024
Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2023
Fecha de terminación actual: 31 de julio de 2024

En consecuencia, se considera favorable a la solicitud de prorroga al contrato de interventoría No. 3912 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 y adición de recursos por $1.150.000.000 para garantizar el seguimiento, control, monitoreo y gestión de calidad de las actividades de obra que se realicen en el túnel daza en el tramo de mayor afectación denominado tramo crítico, el cual corresponde a 300m que se encuentran ubicados entre las abscisas K18+950 y K19+250, donde se presentan actualmente altas deformaciones en la estructura del pavimento y cuyas causas según los resultados de los Estudios y Diseños, estuvieron asociadas a las siguientes problemáticas:

JUSTIFICACION TECNICA
En vista de esto, se ve necesario intervenir, al menos los 50m de los 300m más críticos en donde se presenten las mayores deformaciones y atenderlos con las actividades de obra resultantes de los Estudios y Diseños, las cuales se resumen a continuación: 1. Construcción de solera, mediante la instalación de Arcos en Perfiles HEB 120/140/160 o THN 29; con adición de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3) en diferentes espesores según tipo de Arco utilizador; instalación de Pernos y drenes sistemáticos, construcción de Lecho filtrante y reemplazo de la estructura de pavimento

2. Demolición y reemplazo total del soporte estructural existente en sección superior (Hastiales y Bóvedas). Retiro del concreto, cerchas y elementos existentes, para ser reemplazados por la instalación de nuevos elementos de soporte, en Arcos metálicos tipo HEB 120/140/160 o THN 29,acompañados de concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3), en espesores variables, según condiciones de sobre excavación encontradas y tipos de Arcos seleccionados, instalación de Pernos sistemáticos a 6mts de profundidad y Drenes a 10m de profundad

3. Impermeabilización del tramo crítico en sección superior. Mediante la instalación de Geomembrana de PVC y Malla electrosoldada de 6.5mm. Recubierta con concreto lanzado reforzado con fibras sintéticas (6kg/m3).

4. Reemplazo del filtro longitudinal, manejo de aguas y construcción de obras de arte. En el tramo crítico

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Ahora bien, los profesionales requeridos para la mayor dedicación en el plazo de prórroga del contrato de interventoría No. 3912 de 2023, serán destinados a la supervisión de las actividades de obra descritas y a la operación del túnel daza de acuerdo al plan de cargas será distribuido de la siguiente manera

No. de ORDEN	CANT.	NDICIONE S INICIALE S (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBA		MODIFICACIONES PRESENTES	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL		VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
		Personal Profesional			
1	1	Director de Interventoría	$ 7.470.000	$	37.350.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.715.000	$	62.865.000
3	1	Ingeniero Residente de Operación de túnel	$ 5.715.000	$	28.575.000
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.620.000	$	18.100.000
5	1	Profesional Social	$ 4.150.000	$	20.750.000
6	1	Abogado	$ 4.150.000	$	(1.245.000)
7	1	Profesional Eléctrico y/o Mecánico	$ 4.150.000	$	9.960.000
8	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.790.000	$	9.506.000
9	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.790.000	$	22.407.000
10	1	Especialista en Estructuras	$ 6.790.000	$	10.185.000
11	1	Especialista en Ambiental	$ 6.790.000	$	23.751.420
12	1	Especialista en Túneles	$ 6.790.000	$	30.555.000
13	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.790.000	$	10.185.000
14	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.150.000	$	12.035.000
		Personal Técnico			
15	1	Topógrafo Inspector	$ 2.310.000	$	23.100.000
16	1	Laboratorista Inspector	$ 2.310.000	$	-
17	1	Inspector SST	$ 2.200.000	$	11.000.000
		Personal Auxiliar Técnico			
18	1	Inspector de operación de Túnel	$ 2.200.000	$	26.400.000
19	1	Cadenero	$ 1.370.000	$	13.700.000
		Personal Administrativo		$	-
20	1	Secretaria	$ 1.180.000	$	(2.360.000)
21	1	Conductor	$ 1.230.000	$	12.300.000
		Personal Administrativo			
		Provisión Jornadas 7x24			
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$**	**379.119.420**
FACTOR MULTIPLICADOR				**$**	**2,36**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$**	**894.721.831**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS		
		VIÁTICOS		
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 205.000,00	$ 2.460.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
	2	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.803.000,00	$ 48.030.000
	1	Equipo completo de topografia	$ 2.330.000,00	$ 25.630.000
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.220.000,00	
	1	Ensayos de laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.220.000,00	$ 11.100.000
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	$ 7.500.000
		OTROS COSTOS		$ -
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.035.000,00	$ 10.175.000
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 350.000,00	$ 1.750.000
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 450.000,00	$ 2.250.000
	1	**Veeduría Técnica Comunitaria**	$ 150.000,00	$ 750.000
		Ajuste al peso y/o valor remanente		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)		**$ 109.645.000**
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		**$ 1.004.366.831**
	*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)		**$ (57.008.117)**
		Descuento por ajuste de aportes a parafiscales. Profesionales de prestación		**$ (19.027.840)**
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)		**$ 966.386.555**
	*	IVA = 19% * (E) = (F)		**$ 183.613.445**
	*	COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 1.150.000.000**

Dentro de los costos directos tenemos el personal mínimo que va a realizar las actividades de acompañamiento como es el director de obra, ingeniero residente, Ingeniero residente de operación, ingeniero auxiliar, profesional social, abogado profesional electromecánico, especialistas túneles, pavimentos, hidráulica, estructuras, ambiental y personal técnico administrativo y los costos directo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		Lo que nos daría un valor básico de $966.386.555 y un IVA de $183.613.445 VALOR BASICO $ 966.386.555 IVA $ 183.613.445 **TOTAL $ 1.150.000.000** Por lo tanto, se considera que es viable la prórroga y adición al contrato de interventoría con el fin de garantizar el seguimiento, control y monitoreo tanto físico, como financiero, técnico, ambiental, social en las actividades de intervención del túnel daza y garantizar el servicio de operación del túnel 7x24
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, considera: 1. Justificada la solicitud de adición de recursos por de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 1.150.000.000) en razón a las justificaciones presupuestales soportadas interventoría de obra, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo financiero, social, ambiental, y control y monitoreo de las actividades del contrato de obra. 2. Pertinente extender el plazo contractual mediante prórroga del contrato de interventoría No. 3912 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 con el fin de ejecutar las actividades relacionadas en la solicitud del contratista La solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Lorena Maria Correa Hernández 2024S-VBOG-021987 del 16 de abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jose Patricio Lima Zarama Resolución 3758 – 20/10/2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.150.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
21	**22**	**05**	**2024**	**2:30 p.m.**	**7:45 p.m.**

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__**	
CONTRATO/CONVENIO		**1630-2022**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.	
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVÍAS RURAL 43	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**Fecha de inicio:** 27 de diciembre de 2022 **Valor inicial:** $1.800.000.000,00 **Adicion 1:** $70.000.000,00 **Valor actual:** $1.870.000.000,00 **Plazo inicial:** Hasta el 31 de diciembre de 2022 **Prórroga 1:** Hasta el 31 de diciembre de 2023 **Prórroga 2:** Hasta 31 de marzo de 2024 **Suspensión 1:** 29 de diciembre de 2023 **Reinicio:** 29 de enero de 2024 **Prórroga 3:** Hasta 15 de junio de 2024 **Fecha de vencimiento actual:** 15 de junio de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$756.302.521	N. A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	58% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	45% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia entre el avance financiero programado y el ejecutado para el contrato de interventoría obedece a que a la fecha se han facturado los costos causados hasta el mes de diciembre de 2023, en el mes de enero el contrato estuvo suspendido y las actas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2024 aún no se reciben para trámite. Al respecto, con oficio 2024S-VBOG-026782 y memorando 2024I-VBOG-026474 del 28 de abril de 2024, se requirió a la firma interventora y a la Dirección Territorial Risaralda INVIAS coordinar las medidas pertinentes para la facturación de los períodos vencidos. En respuesta, la Territorial informó con memorando 2024I-VRIS-027120 del 7 de mayo de 2024, que por la auditoría que realiza la Contraloría General de la República a los proyectos que se ejecutan en el Departamento de Risaralda, entre los que se encuentran los convenios objeto de seguimiento y control a través del Consorcio Intervías Rural 43, no fue posible adelantar oportunamente esta gestión, pero se pondrá al día a más tardar hasta el 17 de mayo de 2024. Sin embargo, a 20 de mayo de 2024 la Subdirección de Vías Regionales no ha recibido las actas para trámite.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A.	N. A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	65-44-101217739 – Anexo 9 actualizado con adición 1, suspensión 1, prórroga 2 y prórroga 3	Aprobada
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1630 DE 2022 PARA LA RESTITUCIÓN PARCIAL DE RECURSOS DE RESERVA PRESUPUESTAL 2022 QUE NO SE EJECUTARON HASTA LA VIGENCIA 2023, RESPALDADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 52524 DEL 26 DE MARZO DE 2024, POR UN VALOR DE $386.000.000.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta 30 de septiembre de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor del contrato considera viable la **prórroga** del contrato de interventoría 1630 del 2022, **hasta el 30 de septiembre de 2024**, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2054 de 2021 y finalizar el proceso de recibo definitivo del contrato de obra derivado del convenio 2055 de 2021. Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado, se realizará la restitución por TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($386.000.000) del valor que no fue posible invertir en su totalidad de la vigencia 2022, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 52524 del 26 de marzo de 2024. **RAZONES QUE MOTIVARON EL FENECIMIENTO DE LOS RECURSOS** • El 12 de noviembre de 2021 el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Departamento de Risaralda suscribieron los convenios interadministrativos 2054 y 2055 de 2021, con fecha de vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2022. • En virtud de las obligaciones establecidas en los precitados convenios, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS suscribió el contrato de interventoría 1630 de 2022, para el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas, el 14 de diciembre de 2022 e impartió orden de inicio el 27 de diciembre de ese mismo año. • De conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, de los convenios referidos, el Departamento tuvo a su cargo, entre otras, las siguientes obligaciones: *"(…)* *5). Para la ejecución de la obra, EL ENTE TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, debe adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista*	

idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte de la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, con la utilización de pliegos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y demás, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

12). Para la contratación de la obra, la ENTIDAD TERRITORIAL deberá adelantar bajo su exclusiva
responsabilidad el proceso de contratación y celebrar el respectivo contrato, por la Licitación Pública o Selección Abreviada según corresponda de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y demás normas vigentes aplicables.
(…)"

En cumplimiento de estas obligaciones, el Departamento de Risaralda, suscribió los dos (2) contratos de obra: 2025 del 2022 (derivado del convenio 2055 de 2021) y 2114 de 2023 (derivado del convenio 2054 de 2021).

- En aras de dar cumplimiento al objeto de los convenios, el Instituto Nacional de Vías aprobó dos (2) prórrogas para el 2055 de 2021, quedando este y el 2054 de 2021 con fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2024, requiriendo al Ente Territorial la contratación de las obras derivadas. El desarrollo de los procesos de los que derivaron los dos (2) contratos de obra se puede consultar en la plataforma SECOP II con los números SI LP 001 2023 y SI-LP-18-2022.

- Una vez surtido el trámite de legalización, el Departamento de Risaralda suscribió actas de inicio a fechas 7 de febrero y 5 de diciembre de 2023, para los contratos 2025 del 2022 (derivado del convenio 2055 de 2021) y 2114 de 2023 (derivado del convenio 2054 de 2021), respectivamente; es decir, no comenzaron de manera simultánea como estaba previsto cuando se estructuró el personal y otros costos directos del contrato de interventoría 1630 de 2022, sino con un desfase de diez (10) meses entre los dos porque, como se ha registrado en trámites anteriores, la adjudicación del contrato de obra derivado del convenio 2054 de 2021 se dio por el Ente Territorial en el mes de julio de 2023, pero se presentó demora del Contratista en la entrega de documentos requeridos para su legalización, lo que motivó el proceso sancionatorio adelantado por la Gobernación de Risaralda, que finalizó en el mes de noviembre de ese año y por consiguiente retardó el inicio de las obras.

MENOR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEBIDO A LA DILACIÓN EN LA CONTRATACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El contrato de interventoría 1630 de 2022 se suscribió por un valor inicial de $1.800.000.000,00 y estaba respaldado por el registro presupuestal No. 1332522 de la vigencia 2022.

No obstante, debido a la diferencia en las fechas de inicio de los contratos de obra objeto de seguimiento y control, y por la incorporación gradual del personal y uso racional de los recursos, en concordancia con las necesidades del proyecto, hasta el mes de diciembre de 2023 se ejecutó únicamente $845.824.005,01.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Es importante aclarar también, que del recurso 2022 se giró al Interventor el valor del anticipo aprobado por $756.302.521,00 en el mes de agosto de 2023, del que a la fecha se han amortizado $258.413.247,50, quedando por amortizar un saldo de $497.889.273,50

Se anexa una copia de la relación de pagos realizados al contrato 1630 de 2022, obtenida de la plataforma SIIF Nación, donde puede constatarse esta información.

Por lo tanto, el saldo sin ejecutar del registro presupuestal No. 1332522 del 24 de diciembre de 2022 es de $456.286.721,49. A continuación, se presenta el balance de este compromiso:

Valor inicial del contrato RP 2022	$1.800.000.000,00	
Valor ejecutado a diciembre de 2023		$845.824.005,01
Valor anticipo pendiente de amortizar		$497.889.273,50
Saldo del RP 2022 que no se ejecutó		**$456.286.721,49**
Sumas iguales	$1.800.000.000,00	$1.800.000.000,00

Por consiguiente, para evitar el desfinanciamiento del contrato, la Subdirección de Vías Regionales adelantó la gestión que permitió apropiar recursos por un valor de $386.000.000,00, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 52524 del 26 de marzo de 2024, para la restitución parcial del valor no ejecutado de la reserva 2022.

La no ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2022, que hacen parte del valor inicial del contrato, conllevó al fenecimiento de los mismos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", según el cual*:

*"**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar**. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán."*

Por otro lado, el 15 de diciembre de 2023 se aprobó la adición de $70.000.000,00, que a la fecha no se ha facturado.

Con el valor apropiado para la restitución y la adición 1 del contrato se alcanza un total de $1.729.713.278,51, que permite cubrir los costos de interventoria hasta el 30 de septiembre de 2024.

A continuación, se presenta el estado actual de los dos (2) convenios, ambos suscritos con el Departamento de Risaralda y sus respectivos contratos derivados, que son objeto de vigilancia a través de la presente interventoría:

Municipios	Convenio No.	Contrato de Obra
Apía Dosquebradas La Celia	2054 de 2021	2114 de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Marsella Mistrató Quinchía Santa Rosa de Cabal		
Balboa Belén de Umbría Guática Pereira Pueblo Rico Santuario	2055 de 2021	2025 de 2022

1. Convenio 2054 de 2021

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
Partes:
Instituto Nacional de Vías – NIT 800.215.807-2
Departamento de Risaralda – NIT. 891.480.085-7
No. de proceso SECOP II: CD-SVR-CIN-113-2021
Fecha de suscripción: 12 de noviembre de 2022
Plazo inicial: hasta 31 de diciembre de 2023
Prórroga 1: hasta 31 de diciembre de 2024
Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2024
Valor inicial: $18.000'000.000,00
Valor actual: $18.000'000.000,00

En lo que se refiere a la ejecución financiera, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio, el INVIAS realizó dos (2) desembolsos correspondientes a las vigencias 2022 y 2023, por $5.500.000.000,00 y $11.500.000.000,00 respectivamente, y queda pendiente el saldo que corresponde a la presente vigencia por $1.000.000.000,00, para el cual se encuentra en trámite la expedición del registro presupuestal.

Contrato de obra derivado: 2114 de 2023
Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL".
Contratante: Departamento de Risaralda
Contratista de Obra: Consorcio Mantenimiento 2023, R/L: Carlos Santana Díaz
No. de proceso SECOP II: SI-LP-001-2023
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio: 5 de diciembre de 2023
Suspensión 1: 29 de diciembre de 2023
Reinicio 1: 13 de febrero de 2024
Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2024 (el Departamento de Risaralda pactó el plazo del contrato con la indicación de que este se contará a partir del acta de inicio sin exceder esta fecha).
Valor inicial: $16.949'465.090,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Valor actual: $16.949'465.090,00

Supervisor del convenio por parte del Departamento: Ing. Duber Ney Trujillo Gil – Secretario de Despacho del Gobernador.
Supervisor del contrato de obra designado por el Departamento: Ing. Jorge Hernando Cote Ante – Secretario de Infraestructura

Avance financiero:
Programado: 0,00%
Ejecutado: 0,00%

Avance físico:
Programado: 1,63%
Ejecutado: 1,47%

Estado: en ejecución. Actualmente se adelanta la etapa de revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla del Programa Colombia Rural que se tiene previsto finalizar a 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que a través de este contrato se ejecutarán obras en 77 tramos de 40 vías.

Meta física programada: 8.483 m de placa huella, alcantarillas y cunetas distribuidas así:
Dosquebradas: 1.200 m de placa huella, alcantarillas y cunetas
Santa Rosa de Cabal: 1.576 m de placa huella, alcantarillas y cunetas
Marsella: 1.425 m de placa huella, alcantarillas y cunetas
Quinchía: 972 m de placa huella, alcantarillas y cunetas
Apía: 2.050 m de placa huella, alcantarillas y cunetas
Mistrató: 930 m de placa huella, alcantarillas y cunetas
La Celia: 330 m de placa huella, alcantarillas y cunetas

Nota: el número de alcantarillas y la longitud total de cunetas programadas se establecerá una vez se reciba el producto de la revisión y/o ajuste a diseños base.

Cronograma de ejecución propuesto en el plazo actual del contrato de obra derivado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (mes)	2024								
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Revisión y/o ajuste diseños base Cartilla Programa Colombia Rural	2									
Recibo definitivo del contrato de obra derivado del convenio 2055 de 2021	1									
Ejecución de meta física actualizada con revisión y/o ajuste a diseños base del contrato de obra derivado del convenio 2054 de 2021	4									
Recibo definitivo del contrato de obra derivado del convenio 2054 de 2021	1									

2. Convenio 2055 de 2021
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUÁTICA, BALBOA Y BELÉN DE UMBRÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
Partes:
Instituto Nacional de Vías – NIT 800.215.807-2

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	Departamento de Risaralda – NIT. 891.480.085-7 **No. de proceso SECOP II:** CD-SVR-CIN-112-2021 **Fecha de suscripción:** 12 de noviembre de 2022 **Plazo inicial:** hasta 31 de diciembre de 2022 **Prórroga 1:** hasta 31 de diciembre de 2023 **Prórroga 2:** hasta 30 de abril de 2024 **Fecha de terminación actual:** 30 de abril de 2024 **Valor inicial:** $9.000'000.000,00 **Valor actual:** $9.000'000.000,00 En lo que se refiere a la ejecución financiera, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio, el INVIAS realizó dos (2) desembolsos correspondientes a las vigencias 2022 y 2023, por $3.000.000.000,00 y $6.000.000.000,00 respectivamente, que corresponden al valor total del convenio. **Contrato de obra derivado: 2025 del 2022** **Objeto:** "MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUÁTICA, BALBOA Y BELÉN DE UMBRÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL – NACIONAL". **Contratante:** Departamento de Risaralda **Contratista de Obra:** Ingeniería y Vías S. A. S. BIC, R/L: Juan Sebastián Rivera Palacio **No. de proceso SECOP II:** SI-LP-18-2022 **Fecha de inicio:** 7 de febrero de 2023 **Fecha de terminación:** 24 de marzo de 2024 **Valor final:** $8.999'998.973,00 **Supervisor del convenio por parte del Departamento:** Ing. Duber Ney Trujillo Gil – Secretario de Despacho del Gobernador. **Supervisor del contrato de obra designado por el Departamento:** Ing. Jorge Hernando Cote Ante – Secretario de Infraestructura **Avance financiero:** Programado: 100,00% Ejecutado: 100,00% **Avance físico:** Programado: 100,00% Ejecutado: 100,00% **Estado:** terminado, en proceso de recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que a través de este contrato se ejecutaron obras en 37 tramos de 19 vías (información actualizada a la fecha por la interventoría). **Meta física final ejecutada:** 3.400 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas, distribuidos así: Belén de Umbría: 1.601,6 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas Pereira: 671,4 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Balboa: 240 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas
Santuario: 639,6 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas
Guática: 172,4 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas
Pueblo Rico: 75 m de pavimento rígido, alcantarillas y cunetas

Nota: el número definitivo de alcantarillas y la longitud total de cunetas se registrará en el acta de recibo definitivo del contrato de obra (en trámite).

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA:

Como ya se mencionó, los contratos de obra derivados de los convenios 2055 y 2054 de 2021 iniciaron a fechas 7 de febrero y 5 de diciembre de 2023, respectivamente; es decir, no comenzaron de manera simultánea como estaba previsto cuando se estructuró el personal y otros costos directos del contrato de interventoría 1630 de 2022.

El convenio 2055 de 2021 se encuentra en proceso de recibo definitivo y liquidación, pero en el contrato derivado del convenio 2054 de 2021, que aún se encuentra en ejecución, a la fecha la interventoría reporta que es necesario ampliar el plazo que se había destinado a la etapa de *Revisión y/o ajuste a diseños base de la Cartilla del Programa Colombia Rural* hasta finalizar el mes de mayo, porque ha recibido 31 de los 77 tramos que se tiene previsto intervenir y se tiene previsto iniciar la ejecución de obras en junio de 2024.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Formulario 1		Valor actualizado con adición 1 Modificación de costos No. 3 Fecha: 21/01/2024	Valor actualizado Modificación No. 4 de 11/03/2024 con el fenecimiento de recursos 2022	Valor apropiado para la restitución del recurso 2022 que feneció en 2023	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**				
Subtotal costos de personal	$ 252.370.000	$ 532.079.957	$ 400.147.380	$ 114.410.434	**$ 514.557.814**
Factor multiplicador	2,36	2,36	2,36	2,36	**2,36**
Total costos de personal	$ 595.593.200	$ 1.255.708.699	$ 944.347.817	$ 270.008.623	**$ 1.214.356.440**
Subtotal otros costos directos	$ 917.011.842	$ 315.719.873	$ 243.646.535	$ 54.361.125	**$ 298.007.660**
Subtotal costos básicos	$ 1.512.605.042	$ 1.571.428.572	$ 1.187.994.352	$ 324.369.748	**$ 1.512.364.100**
IVA (19%)	$ 287.394.958	$ 298.571.429	$ 225.718.927	$ 61.630.252	**$ 287.349.179**
Valor Total	$ 1.800.000.000	$ 1.870.000.001	$ 1.413.713.279	$ 386.000.000	**$ 1.799.713.279**

En el balance financiero del contrato de interventoría y el resumen del plan de cargas que se muestra más adelante, se observa la distribución de los recursos que se tiene prevista en el nuevo plazo solicitado, incluyendo el saldo del anticipo pendiente por invertir, el valor de la adición 1 y la suma apropiada para la restitución del valor no ejecutado de la reserva 2022.

Se prevé que los recursos objeto de la solicitud de restitución se ejecutarán en la presente vigencia fiscal.

Por otro lado, se precisa que con cargo a la restitución solicitada no se ha realizado ejecución alguna.

De esta forma, se sustenta la restitución de recursos por valor de $386.000.000,00 que corresponden parcialmente al saldo de la reserva presupuestal del contrato 1630 de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

que feneció, y en su momento estuvo respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242722 del 28 de septiembre de 2022 y el registro presupuestal No. 1332522 del 24 de diciembre de 2022.

Por todo lo anterior, se conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga y a la restitución parcial de recursos del contrato 1630 de 2022.

RESUMEN PLAN DE CARGAS

CARGO / OFICIO	2023		2024																				TOTAL	
	ENERO A DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE					
	H-M	VALOR	H-M	VR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
PERSONAL PROFESIONAL																								
Director de interventoria	2,25	$ 17.194.680,00			0,300	$ 2.196.000,00	0,300	$ 2.196.000,00	0,300	$ 2.196.000,00	0,300	$ 2.196.000,00	0,300	$ 2.196.000,00	0,300	$ 2.196.000,00	0,300	$ 2.196.000,00	0,300	$ 2.196.000,00	4,749	$	34.762.680,00	
Ingeniero residente de interventoria	12,00	$ 68.580.000,00			1,000	$ 5.715.000,00	1,000	$ 5.715.000,00	1,000	$ 5.715.000,00	1,000	$ 5.715.000,00	1,000	$ 5.715.000,00	1,000	$ 5.715.000,00	1,000	$ 5.715.000,00	1,000	$ 5.715.000,00	20,000	$	114.300.000,00	
Ingeniero auxiliar de interventoria	14,00	$ 50.680.000,00			2,000	$ 7.240.000,00	2,000	$ 7.240.000,00	1,000	$ 3.620.000,00	2,000	$ 7.240.000,00	2,000	$ 7.240.000,00	2,000	$ 7.240.000,00	2,000	$ 7.240.000,00	2,000	$ 7.240.000,00	29,000	$	104.980.000,00	
Ingeniero auxiliar administrativo	1,50	$ 5.430.000,00			0,500	$ 1.810.000,00	0,500	$ 1.810.000,00	0,500	$ 1.810.000,00	0,500	$ 1.810.000,00	0,500	$ 1.810.000,00	0,500	$ 1.810.000,00	0,500	$ 1.810.000,00	0,500	$ 1.810.000,00	5,500	$	19.910.000,00	
Monto agotable de especialistas	-	$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$	**39.999.933,61**	
Especialista en estructuras	0,60	$ 4.074.000,00				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,600	$	4.074.000,00	
Especialista en vias y/o pavimentos	0,68	$ 4.617.200,00				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,680	$	4.617.200,00	
Especialista en geologia y/o geotecnia	-	$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$	-	
Especialista en hidraulica e hidrologia	1,60	$ 10.864.000,00				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,600	$	10.864.000,00	
Especialista en diseño geométrico	-	$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$	-	
Profesional ambiental	3,50	$ 14.525.000,00			0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	7,500	$	31.125.000,00	
Profesional social	3,50	$ 14.525.000,00			0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	0,500	$ 2.075.000,00	7,500	$	31.125.000,00	
PERSONAL TÉCNICO	-	$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$	-	
Inspector	10,00	$ 22.000.000,00			2,000	$ 4.400.000,00	2,000	$ 4.400.000,00	3,000	$ -	2,000	$ 4.400.000,00	2,000	$ 4.400.000,00	2,000	$ 4.400.000,00	3,000	$ 6.600.000,00	3,000	$ 6.600.000,00	26,000	$	57.200.000,00	
Inspector SST	12,00	$ 26.400.000,00			3,000	$ 6.600.000,00	1,000	$ 2.200.000,00	3,000	$ -	2,000	$ 4.400.000,00	2,000	$ 4.400.000,00	2,000	$ 4.400.000,00	3,000	$ 6.600.000,00	3,000	$ 6.600.000,00	28,000	$	61.600.000,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 238.889.880**				**$ 32.111.000**		**$ 27.711.000**		**$ 17.491.000**		**$ 29.911.000**		**$ 29.911.000**		**$ 29.911.000**		**$ 34.311.000**		**$ 34.311.000**		**$**	**514.557.814**	
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,36**				**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**			**2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)		**$ 563.780.117,0**				**$ 75.781.960,0**		**$ 65.397.960,0**		**$ 41.278.760,0**		**$ 70.589.960,0**		**$ 70.589.960,0**		**$ 70.589.960,0**		**$ 80.973.960,0**		**$ 80.973.960,0**		**$**	**1.214.356.446,0**	
OTROS COSTOS DIRECTOS																								
VIÁTICOS																								
Viáticos director y/o especialistas	19,00	$ 3.895.000			2,00	$ 410.000	0,00	$ -	2,00	$ 410.000	3,00	$ 615.000	3,00	$ 615.000	3,00	$ 615.000	3,00	$ 615.000	3,00	$ 615.000	38,000	$	7.790.000	
COSTO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y DE OFICINA		$				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$	-	
Camioneta o Campero de más de 2000c.c.(1.4x4)(incluye peajes,Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	11,50	$ 61.870.000			1,00	$ 5.380.000	1,00	$ 5.380.000	1,00	$ 5.380.000	1,00	$ 5.380.000	1,00	$ 5.380.000	1,00	$ 5.380.000	1,00	$ 5.380.000	1,00	$ 5.380.000	19,500	$	104.910.000	
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	29,00	$ 21.982.000			6,00	$ 4.548.000	4,00	$ 3.032.000	-	$ -	4,00	$ 3.032.000	4,00	$ 3.032.000	4,00	$ 3.032.000	6,00	$ 4.548.000	6,00	$ 4.548.000	63,000	$	47.754.000	
Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	4,10	$ 25.994.000			0,80	$ 5.072.000	0,80	$ 5.072.000	0,50	$ 3.170.000	0,50	$ 3.170.000	0,50	$ 3.170.000	0,50	$ 3.170.000	0,60	$ 3.804.000	0,60	$ 3.804.000	8,900	$	56.426.000	
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	12,00	$ 18.000.000			1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	20,000	$	30.000.000	
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	5,00	$ 2.825.000			1,00	$ 565.000	1,00	$ 565.000	-	$ -	1,00	$ 565.000	1,00	$ 565.000	1,00	$ 565.000	1,00	$ 565.000	1,00	$ 565.000	12,000	$	6.780.000	
OTROS COSTOS								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$	-	
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	5,36	$ 10.915.740			0,43	$ 832.315	0,00	$ -	0,60	$ 1.221.000	0,60	$ 1.221.000	0,62	$ 1.261.700	0,62	$ 1.261.700	0,70	$ 1.424.500	0,77	$ 1.566.950	9,683	$	19.704.905	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	12,00	$ 9.060.000			1,00	$ 755.000	1,00	$ 755.000	1,00	$ 755.000	1,00	$ 755.000	1,00	$ 755.000	1,00	$ 755.000	1,00	$ 755.000	1,00	$ 755.000	20,000	$	15.100.000	
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	7,14	$ 5.388.435			0,66	$ 496.035	0,66	$ 496.035	0,66	$ 498.300	0,66	$ 498.300	0,66	$ 498.300	0,66	$ 498.300	0,66	$ 498.300	0,68	$ 490.750	12,401	$	9.362.755	
Veeduria Técnica Comunitaria	-	$ -			0,50	$ 90.000	0,50	$ 90.000	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	1,000	$	180.000	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		**$ 159.930.175**				**$ 19.648.350**		**$ 16.890.035**		**$ 12.934.300**		**$ 16.736.300**		**$ 16.777.000**		**$ 16.777.000**		**$ 19.089.800**		**$ 19.224.700**		**$**	**298.607.660,00**	
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A)+(B) = **(C)**		**$ 723.710.292**				**$ 95.430.310**		**$ 82.287.995**		**$ 54.213.060**		**$ 87.326.260**		**$ 87.366.960**		**$ 87.366.960**		**$ 100.063.760**		**$ 100.198.660**		**$**	**1.512.364.100**	
IVA= 19%*(E) = **(F)**		**$ 137.504.955**				**$ 18.131.759**		**$ 15.634.719**		**$ 10.300.481**		**$ 16.591.989**		**$ 16.599.722**		**$ 16.599.722**		**$ 19.012.114**		**$ 19.037.745**		**$**	**287.349.179**	
COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 861.215.247**				**$ 113.562.069**		**$ 97.922.714**		**$ 64.513.541**		**$ 103.918.249**		**$ 103.966.682**		**$ 103.966.682**		**$ 119.075.874**		**$ 119.236.405**		**$**	**1.799.713.279,00**	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del contrato de interventoría No. 1630 de 2022 **hasta el 30 de septiembre de 2024**, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el seguimiento y control a la ejecución y cumplimiento del 100% de la meta física programada en el contrato de obra 2114 de 2023, derivado del convenio 2054 de 2021 suscrito por el Instituto con el Departamento de Risaralda, por las razones expuestas por la firma interventora y avaladas por el Supervisor del contrato.

Los costos generados por el seguimiento y control a la ejecución de obras hasta el plazo solicitado se cubrirán con la restitución del saldo de reserva 2022, respaldado con el CDP No. 52524 del 26 de marzo de 2024

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. Sin embargo, es importante resaltar, que se adelanta el trámite para apropiar recursos para una nueva adición al contrato y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha actual de vencimiento del contrato de obra derivado del convenio 2054 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo de la presente solicitud no resulta suficiente para finalizar la totalidad de las obras derivadas, si se considera que la inversión se realiza en 77 corredores viales de 7 municipios. Por lo tanto, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal requerida será necesario ingresar nuevamente a comité.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Adriana López Eraso – Subdirección de Vías Regionales
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Héctor Iván Gutiérrez Salazar, Resolución de designación No. 5159 de 31 de diciembre de 2022, Dirección Territorial Risaralda.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1630 DE 2022 PARA LA RESTITUCIÓN PARCIAL DE RECURSOS DE RESERVA PRESUPUESTAL 2022 QUE NO SE EJECUTARON HASTA LA VIGENCIA 2023, POR VALOR DE $386.000.000., DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 27 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: SERVICIOS		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA ____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO/CONVENIO		**4956 - 2023**
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
CONTRATISTA		TOYOMOTOR S.A. con NIT. 800041829-6.
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL**		enero 19 de 2024 1. $10.921.039.263,00 2. $56.000.000.00 3. $10.977.039.263,00 4. 32 meses o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra. 5. N/A 6. 32 meses o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

7. SUSPENSIONES **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		7. N/A 8. N/A 9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	8% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
	EJECUTADO %	10% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Cumpl: 3807502–1 Anexo. 1 Y 2. **RCE: 0943042-6 Anexo No. 1 Y 2.**	14/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$180.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos nuevos – originales para vehículos TOYOTA, así como el desarrollar del ejercicio misional y de tareas administrativas del INVIAS en el territorio nacional, se emite concepto favorable para adicionar el Contrato No. 4956 de 2023 mediante la adición No 2.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías tiene en ejecución el contrato No. 4956 de 2023 con la firma YOKOMOTOR S.A., cuyo objeto consiste en la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”, con el propósito de atender las necesidades mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los vehículos de propiedad del INVIAS marca Toyota (Dentro de los cuales se encuentran los vehículos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN), y vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa con el fin de garantizar su operatividad.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Es preciso señalar que el parque automotor TOYOTA del INVIAS consta de un total de 228 vehículos distribuidos así:

VEHÍCULOS DE PSCN	VEHÍCULOS PARA LABORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS	TOTAL
151	77	228

Ahora bien, en cuanto a las fuentes de recursos para atender el contrato, se resalta que, para el mantenimiento de los vehículos TOYOTA destinados para el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN los recursos deben provenir del rubro de INVERSIÓN, y para el mantenimiento de los vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, los recursos deben provenir del rubro de FUNCIONAMIENTO. A la fecha de la presente solicitud el Contrato No. 4956 de 2023 presenta la siguiente fuente de recursos:

VIGENCIA	VALOR Inversión 100%	RUBRO FUNCIONAMIENTO 100%
Vigencia 2023	$ 9.985.081,00	
Vigencia Futura 2024	$ 3.599.093.420,00	
Vigencia Futura 2025	$ 4.454.224.722,00	
Vigencia Futura 2026	$ 2.857.736.040,00	
Adición Nº1 del 2024	$ 56.000.000,00	$ 56.000.000,00
TOTAL	**$ 10.977.039.263,00**	**$ 56.000.000,00**

Cabe señalar que, en el mes de diciembre de 2023, en el cual se adelantó el proceso mediante el cual se adjudicó el Contrato No. 4956 de 2023, solamente se contaba con la totalidad de recursos provenientes del rubro de INVERSIÓN, por lo que una vez se contara con recursos del rubro de FUNCIONAMIENTO se debía realizar la adición para atender la flota de vehículos TOYOTA al contrato.

Ahora bien, el 11 de abril de 2024 se suscribió un otrosí al contrato 4956 de 2023 aprobó la adición Nº.1 del rubro de FUNCIONAMIENTO por la suma de $56.000.000.00, recursos que se destinaron para atender el mantenimiento preventivo de 6 vehículos TOYOTA que tiene en inventario la Entidad.

Así las cosas, si bien los recursos del Contrato No. 4956 de 2023 resultan suficientes para atender los 151 vehículos TOYOTA del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (PSCN) (por cuanto, los mismos provienen de la fuente de INVERSION), no ocurre lo mismo con los vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, dado que, estos solo se pueden atender con recursos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

provenientes de la fuente de FUNCIONAMIENTO los cuales ascienden a la suma de $56.000.000.00 (adquiridos mediante el otrosí Nº.1 de abril 11 de 2024).

Dicha suma solo alcanza para atender el mantenimiento de 6 de un total de 77 vehículos TOYOTA destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, recursos que no fueron suficientes en su momento para cubrir todo el mantenimiento que se requiere, ya que este debe ser rutinario y permanente para que los vehículos puedan operar en óptimas condiciones, toda vez que la operación de los vehículos genera un desgaste continúo de componentes y piezas y a través de estos mantenimientos básicos rutinarios se reducen los riesgos mecánicos y de seguridad de los ocupantes, así como alargar la vida útil de automotor en el desarrollo de las operaciones misionales de estos 77 vehículos.

Dados los motivos anteriores es importante atender los mantenimientos y correctivos, razón por la cual es necesario incorporar al Contrato No. 4956 de 2023 CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000.00) del rubro de FUNCIONAMIENTO a efectos de atender los 77 vehículos TOYOTA destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, distribuidos así:

MARCA	LINEA	PLACA	AÑO	CANTIDAD	VALOR COSTOS DE MANTENIMIENTO
TOYOTA	PRADO TX	JKY140	2020	1	2.533.800,00
	FORTUNER	EAM905	2015	1	3.116.550,00
		OLN220	2018	1	3.116.550,00
		DIW984	2014	1	3.116.550,00
		EAM904	2015	1	3.116.550,00
	RAV 4	ZTV018	2018	1	2.250.004,75
		YZU031	2018	1	2.250.004,75
		YZU032	2018	1	2.250.004,75
		YZU033	2018	1	2.250.004,75
	CAMPERO	GXL750	2008	1	2.319.767,00
		HOK776	2006	1	2.319.767,00
		HOK775	2006	1	2.319.767,00
		RFM299	2006	1	2.319.767,00
		CME592	2007	1	2.319.767,00
		QHJ050	2008	1	2.319.767,00
		QHJ051	2008	1	2.319.767,00
		QVT051	2008	1	2.319.767,00
		DZQ052	2008	1	2.319.767,00
		BWI248	2008	1	2.319.767,00
		HOK787	2006	1	2.319.767,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

			RFM282	2006	1	2.319.767,00
			LTC087	2006	1	2.319.767,00
			BWI201	2008	1	2.319.767,00
			DDB027	2008	1	2.319.767,00
			QVT050	2008	1	2.319.767,00
			LTC090	2006	1	2.319.767,00
			COH051	2008	1	2.319.767,00
			DDB026	2008	1	2.319.767,00
			BWI205	2008	1	2.319.767,00
			BWI239	2008	1	2.319.767,00
			QVT008	2008	1	2.319.767,00
			QVT052	2008	1	2.319.767,00
			RFM300	2006	1	2.319.767,00
			BWI238	2008	1	2.319.767,00
			DDB025	2008	1	2.319.767,00
			GXL751	2008	1	2.319.767,00
			DZQ050	2008	1	2.319.767,00
			BWI246	2008	1	2.319.767,00
			GXL709	2006	1	2.319.767,00
			GXL752	2008	1	2.319.767,00
			LTC075	2006	1	2.319.767,00
			LTC098	2006	1	2.319.767,00
			BWI249	2008	1	2.319.767,00
			RFM298	2006	1	2.319.767,00
			RFM275	2006	1	2.319.767,00
			EJE063	2006	1	2.319.767,00
			BWI202	2008	1	2.319.767,00
			EZJ120	2008	1	2.319.767,00
			GXL753	2008	1	2.319.767,00
			DZQ051	2008	1	2.319.767,00
			HOK770	2006	1	2.319.767,00
			COH050	2008	1	2.319.767,00
		HILUX	GXL711	2006	1	2.250.000,00
			HOK799	2006	1	2.250.000,00
			QFE087	2006	1	2.250.000,00
			HOK798	2006	1	2.250.000,00
			QHJ003	2006	1	2.250.000,00
			IPC797	2006	1	2.250.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		HOK796	2006	1	2.250.000,00
		KGJ560	2006	1	2.250.000,00
		FLA504	2006	1	2.250.000,00
		HGS005	2013	1	2.250.000,00
		ION001	2006	1	2.250.000,00
		INO151	2015	1	2.250.000,00
		HOK792	2006	1	2.250.000,00
		HOK785	2006	1	2.250.000,00
		HOK791	2006	1	2.250.000,00
		FLA514	2006	1	2.250.000,00
		QFE089	2006	1	2.250.000,00
		ERT064	2006	1	2.250.000,00
		QVT009	2006	1	2.250.000,00
		HOK788	2006	1	2.250.000,00
		NAF089	2006	1	2.250.000,00
		HGS007	2013	1	2.250.000,00
		HOK793	2006	1	2.250.000,00
		CME565	2006	1	2.250.000,00
		CME566	2006	1	2.250.000,00

Se aclara que los CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000.00) solicitados por la presente adición para atender los 77 vehículos TOYOTA relacionados en el cuadro anterior, se destinarán para atender las necesidades de mantenimiento durante la vigencia 2024 y se ejecutará de conformidad como se muestra en el siguiente balance financiero,

Proyección de la ejecución de la adición No. 2

Valor facturado a Junio 2024	$ 48.000.000,00
Valor facturado a Julio 2024	$ 24.000.000,00
Valor facturado a Agosto 2024	$ 24.000.000,00
Valor facturado a Septiembre 2024	$ 24.000.000,00
Valor facturado a Octubre 2024	$ 24.000.000,00
Valor facturado a Noviembre 2024	$ 24.000.000,00
Valor facturado a Diciembre 2024	$ 12.000.000,00
TOTAL	**$ 180.000.000,00**

En ese sentido se solicita realizar la Adición No. 2 al Contrato No. 4956 de 2023, el cual si bien cuenta con recursos suficientes para cubrir la necesidades de mantenimiento de los vehículos del PSCN hasta el año 2026, no ocurre lo mismo con

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		los recursos para el mantenimiento de los vehículos que prestan servicios a las áreas misional y administrativa de la Entidad para la vigencia 2024, pues para su mantenimiento se requieren recursos derivados del rubro de FUNCIONAMIENTO, así las cosas, la presente solicitud de adición se hace con el fin de incorporar recursos al rubro de FUNCIONAMIENTO en la vigencia 2024 para garantizar el servicio de mantenimiento para los vehículos relacionados anteriormente por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000.00), IVA INCLUIDO para la vigencia 2024. Para la mencionada adición se cuenta con el 57324 del 27/03/2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		(Nombre y Nro. resolución de designación como gestor u oficio de designación como gestor con la fecha)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Cesar Dimas Padilla Santacruz – Subdirector Administrativo
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $180.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 28 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: SERVICIOS		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA ____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO/CONVENIO		**5037 - 2023**
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
CONTRATISTA		**TALLERES AUTORIZADOS S.A con NIT. 860.519.235-3.**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		enero 19 de 2024 1. $10.022.734.974,00 1. $24.000.000,00 2. $10.046.734.974,00 3. 32 meses o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra. 4. N/A 5. 32 meses o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra. 6. N/A 7. N/A 8. N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	8% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
	EJECUTADO %	2% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Cumpl: 3811049–1 Anexo. 1 Y 2. RCE: 0943650-4 Anexo No. 1 Y 2.	22/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$130.000.000.00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos nuevos – originales para vehículos NISSAN, así como el desarrollar del ejercicio misional y de tareas administrativas del INVIAS en el territorio nacional, se emite concepto favorable para adicionar el Contrato No. 5037 de 2023 mediante la adición No 2.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías tiene en ejecución el contrato No. 5037 de 2023 con la firma TALLERES AUTORIZADOS S.A., cuyo objeto consiste en la prestación del “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS”, con el propósito de atender las necesidades mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los vehículos de propiedad del INVIAS marca NISSAN (Dentro de los cuales se encuentran los vehículos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN), y vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa con el fin de garantizar su operatividad. Es preciso señalar que el parque automotor NISSAN del INVIAS consta de un total de 177 vehículos distribuidos así:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

VEHÍCULOS DE PSCN	VEHÍCULOS PARA LABORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS	TOTAL
141	36	177

Ahora bien, en cuanto a las fuentes de recursos para atender el contrato, se resalta que, para el mantenimiento de los vehículos NISSAN destinados para el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN los recursos deben provenir del rubro de INVERSIÓN, y para el mantenimiento de los vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, los recursos deben provenir del rubro de FUNCIONAMIENTO. A la fecha de la presente solicitud el Contrato No. 5037 de 2023 presenta la siguiente fuente de recursos:

VIGENCIA	VALOR	RUBRO INVERSION	RUBRO FUNCIONAMIENTO
Vigencia 2023	$ 19.933.974,00	100% Inversión	
Vigencia Futura 2024	$ 3.300.000.000,00	100% Inversión	
Vigencia Futura 2025	$ 4.083.170.000,00	100% Inversión	
Vigencia Futura 2026	$ 2.619.631.000,00	100% Inversión	
Adición Nº1 del 2024	$ 24.000.000,00		100% Funcionamiento

Cabe señalar que en el mes de diciembre de 2023, en el cual se adelantó el proceso mediante el cual se adjudicó el Contrato No. 5037 de 2023, solamente se contaba con la totalidad de recursos provenientes del rubro de INVERSIÓN, por lo que una vez se contara con recursos del rubro de FUNCIONAMIENTO se debía realizar la adición para atender la totalidad de la flota de vehículos NISSAN al contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que al 11 de abril de 2024 se aprobó la adición Nº.1 el rubro de FUNCIONAMIENTO contaba con recursos por la suma $24.000.000.00 recursos que se destinaron para el mantenimiento preventivo de 7 de los vehículos NISSAN, que tiene en inventario.

Así las cosas, si bien los recursos del Contrato No. 5037 de 2023 resultan suficientes para atender los 141 vehículos NISSAN del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (PSCN) (por cuanto, los mismos provienen de la fuente de INVERSION), no ocurre lo mismo con los vehículos destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, dado que, estos solo se pueden atender con recursos provenientes de la fuente de FUNCIONAMIENTO los cuales ascienden a la suma de $24.000.000.00 (adquiridos mediante el otrosí Nº.1 de abril 11 de 2024).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Dicha suma solo alcanzó para atender el mantenimiento preventivo de 7 de un total de 36 vehículos NISSAN destinados para las labores misionales y administrativas atendidas desde la Subdirección Administrativa, recursos que no fueron suficientes en su momento para cubrir todo el mantenimiento que se requiere, ya que este debe ser rutinario y permanente para que los vehículos puedan operar en óptimas condiciones, toda vez que la operación de los vehículos genera un desgaste continúo de componentes y piezas y a través de estos mantenimientos básicos rutinarios se reducen los riesgos mecánicos y de seguridad de los ocupantes, así como alargar la vida útil de automotor en el desarrollo de las operaciones misionales de estos 36 vehículos.

Dados los motivos anteriores es importante atender los mantenimientos preventivos y correctivos, razón por la cual, es necesario incorporar Contrato No. 5037 de 2023, CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00) del rubro de FUNCIONAMIENTO a efectos de realizar el mantenimiento de los 36 vehículos NISSAN, destinados para las labores misionales y administrativas, lo cuales están a cargo de la Subdirección Administrativa, distribuidos así:

MARCA	LINEA	PLACA	AÑO	CANTIDAD	VALOR COSTOS DE MANTENIMIENTO
NISSAN	NP300 FRONTIER	JHR436	2017	1	3.611.111,11
		JHR432	2017	1	3.611.111,11
		JHR433	2017	1	3.611.111,11
		JHR442	2017	1	3.611.111,11
		LTC151	2022	1	3.611.111,11
		LCT155	2022	1	3.611.111,11
		LCT157	2022	1	3.611.111,11
		LCT156	2022	1	3.611.111,11
		OLO283	2019	1	3.611.111,11
		LCT150	2022	1	3.611.111,11
		JHR434	2017	1	3.611.111,11
		OLO281	2019	1	3.611.111,11
		JQV088	2022	1	3.611.111,11
		ENZ793	2019	1	3.611.111,11
		LCT152	2022	1	3.611.111,11
		JHR437	2017	1	3.611.111,11
		JQV089	2022	1	3.611.111,11
		JHR440	2017	1	3.611.111,11
		JQV087	2022	1	3.611.111,11

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		JHR441	2017	1	3.611.111,11	
		LCT154	2022	1	3.611.111,11	
		OLO284	2019	1	3.611.111,11	
		FDZ079	2017	1	3.611.111,11	
		LCT153	2022	1	3.611.111,11	
		JHR444	2017	1	3.611.111,11	
		JHR438	2017	1	3.611.111,11	
		EAQ081	2017	1	3.611.111,11	
		JHR435	2017	1	3.611.111,11	
		JHR443	2017	1	3.611.111,11	
		HZQ660	2016	1	3.611.111,11	
		OLO282	2019	1	3.611.111,11	
		EAQ082	2017	1	3.611.111,11	
		JBK279	2017	1	3.611.111,11	
		OLO285	2019	1	3.611.111,11	
		MXU369	2019	1	3.611.111,11	
		JUR541	2021	1	3.611.111,11	

Se aclara que los CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00) solicitados por la presente adición es para atender los 36 vehículos NISSAN relacionados en el cuadro anterior, estos recursos se destinarán a la atención de las necesidades de mantenimiento durante la vigencia 2024 y se ejecutará de conformidad como se muestra en el siguiente balance financiero,

Proyección de la ejecución de la adición No. 2

Valor facturado a Junio 2024	$ 34.666.666,64
Valor facturado a Julio 2024	$ 17.333.333,32
Valor facturado a Agosto 2024	$ 17.333.333,32
Valor facturado a Septiembre 2024	$ 17.333.333,32
Valor facturado a Octubre 2024	$ 17.333.333,32
Valor facturado a Noviembre 2024	$ 17.333.333,32
Valor facturado a Diciembre 2024	$ 8.666.666,66
TOTAL	**$ 130.000.000,00**

En ese sentido se solicita realizar la Adición No. 2 al Contrato No. 5037 de 2023, el cual si bien cuenta con recursos suficientes para cubrir la necesidades de mantenimiento de los vehículos del PSCN hasta el año 2026, no ocurre lo mismo con los recursos para el mantenimiento de los vehículos que prestan servicios a las áreas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		misional y administrativa de la Entidad para la vigencia 2024, pues para su mantenimiento se requieren recursos derivados del rubro de FUNCIONAMIENTO en la vigencia 2024 para garantizar el servicio de mantenimiento para los vehículos relacionados anteriormente por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00), IVA INCLUIDO. Para la mencionada adición se cuenta con el 57524 del 27/03/2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		(Nombre y Nro. resolución de designación como gestor u oficio de designación como gestor con la fecha)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Cesar Dimas Padilla Santacruz – Subdirector Administrativo
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $130.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 29 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL:		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO/CONVENIO		**2065 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
CONTRATISTA		GOBERNACIÓN DE NARIÑO
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 25/11/2021 VALOR INICIAL: $15.000.000.000 VALOR ACTUAL: $15.000.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: DESDE 6/09/2022 HASTA 23/10/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 24/10/2022 HASTA 22//11/2022 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 23/11/2022 HASTA 2/02/2023 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1: DESDE 3/02/2023 HASTA 19/03/2023 AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 1: DESDE 20/03/2023 HASTA 19/05/2023 SUSPENSIÓN 2: DESDE 24/08/2023 HASTA 27/12/2023 SUSPENSIÓN 3: DESDE 29/12/2023 HASTA 28/03/2024 SUSPENSION 4: DESDE 15/04/2024 HASTA 13/05/2024 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 4: DESDE14/05/2024 HASTA 28/05/2024 FECHA DE REINICIO: 29/05/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		PLAZO ACTUAL: 30/05/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El porcentaje de avance que corresponde a un cien por ciento (100%) que equivale al desembolso que ha realizado el Instituto Nacional de Vías-INVIAS a la Gobernación de Nariño, el cual atiende a las obligaciones y naturales del convenio para garantizar la contratación de las obras, a cargo del Departamento.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$15.000.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		La gestión técnica del proyecto considera que la solicitud integral realizada por el departamento para prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 y la incorporación de los recursos por valor de quince mil millones al convenio interadministrativo No. 2065 de 2021 es viable, toda vez que, en el desarrollo del marco del presente convenio, la Gobernación ha presentado la justificación técnica y administrativa de lo sucedido en el desarrollo del proyecto y que son presentados así: **1.La suscripción del convenio en el año 2021:** El valor del convenio se obtiene de la viabilidad técnica derivada y en el presupuesto entregado por el contratista del estudio para la profundización del canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño en el desarrollo del contrato No. 1869 de 2019 cuyo valor ascendía a los $13.000 millones de pesos, donde las cantidades estimadas y los valores unitarios se asemejaban al mercado real de los años 2019- e inicio del año 2020 para la actividad de dragado hidráulico, contemplando las actividades sociales por un valor de $2.000 millones, por lo que dichos valores se diferenciaron notablemente comparados con los precios de la actualidad (año 2023-año 2024). 2**. Proceso consultivo con las comunidades negras:** La ejecución y desarrollo del proyecto para la profundización en el marco de este convenio No.2065 de 2021, tuvo una	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	limitación en proceder inmediatamente con la ejecución, puesto que el proceso consultivo con las comunidades negras de la zona en Tumaco-Nariño (requisito para obtención de la licencia ambiental para la profundización y que se enmarcó en otro proyecto anterior a este, enmarcado en el contrato No.1488 de 2020), se demoró más de lo proyectado, aclarando que los acuerdos con las comunidades se obtuvieron a finales de diciembre de 2022. **3. Obtención de la licencia ambiental:** Se recibió para el mes de mayo del año 2023 haciendo necesario tener actuaciones administrativas de suspensión en el desarrollo del marco de este convenio y por ende, se han desplazado las fechas de terminación y ejecución del proyecto. **4. El estudio de mercado:** Se ha podido evidenciar que las partes del convenio deban contemplar una incorporación de recursos, toda vez que después de pandemia surgieron factores externos y ajenos a la mecánica de contratación en el país, pero representativos para los valores a contratar dicho proyecto puesto que, en el mercado de la actividad de dragado la moneda en la que se rige el cobro mundial de la actividad es representada en dólares (USD) la cual se ha podido evidenciar la fluctuación evidente del comportamiento de esta moneda en los últimos tres (3) años y la afectación directa a la economía de nuestro país. Además, se tuvo una afectación directa en la actividad de movilización y desmovilización de la draga puesto que el incremento el valor del ACPM ha sido considerable en los últimos años, reconocimiento los sucesos presentados a nivel mundial y aclarando que, la movilización de los equipos se traslada en algunos casos de continente a continente y si bien es cierto, se busca garantizar una cercanía en el equipo a contratar, no se puede ignorar que los costos del mercado son internacionales y que las firmas en sus cotizaciones relacionan los valores dependiendo su ubicación, tiempo de traslado y demás factores que se presenten para poder tener un margen de referencia en el mercado y así llegar a la mejor propuesta en costos e históricos para venir a trabajar el País. **5. Cumplimiento de acuerdos con las comunidades:** Este fue uno de los factores que se tuvieron en cuenta en la suscripción de este convenio No. 2065 de 2021, pero que venía precedido de la incertidumbre en la negociación de los acuerdos con las comunidades, puesto que, no depende del Gobierno el valor acordado o definido; este debe estar consensuado paralelamente con las comunidades atendiendo al proceso de consulta previa precedido por Ministerio del Interior, por lo que inicialmente se ha destinado un rubro que correspondía a un valor estimado de $1.302 millones. Sin embargo, una vez identificadas las comunidades y certificadas por el Ministerio del Interior y después de realizar el proceso consultivo con las mismas, el valor quedó estipulado en el acta No. 14 de la protocolización de acuerdos y que con actualización del IPC del año en el que se desarrolla dicha actividad de dragado, al día de hoy asciende cerca de los $ 4.000 millones de pesos. Es importante precisar que es de obligatorio cumplimiento para el Instituto Nacional de Vías-INVIAS y que el mismo se debe efectuar en el desarrollo del proyecto del dragado de profundización, por lo que el tiempo y el recurso para su ejecución debe estar garantizado en el desarrollo de estas actividades. **6. Para los requerimientos ambientales, arqueológicos y sostenibles-bajo licencia ambiental**, Es importante precisar que una vez se ha obtenido la licencia mediante la resolución No. 196 de 2023, por obligatorio cumplimiento al momento de efectuar las actividades del dragado de profundización para el canal de acceso al puerto de Tumaco-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Nariño, se debe dar cumplimiento a los requerimientos estipulados en dicha licencia, los cuales no solo son a los impactos directos que puedan presentarse, sino a las medidas de prevención que se deben tener enmarcadas en el medio Biótico, Abiótico de la zona de influencia. Así las cosas, el desarrollo del proyecto debe garantizar el mínimo impacto al medio ambiente y con ello se hace importante precisar dar cumplimiento no solo implica las actividades del dragado y las sociales con las comunidades y sector pesquero, sino que se deben adelantar otras actividades de gran importancia como son los monitoreos, ensayos, calidades de medio, las cuales están estipuladas en la licencia anteriormente mencionada.
6.1. Así mismo, se debe tener en cuenta la misma situación con el área de sostenibilidad y con el componente ante el ICAHN relacionado al Plan de Manejo Arqueológico, puesto que este plan fue autorizado y viabilizado para su implementación en la ejecución del proyecto de dragado de profundización al canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño.

7.Contrato No. 4982 de 2023, Dragado de rehabilitación al canal de acceso al puerto de Tumaco: En el marco de la emergencia de Rosas Cauca, se hizo necesario que por parte del INVIAS de adelantaran las contrataciones para mitigar la emergencia presentada a causa del derrumbe y que tuvo afectación directa en los Departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño; este proyecto fue adjudicado por el INVIAS en el mes de diciembre de 2024 y actualmente, lleva un porcentaje de avance del 97% llevando el mantenimiento del canal a la cota de mantenimiento del mismo a 7.4 m, donde la actividad del dragado ha culminado satisfactoriamente con la remoción del material sedimentado de vol.483.406 m3 y se están terminando las gestiones socio-ambientales con las comunidades de las varas, bajo mira y frontera .

En este punto cabe precisar, que una vez terminen todas las actividades contractuales demarcadas en este contrato (4982 de 2023) se pretende dar continuidad al proyecto con la Gobernación enmarcado en el convenio interadministrativo No. 2065 de 2021, en donde el Departamento de Nariño procederá a dar inicio a la contratación del dragado de profundización a cota de 8.4 metros sobre todo el canal, cuya extensión tiene 8.72 km y con un volumen estimado de 675.000 m3, lo anterior basado en los estudios de mercado realizados, los cuales arrojan el costo de este proyecto y la realización de los documentos técnicos que soportarán el proceso de licitación pública para la ejecución de las actividades, aclarando que el alineamiento y las condiciones del canal son completamente diferentes a las condiciones del canal actual, puesto que la necesidad de profundizar el canal en la Fase I, es llegar a una profundidad mayor y el rediseño de canal contempla otro tipo de dirección al canal inicial considerando dos (2) curvas en el alineamiento y los sobre anchos que esto genera.

La suscripción de este convenio fue motivo fundamental para suspender el avance y desarrollo de las obras de profundización, toda vez que se enmarcó en una emergencia y prima la atención de la misma. Posteriormente, la unidad ejecutora pretende hacer la contratación de la primera fase del dragado de profundización el cual tendrá una etapa Fase I: 8.4 m la cual se realizará por medio del convenio con la gobernación y se espera se adelanten las gestiones por parte del instituto para llegar a la fase II:11.5 m.

8. Finalidad del convenio interadministrativo Gobernación de Nariño e Invias: las mencionadas entidades, en cumplimiento de los fines del Estado y con la intención de satisfacer un fin común, consideraron suscribir un vínculo obligacional para la realización de

	la obra, en donde el interés general predomina, basado en los principios de cooperación, alianza estratégica, coordinación y apoyo. En este punto resulta claro que las partes del convenio solo esperan el cumplimiento de los fines del estado y la función social y que a diferencia del contrato estatal, el particular si espera un beneficio del negocio jurídico basado en sus intereses, sin que se quiera indicar que no cumpla una función social, pero que su motivación es netamente onerosa. Ahora bien, tal como lo señala el convenio, el artículo 113 de la Constitución Política dicta que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, así como el artículo 209 que indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, preceptos que consagran el apoyo de los entes del estado como base que garantice una mejor utilización de los bienes y recursos públicos, sumando que el presente convenio se somete a los principios constitucionales de transparencia, planeación, buena fe, de la función administrativa, moralidad, economía, celeridad. Como respaldo a lo anteriormente mencionado , tenemos que el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL cuyo consejero ponente doctor Álvaro Namén Vargas con Radicación interna 2257 y Número Único: 11001-03-06-000-2015-00102-00 de fecha 26 de julio de 2016, para el caso en estudio señala: *"….Por otro lado, las entidades estatales también asumen vínculos obligacionales entre sí para el normal funcionamiento del Estado a través de los denominados convenios interadministrativos, los cuales comportan un acuerdo de voluntades entre ellas, regido por los principios de cooperación, coordinación y apoyo, en los que aúnan esfuerzos para la gestión conjunta de competencias y funciones administrativas, con el objeto de dar cumplimiento a fines concurrentes impuestos por la Constitución y la ley; es decir, en estos no existen intereses contrapuestos de las entidades que los celebran, ni tampoco se circunscriben a un intercambio patrimonial entre ellas, sino que les asiste un ánimo de conseguir fines comunes, de manera que acuden a satisfacer un mismo interés general."* Señala además que: …"*En síntesis, los convenios interadministrativos son mecanismos de gestión conjunta de competencias administrativas que se instrumentan a través de acuerdos celebrados entre dos o más entidades públicas, en los cuales las contrayentes aúnan esfuerzos para el logro de los fines de la Administración regidos por los principios de coordinación y cooperación sin que ello suponga la cesión de la competencia encomendada a cada una de ellas.45 Como lo sostuvo la Sala en el Concepto 1881de 2008, es de la esencia del convenio interadministrativo, que cada una de las entidades partes contratantes realice los cometidos estatales a su cargo, "[p]ues es obvio que ninguna puede buscar fines públicos diferentes de aquellos que le fueron expresamente encomendados. En desarrollo de estos convenios, cada uno de los contratantes buscará ejecutar las tareas que le fueron asignadas, sin que esto signifique que necesariamente sea la misma, pues frecuentemente se trata de fines complementarios."46*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

Además: ‘‘*De este modo los convenios interadministrativos puros o genuinos no tienen por objeto prestaciones patrimoniales propias de los contratos o intereses puramente económicos48 (es decir, destinados a obtener una ganancia). Por eso, según la jurisprudencia de la Corporación:*

“De conformidad con lo anterior los Convenios Institucionales, se podrían definir como todos aquellos acuerdos de voluntades celebrados por la entidad con personas de derecho público, que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de la entidad, para el logro de objetivos comunes. Los Convenios pueden no tener un contenido patrimonial, en términos generales y en ellos no se persigue un interés puramente económico. Con ellos se busca primordialmente cumplir con objetivos de carácter general, ya sean estos sociales, culturales o de colaboración estratégica.”49…”

Lógicamente, en los convenios interadministrativos propiamente dichos, es posible que cada entidad incurra en costos y gastos50, y en ejecución de su propio presupuesto para cumplir sus funciones y los compromisos adquiridos para con la otra, razón por la cual bien pueden comprender la asunción de aportes económicos o financieros, pero sin que su objeto esencial lo constituyan prestaciones propias de los contratos interadministrativos, o el pago un precio o una remuneración por un servicio prestado o por un bien adquirido o por una obra realizada por una a favor de la otra, pues en tales eventos se estará en presencia de verdaderos contratos, tal y como lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

“En tal sentido, si bien es cierto que en la práctica de las relaciones que se establecen en desarrollo de las actividades de la Administración se suele utilizar en algunas oportunidades la misma denominación, ´convenios interadministrativos´, para calificar otro tipo de negocios que no corresponden a su naturaleza y efectos –como los acuerdos interorgánicos y como aquellos en los que se presenta un concurso de voluntades, pero que no generan obligaciones susceptibles de ser exigidas jurídicamente– en realidad, los convenios en los cuales las partes se obligan patrimonialmente constituyen contratos en toda la extensión del concepto y con todos los efectos de esa particular institución jurídica.” 51 (Subraya la Sala).

Ahora bien a modo de conclusión, la ponencia acota respecto de los contratos y convenios interadministrativos:

“…. Si bien las nociones “contrato” y “convenio” interadministrativo tienen notas comunes como la de ser acuerdos de voluntades generadores de obligaciones entre entidades estatales, también resulta incontrovertible que tienen naturaleza, finalidad y características disímiles como son: a. El objeto de los contratos lo constituyen obligaciones de contenido patrimonial y, por lo mismo, son onerosos, lo que implica el gravamen de cada parte en beneficio de la otra. En el contrato, como verdadero acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos, las partes actúan con intereses disímiles y contrapuestos; la entidad estatal contratante en un interés público, la entidad estatal contratista en su propio interés específico económico o de índole privado (es claro que una entidad estatal, puede y debe obtener ganancias, o generar valor respecto de su patrimonio, productos o actividad, si así lo autoriza su objeto social, o las funciones que le haya otorgado la ley); b. Los convenios no tienen un interés puramente económico (es decir, destinados a obtener una ganancia) y su objeto es ejecutar actividades que contribuyen directamente al fin común de los sujetos vinculados al convenio; es decir, las partes tienen intereses convergentes, coincidentes o comunes

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

(cumplimiento de funciones administrativas o prestación de servicios a su cargo que coinciden con el interés general) y cooperan para alcanzar en forma eficaz la finalidad estatal prevista en la Constitución o la ley sin que por esto se reciba por ninguna de ellas el pago de un precio o contraprestación; C. Los intereses de los que son titulares las partes (entidades públicas contrayentes) y las finalidades que persiguen alcanzar, en virtud del ánimo de cooperación, indican que en los convenios las partes se relacionan en un paralelismo de intereses bajo un ámbito o posición de igualdad o equivalencia, en tanto que los contratos, dados los intereses y finalidades analizadas, se desarrollan en un ámbito de preeminencia o superioridad jurídica de la entidad estatal contratante respecto de la entidad contratista y, por lo mismo, podrá haber prerrogativas a favor de una de las partes. De esta manera, en el contrato "se puede identificar contratante y contratista, y el segundo, aunque persona pública, tiene intereses y está en un mercado de forma similar a como lo hace un particular".56

Finalmente señala: "*Realizada la distinción conceptual entre contratos y convenios interadministrativos, la Sala resaltará en los apartes siguientes las consecuencias que de ella se derivan, en particular los medios de los que dispone la entidad contratante para hacer cumplir el objeto contractual, así como la manera en que las partes de un convenio interadministrativo pueden allanarse a cumplir."*

Lo anterior va enfocado a concluir que si bien los convenios no pueden dejar de lado los preceptos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, su aplicación no puede ser taxativa en razón al objeto y finalidad que se pretende cumplir con el convenio, toda vez que la adición se justifica de acuerdo a las actuaciones desplegadas por las partes, es presupuestalmente eficiente y sus actuaciones están regidas por los principios de colaboración y coordinación interinstitucional.

9.Competencia sector pacífico e inversiones del Instituto al Canal de acceso Tumaco:
Considerando que los principales canales de acceso a los principales puertos del pacifico presentan condiciones de calado operativo muy superiores a las que tenemos en los puertos del pacifico en Colombia, se hace necesario resaltar que desde el Instituto desde el año 2019 ha venido adelantando estudios e inversiones significativas sobre el sector de Tumaco-Nariño, donde se puede ver el desarrollo del contrato No. 4869 de 2019 correspondiente a los estudios y diseños para la profundización al canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño, posteriormente, la contratación de la consultoría para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA al canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño y con ello la suscripción del presente convenio interadministrativo mediante el cual se pretende efectuar la ejecución y desarrollo de la profundización al canal de acceso, cumplimiento de los requerimientos ambientales enmarcados en la licencia ambiental y cumplimiento de acuerdos con las comunidades reconocidas por el Ministerio del Interior, dichas inversiones ascienden a un valor estimado de $23.090 millones, resaltando que con la intervención de profundización del canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño, el puerto se convierte en uno de los puertos más competitivos en la región pacífica, generando desarrollo y competencia a nivel portuario del país ya que con las nuevas características de trazado este canal permitiría ingreso de buques de mayor calado al país siendo este el primer terminal portuario que arribe sentido Sur América a Centro América, permitiendo fortalecimiento en los productos locales, aumento en el empleo y sector turístico en la zona nariñense.

Además que, los buques contenedores han crecido incesantemente por décadas, debido a una continua búsqueda de economías de escala por las líneas navieras, sin embargo, el incremento en tamaño y la velocidad con que esto ocurrió, ha tenido consecuencias sobre toda la cadena de transporte, pues la infraestructura no se ha podido desarrollar a la misma velocidad que han crecido los buques, resultado de esto, la infraestructura de transporte requiere actualizaciones permanentes en cuanto a los calados operativos de los canales de acceso (ver figura No. 1)

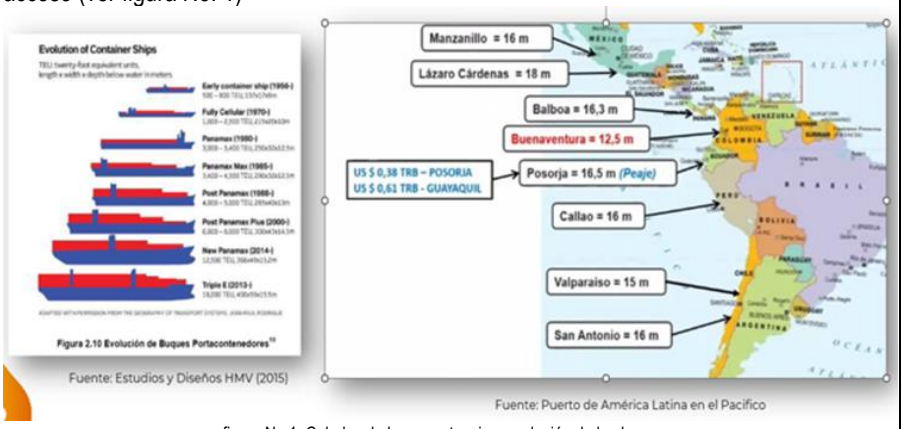


figura No.1. Calados de la competencia y evolución de los buques

10. Metas de primer nivel plan nacional de desarrollo-PND 2022-2026.

Dentro de la misionalidad que se tiene en la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, está mantener, construir, mejorar y rehabilitar los canales de acceso del país y dando cumplimiento a lo mencionado en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", CONPES 4118 de 2023 correspondiente a la "POLÍTICA NACIONAL *PORTUARIA: MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA Y SU ARTICULACIÓN CON EL TERRITORIO ", relacionado en el numeral 4.3.4. Eje estratégico 4. Mejorar las condiciones de la infraestructura de accesos marítimos, terrestres y fluviales para incrementar la competitividad del sector, donde se precisa que (…) "Línea de acción 4.1. Mantenimiento y profundización de los accesos marítimos de Colombia, y optimización de los accesos terrestres (carretero-férreo) y fluviales a los terminales portuarios.*

(…) Desde el 2023 hasta 2027, Ministerio de Transporte con el apoyo del Invías, la ANI y Cormagdalena priorizará los proyectos de inversión en materia de los accesos carreteros, ferroviarios y fluviales de las instalaciones portuarias, garantizando la profundización y el dragado de mantenimiento de los canales de acceso de las zonas portuarias del Caribe y Pacifico y las entidades ejecutoras deberán implementar los proyectos anteriormente priorizados."(…)

En lo que respecta a la ejecución de este proyecto enmarcado en el convenio Interadministrativo No. 2065 de 2021, se precisa que su ejecución se encuentra contenida en la ley 2294 de 2023 por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". Acorde lo expresado en:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	(…)" ARTÍCULO 290. POLÍTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO. En el marco del cierre de brechas territoriales de desarrollo económico y social y con el fin de dar prioridad al avance en el cumplimiento de los 176 acuerdos priorizados del Paro Cívico de Buenaventura, el Plan Integral Especial de Desarrollo de Buenaventura según los términos del artículo 5, parágrafos 4 y 5 y del artículo 10 de la Ley 1872 de 2017; los acuerdos del Paro Cívico del Chocó y de las comunidades del Norte del Cauca y de la costa pacífica Nariñense; los Planes de Acción Territorial -PATR- para la subregión del Pacífico Medio, del Pacífico y frontera Nariñense, Alto Patía y Norte del cauca, Chocó y los planes definidos por las comunidades víctimas del conflicto armado, el Gobierno nacional bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República y con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, diseñarán e implementarán una política pública integral que contenga una hoja de ruta que priorice proyectos estratégicos y las asignaciones presupuestales requeridas, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, para el desarrollo integral del Pacífico, conforme los criterios de priorización que defina el Gobierno"(…) y *(…)"ARTÍCULO 291. FORTALECIMIENTO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZcífico. Se fortalecerán las inversiones en los componentes de i) Agua Potable y Saneamiento Básico, ii) Energización Rural y Energías Alternativas Sostenibles y iii) Mejoramiento de la Conectividad en Transporte, y se crea el componente de iv) Conectividad Digital, en el ámbito de competencia para la actuación territorial del Fondo Para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico (FTSP). Asimismo, en atención al Decreto 1874 de 2022, se amplía la competencia para la intervención en los municipios de los departamentos del Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, conforme a los criterios que defina el Gobierno nacional"(…).* Atendido el cumplimiento a lo consignado dentro del mismo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en lo referente a los proyectos estratégicos de impacto regional: referente a Dragado de los canales de acceso de los puertos de Tumaco, Buenaventura y Barranquilla con sus respectivas vías de acceso. (extraído PND 2022-2026, Pág. No.26). Por todo lo anteriormente mencionado y descrito como antecedentes, para el tiempo requerido como prórroga del Convenio interadministrativo No. 2065 de 2021, y la incorporación de recursos se relacionan a continuación las actividades que se pretenden desarrollar en el marco del convenio por las partes involucradas INVIAS- GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Se estima una pre-programación en el desarrollo del proyecto para el dragado de profundización de la siguiente manera: • Estructuración de documentos de contratación: Un (1) mes (redacción de pliegos, anexo técnico, estudio de mercado, profesionales a contratar para el desarrollo de las actividades, lectura y resumen de la licencia ambiental, relación de exigencias de los entes involucrados) • Contratación de la obra para las actividades de Dragado de Profundización: Dos (2) meses (proceso de contratación el cual estará relacionado en la plataforma del SECOP II, con todos los componentes de Colombia compra eficiente, recepción de ofertas, evaluación y adjudicación- todo esto a cargo de la Gobernación de Nariño)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

	• Ejecución de las actividades contratadas: Cinco (5) meses: ✓ Llegada de la draga al puerto de Tumaco ✓ Importación temporal ✓ Gestión de permisos de permanencia y dragado ✓ Gestionar los trámites de visado de la tripulación de la Draga. ✓ Cumplimientos de acuerdos con las comunidades ✓ Desarrollo de las actividades requeridas en el marco de la licencia ✓ Movilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño. ✓ Ejecución de la actividad de dragado de mantenimiento acorde al alcance del contrato. ✓ Adelantar las gestiones ambientales, sociales ante las entidades competentes. ✓ Desmovilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño a su lugar origen. • Liquidación contrato derivado: Un (1) mes. Para concluir, según la proyección relacionada por la Gobernación para dicha ejecución del proyecto, es viable y se hace necesario prorrogar el convenio en el tiempo solicitado reiterando que se deben contemplar por las partes INVIAS- GOBERNACIÓN, la necesidad de incorporar recursos adicionales al mismo para su buen desarrollo y feliz término de ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Por lo anteriormente expuesto en el concepto de la gestión técnica del proyecto, se considera necesario se realice la prórroga al convenio por el tiempo estimado hasta el 31 de diciembre de 2024 y en la evaluación de la incorporación de recursos al convenio interadministrativo No. 2065 de 2021 son necesarios, puesto que se garantizaría que en el tiempo requerido se cumplan y desarrollen todas las etapas (estructuración, contratación, seguimiento a la obra contratada, liquidación) las cuales están enmarcadas en la obligatoriedad del Departamento para su debido cumplimiento y como finalidad buen desarrollo del mismo. Teniendo en cuenta que se está trabajando mancomunadamente con el Departamento de Nariño, en las actualizaciones de los costos referentes a las actividades anteriormente mencionadas para delimitar específicamente el valor de las actividades, garantizar su ejecución y completo desarrollo; también, se han realizado las mesas técnicas en las cuales se adelanta la proyección de documentos contractuales tales como proyecto a pliegos de condiciones, anexos técnicos, estudios técnicos y especificaciones técnicas. Se estima una pre-programación en el desarrollo del proyecto para el dragado de profundización de la siguiente manera: • Estructuración de documentos de contratación: Un (1) mes (redacción de pliegos, anexo técnico, estudio de mercado, profesionales a contratar para el desarrollo de las actividades, lectura y resumen de la licencia ambiental, relación de exigencias de los entes involucrados) • Contratación de la obra para las actividades de Dragado de Profundización: Dos (2) meses (proceso de contratación el cual estará relacionado en la plataforma del SECOP II, con todos los componentes de Colombia compra eficiente, recepción

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

de ofertas, evaluación y adjudicación- todo esto a cargo de la Gobernación de Nariño)

- Ejecución de las actividades contratadas: Cinco (5) meses:
 - ✓ Llegada de la draga al puerto de Tumaco
 - ✓ Importación temporal
 - ✓ Gestión de permisos de permanencia y dragado
 - ✓ Gestionar los trámites de visado de la tripulación de la Draga.
 - ✓ Cumplimientos de acuerdos con las comunidades
 - ✓ Desarrollo de las actividades requeridas en el marco de la licencia
 - ✓ Movilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño.
 - ✓ Ejecución de la actividad de dragado de mantenimiento acorde al alcance del contrato.
 - ✓ Adelantar las gestiones ambientales, sociales ante las entidades competentes.
 - ✓ Desmovilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño a su lugar origen.

- Liquidación contrato derivado: Un (1) mes.

En virtud de lo anterior, La unidad ejecutora, considera necesaria la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 e incorporación de los recursos por un valor de 15.000 millones

Además de todo lo anteriormente expuesto, es importante tener en cuenta que:

- La interventoría será contratada en el mismo tiempo definido por este convenio, para que cumpla con las labores de seguimiento, supervisión y trazabilidad para el buen desarrollo y buenas prácticas en la obra y sus componentes (social, ambiental, sostenible, arqueológico) y estará a cargo del INVIAS.
- Lo descrito por la gestión técnica se ha resumido en el concepto técnico del MEPI correspondiente a la solicitud.
- Se anexan, soportes de los requerimientos de cotizaciones por parte del Departamento de Nariño, a las firmas dragadoras en el país las cuales a la fecha se han recibido dos (2), lo que se espera respuesta de las demás firmas para avanzar con los valores definitivos del dragado y se relacionan cotizaciones realizadas en cuanto al desarrollo de las actividades en la implementación del Plan de Manejo Arqueológico.
- Las cantidades de volumen a dragar fue actualizado con base a la batimetría del dragado actual mes de febrero 2024, por ello hay un diferencial en el volumen al estimado inicialmente cuando se suscribió en convenio No. 2065 de 2021. Puesto, se ha contemplado que en los últimos tres (3) años, ha habido un volumen significativo por el medio hidrodinámico y por el material de arrastre en la zona del canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño, llegando a un volumen total de arena de 675.000 m3.
- La unidad ejecutora adelanta todos los trámites pertinentes para la obtención del CDP con los recursos requeridos a incorporar en el marco del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

		• La necesidad de ejecutar este proyecto es un importante para el país y los puertos de Colombia, toda vez que garantizará mejores condiciones de navegabilidad, ingreso de Buques de gran calado, generando competitividad a las zonas portuarias del país.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ing. LIZ JULIETH CARVAJAL GONZALEZ. Mediante oficio No. 2024S-VBOG-017816 del 01/04/2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. UVEIMAN LAGOS Mediante Resolución No.941 de 17 marzo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y UNA ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $15.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:

a) Director(a) General o su delegado.
b) Director(a) de Ejecución y Operación.
c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
d) Secretario(a) General.
e) Director(a) Jurídico.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

- Integrantes con voz y voto:

a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.

- Integrantes permanentes con voz y sin voto:

a) Jefe de Oficina de Control Interno.
b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo cuatro (4) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

a) Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.
d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.
e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	22	05	2024	2:30 p.m.	7:45 p.m.

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.

5. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por la Presidenta y Secretaria del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y Secretaria del Comité:

PRESIDENTA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO Firmado digitalmente por PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO

SECRETARIA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CAROLINA PABÓN SILVA	